





FLORENCIO EGUÍA VILLASEÑOR

ABC de la cooperación

Caja Popular Mexicana, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.

D.R. FLORENCIO EGUÍA VILLASEÑOR
D.R. CAJA POPULAR MEXICANA, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.

PRIMERA EDICIÓN

Agosto de 1994
3000 Ejemplares

SEGUNDA EDICIÓN

Octubre de 2002
2000 Ejemplares

TERCERA EDICIÓN

Marzo de 2003
1000 Ejemplares

CUARTA EDICIÓN

Mayo de 2014
1000 Ejemplares

Diseño de Portada:
DIGRAFIC DISEÑO GRÁFICO, S.A. de C.V.

	A LA CUARTA EDICIÓN	011
Lección	Tema	
1	La cooperación como respuesta a necesidades	015
	El capitalismo ni el comunismo	
	benefician la agricultura	017
	La cooperación facilita la	
	compra a precios de mayoreo	018
	La cooperación asegura un mejor	
	precio para los productos	019
	La cooperación facilita el crédito y los seguros	020
	La cooperación satisface a los consumidores.....	022
2	Beneficios de la cooperación	025
	Beneficios de orden económico	026
	Beneficios de orden social	029
	Despierta el sentido grupal y social	029
	Restablece la confianza entre los hombres	030
	Desalienta las revueltas y	
	los extremismos violentos	031
	Fomenta la ayuda mutua	032
	Beneficios de orden moral	033
3	Cooperación y cooperativa	037
	¿Qué es la cooperación?	039
	Comunidad de esfuerzos	039
	Grupo de personas con identidad de intereses	040
	Identidad de doctrina	041
	Para mejorar las condiciones de vida	042
	¿Qué es una cooperativa?	043
	Una asociación autónoma	043
	Formada por personas unidas voluntariamente	044
	Para satisfacer necesidades económicas,	
	sociales y culturales	045
	Mediante una empresa	046
	Empresa de propiedad compartida	046
	De gobierno democrático	047

	Para bien del socio y de su comunidad	048
4	Algunos datos históricos	051
	Ideas originales del cooperativismo	051
	Los teóricos de la cooperación	054
	Roberto Owen	055
	Carlos Fourier	056
	Guillermo King	057
	Felipe Buhez	058
	Los realizadores exitosos	058
	Los pioneros de Rochdale	058
	Schultze y Raiffeisen	061
5	Importancia del movimiento cooperativo	065
	Inglaterra	066
	Francia	066
	Alemania	067
	Bélgica	068
	Italia	069
	Rusia	070
	Japón	071
	India	072
	Israel	073
	Estados Unidos	073
	Argentina	075
	Australia	075
6	Fundamentos doctrinarios de la cooperación	079
	¿Existe una doctrina cooperativista?	080
	¿En qué consiste la doctrina cooperativa?	081
	¿Cómo evolucionó la doctrina cooperativa?	082
	¿Qué son los valores?	088
	¿Cuáles son los valores del cooperativismo?	090
	Los principios cooperativos	094
7	1er. Principio:	
	Adhesión voluntaria y abierta	097
	¿Qué entendemos por adhesión?	098

	¿De quiénes se pide la adhesión?	099
	¿Quiénes pueden ser socios?	100
	¿Qué deben hacer la cooperativa y el socio?	101
	¿Todos los socios son iguales?	104
	¿Puede alguien afiliarse a otro?	105
	¿Existe la libertad de retiro voluntario?	106
8	2do. Principio:	
	Gobierno democrático de los socios	109
	¿Qué entendemos por democracia?	110
	¿Por qué la cooperación es democrática?	110
	¿Cómo se realiza la democracia cooperativa?	111
	¿Es de total justicia el sistema democrático?	113
	¿Se aplica igual la democracia en todas las cooperativas?	114
	¿Hay restricciones al derecho de voto de los socios?	117
	¿Cómo se consigue una mejor democracia?	118
9	3er. Principio:	
	Participación económica de los socios	121
	Los socios contribuyen al capital de su cooperativa	122
	Una parte del capital es propiedad común	126
	Reciben una compensación limitada sobre el capital	127
	Destino de los excedentes cooperativos	130
	a) El desarrollo de la propia cooperativa	134
	b) Para los socios por sus transacciones	135
	c) Apoyando otras actividades	136
	Otros aspectos del tercer principio.....	138
	¿Cuándo una cooperativa puede distribuir rendimientos?	139
	¿Puede una cooperativa dar retornos a los no socios?	140
	¿Qué se hace cuando hay déficit?	141
10	4to. Principio:	
	Autonomía e independencia	145
	Ratifica parte de lo ya tratado	146

¿Qué entendemos por autonomía e independencia?	147
El gobierno y las cooperativas	150
Las cooperativas y el financiamiento externo	152
¿Cómo contrarrestar estos males?	154
¿Está de más este principio?	156

11	5to. Principio:	
	Educación, Capacitación e Información	159
	La educación en y por la cooperativa	161
	¿Qué entendemos por educación?	162
	¿A quiénes debe educar una cooperativa?	163
	¿Sobre qué debe educar la cooperativa?	165
	¿Cómo hacer la educación por la cooperativa?	167
12	6to. Principio:	
	Cooperación entre cooperativas	173
	¿Es obligatorio el principio de la integración?	174
	¿Por qué es obligatoria la integración?	175
	¿A la cooperativa le conviene la integración?	176
	¿Cómo puede hacerse la cooperación entre cooperativas?	178
	¿Por qué suele rechazarse la cooperación entre cooperativas?	180
	¿Cómo afianzar la intercooperación?	181
	¿Qué dice la Alianza Cooperativa Internacional (ACI) sobre la integración?	183
13	7mo. Principio:	
	Compromiso con la comunidad	187
	Aclaración de conceptos	188
	a) Comunidad	188
	b) Desarrollo	190
	c) Compromiso	192
	¿Por qué la cooperativa ha de comprometerse con su comunidad?	193
	¿Cómo se compromete la cooperativa con su comunidad?	194

	¿Con quiénes debe comprometerse la cooperativa?	196
14	Métodos cooperativos	201
	Neutralidad política y religiosa	202
	Venta al contado	203
	Venta al precio corriente	204
	Métodos de sana finanza	206
	Precio uniforme a todos los socios	208
	Destino final del patrimonio social	209
	Otros métodos cooperativos	210
15	Diferentes tipos de cooperativas	215
	Tres criterios de tipificación	216
	Necesidad de una clasificación de cooperativas	218
	Una clasificación de las cooperativas	219
	a) Naturaleza de las funciones.....	220
	b) De acuerdo a la variedad de sus funciones	223
	c) De acuerdo al nivel federativo	224
16	Cooperativas de consumo	229
	¿Qué es la tienda cooperativa?	229
	Beneficios de la cooperativa de consumo	230
	La cooperativa de consumo de acuerdo a la ley	233
	¿Cómo distinguir la cooperativa de consumo?	235
	Algunas cooperativas de consumo posibles	237
17	Cooperativas de producción	243
	Origen de las cooperativas de producción	244
	Carlos Fourier	244
	Felipe Buchez	245
	Luis Blanc	246
	Ventajas de las cooperativas de producción	247
	La cooperativa de producción según la ley	248
	Algunos ejemplos de cooperativas de producción ...	250
	Juicio a la producción cooperativa	251
18	Cooperativas de crédito	255

	¿Qué es una cooperativa de crédito?	256
	Origen de las cooperativas de crédito	257
	Herman Schultze-Delitzsch	257
	Federico Guillermo Raiffeisen	259
	Extensión del movimiento de crédito	260
	Luigi Luzzati	260
	Alfonso Desjardins	261
	Expansión por el mundo	262
19	Ideas fundamentales	269
	El hombre es una persona	269
	El hombre como ser social	272
	Equilibrio entre persona y sociedad	274
	Aplicación por el cooperativismo	275
20	Formación de la cooperativa	279
	¿Dónde fundar la cooperativa?	280
	Pasos para formar la cooperativa	281
	El promotor cooperativo	284
	La asamblea constitutiva	286
	Trámites posteriores	287
21	Funcionamiento de la cooperativa	291
	La Asamblea General de Socios	292
	El consejo de administración	294
	El consejo de vigilancia	296
	Las comisiones especiales	298
	El gerente y sus dependencias	299
22	El cooperativismo en México	305
	Peculiaridades del cooperativismo mexicano	306
	Legislación cooperativa	308
	Ejemplos sobresalientes	311
	Dolencias principales	314
23	Porvenir del movimiento cooperativo	319
	México necesita la cooperación	320

Enemigos de la cooperación	322
¿Quiénes deben colaborar?	324
Voces internacionales de orientación	326

Bibliografía **333**



A LA CUARTA EDICIÓN

Este libro es más grande y más importante de lo que aparenta. O sea, no es un libro cualquiera sino el que aspira a cambiar la manera de hacer negocios en beneficio de los menos pudientes.

Quien de entrada lea esto, quizá piense que se trata de una charlatanería más, de las que ha habido tantas, para sorprender a los ingenuos. Pero no. Estamos hablando muy en serio y para demostrarlo diremos que el cooperativismo, como sistema socioeconómico, se ha venido practicando en México desde hace más de cien años y en el mundo se lleva a una práctica exitosa desde hace más de un siglo y medio, conformando ahora un ejército pacífico con más de 800 millones de cooperativistas.

Este libro es de total iniciación por lo cual le está muy bien el título de ABC de la cooperación. Está pensado para los deseosos de asomarse al sistema cooperativista, ya para los socios o directivos que aspiran a estructurar sus conocimientos sobre el negocio que comparten, o ya para aquel profesional curioso, sea administrador, contador, abogado, maestro u otro cualquiera que en su época estudiantil oyó algo de la cooperación y del cooperativismo, a raíz de lo cual le quedó un saldo francamente negativo.

Este libro contiene veintitrés lecciones en las que se compendia lo más importante del cooperativismo de México y del mundo. Concretamente habla de qué es la cooperación y qué el cooperativismo, cómo pueden clasificarse las cooperativas y sus aspectos asociativos y empresariales; de qué se ocupan las cooperativas de producción, las de consumo y las de crédito; cuál es la importancia actual del cooperativismo en cifras esta-

dísticas y datos históricos y cómo se visualiza el mañana de la cooperación en el ámbito mundial, sin faltar los pasos a seguir para organizar y administrar eficazmente una cooperativa, independientemente de su clase o nivel estructural.

Se presenta en él particular importancia al análisis de los principios del cooperativismo, precisamente porque el problema más señalado en la actualidad es la falta de identidad de las cooperativas. Vale decir, no sólo por ser poco conocidos en México dichos principios, sino porque cualquier cooperativa necesita confrontar su accionar con el ideal señalado por la doctrina cooperativista.

Este libro es muy superior a su primera edición, ocurrida antes de la Ley General de Cooperativas de 1994 y de la Declaración de Identidad Cooperativa de la Alianza Cooperativa Internacional de 1995. Aquí se toman en cuenta esos ordenamientos no sólo para acorriantar el texto en cada uno de sus conceptos, sino para que los cooperativistas deseosos de superarse cuenten con un volumen básico, completo y actualizado.

Este libro, en suma, aspira a formar cooperativistas en la teoría y en la práctica. Que no sólo quieran que su cooperativa sea más exitosa y les rinda más y mejores servicios, sino que al mismo tiempo vayan comprendiendo que el cooperativismo es un sistema socioeconómico tan completo como el que más y que puede enfrentarse con éxito a los actuales sistemas tradicionales, donde sólo se busca el beneficio del dueño en perjuicio del consumidor y del cliente. Aquí es diferente porque el socio es dueño y cliente a la vez y por eso este sistema ha logrado tanto éxito en todo tipo de cooperativas.

Este libro, pues, viene a llenar el vacío en esta ma-

teria tan importante en el México actual. Por eso justamente la Caja Popular Mexicana, Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo, ha decidido ponerlo en manos de cuantos deseen hacerse dueños de su propio destino. O sea, de quienes pretendan levantar empresas que, no por modestas y sencillas, sean menos eficientes, serviciales y formadoras.

Si todo esto se consigue no sólo se habrán satisfecho las aspiraciones de los editores, sino que se habrá dado un paso trascendente en las clases populares mexicanas que hoy, más que nunca, aspiran a la auto empresa que cubra sus necesidades materiales más inmediatas, pero también que contribuya a la superación integral de los menos favorecidos de la fortuna.

«Uno para todos y todos para uno»

Marzo de 2014

Florencio Eguía Villaseñor



La historia del hombre es la de encontrar una respuesta a sus necesidades, primero las más urgentes y después, gradualmente, las de nivel superior. Porque el hombre es un sujeto de necesidades; nació desnudo, indefenso e impotente y en cuanto empieza a cobrar conciencia de sus carencias se esfuerza por satisfacerlas, aprovechando los recursos de su ambiente.

Como necesita consumir, le es imperativo producir. Deberá proveerse de alimentos para reparar sus fuerzas; habitación para resguardarse de los elementos y para hacerse sedentario; vestido que lo proteja del frío, del sol y del viento, como también satisfacer los servicios de mayor nivel como educación, salud, transporte, recreación y todos los demás requeridos por el hombre en sociedad.

Ese juego de producir y consumir, elementos fundamentales de la economía como ciencia, los ha venido resolviendo de manera diversa. Primero de modo simple por la recolección y la caza, cuando habitaba la caverna y vestía pieles disecadas; más tarde mediante el autoconsumo en la familia patriarcal, el clan o la tribu; después organizando los factores de la producción antes que los del consumo, hasta llegar al presente con la complejidad de interrelaciones, cuando la economía se ha dislocado y parece volverse en contra de su inventor.

En la actualidad se distinguen dos grandes sistemas económicos y sociales: el capitalismo y el totalitarismo, como formas adecuadas para resolver

el problema económico vigente. Son antagónicos y ninguno satisface en plenitud. El primero supone que por el libre juego de oferta y demanda se pondrá al alcance de todos un número cada vez mayor de bienes y servicios y el segundo deniega el derecho de propiedad, adjudicándose el Estado que se encargará de repartir los satisfactores necesarios pero anulando el interés por la propia superación. El comunismo ha fracasado dejando en la práctica el campo franco a la libre concurrencia.

Frente a esos dos sistemas adversos surgió la cooperación como un camino alternativo. La cooperación brotó de la pobreza del pueblo; de la miseria de las clases trabajadoras, obreros y campesinos, flageladas por el régimen de lucro donde les ha tocado nacer y vivir.

El sistema capitalista, basado en el provecho individual en búsqueda desbocada de ganancia egoísta, ha permitido a los más inteligentes, y frecuentemente más audaces y menos escrupulosos, apoderarse de los medios de producción y controlar en su provecho la distribución de las ganancias. Esto ha generado dos tipos de gente igualmente miserable: Una clase de agricultores controlados por un pequeño grupo de acaparadores, privados y oficiales, que frecuentemente pagan los productos del campo a precios irrisorios para revenderlos después a un monto elevado, y una clase obrera urbana asalariada, mal pagada, mal alojada, expuesta al desempleo, inquieta e inconforme.

Un medio valioso para liberar esas dos clases de esclavitud económica de nuestro tiempo y que aspira a la vez a mejorar su nivel de vida en lo social y lo económico, es la práctica de la cooperación. La cooperación es particularmente necesaria para los

trabajadores del campo y de la ciudad por, al menos, las siguientes razones:

| EL CAPITALISMO NI EL COMUNISMO | BENEFICIAN LA AGRICULTURA

El capitalismo se caracteriza por la presencia de grandes sociedades anónimas poseedoras de capital y crédito prácticamente ilimitados. Sus accionistas pueden ser en número de mil, diez mil o cien mil, pero suelen ser una minoría, cuyos miembros no se conocen entre sí y pertenecen a todas las demás profesiones y con frecuencia radican en varios países.

La organización económica de la agricultura, de acuerdo con tal sistema, no puede ser exitosa. Todas las tentativas de explotación agrícola emprendidas a gran escala y aun empleando maquinaria perfeccionada y mano de obra asalariada, por lo general han fracasado. En el mismo Estados Unidos, el país prototipo del capitalismo, la agricultura ha debido ser subvencionada por el Estado para incentivar a los agricultores.

Por otra parte, el régimen comunista tampoco conviene a la agricultura. El poner en común las tierras, los instrumentos de labranza y aun los artículos de consumo, ha fracasado por completo en Rusia y ha llevado hambre al país. Despojados de sus tierras y de sus cosechas, los campesinos han producido sólo lo necesario para satisfacer sus necesidades y las de su familia, causando penuria y descontento en las ciudades. Así se predijo hace medio siglo y se constata con elocuencia en las postrimerías del segundo milenio.

La agricultura es, pues, principalmente una empresa familiar, explotada por sus miembros y para

sus necesidades. Pero las familias dispersas son víctimas fáciles de los grandes consorcios que compran los productos agrícolas y venden los implementos necesarios para la explotación del campo. Uno de los medios más eficaces de protección para la familia agrícola es el agrupar sus esfuerzos practicando la cooperación, con mayor ventaja que en el ejido que padeció tantos infortunios.

LA COOPERACIÓN FACILITA LA COMPRA A PRECIOS DE MAYOREO

Cuando los trabajadores, campesinos o artesanos, tratan sus negocios individualmente, no pueden hacerlo en pie de igualdad, al enfrentarse con personas más pudientes y más importantes que ellos, quedando en posición de inferioridad. ¿Cómo podrá adquirir semilla, abonos químicos o aperos de labranza el agricultor, o materia prima y herramientas de trabajo el dueño del pequeño taller familiar, si está solo y en desventaja?, al agruparse lo conseguirá comprando al mayoreo, pero no para uno solo, sino para un grupo organizado.

Los instrumentos de trabajo son también objeto de especulación desenfrenada. Y lo son por el monopolio de las grandes firmas con intereses lucrativos. El día que las cooperativas adquieran presencia real en el comercio primero y después en la fabricación de la maquinaria necesaria para la gran producción social, los precios se abatirán en una cuarta o tercera parte y tal vez hasta en la mitad.

En la hora presente y con el régimen de libre competencia lucrativa las compañías se permiten exigir precios descomunales porque quienes utilizan esos artículos están desorganizados. Los explota el fabricante y después, en no menor grado, también una

larga cadena de intermediarios. Así se demuestra que la cooperación es necesaria, tanto para producir como para consumir. Uno de los grandes beneficios de la cooperación es la erradicación del intermediario y después la elaboración mutua de los artículos de autoproducción y de autoconsumo.

LA COOPERACIÓN ASEGURA UN MEJOR PRECIO PARA LOS PRODUCTOS

Los productos del campo son ahora objeto de enorme comercio por la cada vez mayor concentración poblacional en las grandes urbes.

Antiguamente los agricultores producían casi exclusivamente lo necesario para la vida de sus familias y el escaso remanente se vendía y consumía en la población vecina. Había pocos intermediarios; con frecuencia los productos pasaban de manos del productor a las del consumidor o, a lo sumo, eran vendidos en la tienda detallista, encargada del menudeo. Ahora la situación ha cambiado: el productor del campo no ha incrementado sus ingresos económicos pero la población, en cambio, ha debido pagar más por los artículos agropecuarios. El único ganancioso ha sido el acaparador.

Otro tanto puede decirse del productor artesanal, precisamente porque se enfrenta aislado a la comercialización de su producto. Como está solo, no dispone de almacén para efectuar una venta a escala; carece de transporte para buscar un mercado más favorable y no cuenta con dinero para su manutención, mientras puede conseguir un precio justo. En tales circunstancias, vende pronto y al precio que le quieran pagar.

La cooperación permite subsanar estas deficien-

cias y cada vez en mayor volumen. Reduce o evita al intermediario, traslada los productos precisamente donde hacen falta y pueden obtenerse mejores precios y provee adelantos para no vivir en penurias. Pero es imperativa la organización para el autoser-vicio.

LA COOPERACIÓN FACILITA EL CRÉDITO Y LOS SEGUROS

Es un hecho que vivimos en la era del crédito. Así se hacen innumerables transacciones y muchas veces se cataloga a las personas, no tanto por sus posesio-nes, sino por ser o no sujetos de crédito.

Las actividades productivas del campo, de la in-dustria y la artesanía deben acudir frecuentemente al crédito, para la mayoría de sus finalidades: adqui-sición de tierra y de inmuebles, semillas o materias primas, maquinaria y equipos de trabajo, almacena-miento y transporte de productos y hasta para sub-venir a las necesidades primarias mientras se nego-cia la producción.

El crédito, sin embargo, no es accesible para el pequeño agricultor, el industrial o el artesano. Las instituciones de crédito se lo niegan con frecuencia o, en el mejor de los casos, deberá adquirirlo en con-diciones desfavorables. En tal caso reduce la ampli-tud de su explotación o trabajará para incrementar las arcas del acreedor que se hace cada vez más rico, mientras él se empobrece más.

El medio más fácil y menos costoso de obtener crédito para fines productivos es la cooperación bajo la forma de cooperativa de crédito.

Por otra parte, el seguro es infrecuente en los me-

dios populares. Quizá se deba al nivel cultural, pero es una deficiencia al no prever el mañana. El obrero, el campesino, el empleado y el artesano se desentienden por completo de su propio futuro y el de su familia. Se comportan como si tuviesen la vida comprada y cuando presencian un deceso a temprana edad, actúan como si a ellos no les pudiera ocurrir. Eso sólo les sucede a los demás. No aprendemos de la experiencia ajena.

Es definitivamente aconsejable la adquisición de un seguro de vida para todo mundo, pero particularmente a los jefes de familia, cuyos miembros están bajo su responsabilidad, inclusive después de su muerte. Es una forma de ahorro para cuando falte y si no falleciera pronto, podrá recuperar buena parte de lo pagado.

Se aconseja además asegurarse contra otros riesgos posibles, como accidentes, pérdida de miembros o de la vista, enfermedades personales y seguro para los bienes - casa, taller, equipos, siembra - contra robo, incendio, inundación, sismos u otros posibles siniestros. Así, si llegasen a suceder, no se perderá todo, dejando a los familiares convertidos en verdaderos deudos. En los seguros vale con propiedad una sentencia elocuente: «Más vale tenerlo y no necesitarlo, que necesitarlo y no tenerlo».

Pero, aunque la cultura del seguro no está popularizada, resulta dificultoso y caro adquirir una póliza de seguro adecuada a las necesidades personales y a las capacidades económicas. Las compañías aseguradoras sólo se interesan por ganar provocando en el pueblo una actitud defensiva. Así todos resultan perdedores. Lo mejor es darse este servicio en forma cooperativa, cuyo primer paso es la agrupación y la organización. Y aunque no llegasen a cons-

tituir una verdadera mutual de seguros, podrán al menos conseguir servicios grupales con definitivas ventajas sobre las individuales.

LA COOPERACIÓN SATISFACE A LOS CONSUMIDORES

Todo lo asentado para las actividades productivas del agro y de la artesanía es aplicable y con mayor valor para las operaciones económicas de consumo. Porque el hombre se ha organizado preferentemente para producir, pero en menor grado e importancia para obtener bienes y servicios para consumir. Y todos, sin excepción, somos consumidores. El gran cooperativista francés Carlos Gide ha asegurado que el día que los consumidores organicen la enorme fuerza de su capacidad consumidora implantarán un nuevo régimen económico en la sociedad. Pero estando aislados son presa fácil del pudiente y del especulador.

La cooperación puede proveer los artículos de primera necesidad por la tienda cooperativa; puede organizar el transporte personal, los servicios médicos, funerarios y de educación; establecer centros vacacionales, abrir entidades de capacitación profesional, empresas de seguros, bancos cooperativos para el financiamiento y todo cuanto hace falta para una vida digna, evitando al intermediario y al especulador. El consumidor debe darse cuenta de ese enorme poder que está derrochando en provecho ajeno. La cooperación es una respuesta efectiva a las necesidades de la vida del hombre en sociedad. Sólo hace falta saberlo en todo su alcance y estar resuelto a poner un remedio efectivo.

CUESTIONARIO

1.- *¿La cooperación ha nacido de la riqueza o de la pobreza?*

2.- *¿Cómo puede la cooperación resolver las necesidades de los trabajadores del campo y de la artesanía?*

3.- *¿Por qué el capitalismo ni el comunismo pueden resolver con eficacia los problemas de los trabajadores?*

4.- *¿Cómo facilita la cooperación mejor compra y mejor venta de los bienes y servicios para la producción?*

5.- *¿Por qué es aconsejable contar con un seguro de vida personal y para los bienes poseídos?*

6.- *¿Qué ventajas efectivas reporta la cooperación a los consumidores?*



La cooperación persigue primordialmente un fin de orden económico. Si una cooperativa no satisface efectivamente las necesidades económicas de sus afiliados, puede asegurarse que no es una cooperativa y lo será tanto más, cuanto más beneficios reales les otorgue.

Efectivamente, la cooperación tiende a elevar el nivel de vida de las clases económicamente débiles, entre las que se encuentran los trabajadores del campo y de las ciudades, tanto para sus actividades productivas como para la satisfacción de sus crecientes necesidades de consumo de bienes y servicios.

Por la cooperación organizada los pobres se proveen de los artículos de primera necesidad en mejores condiciones, mediante la cooperativa de consumo o tienda cooperativa; adquiriendo a precios justos y de mejor calidad los equipos, herramientas y materiales necesarios para la producción agrícola o artesanal por la cooperativa de compra en común; obtener un precio más favorable para los bienes producidos en la parcela o en el taller, a través de la cooperativa de venta en común, la cual suele encargarse también del almacenaje y del transporte; transformar algunos productos agrícolas como lácteos o conservas frutales, mediante la cooperativa industrial o de transformación; conceder préstamos a interés razonable sin tener que empeñar la dignidad o las posesiones por medio de las cooperativas de crédito y de los bancos cooperativos; proteger la vida y las propiedades contra los diversos riesgos de pérdida posibles, empleando los servicios de

la cooperativa de seguros o mutualistas de seguros y, en fin, procurando los servicios cotidianos de la vida comunal como bibliotecas, educación profesional, atención médica y hospitalización, servicios funerarios, transporte urbano, vivienda familiar honorable, centros de recreo vacacional, desarrollo del transporte y el esparcimiento solidario y todo cuanto necesitamos para el disfrute de una vida digna, meritoria y trascendente.

Sin embargo, los beneficios de la cooperación no se limitan solamente al orden económico; alcanzan al ámbito social y aún al moral de sus adeptos, de sus familias y de sus comunidades. Esto es así porque la cooperación inspira, modificando las relaciones entre los hombres, propiciando la ayuda mutua en cada uno de los actos de la vida, los cuales requieren la práctica de virtudes morales, humanas y aun las cristianas de amor al prójimo.

De esos tres beneficios de la cooperación nos ocuparemos en esta lección.

| **BENEFICIOS** DE ORDEN ECONÓMICO

Toda cooperativa redundará en beneficios económicos para sus miembros. Precisamente por ellos la constituyen o, ya formada, otros posibles engruesan sus filas. He aquí unos cuantos ejemplos del provecho producido por algunas cooperativas:

En la *tienda cooperativa* los socios pueden adquirir los artículos habituales de subsistencia a precio justo, peso y medida exactos, mejor calidad y recibiendo el trato que corresponde al dueño del negocio; es la clásica cooperativa de consumo.

Los pescadores organizan la *cooperativa de pesca* para la adquisición de barcos y equipos necesarios en su trabajo; para la extracción de especies marinas en las mejores condiciones posibles de calidad y cantidad y para asegurar un mercado favorable a sus propios intereses. La cooperativa recoge el producto de todos sus socios, los clasifica de acuerdo a la especie y calidad, los almacena en grandes frigoríficos y los transporta a los mejores mercados, minimizando pérdidas y maximizando rendimientos.

Por la Caja Popular, la *cooperativa financiera*, las personas de escasos recursos económicos de una comunidad forman un fondo común del que se van prestando las cantidades necesarias para sus actividades productivas o, en general, para cualquier fin benéfico a ellos mismos o sus familias. Esta cooperativa concede préstamos a interés razonable, sus requisitos son dignos y accesibles y muchas veces paga un interés prefijado por los aportes de capital.

Los trabajadores de las artes gráficas conjuntan sus especialidades y recursos para conformar la cooperativa de prensa que produce diarios, revistas, libros y diversos tipos de publicaciones para el público en general. De este modo los reporteros, fotógrafos, impresores, linotipistas, prensistas, correctores de pruebas, diagramadores y cuantos se relacionan con esta actividad, trabajan para sí mismos, como lo hacen algunas rotativas de la Ciudad de México.

Como ya lo apuntamos en la primera lección, los agricultores se valen de la cooperativa agrícola para comprar en común semillas, aperos de labranza, insecticidas, herbicidas, abonos y fertilizantes, entre otros bienes necesarios, y después conjuntan esfuerzos para la siembra, el cuidado de las plantas, la cosecha, el almacenaje, traslado y venta del pro-

ducto, precisamente en los centros de consumo más necesarios y ventajosos.

La cooperativa de salud o de servicios médicos levanta centros apropiados para consulta médica, general o especializada, y también para la atención hospitalaria, cuando sea necesaria por una intervención quirúrgica o por un tratamiento constante con equipo específico. Esta cooperativa es muy ventajosa porque el de la salud se ha convertido en un negocio vergonzosamente lucrativo.

El problema habitacional siempre está en déficit pero poco se ha intentado resolver en forma cooperativa. Si quienes carecen de vivienda se organizaran debidamente, podrían adquirir un lote, construir sus moradas unifamiliares y darse posteriormente los servicios de mantenimiento a sus casas y áreas comunes, como parques, calles, centros educativos o de recreo y provisión de los servicios comunales de agua, luz, alcantarillado y comunicaciones, entre otros, todo lo cual proporciona una cooperativa de vivienda como existen en otras partes y se inició en la Colonia México Nuevo, de Atizapán, Estado de México.

Los ejemplos pueden multiplicarse indefinidamente. Baste compendiar que la cooperación reporta beneficios económicos significativos porque en general reduce los gastos de venta, disminuye los costos de transformación, mejora la calidad de los productos, no necesita hacer propaganda masiva, ejerce un control sistemático sobre la calidad de bienes y servicios y sobre la marcha del negocio, elimina los intermediarios y proporciona crédito y seguros a precios de costo en autogestión constante. Cualquiera que sea el tipo de cooperativa organizada se traduce en un beneficio real para la economía

de sus miembros y de sus comunidades.

BENEFICIOS DE ORDEN SOCIAL

Además de las ventajas de orden económico de que directamente disfrutan los afiliados, la cooperación favorece el desarrollo de varios beneficios de naturaleza social que, no por menos tangibles, son menos importantes para el socio, para su cooperativa y para la comunidad donde habitan. Algunos de ellos son los siguientes:

DESPIERTA EL SENTIDO GRUPAL Y SOCIAL

La cooperativa, a partir de la solución de necesidades sentidas, advierte que esas carencias no son personales sino comunales, por lo cual pueden resolverse mejor en grupo. Aunque el hombre es un ser social, en la práctica no se organiza para enfrentar sus necesidades de producción o consumo. Esto lo aprovechan los grandes negocios de lucro castigando y envileciendo a los pobres.

Uno de los más grandes males de la actualidad es la invertebración del pueblo. Está tanto más atomizado cuanto más pobre e inculto se encuentra. Hacen falta organizaciones de base para aspectos culturales, recreativos, profesionales y económicos de la gente de escasos recursos.

La cooperación propicia la suma de esfuerzos. Si las agrupaciones de tipo cultural o recreativo son ya benéficas para sus componentes, la cooperación lo es mucho más porque demanda el aporte económico. Este afianza la unidad y compromete en el interés común. La cooperación es un grupo de

personas, una sociedad a su nivel, pero sobre ella se erigirá un negocio social comúnmente compartido. Ese negocio convierte a los pobres en empresarios, procuradores de un bien cada vez mayor, basándose en el conocimiento y la relación constante habida entre ellos.

Los pobres necesitan unirse, formar agrupaciones sólidas, para enfrentarse a los grupos de poder representados por los grandes consorcios económicos, los líderes sindicales, la industria y el comercio y hasta para demandar de las autoridades públicas los servicios y los bienes requeridos para vivir mejor. Muchas veces a esos grupos poderosos no les conviene la organización popular. Desearán atrapar al hombre aislado para su propio provecho. Pero si los pobres quieren redimirse deberán conformar grupos fuertes uniéndose solidariamente con sus vecinos. Esa es la primera gran ventaja de la cooperación organizada.

RESTABLECE LA CONFIANZA ENTRE LOS HOMBRES

Frecuentemente la relación de negocios está envuelta y envenenada por dudas y sospechas. «*El negocio es el negocio*», se dice, anteponiendo el valor monetario al de las personas y sus grupos.

Precisamente por vivir en un ambiente de lucro y de ventaja todos sospechamos de todos. El agricultor del comprador de sus productos, el cliente del comerciante, el obrero del patrono, el mandante del mandatario, el ignorante del culto y el consumidor del productor. La mentira se ha enseñoreado y «*camarón que se duerme se lo lleva la corriente*», como se sentencia popularmente.

La duda y la sospecha no se dan en la cooperativa porque solamente la pueden conformar las personas cuya honorabilidad no es cuestionada en el medio comunal; porque se eligen como directores a los mejores elementos del grupo, tanto en sentido social como en cualidades humanas reconocidas y porque la administración se practica bajo una consigna de rendir cuentas claras, oportunas y satisfactorias.

Así se restablece la confianza entre los hombres y se va extendiendo como práctica en el campo suspiroz de los negocios. Deben éstos provocar un vínculo estrecho entre los hombres y no ser motivo para tratarnos como lobos hambrientos.

DESALIENTA LAS REVUELTAS Y LOS EXTREMISMOS VIOLENTOS

La cooperación es un movimiento económico de rendición grupal que pretende la elevación integral de las personas por su propio esfuerzo. Su ideal revolucionario es incruento y se basa en la evolución formadora de los individuos. Así los va rescatando y liberando.

Al constituir una empresa social, difícilmente podrá encontrársela entre las guerrillas proscritas. La cooperación persigue un cambio en la economía y en la sociedad, pero sus métodos se oponen a toda violencia homicida. Sus luchas son constructivas, pacíficas y de compromiso constante que a veces reclaman más resolución y renuncia que las empleadas por caudillos fugaces. Estos son unos cuantos y de vigencia transitoria; la cooperación, en cambio, es constante y trasciende a toda la vida.

A veces se ha criticado a la cooperación por su pasividad, su complicidad con el actual estado de

cosas y de hacerle el juego al capitalismo, si opera en un país capitalista, o al comunismo si se encuentra en uno de ese régimen. Lo cierto es que la cooperación cuenta con bases y métodos propios. Busca el cambio, pero usando sistemas particulares.

Si algunos - personas o grupos - escogen otros caminos, seguramente estará bien, pero no son cooperativas. Éstas, al dignificar integralmente a los individuos, los libera de violencias; pretende hacerlos propietarios en vez de proletarios y los convierte en empresarios autogestionarios, que es lo mismo que dueños de sus propios destinos. Ese es el método cooperativo donde todos son para todos.

FOMENTA LA AYUDA MUTUA

El sistema cooperativo se funda en la ayuda mutua, la cual es algo más que la propia ayuda o el *«ayúdate que Dios te ayudará»*. Éstas son importantes, desde luego, pero a condición de conjugarlas con la de los demás: la de los miembros de la comunidad que comparten características semejantes.

La cooperación es una obra de bien común, donde no impera la ventaja, el lucro o la explotación. Su consigna es de servicio a los semejantes. Por eso es tan acertada la premisa de *«No por lucro, no por limosna, sino por servicio»*. Todos se benefician del aporte de todos bajo un sistema igualitario y de verdadera solidaridad. El lema universal lo expresa con notable elocuencia: *«Uno para todos y todos para uno»*.

Por demás está decir que en una cooperativa los socios están forzosamente obligados a impartirse ayuda mutua y a trabajar para el bien común. En

otras palabras, la cooperación traslada al orden económico y social el conocido mandato evangélico de «*Amáos los unos a los otros*».

BENEFICIOS DE ORDEN MORAL

La enunciación de las calidades sociales antedichas y su aplicación práctica en la cooperativa, promueven en los cooperadores la adquisición de cualidades humanas tan valiosas que se elevan al rango de virtudes. Éstas ya se encuentran en las personas, pero tan relegadas y adormecidas que se desprecian en la actividad cotidiana. El mundo de los negocios nos transforma: el egoísmo nos hace agresores y aniquiladores de los demás.

La cooperación nos hace pensar en plural, porque comunes son las necesidades y las carencias. Trabajando con los demás se aligeran las faenas y se obtienen mejores resultados. «*La unión hace la fuerza*» es una verdad demostrada.

Precisamente porque la cooperación es una empresa asociativa donde todos son igualmente dueños y corresponsables se fomentan las cualidades de honestidad, responsabilidad, veracidad, igualdad, solidaridad y justicia de todos para todos. Así se evita la mentira, la sospecha, la injusticia y se mitiga el egoísmo y la ventaja personal. De éstos y otros valores hablaremos más adelante.

De este modo se va configurando un nuevo orden social, sin recurrir a violencias ni a radicalismos. Un orden social que no lesione la dignidad del hombre, sino que, a partir de ella, la vaya elevando y consolidando para que consiga con mayor facilidad su destino trascendente.

Pero es necesario pensar en los demás como lo hacemos por nosotros mismos. Si debo ahorrar, ese ahorro deberá ser para todos y no sólo para mí. El ahorro personal se entierra al pie de un árbol donde yace estéril por el egoísmo. El ahorro social se lleva al fondo común y con él se levanta la cooperativa. Y ninguna forma de cooperativa puede prescindir del aporte económico y es tanto más cooperativo cuanto mayor es en cantidad y se incrementa con más frecuencia.

Esta actitud nos hace cooperadores y forjadores de un mundo mejor. Porque será inútil pretender grandes negocios si no cambiamos nuestras actitudes egocentristas. Por eso se ha dicho que *«es fácil constituer cooperativas, pero es difícil formar cooperadores»*. Como también se ha afirmado que *«la mejor manera de mirar por uno mismo es mirando por los demás»*.

En resumen, la cooperación es una gran obra humana que procura en sus seguidores ventajas de orden económico y social, pudiendo igualmente otorgar beneficios de orden espiritual, facilitándoles la práctica de las virtudes y brindándoles la ocasión de ayudar al prójimo mediante la ayuda mutua efectiva que, además, no lesiona la economía personal.

CUESTIONARIO

- 1.-** *¿Cuáles son los beneficios económicos de la cooperación?*
- 2.-** *¿Qué beneficios reales proporciona una cooperativa de producción?*
- 3.-** *¿Cuáles son los beneficios de una cooperativa de consumo?*
- 4.-** *¿Qué medidas toma una cooperativa para eliminar los intermediarios?*
- 5.-** *¿Cuáles son los beneficios sociales de la cooperación?*
- 6.-** *¿Qué entendemos por beneficios morales y cómo los fomenta la cooperación?*



Por las dos lecciones anteriores, relativas a la cooperación como respuesta a necesidades sentidas y a algunos de sus beneficios en los órdenes económicos, sociales y de carácter moral, ya se habrá deducido la naturaleza de la cooperación sin haber apuntado todavía una definición indicativa.

De eso nos ocuparemos en esta lección, no sin antes advertir la dificultad de expresarla atinadamente. Porque, como es natural, al principio sólo hubo unas cuantas ideas que se fueron llevando a la práctica y al ir las depurando en el tiempo y en el espacio fueron conformando textos definatorios más o menos explícitos y acertados.

Ahora podríamos reproducir más de una docena de definiciones, todas con algún grado de acierto pero también de limitación. Esto nos indica que cada autor o propagandista ha tratado de adaptarse a su propio medio a partir de conceptos fundamentales.

Así, por ejemplo, para el profesor ruso Vahan Tomiantz *«la cooperación es una unión libre de personas y capital variable que busca, no las ganancias, sino el mejoramiento de la situación económica y moral»*.

El español Juan Ventosa Roig afirma que *«la cooperación es la reunión de varios individuos para realizar una tarea que, a cada uno de ellos, individualmente, le sería imposible llevar a término»*.

El economista francés Carlos Gide sostiene que *«el cooperativismo es todo un programa de renova-*

ción social que representa un esfuerzo colectivo de la sociedad humana, encaminado a cambiar el actual estado económico del mundo y a terminar con la explotación que hoy sufre el hombre en sus condiciones de consumidor y productor».

Según el profesor alemán Henry Kaumann *«el objeto de la cooperación es obtener una ventaja económica, la cual se consigue con la creación de una empresa común a la que entregan sus miembros una parte de sus funciones económicas».*

El rumano G. Mladenatz asegura que las cooperativas *«son asociaciones de personas, pequeños productores o consumidores, que, juntos, han llegado voluntariamente a realizar un propósito común por cambio recíproco de servicios a través de una empresa económicamente colectiva que opera con su riesgo común y con recursos a los que todos contribuyen».*

Y, en fin, para el jesuita hispano Joaquín Azpiazu *«la cooperación es un sistema económico-social, organizado a base de cooperativas, las cuales, a su vez, son asociaciones de personas legalmente constituidas, con la finalidad principal de procurar a sus miembros beneficios económicos, mediante la explotación de una empresa común».*

Como se aprecia, hay afinidades y discrepancias en estos pocos autores, según su visión personal y el medio que a cada uno le tocó enfrentar. Pueden, sin embargo, hacerse algunas clasificaciones. Algunos asignan a la cooperación una tarea preferentemente para la producción, otros para actividades de consumo y otros más son globalizadores.

El padre Moisés M. Coady sostiene que indepen-

dientemente del tipo de cooperativa organizada, la cooperación es un medio educativo del pueblo para la reforma social y el disfrute de una vida plena y abundante para cada miembro de la comunidad.

Jorge Fauquet como ejemplo, habla del sector cooperativo como parte de la vida económica en coexistencia con los sectores estatal y privado y varios más visualizan la república cooperativa aspirando a la totalización que no pocos califican de utópica.

También se puede hablar de las escuelas o corrientes clásicas, ejemplificadas en la inglesa que considera a la cooperación como una técnica de negocios diferente de la capitalista, de la que es superior, y la francesa donde se habla más del cooperativismo que de la cooperación, siendo ésta, ante todo, un sistema de ideas opuestas al sistema capitalista.

Pero quizá sean éstas disquisiciones de eruditos. Vamos mejor a presentar una definición breve y sencilla que seguidamente analizaremos con brevedad.

¿QUÉ ES LA COOPERACIÓN?

La cooperación consiste en la comunidad de esfuerzos de un grupo de personas, con identidad de doctrina y de intereses, con el fin de mejorar sus condiciones de vida.

COMUNIDAD DE ESFUERZOS

Para cooperar se necesita trabajar en conjunto, poner en común recursos y capacidades, pero primor-

dialmente buena voluntad y deseos de superación grupal por encima del interés personal. Así lo expresa con claridad el lema universal: «Uno para todos y todos para uno», subrayando la idea de solidaridad y la conjunción de capacidades.

La comunidad de esfuerzos debe ser voluntaria, por convicción personal, aspirando a conformar un haz de voluntades. Para levantar y mantener una cooperativa, los miembros deben poner en ella su desinterés y aceptar algunos sacrificios. Trabajan en grupo con la consiguiente riqueza, pero también se darán las opiniones antagónicas a la manera personal de pensar.

Pese a esas diferencias, deberá prevalecer la unidad, el interés comunal, el cual sólo se dará si cada uno se encuentra adherido a los demás. Esta adhesión es la base de la cooperación y trascenderá a toda la vida de la cooperativa. La adhesión, además, deberá ser completamente libre, ajena a toda coerción externa, pues de otro modo se convierte en esclavitud en vez de liberación.

GRUPO DE PERSONAS CON IDENTIDAD DE INTERESES

La práctica de la cooperación es imposible si entre los miembros del grupo hay intereses opuestos. Los intereses de los agricultores, por ejemplo, son unos y distintos de los de los Pescadores. Cada grupo, por tanto, necesitará formar su propia cooperativa que específicamente los resuelva.

Hay cooperativas más horizontales, como las de consumo, por ejemplo, al considerar que todos somos consumidores; sin embargo, puede haber entre los posibles socios intereses discordantes. En la

tienda cooperativa será difícil aceptar como socios a los comerciantes que de suyo harán las mismas operaciones que la cooperativa. Lo mismo se dirá de los agiotistas respecto de la cooperativa de crédito.

La Alianza Cooperativa Internacional establece como principio que la cooperación está abierta para todo tipo de personas, siempre y cuando satisfagan dos requisitos esenciales: primero, que puedan hacer uso de los servicios de la cooperativa y, segundo, que estén dispuestos a aceptar las responsabilidades que implica ser socio. Así se resume la identidad de intereses y la factibilidad de una cooperativa desde su mismo nacimiento.

La identidad de intereses será de orden económico, desde luego, en prescindencia de otras diferenciaciones accidentales como raza, sexo, cultura, filiación política o credo religioso. La cooperación persigue una superación económica y deberá mantenerse ajena, como entidad grupal, a toda política de partido y a cualquier agrupación religiosa. La cooperativa es comunal y toma a las personas tal cual son y creen.

IDENTIDAD DE DOCTRINA

La comunidad cooperativa deberá profesar una misma doctrina, la cooperativista, la cual se compendia en los valores y principios del cooperativismo universal que, como lo veremos después, animan y vivifican las operaciones habituales y forman al hombre para una vida mejor en armonía con su ambiente.

Esa doctrina debe conocerse en plenitud por todos los socios y saberse de tal modo que no sea sólo una teoría etérea, sino una práctica permanente

dentro y fuera de la organización.

La unidad de doctrina es necesaria para el éxito de una cooperativa. De otro modo se queda en el solo negocio, quizá próspero en apariencia, pero vacío y estéril. Cuando los socios no profesan el mismo credo cooperativo, su institución está condenada de antemano al fracaso.

Por eso es imprescindible realizar una eficaz labor educativa antes de emprender una cooperativa. Esta es una empresa y aspira a serlo eficiente y servicial, pero no es sólo negocio. Es una escuela de formación y es el único negocio preocupado por la formación de sus miembros, al mismo tiempo dueños y usuarios de la entidad por cuyo medio se redimen.

Es necesario, pues, unificar las ideas antes de emprender la unificación del esfuerzo en la práctica.

PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA

El objeto de la cooperación y su fin último es mejorar la condición de vida de los cooperadores. Persegue de inmediato la solución de problemas económicos, pero mediante ellos procura una elevación del hombre en toda su integridad. Y eso para los asociados pero también para sus comunidades.

Sin embargo, es conveniente adelantar una distinción: en la cooperación, como en todo lo demás, el bienestar común debe anteponerse al particular, por lo cual no debe permitirse la entrada a una cooperativa sólo para obtener ventajas exclusivamente individuales. Constituiría un acto del todo egoísta y el egoísmo no tiene cabida en la cooperación.

El cooperativista debe, ante todo, procurar el bien de los asociados y así como él tiene derecho a beneficiarse de ese bien común, allí encontrará la recompensa por su desvelo.

No importa el tipo de cooperativa a que se pertenezca ni el medio donde despliegue sus actividades, como tampoco el que sea grande y antigua, la cooperación requiere adhesión y aporte altruistas para cumplir a cabalidad sus objetivos. De lo contrario será una entidad mezquina que sólo reportará esterilidad a sus miembros y a sus comunidades.

Evidentemente no pueden sustraerse los beneficios personales esperados por la cooperativa, pero ellos vendrán como resultado de la ayuda mutua generosa y de la ausencia de ánimo lucrativo absolutamente individual. Así se va adquiriendo un nuevo comportamiento y también se irá gradualmente implantando un nuevo sistema económico y social.

¿QUÉ ES UNA COOPERATIVA?

«Una cooperativa es una asociación autónoma, formada por personas unidas voluntariamente para satisfacer sus comunes necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales, mediante una empresa de propiedad compartida gobernada democráticamente». Así fue definida por la Alianza Cooperativa Internacional en su Declaración de Identidad Cooperativa de 1995.

UNA ASOCIACIÓN AUTÓNOMA

La cooperativa es una asociación de personas más que una sociedad de capitales, a pesar de que la ley

mexicana prescriba que la cooperativa es una sociedad por perseguir fines económicos. Aquí lo más importante son las personas y después sus recursos que sólo son valiosos por ser medios de ayuda efectiva entre los miembros.

Se dice que la cooperativa es autónoma porque no depende de ninguna autoridad ajena, como serían el municipio, las cámaras industriales o comerciales o cualquier otra autoridad de la comunidad donde opera. La cooperativa es de autogobierno dentro del marco de la ley y de la doctrina cooperativista.

FORMADA POR PERSONAS UNIDAS VOLUNTARIAMENTE

La cooperación es eminentemente voluntaria y la cooperativa lo será también. Es decir, nadie debe ser forzado a cooperar en modo alguno y la cooperativa no debe operar sino con sus miembros que libre y voluntariamente se han agrupado para ayudarse mutuamente.

Pero la cooperativa debe mantener sus puertas abiertas para cuantos deseen sumarse al grupo, siempre y cuando satisfagan el mínimo de requisitos comunes a los demás. Así se obtiene homogeneidad entre los miembros y se demuestra que la entidad no es para unos cuantos privilegiados sino para todos los posibles.

La cooperativa es primordialmente un grupo de personas la cual se conforma por la voluntariedad de sus componentes. Y esa voluntad deberá expresarse libremente quedando fuera quienes no quieren o no pueden.

PARA SATISFACER NECESIDADES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES

Toda cooperativa es para satisfacer necesidades. Eso lo sabíamos desde hace tiempo, pero ahora la Alianza precisa que las necesidades pueden ser económicas, sociales y culturales, pues todas ellas no sólo son propias del hombre, sino que por ellas las clases populares suelen ser lesionadas en su dignidad o su economía.

Fácil es distinguir las necesidades de carácter económico al afectar directamente los recursos materiales de las personas, pero no es tan fácil ejemplificar las necesidades sociales, aunque ya atrás hablamos de beneficios sociales citando que la cooperación despierta el sentido grupal, restablece la confianza entre los hombres, desalienta las revueltas y los extremismos violentos y fomenta la ayuda mutua. Todo ello cuando se establece grupalmente contribuye a perfeccionar las relaciones interpersonales entre los habitantes de una comunidad servida por una cooperativa.

Y lo mismo puede decirse de las necesidades culturales que pueden ser resueltas por ella, no sólo porque puede haber cooperativas escolares de producción o de consumo, sino porque toda cooperativa puede ser vista como una instancia para transmitir valores culturales en sus miembros y respecto a la comunidad por todos compartida. O sea, las cooperativas son siempre para resolver necesidades, pero ellas no sólo son de orden económico sino también sociales y culturales, como diciendo que son las que afectan a la naturaleza completa del hombre.

MEDIANTE UNA EMPRESA

Es esta la gran diferencia entre una cooperativa y un club o una asociación de cualquier orden. La cooperativa levanta una empresa para que directamente se encargue de atacar las carencias de los afiliados. Y una empresa es un negocio y éste es un establecimiento público abierto a los cuatro vientos y semejante al que, con otros fines semejantes, opera en el medio, aunque sea para beneficio personal del inversionista.

Ya antes afirmamos que la cooperativa es una asociación, un grupo de personas, y ahora sentenciamos que es una empresa. Cabe, por tanto, preguntarse ¿es más asociación o más negocio o, a la inversa, es más negocio o más asociación? La verdad es que esos dos elementos debieran estar equilibrados, lo cual no es fácil porque los directivos y los mismos socios suelen inclinarse por alguno desatendiendo al otro. Pero ambos importan mucho y dependen sola y exclusivamente de quienes conforman la cooperativa.

EMPRESA DE PROPIEDAD COMPARTIDA

La cooperativa es una empresa, pero diferente de otras: es de propiedad compartida o que no pertenece a unos cuantos sino a todos. ¿Quiere esto decir que cuantos se afilian pierden sus aportaciones depositadas en ella? No, no quiere decir eso. Si así fuese aportarían sumas insignificantes que estuviesen dispuestos a perder en beneficio de los demás.

Lo que quiere decir es que en la cooperativa se

distinguen dos tipos de propiedad. Por una parte, cada miembro mantiene en ella sus aportes personales representados por sus certificados de aportación, que a veces se conocen como partes sociales, de los que pueden disponer cuando se retiren de la cooperativa y, por la otra, todos los fondos sociales y los bienes adquiridos en el tiempo por la suma de miembros, pertenecen a todos en conjunto y a nadie en lo individual, pues son de la cooperativa como entidad jurídica diferente de la de sus miembros, en completo régimen de propiedad compartida.

DE GOBIERNO DEMOCRÁTICO

La agrupación y el negocio que conforman una cooperativa sólo pueden ser administrados democráticamente. La democracia, como forma de gobierno, se funda en la responsabilidad, la igualdad y el reconocimiento a la dignidad de los individuos.

En la cooperativa votan las personas, no los capitales, por lo cual se sigue el principio de «*un hombre, un voto*»; en toda democracia, los socios tienen el poder en sus manos y deberán ejercerlo con propiedad tanto al momento de elegir los mandatarios cuanto al demandarles cuentas de su aplicación al traducirlo en servicios y al informar formalmente durante las asambleas.

Para esto es necesaria una intensa labor educativa, de no haberla, imperará el caudillismo, la tecnocracia o la demagogia. La democracia, como «*gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo*», se aplica en la cooperativa durante la administración porque la entidad es simultáneamente una asociación y un negocio.

PARA BIEN DEL SOCIO Y DE SU COMUNIDAD

La cooperativa es de los socios pues ellos la constituyeron, la administran y la sostienen, pero también es solamente para ellos. En principio, ninguna cooperativa debiera operar con ajenos, tanto porque representa una explotación para ellos en beneficio de los miembros, cuanto porque si no quieren asociarse no tienen derecho a sus beneficios.

Por otra parte, aunque la cooperativa no operara con extraños, no significa que sus beneficios no repercutan en la comunidad. Esto sucede por dos hechos importantes: primero, los asociados siempre podrán solicitar su afiliación sumándose a una entidad ya establecida y con cierto crédito institucional, pudiendo entonces ser tratados como todos los demás y, segundo, la cooperativa reporta servicios directos e indirectos a la comunidad donde funciona.

No pocas cooperativas establecen servicios comunales, como escuelas, bibliotecas, canchas deportivas, servicios de salud u otros más según haga falta, de los cuales suelen disfrutar todos los habitantes, incluyendo los no afiliados e, indirectamente, las operaciones de una cooperativa trascienden en el medio provocando un mejoramiento horizontal.

Como ejemplo de esto pondremos el caso de una tienda cooperativa que vende a sus socios a precio justo, medidas exactas y artículos de buena calidad. Esto, que sólo beneficia a los miembros, no es ajeno a la comunidad porque la cooperativa se convierte en reguladora de precios y calidades que repercutirán en los demás comercios. Así se beneficia todo el pueblo por la acción de los cooperadores.

Otro tanto sucede con la cooperativa de trabajo, también conocida como cooperativa de producción, porque genera empleos en la localidad y se encarga de producir bienes o servicios en forma mutua y no especulativa. La cooperación sirve a todo el pueblo y puede servir mucho más y mejor si todos los necesitados se suman a sus filas y crean sociedades y empresas autogestionarias.

CUESTIONARIO

1.- *¿Qué es la cooperación? Exprese en sus propias palabras al menos dos definiciones.*

2.- *¿Cuál es el lema del cooperativismo universal? Explíquelo.*

3.- *¿Por qué todos los cooperativistas deben tener los mismos intereses y unidad de doctrina?*

4.- *¿Cuál es el fin de la cooperación?*

5.- *¿Qué es una cooperativa?*

6.- *¿Por qué decimos que una cooperativa es una asociación?*

7.- *¿Por qué afirmamos que la cooperativa es una empresa?*

8.- *¿Cuáles son las características de una asociación y de una empresa democrática?*

9.- *¿Por qué decimos que la cooperativa es de propiedad compartida?*

10.- *¿Cómo beneficia una cooperativa a la comunidad donde opera?*



Con mucha frecuencia se ubica el origen del cooperativismo en los iniciadores de Rochdale, pero ese dato no es del todo exacto según la verdad histórica. La tienda cooperativa abierta en 1844 en el Callejón del Sapo por los Justos Pioneros de Rochdale, como ellos mismos se denominaron, es el primer caso de éxito cooperativista de la historia, pero antes de él hubo muchos otros en varios países ocupándose de distintas actividades económicas.

La cooperación surgió como una respuesta a necesidades reales y en tal sentido puede asegurarse que su historia es la misma del hombre. *«El cooperativismo, afirma Carlos Gide, «no brotó del cerebro de ningún genio esclarecido, sino de la entraña misma del pueblo»* que lo ha adoptado como una respuesta válida para darse los bienes y los servicios de que carece.

Con el tiempo, sin embargo, el cooperativismo ha venido depurándose en sus aspectos esenciales de teoría y de técnica hasta conformar ahora la doctrina cooperativa y su práctica de acción en concordancia con el presente.

En esta lección trataremos tres aspectos históricos del cooperativismo: las ideas originales, los teóricos y los primeros realizadores exitosos.

IDEAS ORIGINALES DEL COOPERATIVISMO

En abundantes ocasiones suele citarse a Pedro Kro-

potkin por sus ideas de ayuda mutua como elemento fundamental de la naturaleza humana. En su obra sobre este tema específico, Kropotkin expresa:

«El amor, la simpatía y el autosacrificio desempeñan ciertamente una parte inmensa en el desarrollo progresivo de nuestros sentimientos morales. Pero no es el amor, ni siquiera la simpatía, los pilares sobre los que se apoya la humanidad. El verdadero sostén y pilar sólido es la conciencia de la solidaridad humana aunque sea en la etapa del instinto. Es el reconocimiento inconsciente de la fuerza que cada hombre toma prestado de la práctica de la ayuda mutua; de la estrecha dependencia entre la felicidad de cada uno y la felicidad de todos y del sentido de la justicia y equidad lo que conduce al individuo a considerar los derechos de todos los demás como iguales a los suyos propios».

Más adelante el mismo autor añade: *«Los hombres no pueden oír voces de angustia sin lanzarse en socorro de quien solicita su ayuda. Sólo cuando se destrozan cegados por el odio en los campos de batalla cesa en ellos ese sentimiento»...* *«Los sofismas no pueden embotar el espíritu de recíproca ayuda de los hombres, porque ese sentimiento se ha desarrollado en el transcurso de los millares años de existencia social consciente con que cuenta la humanidad y de los centenares de miles de vivencia social prehistórica».*

En efecto, el hombre, pese a ser comúnmente egoísta, es también fácilmente solidario por ser eminentemente gregario. Porque el hombre lo es solamente en sociedad y es tanto más humano cuanto más se siente vinculado con sus semejantes.

Es a partir del principio de ayuda mutua del alma

humana como el hombre ha subsanado sus necesidades habituales, entre las que descuellan las de orden económico.

En la historia de la cooperación aparecen como primeras manifestaciones mutuales las siguientes, tal como las recuerda Carlos Uribe Garzón:

a) Las organizaciones para la explotación de la tierra en común de los babilonios.

b) La colonia comunal mantenida por los esenios en Ein Guedi a orillas del Mar Muerto.

c) Las sociedades funerarias y de seguros entre los griegos y romanos.

d) Los «ágapes» de los primeros cristianos como forma primitiva de cooperativas de consumidores.

e) La vida gregaria entre los germanos.

f) Las organizaciones agrarias y de trabajo entre los pueblos eslavos: el «Mir» y el «Artel» entre los rusos y la «Zadruga» de los serbios.

g) La organización del trabajo y de la producción en el «Manoir» medieval.

h) Las agrupaciones de campesinos para la transformación de la leche: «queserías» de los armenios y de los campesinos europeos de los Alpes, del Jura y de Saboya.

i) Las organizaciones para el cultivo de la tierra y el trabajo en las civilizaciones precolombinas, principalmente entre los Incas

(Ayllú) y los Aztecas (Calpulli). También la «Minga» y el «Convite».

j) Las «Reducciones» de los jesuitas en Paraguay.

k) Las «Cajas de Comunidad» en la época de la colonización española en América, y

l) Las colonias de carácter religioso de los inmigrantes en América del Norte.

Hubo sin duda otras manifestaciones pero no las registra la historia; sin embargo con estas basta para demostrar el sentido gregario del hombre cuando aprecia el valor de los demás y que en conjunto puede mucho más que permaneciendo aislado.

Si se comparasen ahora esas primeras experiencias con las actuales organizaciones cooperativas fácilmente se podría afirmar que distaban mucho de catalogarlas como tales, pero el fondo es el mismo y por eso las recuerda la historia de la cooperación. Vendrían después los teóricos y los realizadores.

LOS TEÓRICOS DE LA COOPERACIÓN

Como el hombre ha pugnado siempre por su propio mejoramiento ha buscado con afán otras formas mejores que las vigentes. Esa búsqueda suele darse primero en la teoría y después en la práctica; así ha sucedido con todos los avances y no es ajeno al cooperativismo.

En general los teóricos son críticos de su realidad. No comparten el estado de cosas y externan su crítica en demanda de consenso.

En el caso de la cooperación se distinguen dos tipos de teóricos: los remotos y los recientes. Entre los primeros se ubica en la antigüedad a Platón (427-347 a. de C.) que en «*La República*» y otras obras defendió una concepción idealista del mundo y luchó contra las teorías materialistas de su época y en el Renacimiento se recuerdan a Tomás Moro (1478-1535) autor de «*Utopía*» donde critica la situación de su tiempo; Tomás Campanella (1568-1639) quien en «*La ciudad del sol*» destaca los males que flagelan a las sociedades humanas y la contraposición entre ricos y pobres; Francisco Bacon (1561 -1626) que en «*La nueva Atlántida*» representa el florecimiento económico de una sociedad ideal y años después Etienne Cabet (1788-1856) quien en su «*Viaje a Icaria*» intentó demostrar la superioridad de la sociedad socialista sobre la capitalista.

Casi todos estos personajes expusieron su pensamiento mediante novelas y ubicándose en un lugar ajeno y utópico, donde se daría un régimen de vida ideal en lo económico y lo social. Así censuraban sus respectivas sociedades y presentaban, aunque románticamente, la conformación de una convivencia justa y feliz para todos.

Los teóricos recientes, mejor conocidos como precursores, están mucho más emparentados con el cooperativismo tal como hoy se conoce. Estos teorizaron, desde luego, pero también trataron de practicar sus ideas aunque sin fortuna. No obstante, conforman la infraestructura de la cooperación sistematizada. He aquí un recuento de las personalidades más destacadas.

Roberto Owen (1771-1858). Rico industrial y filántropo inglés desgastó su salud y su fortuna en búsqueda de una vida mejor para los desheredados.

Sus ideas básicas son: comunidad de posesión y de trabajo, combinación del trabajo intelectual y físico, desarrollo multilateral de la personalidad e igualdad de derechos.

Estos principios los difundió tanto en sus escritos como en la práctica. Escribió *«Una nueva visión de la sociedad»* y *«Nuevo mundo moral»* y también editó diarios y otras publicaciones. Fundó varias colonias procurando la asociación de los necesitados en los campos de la producción y del consumo. Gracias a su sensibilidad asociacionista de los trabajadores logró conformar ciertos modelos de empresas y uniones de defensa. Por eso se le ha reconocido como padre del cooperativismo y del sindicalismo, aunque ambos hayan evolucionado después notablemente.

Carlos Fourier (1772-1837). Llevó en Francia una vida solitaria y oscura, pero se dio a conocer por su crítica al régimen imperante. Sus obras principales fueron *«Teoría de los cuatro movimientos y de los destinos generales»*, *« Teoría de la unidad universal»* y *«El nuevo mundo industrial y social»*.

Creía en la bondad del hombre, el cual no es malo sino la sociedad donde vive; de ahí la necesidad de cambiar la sociedad. En tal sentido ideó la falange o *«falansterio»* como unidad de producción, consumo y colonia autosuficiente a donde se podía ingresar libremente, cada uno trabajaba en lo que más le gustara y por turnos se rotaban las labores penosas.

Entre sus aportaciones destacan estas teorías: Creía que la historia tiene períodos de ascenso y descenso; introduce la idea del acabamiento futuro de la humanidad; revela las lacras del capitalismo y la anarquía del sistema y pensó en la transformación

pacífica de la sociedad en un «*régimen de armonía*» donde el hombre será verdaderamente libre, consiguiéndose esto en el falansterio, el cual se formaría con ayuda de los buenos burgueses. La doctrina de Fourier constituye una de las fuentes del socialismo científico.

Guillermo King (1786-1865) Médico de Brighton, Inglaterra, el doctor King expresó una buena parte de su pensamiento por medio de «*El Cooperador*», periódico que redactó personalmente en sus veintiocho números entre 1828 y 1830.

Su pensamiento demuestra un profundo sentido cristiano. Solía decir: «*Mis visiones se reducen a tener fe en que llegará el día en que los principios morales de Cristo, tal como están comprendidos en la verdadera cooperación, serán aplicados en la práctica. Las virtudes cotidianas recomendables por la Iglesia son el fundamento de la vida familiar y de la vida cooperativa*».

En 1827 fundó una cooperativa de consumo y seguidamente propició la creación de otras más hasta sumar unas 300 que entre 1831 a 1835 consiguieron realizar varios congresos en diversos puntos de la Gran Bretaña. Su obra, sin embargo, fue efímera a causa de la debilidad de algunas normas operativas en aquellas entidades.

No obstante, el Dr. King consiguió para el cooperativismo los siguientes aportes: subrayó la importancia del esfuerzo propio de parte de los asociados; señaló la trascendencia de las cooperativas de consumo; advirtió la influencia no sólo económica sino espiritual del cooperativismo y destacó el carácter eminentemente voluntario de este sistema mutual.

Felipe Buchez (1796-1865). Periodista, historiador y político se afirmó como una personalidad de gran fuerza. Nació en Bélgica, pero tanto allí como en Francia desplegó una notable actividad en favor de la doctrina cooperativa aplicada a la industria pequeña o artesanal.

En tal sentido colaboró en la organización de dos sociedades cooperativas que aplicaron sus ideas, la primera de ebanistería, 1832, de corta vida, y la segunda de joyería, 1834, que logró funcionar hasta 1873.

Se considera a Buchez el fundador de las cooperativas de trabajo y su experiencia, aunque transitoria, subsanó algunas dificultades de este tipo de entidades, como la calidad fusionada de socio y trabajador, el carácter democrático, la distribución de excedentes y el destino desinteresado del remanente en caso de disolución de la sociedad. Luis Blanc vendría después a popularizar en Francia las cooperativas obreras de producción que son las más importantes ahora en México.

LOS REALIZADORES EXITOSOS

Lo que millonarios como Owen no consiguieron a costa de sacrificios, de tiempo y de dinero, lo obtuvieron unos humildes obreros de una pequeña ciudad industrial de Lancashire, Inglaterra. Se designaron a sí mismos -y la historia les ha confirmado el título- con el nombre de «*Society of Equitable Pioneers*».

La miseria engendró el movimiento cooperativista de Rochdale. El escritor inglés Jorge J. Holyoake en su «*Historia de los Pioneros de Rochdale*» descri-

be así las condiciones de esa población hacia 1840: *«Apenas podía creerse la terrible miseria que asolaba a Rochdale, si no se tuviese el testimonio de personas dignas de fe. Sharman Grawford, diputado del Distrito, declaraba en la Cámara de los Comunes, el 20 de septiembre de 1841, que había en esa ciudad 136 personas viviendo con 12 centavos por semana; 200 personas vivían con 20 centavos; 508 con 25 centavos; 855 con 36 centavos y 1500 con 48 centavos. Las cinco sextas partes de estas personas casi no tenían mantas para su lecho. Ochenta y cinco familias carecían de ellas en absoluto y 46 familias se acostaban en parejas sin manta alguna».*

Estos datos revelan la miseria de aquella gente, tanto más injustificada cuanto que Rochdale era catalogada como una ciudad cuya principal industria era el tejido de lanas.

La primera asamblea de la Cooperativa de Rochdale data del 15 de agosto de 1844. El número de socios era de 28, quienes se obligaron a suscribir y a pagar cada uno una acción de cinco libras.

El 25 de noviembre la cooperativa alquiló por un año un local modesto en Toad Lane (callejuela de los sapos) y el 24 de octubre fueron certificados los estatutos de la Sociedad. Adquirieron algunos cuantos artículos como harina, mantequilla, azúcar y avena y el 21 de diciembre de 1844 el local abrió sus puertas ante la incompreensión de los vecinos.

Así, de la miseria, nació el movimiento cooperativista moderno que un siglo y medio después cuenta con más de 800 millones de afiliados en los cinco continentes.

El gran mérito de los *«Iniciadores de Rochdale»*

fue el haber establecido desde el comienzo un programa ambicioso y unas normas firmes que les permitió funcionar sin tropiezos. El programa contenía estos puntos: *«Los fines de esta Sociedad consisten en adoptar medidas tendientes al beneficio pecuniario y al mejoramiento de las condiciones sociales y domésticas de sus miembros, reuniendo una cantidad suficiente de capital, dividido en acciones de una libra cada una, a fin de realizar los siguientes planes y medidas:*

1.- *El establecimiento de una tienda para la venta de víveres, ropas, etcétera.*

2.- *La construcción, compra o instalación de cierto número de casas para los miembros que deseen mejorar su condición doméstica y social.*

3.- *Iniciar la fabricación de artículos para proporcionar trabajo a los miembros desempleados o que sufran reducciones salariales.*

4.- *Adquirir tierras que serán cultivadas por los socios sin empleo o cuyo trabajo sea mal remunerado.*

5.- *Organizar las fuerzas de la producción, de la distribución, de la educación y de su propio gobierno, o sea, establecer una colonia autónoma que se bastará a sí misma donde todos los intereses estarán unidos y ayudar a establecer colonias similares, y*

6.- *Con el fin de propagar la sobriedad, la Sociedad establecerá un salón de templanza».*

Adoptaron también en sus estatutos una serie de medidas para garantizar el éxito de la entidad, entre los que se encuentran los siguientes principios:

- a) Venta de mercancías al precio de plaza.
- b) Intereses fijos sobre el capital.
- c) Distribución de rendimientos en proporción a las compras de cada socio.
- d) Abolición del crédito.
- e) Admisión de personas de ambos sexos bajo pie de igualdad.
- f) Una persona, un voto.
- g) Frecuentes asambleas de socios para discutir los negocios de la sociedad y buscar medios para desarrollarla, y
- h) Sistemática comprobación de cuentas y frecuentes informes a los socios de la situación financiera de la Sociedad.

Pareciera increíble que estos principios de sólida doctrina cooperativa hayan brotado de unos obreros rudos y miserables. Demuestra que los pobres y aparentemente incultos poseen frecuentemente un gran sentido común y que están capacitados para valerse por sí mismos cuando se lo proponen.

Estos principios fueron adoptados también por las cooperativas de producción y sirven de base ahora a todo el cooperativismo mundial. Sin embargo, el cooperativismo de crédito se originó en Alemania, principalmente por el abogado **Herman Schult-**

ze-Delitzsch (1808-1883) quien difundió sus ideas principalmente en el medio urbano y por el alcalde **Federico Guillermo Raiffeisen** (1818-1888) que las propagó con espíritu cristiano preferentemente en el medio rural. Estos dos movimientos subsisten en la actualidad y se han extendido prácticamente por todo el mundo.

Se puede resumir que mientras el sentido mutual es humano y conduce a la acción grupal cuando las necesidades flagelan, la cooperación sistemática y organizada ha pasado por las etapas naturales y sucesivas de toda institución con carácter económico y social.

Así surgió el cooperativismo como doctrina socioeconómica, comenzando con las ideas fundamentales, las cuales fueron después teorizadas por unos críticos de sus respectivas realidades, para después traducirlas en principios y normas que permitieran operar unas sociedades donde se aplicasen los postulados doctrinarios. Pero estos son sólo algunos datos históricos. Más adelante veremos los principios del cooperativismo y su aplicación en algunos países.

- 1.-** *¿Cuál es la idea fundamental de la cooperación?*
- 2.-** *¿Cuáles fueron las primeras manifestaciones en la historia del cooperativismo?*
- 3.-** *¿Qué pretendían los primeros teóricos de la cooperación?*
- 4.-** *¿Quiénes fueron los teóricos de la cooperación y a qué aspiraba cada uno de ellos?*
- 5.-** *¿Cuál era el nivel de vida de la población de Rochdale en 1844?*
- 6.-** *¿Qué puntos importantes incluía el programa de acción de los Pioneros de Rochdale?*
- 7.-** *¿Cuáles son los principales principios enunciados por los iniciadores de Rochdale?*
- 8.-** *¿Dónde comenzó el cooperativismo de crédito y quiénes fueron sus iniciadores?*



Quizá en toda la historia de la humanidad no se encuentre ninguna obra humana con un crecimiento tan acelerado en un tiempo tan relativamente corto como el del cooperativismo. Así se ha expresado en varias ocasiones al constatar su aplicación en casi todo el mundo, aunque no en todas partes con la misma intensidad.

En los países del Norte de Europa ha logrado un éxito extraordinario; en otros no ocupa un lugar tan importante en su vida social y económica. Se observa, además, que la cooperación - instrumento de maravillosa adaptabilidad - se ciñe admirablemente a las condiciones del medio donde se desarrolla.

Puede afirmarse en términos generales que la cooperativa es un reflejo fiel del nivel medio de sus componentes. Si los socios se preocupan por elevar constantemente su capacitación personal y su grado de responsabilidad hacia todo cuanto les corresponde en sociedad, las obras emprendidas por ellos, incluyendo la cooperativa, mejorarán progresivamente al grado de poder servir cada día mejor y los dos, cooperativa y asociados, crecerán equilibradamente. No puede decirse lo mismo de socios apáticos, indolentes, irresponsables, a quienes nada parece interesarles.

En esta lección veremos someramente la importancia del movimiento cooperativo deteniéndonos con brevedad en algunos países. Los últimos datos corresponden a la información estadística de la Alianza Cooperativa Internacional de 1998.

| INGLATERRA

Como ya se dijo, la primera tienda cooperativa data del 21 de diciembre de 1844, por 28 miembros que en poco más de un año habían reunido veintiocho libras esterlinas de capital. Un año después la Sociedad contaba con más de 800 socios y un capital de 181 libras. A partir de entonces se desarrolla con celeridad al grado de fungir como modelo e inspiración en el país, en el continente y en el resto del mundo.

La Gran Bretaña ocupa un lugar destacado en la Historia de la Cooperación. Allí en 1849 se dio el primer esbozo de doctrina cooperativa y en 1852 se promulgó la primera legislación específica. En 1853 se fundaron las primeras centrales de ventas al mayoreo; en 1869 se realizó el primer congreso de carácter cooperativo y del mismo año data la primera unión o federación de entidades cooperativas. La primera historia nacional de cooperativas se editó en Inglaterra en 1880; en 1882 se funda allí la primera escuela en el mundo para la enseñanza de este sistema y al año siguiente se realiza por primera vez de modo relevante el papel de la mujer en la cooperación que hoy es un tema de actualidad.

Al presente funcionan en el Reino Unido cinco grandes centrales cooperativas todas las cuales están afiliadas a la Alianza Cooperativa Internacional, (ACI), misma que fue fundada en Londres en 1895. El total de socios individuales de las cooperativas inglesas superan los diez millones de personas, que equivalen al veinte por ciento de la población total aproximadamente.

| FRANCIA

Inspiradas en sus grandes mentores, Carlos Fourier,

Felipe Buchez y Luis Blanc, surgieron en Francia las primeras cooperativas obreras y artesanales, como también el potente sector agropecuario. Allí en 1848 se escribió la primera historia general sobre cooperativas y la primera bibliografía sobre esta materia hacia 1850.

Francia ha alcanzado primacía en producción literaria al liderar la edición especializada sobre cooperativas de producción artesanal y agrícola en 1850, las de consumo en 1900 y poco después de esta fecha la de doctrina cooperativa, en la que ocupó un papel destacado Carlos Gide, fundador de la Escuela de Nimes.

Destacan en Francia la Federación Nacional de Cooperativas de Consumo, la Caja Nacional de Crédito Agrícola, la Confederación de Cooperativas Obreras de Producción, la Federación de Cooperativas Marítimas, la Federación de Cooperativas de Viviendas de Alquiler Módico, la Federación de Cooperativas Artesanales y de Comerciantes, la Oficina Central de Cooperativas Escolares, la Caja Central de Crédito Cooperativo, la Caja Central de Bancos Populares y la Federación de Comunidades de Trabajo.

En total se cuentan ahora casi 20 millones de cooperadores en Francia, representando cerca del cuarenta por ciento de la población total; es decir, que puede asegurarse que en cada familia francesa hay por lo menos un cooperativista.

| ALEMANIA

Después de la caída del muro de Berlín, Alemania ha retornado a lo que era. Aquí surgió el cooperativismo de crédito en su modelo de bancos ciudadanos con Schultze y de ámbito rural con Raiffeisen.

El actual cooperativismo alemán, sin embargo, no es sólo financiero sino que cubre todos los sectores de la economía y sus cooperativas están aglutinadas en organismos de grado superior.

Entre éstos se citan la Federación Central de Cooperativas de Consumo, la Federación Alemana Raiffeisen, la Federación de Constructoras de Viviendas sin Fines Lucrativos, la Federación Cooperativa Alemana, el Banco Cooperativo Alemán, la Central de Cooperativas de Ventas al Mayoreo y Comercio Exterior, la Federación de Cooperativas de Comerciantes, la Organización de Empresas Cooperativas de la Prensa y, entre otras, sociedades federativas de seguros, pesca, salud, productos lácteos y frutales.

Por lo menos ocho universidades alemanas cuentan con institutos especializados de investigación y educación cooperativas y en Bonn se halla la sede de la Unión Internacional Raiffeisen con afiliados en los cinco continentes.

Los socios individuales de las cooperativas alemanas sobrepasan los veinte millones que representan aproximadamente una cuarta parte de la población total.

| BÉLGICA

Las «guildas» fueron las primeras manifestaciones cooperativas en Bélgica. Eran ellas asociaciones locales de agricultores formadas para resolver necesidades morales, religiosas, intelectuales, sociales, profesionales y económicas de sus afiliados. Para estas últimas hacían compras y ventas en común beneficiándose en los precios de venta de productos y de compra de implementos. Después se transformaron al grado de prácticamente cooperativizar la

economía agrícola, sin excluir la transformación de la producción del campo.

Destacan en Bélgica las sociedades cimeras siguientes: la Alianza de Campesinos de la que son miembros la Federación de Lecherías Cooperativas, la Caja Central de Crédito Agrícola, la Federación de Subastas Cooperativas, la Sociedad para el Contraseguro de Incendio y la Sociedad Belga de Compraventa; la Sociedad Nacional de Vivienda; el Instituto Provincial de Cooperación Agrícola; la Federación Nacional de Cooperativas Cristianas; la Organización de Farmacias Cooperativas; la Sociedad Cooperativa de Consumo y la Sociedad General de Cooperativas con media docena de entidades aglutinadoras de diverso tipo.

Existen varios institutos dedicados a la educación del cooperativismo y en la universidad de Lovaina han dictado cátedra destacados cooperadores como Rodolfo Rezsohazy, Bernardo Lavergne y Pablo Lambert, entre otros.

Al presente suman casi tres millones los cooperadores de Bélgica que representan un tercio aproximado de la población del país.

ITALIA

Se sumó al cooperativismo sólo un lustro después de Rochdale y en Italia surgió el primer banco cooperativo de la historia en 1865. Pero antes Luis Luzzatti había adaptado al campo italiano las cooperativas rurales de tipo Raiffeisen. Sobre esta materia se produjo una literatura abundante, como también la hubo sobre pesca cooperativa, siendo la primera en el mundo.

Las entidades federativas más importantes de Italia son: la Unión Cooperativa Italiana, la Confederación de Cooperativas Italianas que agrupa más de diez mil cooperativas de pesca, obreras, agrícolas, de ahorro y crédito, de vivienda, de consumo y de servicios generales; la Asociación General de Cooperativas; la Liga Nacional de Cooperativas y Asociaciones Mutuas; la Federación Italiana de Consorcios Agrarios y el Consorcio Nacional de Cooperativas de Pescadores.

Unos ocho millones de italianos pertenecen a algún tipo de cooperativa y tal cantidad significa un quince por ciento aproximado de la población total.

| RUSIA

Las Cooperativas existían en Rusia desde antes de la Revolución de octubre que implantó el régimen de economía planificada estatista; funcionaron durante los setenta años de imperio comunista y subsisten ahora cuando las teorías marxistas leninistas han sido desplazadas. Así se demuestra la adaptabilidad de la cooperación que sólo demanda un mínimo de libertades para operar con éxito.

En este extenso país se distinguen dos grandes clases de cooperativas: las agrícolas, representadas por el koljós rural para las actividades agropecuarias y las de consumo aglutinadas en Centrosoius, fundada en 1898, la cual es una gran central afiliada a la Alianza Cooperativa Internacional desde los albores del siglo veinte.

Hacia los años cincuentas había más de 21 mil cooperativas de consumo con más de 33 millones de afiliados. En la actualidad los socios se acercan a los 30 millones, casi un sexto aproximado de la población rusa.

Existen además varios centros de enseñanza sobre la materia, como el Instituto de Comercio y Economía, la Escuela Cooperativa Superior y el Instituto Pedagógico Superior, todos los cuales confieren grados en materia cooperativa.

| JAPÓN

El éxito cooperativo nada tiene que ver con la extensión territorial de un país. Si así fuera, Suiza, Dinamarca o Suecia fueran insignificantes. En cambio, pese a su estrechez, son grandes potencias cooperativistas. En este sistema, como en todo lo demás, lo verdaderamente importante es la resolución de mejorar y de no esperar que las necesidades se resuelvan solas.

En Japón surgió la primera cooperativa pesquera del mundo hacia 1886. A partir de entonces el sistema se desplegó con gran rapidez en todos los demás sectores hasta conformar ahora una nación realmente cooperativista.

Los más importantes núcleos cooperativos japoneses son actualmente: la Federación Central de Cooperativas Agrícolas, la Unión Nacional de Cooperativas Agrícolas de Abastecimiento, el Banco Central Cooperativo para la Agricultura y la Silvicultura, la Federación de Cooperativas Agrícolas para la Sericultura, la Unión Nacional de Cooperativas Agrícolas de Venta de Ganado, la Unión Nacional de Cooperativas de Pescadores, la Unión Nacional de Cooperativas para la Industria de Distritos Rurales, la Unión Japonesa de Cooperativas Agrícolas de Compra, la Unión Nacional de Cooperativas de Cultura y Bienestar, la Confederación Nacional de Cooperativas de Seguros Mutuos, la Federación Japonesa de Cooperativas de Consumo, el Banco Central para

las Cooperativas de Industria, la Federación Central de Cooperativas de Pequeñas Industrias, el Instituto de Investigación sobre la Administración de Empresas Cooperativas, la Federación Nacional de Cajas de Crédito, la Unión Central de Bancos Populares y diversas entidades para servicios médicos, turísticos y de prestación de servicios profesionales.

Cerca de 45 millones de japoneses forman este pujante movimiento que crece sin cesar. Esto indica que casi un tercio de la población total está afiliada directamente a alguna cooperativa. En Tokio se realizó uno de los congresos de la Alianza Cooperativa Internacional, octubre de 1992, el primero fuera de Europa y penúltimo antes del cambio de estructura de esa entidad ahora imperante.

| INDIA

Por influencia inglesa llegó el cooperativismo a este país extenso en 1900 y desde entonces se ha venido desarrollando a pesar de sus limitaciones.

Entre sus organismos de integración se encuentran la Unión Cooperativa del Estado de Asam, la Asociación de Pequeñas Industrias Cooperativas de Asam, la Unión de Cooperativas de Venta de Tejidos de Bengala, el Banco Cooperativo Central de Asam y otro del Estado de Bihar, la Federación de Cooperativas de Cultivadores de Caña de Azúcar, la Federación de Cooperativas de Venta, la Cooperativa Panindia de Seguros Generales de Incendios, la Editorial Cooperativa Panindia, la Federación de Cooperativas Industriales, la Central Cooperativa de Tejedores, la Central de Cooperativas de Comerciantes de Cereales, varios institutos educativos y numerosos bancos de ámbito provincial.

El total de socios de las cooperativas hindúes superan los 182 millones que es aproximadamente un quinto de la población de esta enorme nación.

| ISRAEL

Algún autor calificó a Israel como un Estado Cooperativo. En efecto, se practica allí la cooperación - a veces muy severamente - para resolver problemas tan agudos como la carencia de tierra, la falta de mano de obra y la configuración de un país con apenas medio siglo de existencia, el cual debe ser defendido frecuentemente por las armas.

Para delinear este pequeño gran movimiento se indicarán sus cooperativas integradoras principales. Son ellas la Caja Nacional de Sociedades Cooperativas, la Unión Central de Intervención de Cuentas de las Cooperativas Obreras de Préstamos y Ahorros de Israel, el Banco de los Trabajadores, el Banco Zarubavel Sociedad Central Cooperativa, la Sociedad Mutua de Seguros contra la Mortalidad y las Enfermedades del Ganado, la Sociedad Cooperativa de Ventas al por Mayor, la Unión de Interventores de Cuentas de la Unión de Cooperativas de Consumo, la Unión de Cooperativas Obreras de Producción y Servicios, la Unión de Cooperativas Obreras de Vivienda, la Unión de Cooperativas de Trabajadores Agrícolas, la Unión de Cooperativas de Criadores de Carneros y la Unión de Cooperativas de Pescadores de Israel.

Poco más de tres millones de israelitas conforman el cooperativismo de este país, representando aproximadamente el sesenta por ciento de la población total.

| ESTADOS UNIDOS

En este país, prototipo del capitalismo liberal, se ini-

ció el cooperativismo casi simultáneamente que en Rochdale y sus cooperativas toman bastantes rasgos del sistema económico imperante. Pero es ahí donde hacen más falta y vienen a mitigar los excesos de la libre concurrencia.

Más de 156 millones de estadounidenses están afiliados a alguna cooperativa y en Madison, Wisconsin, se asienta el Consejo Mundial de Cooperativas de Ahorro y Crédito con ramificaciones en todos los continentes. El total de afiliados de esta entidad multinacional asciende a más de 100 millones de miembros.

Los organismos centrales de Estados Unidos son principalmente la Asociación Nacional de Negocios Cooperativos (antigua Liga Nacional de Cooperativas) cuyas filiales son la Federación de Cooperativas de Salud, la Asociación de Seguros Cooperativos, la Asociación Financiera para Cooperativas y la Alianza Cooperativa de Estudiantes de Estados Unidos; el Instituto Estadounidense de la Cooperación, el Consejo Nacional de Cooperativas Agrícolas, la Federación Nacional de Cooperativas de Cereales, la Unión Nacional de Cooperativas, las Cooperativas Unidas, las Cooperativas Asociadas de Agricultura, la Unión de Cooperativas de Consumo, la Cooperativa Central de Ventas al Mayoreo, la Asociación Cooperativa de Agricultores, la Asociación de Cooperativas de Avicultores, la Federación de Cooperativas de Productores de Arroz, la Cooperativa Central de Productores de Leche, la Asociación de Silos Agrícolas Cooperativos, la Asociación Nacional de Almacenes de Cereales, la Asociación Nacional de Ganaderos, la Federación de Cooperativas de Conservas, la Unión de Productores de Nueces, la Asociación Nacional de Cooperativas Rurales de Electricidad, la Sociedad Mutua de Seguros de Pescadores, la Asociación

Nacional de Uniones de Crédito (Cajas Populares) y las Compañías Unidas de Seguros Mutuos con ramificaciones en vida, accidentes, salud, enfermedades y servicios múltiples. Esta es conocida mundialmente como Grupo de Seguros CUNA Mutual.

| ARGENTINA

Los emigrantes europeos llevaron a Argentina las primeras cooperativas y allí se dieron por primera vez en la historia las de teléfonos, hacia 1857, las escolares en 1884 y las de electrificación en 1920. Es el país iberoamericano con mayor desarrollo cooperativo.

En dos grandes centrales se aglutina la cooperación argentina, «Actra» para los distintos sectores agrarios y «Coopera» para el resto de ellos. Hacen parte de esas sociedades las siguientes entidades nucleadoras: la Federación Argentina de Cooperativas de Consumo, la Federación de Cooperativas de Electricidad, la Asociación de Cooperativas Argentinas, la Confederación Intercooperativa Agropecuaria, la Federación Argentina de Cooperativas de Crédito, la Asociación de Cooperativas y Mutualidades de Seguros, el Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos, varios Bancos de ámbito nacional y provincial, las Cooperativas Unidas de productos lácteos (Sancor) y diversos institutos y universidades con carrera especializada en cooperativismo.

Más de seis millones de socios tienen las cooperativas de este país, representando una quinta parte aproximada de la población total.

| AUSTRALIA

Este lejano país-continente es cooperativista desde hace siglo y medio y cuenta con cooperativas de

todo tipo, destacando las de construcción, consumo, ahorro y crédito, actividades agropecuarias, fomento a las inversiones, pesca, productos lácteos, seguros, mercadeo agrícola y varios institutos de enseñanza.

Los socios individuales se acercan a los tres millones, cifra que se aproxima al veinte por ciento del total de la población.

Éstos son solamente unos cuantos ejemplos, con datos sólo aproximados por dificultad para obtenerlos más precisos. Quedan otros ejemplos no menos relevantes que demuestran la importancia actual de la cooperación y de que puede ser ella un recurso valioso para la gente necesitada.

Algunos datos y cifras importantes relacionados con el cooperativismo internacional.

- En 1994, se calculó que el sustento de casi 3 mil millones de personas – la mitad de la población mundial – se generaba mediante la intervención de las cooperativas.
- Casi 800 millones de individuos son actualmente socios de cooperativas.
- Se estima que las cooperativas son responsables de 100 millones de empleos de trabajadores no cooperativistas.

La contribución de las cooperativas al desarrollo socioeconómico de una sociedad puede verificarse a través de las cuotas de mercado que controlan, ya que esto se traduce automáticamente en aportaciones al autoempleo y empleo, y por lo tanto en el mantenimiento e incluso aumento de los niveles de ingreso de la población.

	PORCENTAJE CONTROLADO POR COOPERATIVAS
Argentina	19% de la distribución de electricidad
Bolivia	Casi todas las ciudades disponen de una red cooperativa de teléfonos
Chile	25% de la distribución de electricidad rural
Corea	40% de la comercialización agrícola
Costa de Marfil	77% de la producción de algodón
Dinamarca	94% del procesado de leche 69% de los suministros agrícolas 66% de los mataderos de ganado
España	40% de la producción final agraria 70% de la producción de aceite de oliva
Estados Unidos	33% del mercado agrícola 50% de las líneas eléctricas rurales (atendiendo a 25 millones de personas) 14 cooperativas agrícolas han sido incluidas en la lista Fortune 500
Filipinas	16% del PIB
Finlandia	79% de la producción agrícola
India	43% del suministro de fertilizantes 43% del otorgamiento de créditos agrícolas Creación de 13.8 millones de empleos
Japón	95% de la comercialización del arroz 70% del valor total de las pesquerías nacionales
Kenia	87% de la producción de pelitre 52% de la producción de café
Nueva Zelanda	60% del comercio al menudeo
Suecia	50% de los seguros de vida y accidentes
Uruguay	90% de la leche con destino al mercado nacional 70% de la exportación de trigo

CUESTIONARIO

- 1.- ¿De acuerdo a los datos anteriores, ¿qué impresión se puede formar del Movimiento Cooperativo?*
- 2.- ¿Cuál es la razón del éxito de algunos movimientos cooperativos?*
- 3.- ¿Por qué el cooperativismo no se desarrolla igual en todas partes?*
- 4.- ¿Qué medidas prácticas se pueden sugerir para mejorar nuestra cooperativa?*



La grandeza de la cooperación reside no tanto en que facilita la formación de empresas para beneficio inmediato de sus adherentes, sino en que se basa en una serie de postulados que facilitan la formación de la cooperativa como grupo de personas que levantan un negocio para la satisfacción de sus propias necesidades.

Un negocio corriente, como los que abundan en nuestro medio, no demanda más ciencia que la técnica empresarial y el que su dueño ajuste todas sus medidas al objetivo primario por el que lo constituyó, el cual es su provecho personal sin importar los medios para obtenerlo y acrecentarlo.

Pero la cooperación pretende el bien grupal, el de todos por igual, sin perjuicio para alguno. Se opone al lucro del intermediario y a la explotación por quien posee los medios de producción. Aspira a que los productores sean dueños y administradores de las empresas donde laboran en bien propio y de la sociedad y a que los consumidores se surtan de los bienes y servicios necesarios mediante entidades propias y no ajenas. Así obtendrán precio justo, artículos de calidad, peso y medidas exactas y el buen trato brindado sólo al propietario.

Para conseguir ésto es imperativa una base doctrinaria que indique por qué el hombre no debe explotar ni ser explotado, cómo evitar ésto y qué podría hacer para tener éxito en sus propias empresas.

En las lecciones siguientes explicaremos los fun-

damentos doctrinarios de la cooperación con la mayor claridad posible; o sea, la doctrina cooperativista resumida en los valores y principios de la cooperación universal. Pero antes de abordar la «*doctrina del cooperativismo*» convendrá detenernos en algunos elementos del vocablo, como base de su esencia, un poco también en los valores y después en cada uno de los actuales principios.

| ¿EXISTE UNA DOCTRINA | COOPERATIVISTA?

Puede definirse a la doctrina como el «*conjunto ordenado y sistematizado de los principios fundamentales de una ciencia, una escuela literaria o filosófica, un partido político o de los dogmas de una religión*».

Más sencillamente puede decirse que doctrina es un conjunto de verdades ordenadas, asequibles a la inteligencia humana. En tal sentido, existen doctrinas filosóficas, doctrinas sociales, doctrinas económicas, como también puede haber doctrinas agrícolas, obreras o productivas, entre otras más.

No constituye, pues, un absurdo la pretensión de que exista una doctrina cooperativa. En efecto, esta doctrina existe y se ejercita en prácticamente todos los países de modo organizado, aunque algunas cooperativas no estén afiliadas a la Alianza Cooperativa Internacional.

La doctrina de la cooperación se ha venido estructurando gradualmente con el tiempo y se originó en las primeras normas de los tejedores de Rochdale, en 1844. Ellos no las crearon estrictamente, sino que las ordenaron racionalmente como reglas operativas para su negocio de autoconsumo. Des-

pués se han adecuado a otras realidades de tiempo y espacio hasta conformar un conjunto de postulados de observancia horizontal.

¿EN QUÉ CONSISTE LA DOCTRINA COOPERATIVA?

De manera resumida puede aseverarse que la doctrina cooperativa consiste en afirmar que la actividad económica no debe orientarse hacia el lucro de unos cuantos en perjuicio de las mayorías, sino en el bienestar material de la población como medio para su elevación y superación integral.

La doctrina cooperadora está compendiada en los valores del cooperativismo los cuales hallan su aplicación en los principios de ese sistema. Estos fueron enunciados con claridad por los primeros teóricos y después llevados a la práctica por los iniciadores de Rochdale, tal como se vio anteriormente.

En el orden económico la doctrina cooperativa se opone a la capitalista y surgió justamente para desplazarla. El capitalista trabaja únicamente para obtener utilidades y por ese medio adquirir mayores riquezas; el cooperativista busca, ante todo, procurar a sus semejantes y a sí mismo una mayor porción de bienestar.

El capitalista pretende que el dinero sea el todopoderoso y deba manejarlo todo. El cooperativista reduce el capital al papel del servidor, de instrumento útil de trabajo a fin de dar el primer lugar al hombre productor, consumidor o ahorrador.

Pero también la doctrina cooperativa se opone en el orden económico a cualquier sistema totalitario porque atenta contra la dignidad del hombre re-

duciéndolo a un instrumento en manos del Estado. Éste se erige en dueño de los medios de producción quedando la persona desvalida para lograr su propia elevación. Los totalitarismos nunca han subsistido demasiado precisamente por ser atentatorios. Se aplican por la fuerza durante un tiempo, pero después se derrumban. Es natural: no corresponden a la naturaleza humana.

La doctrina cooperativa enarbola los valores más importantes de la persona, como la libertad, la igualdad, la responsabilidad, la voluntariedad, la capacidad de autogobierno, la solidaridad, la posibilidad de superación constante, la justicia y el sentido de ayuda mutua desinteresada. Estos son desconocidos y muchas veces combatidos por el capitalismo liberal y por el estatismo totalitario.

La doctrina cooperativista, por tanto, se funda en el reconocimiento de la dignidad humana en todas sus limitaciones pero también con su enorme cúmulo de capacidades.

| **¿CÓMO EVOLUCIONÓ** LA DOCTRINA COOPERATIVA?

Según se dijo en la cuarta lección, primeramente se tomaron en cuenta las ideas originales de donde partió el cooperativismo; después vinieron los teóricos a exponer las ideas concretas, no sin una crítica a la realidad de su época y, finalmente, los realizadores pusieron en práctica esas ideas transformadas en reglas y medidas operativas.

Los teóricos de la cooperación han codificado la doctrina, explicándola en frases y enunciados que después se transformaron en los principios cooperativos. Estos se encuentran ahora definidos por la

Alianza Cooperativa Internacional, pero no siempre fue así. Para llegar a esta definición hubo de recorrerse mucho camino.

El punto de partida fueron los Estatutos elaborados por los Pioneros de Rochdale. En ellos aparecían indicaciones precisas para administrar su tienda, pero también conceptos y valores inmersos en la operatividad cotidiana con proyecciones para formular una nueva sociedad y una economía distinta de la capitalista en que vivían. Ese fue el principal aporte de los tejedores de Rochdale y, todavía más, el llevarlos a la práctica con éxito, al grado de provocar su aplicación en otros países bajo distintas condiciones.

Se cuentan más de treinta y cinco artículos en los Estatutos primigenios. Pero de ellos y de las reformas posteriores emergió una síntesis de mandatos básicos aplicables a cualquier negocio, cuya finalidad fuera *«tomar medidas con vistas al interés pecuniario y al mejoramiento de las condiciones sociales y familiares de sus miembros»*, como ellos mismos lo señalaron en el artículo número uno de sus reglas estatutarias.

Tras el éxito de esa experiencia, mucho y muchos se han ocupado del cooperativismo. Se trasladaron esas normas a otras latitudes y se concretaron unas cuantas consideradas como indispensables para ser calificada como cooperativa; es decir, una empresa sin ánimo preferente de lucro, sino de servicio.

Algunos autores limitan a cuatro los principios cooperativos y otros los elevan a cinco, seis o más. Emory Bogardus, por ejemplo, presenta los siguientes siete: democracia, voluntariedad, autonomía, equidad, mutualidad, universalidad y evolución. Para

el sacerdote canadiense Felipe Blais son diez los elementos fundamentales: educación como objetivo general; cuatro principios base: puerta abierta, un hombre un voto, interés limitado y dividendo según las operaciones, y cinco métodos de acción: neutralidad, ventas al contado, venta al precio de plaza, métodos de sana finanza y cooperación entre cooperativas. Y para el maestro Rodolfo Reszohazy son once las normas fundamentales, cuatro principios: dignidad humana, organización social, métodos cooperativos y técnicos y tácticas de operar y además siete métodos en total: autoempleo, democracia, libertad, propiedad, retribución, autoplanificación y educación.

En su Congreso de 1930, efectuado en Viena, la Alianza Cooperativa Internacional - organismo reconocido como la máxima autoridad doctrinaria del cooperativismo - nombró un comité para revisar los principios con el fin de proponer una enunciación definitiva que unificara criterios en todo el mundo.

Dicho comité sometió sus conclusiones al Congreso de 1934, celebrado en Londres, pero fue hasta 1937, en el Congreso de París, cuando la Alianza aprobó los primeros principios universales, los cuales se clasificaban en «*primarios*» y «*secundarios*». Los principios cooperativos primarios eran: Libre adhesión, Control democrático, Retorno de los excedentes de acuerdo a las compras e Interés limitado al capital; y los secundarios: Neutralidad política y religiosa, Ventas al contado y Educación cooperativista.

Veintinueve años después el Congreso de la Alianza, realizado en Viena en 1966, aprobó una nueva presentación de los principios del cooperativismo, emergida de tres años de estudio por parte de una comisión integrada por cooperativistas destacados

de la India, Rusia, Inglaterra, Alemania y Estados Unidos. La enunciación resumida de esos principios era la siguiente:

(1). La adhesión a cualquier cooperativa debe ser voluntaria y sin restricción artificial o discriminación social, racial, política o religiosa, para todas las personas que puedan hacer uso de sus servicios y estén dispuestas a aceptar las responsabilidades de ser socio.

(2). Las sociedades cooperativas son organizaciones democráticas. Sus operaciones deben ser administradas por personas elegidas o designadas según la modalidad establecida por los socios y con la obligación de rendirles cuenta de su acción. Los miembros de cooperativas primarias deben gozar de igual derecho a voto (una persona, un voto) y de participar en las decisiones en igualdad de condiciones a los demás. En otras cooperativas no primarias la administración debe ser conducida sobre una base democrática y en forma adecuada.

(3). Los aportes de capital deben, solamente, recibir una tasa de interés estrictamente limitada, si fuere establecida alguna.

(4). Los excedentes o sobrantes, si los hay, pertenecen a los socios y deben distribuirse de tal manera que ningún socio gane a costa de otro. Esto puede hacerse a decisión de los socios, como sigue: **a)** Mediante la creación de un fondo para el futuro crecimiento de la cooperativa; **b)** Mediante el establecimiento de servicios comunes, o **c)** Mediante la distribución entre los socios en proporción a sus transacciones con la sociedad.

(5). Las cooperativas deben destinar y aplicar fondos para la educación de sus socios, directivos, empleados y público en general, sobre los principios y técnicas de la cooperación, tanto en sus aspectos económicos como en los democráticos, y

(6). Todas las organizaciones cooperativas con el fin de servir mejor a los intereses de sus asociados y de sus comunidades, deben cooperar activamente, de todos los modos posibles, con otras cooperativas locales, nacionales o internacionales.

Finalmente, en 1995, durante su Congreso del Centenario, la Alianza Cooperativa Internacional aprobó la Declaración de Identidad Cooperativa, ahora vigente, que dice textualmente:

DEFINICIÓN. Una Cooperativa es una asociación autónoma formada por personas unidas voluntariamente para satisfacer sus comunes necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales, mediante una empresa de propiedad compartida gobernada democráticamente.

VALORES. Las cooperativas se basan en los valores de ayuda mutua, responsabilidad, democracia, igualdad, equidad y solidaridad. Sus miembros, emulando la tradición de los fundadores, creen y practican los valores éticos de honestidad, transparencia, responsabilidad social y compromiso con los demás.

PRINCIPIOS. Los principios cooperativos son directrices básicas por cuyo medio las cooperativas ponen en práctica sus valores.

1.- Adhesión voluntaria y abierta. *Las cooperativas son organizaciones voluntarias, abiertas a todas las personas capaces de utilizar sus servicios y dispuestas a aceptar la responsabilidad de ser socio, sin discriminación social, racial, política, religiosa o de sexo.*

2.- Gobierno democrático de los socios. *Las cooperativas son administradas democráticamente por sus socios, quienes participan activamente en la adopción de sus políticas y en la toma de decisiones. Los elegidos como mandatarios, sean hombres o mujeres, son responsables ante los asociados. En las cooperativas primarias, los miembros tienen iguales derechos electorales (Un socio, un voto) y en las de otros niveles también se organizan de una manera democrática.*

3.- Participación económica de los socios. *Los miembros contribuyen con justicia y administran democráticamente el capital de su cooperativa. Al menos una parte de dicho capital es propiedad común de la cooperativa. Reciben usualmente una compensación limitada, si la hay, sobre el capital aportado como requisito de la afiliación. Los excedentes, a decisión de los socios, se destinan para cualesquiera de los siguientes propósitos: el desarrollo de su cooperativa, mediante la posible creación de reservas, parte de las cuales, al menos, serán indivisibles; el beneficio para los miembros en proporción a sus transacciones con la cooperativa y el apoyo para otras actividades aprobadas por ellos mismos.*

4.- Autonomía e independencia. *Las cooperativas son entidades autónomas de autoayuda*

administradas por sus miembros. Si celebran contratos con otras organizaciones, incluyendo al gobierno, o reciben capital de fuentes externas, lo hacen en términos que aseguren el control democrático de sus socios y afianzando la autonomía cooperativa.

5.- Educación, capacitación e información. *Las cooperativas proporcionan educación y capacitación a sus socios, directivos, gerentes y empleados para que puedan contribuir eficazmente al desarrollo de sus cooperativas. Informan además al público en general -particularmente a los jóvenes y a líderes de opinión - acerca de la naturaleza y beneficios de la cooperación.*

6.- Cooperación entre cooperativas. *Las cooperativas sirven más efectivamente a sus socios y fortalecen al movimiento cooperativo al trabajar unidas a través de estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales.*

7.- Compromiso con la comunidad. *Las cooperativas trabajan por el desarrollo sostenible de sus comunidades mediante políticas aprobadas por sus miembros.*

Hasta aquí la Declaración de Identidad Cooperativa y hasta aquí una visión global de los principios del cooperativismo donde se concentran los fundamentos de la «doctrina cooperativista». En adelante nos ocuparemos de cada una de las partes de la multicitada Declaración.

| ¿QUÉ SON LOS VALORES?

Ya en la tercera lección explicamos la definición de lo

que es una cooperativa por lo que ahora entramos directamente a los valores que, como se ve, no fueron definidos por la Alianza Cooperativa Internacional, pero aquí daremos algunas ideas para pasar seguidamente a una explicación muy breve de los valores.

El Diccionario de la lengua ofrece varias definiciones del valor comenzando por las tres siguientes: *«a) Grado de utilidad o aptitud de las cosas para satisfacer las necesidades o proporcionar bienestar o deleite. b) Cualidad de las cosas, en virtud de la cual se da por poseerlas cierta suma de dinero o equivalente y c) Alcance de la significación o importancia de una cosa, acción, palabra o frase».*

Como se aprecia, aquí se hace referencia preferentemente al valor de las cosas, mucho más que al valor ético o del comportamiento humano al que alude la Alianza en su ya citada Declaración de Identidad Cooperativa.

Los filósofos aseguran que desde el lado material todas las cosas tienen un valor y pueden ser valoradas en un determinado momento, pero el valor ético puede describirse como la idea-fuerza que rige el comportamiento, inspira la vida y gobierna las palabras y las acciones.

Precisamente por concebirse así, afirma el filósofo que *«el hombre se comporta ante el mundo según el concepto que tenga de él y de sus relaciones con él; o sea, según la significación y finalidad que dé a su vida personal y a su proyección social».*

Cuando la Alianza sentencia que las cooperativas se cimientan en valores no hace referencia a los valores materiales que todas las cooperativas manejan puesto que son empresas. Estas, independientemente

te de su tamaño, actividad o antigüedad, poseen cosas valiosas, aún en el caso de que sólo produzcan servicios, los cuales, por lo común, son bienes intangibles, como la consulta de un médico, la lección de un maestro, la interpretación de un artista o el asesoramiento de un técnico. La cooperativa posee innumerables equipos o instalaciones que son «cosas» u objetos de valor que pueden ser valorados y por los cuales se entrega una cierta suma de dinero.

Pero independientemente de eso, la ACI asegura que las cooperativas se hincan en valores éticos y, como lo vimos, menciona diez de ellos. Son esos los valores que deben ser conocidos por todos los integrantes de las cooperativas, sean socios, directivos o empleados, justamente para hacer de la cooperativa una asociación y una empresa diferente de otra que no lo sea.

| ¿CUÁLES SON LOS VALORES DEL COOPERATIVISMO?

En realidad una cooperativa necesita más de diez valores para operar con efectividad en favor de sus miembros y para trascender hacia su comunidad.

Pero la Alianza sólo cita los de mayor relevancia ante la imposibilidad de mencionarlos todos. De ellos también hablaremos aquí con la mayor brevedad posible.

AYUDA MUTUA. La ayuda supone pensar primero en los otros, antes que en uno mismo. Ayuda el que puede, pues quien no puede es más bien sujeto de la beneficencia social. Por eso la primera actitud del socio de una cooperativa es ayudar y después esperar la mutualidad, que es la reciprocidad y la respuesta de los demás.

O sea, en la cooperativa todos tienen que ayudar en lo que puedan y esperar después de los demás lo que necesiten. Así, dando y recibiendo, se van resolviendo los problemas, a la vez que se va creciendo como persona dentro del marco de la comunidad.

RESPONSABILIDAD. La responsabilidad es la capacidad de respuesta esperada ante una obligación contraída. No es cualquier respuesta, sino la positiva, la que se espera de quien es responsable y no la del infante que procura evadir la vergüenza o el castigo.

Estrictamente hablando la responsabilidad no es un valor exclusivo del cooperativismo, sino una cualidad de todas las personas, en todos los actos de su vida en su relación con los demás: la familia, la escuela, el trabajo y la sociedad en general.

DEMOCRACIA. La democracia es una forma de gobierno, la más difícil pero también la más digna, que reclama de sus seguidores una capacidad y un comportamiento que sólo cuando se tienen es menos imperfecta.

Quiere decir que la cooperativa es democrática como asociación y como empresa y que cada uno de sus afiliados debieran serlo también en su vida cotidiana. Es más: la cooperativa no será democrática si sus miembros no lo son en verdad y en todo momento. La democracia es difícil porque no se apoya solamente en el gobernante (los dirigentes) sino mayormente en cada uno de los socios, o sea, en todos y cada uno de los ciudadanos que escogen a los mandatarios, les entregan el poder y después deben vigilarlos y llamarlos a cuentas. Sólo así se da *«el poder del pueblo, por el pueblo y para el pueblo»* como suele definirse a la democracia.

IGUALDAD. La igualdad establece que nadie puede ser tratado de modo preferente en la cooperativa, a pesar de que algunos sean más antiguos como socios, de que desempeñen algún cargo directivo, de que cuenten con más bienes económicos personales o de que tal vez hicieron mayores aportes a la cooperativa.

La igualdad es en derechos y en obligaciones y se ejemplifica con la conocida sentencia de *«un hombre, un voto»*.

EQUIDAD. La equidad es más que la justicia pues no se conforma con reconocer a cada uno lo que le corresponde, sino en ejercer la justicia *«no según la letra de la ley, sino conforme a un sentimiento de rectitud natural»*.

La Alianza prefiere la equidad por ser más mitigada y menos ostentosa, puesto que la cooperación habrá de operar bajo todo tipo de leyes, sistemas socioeconómicos o formas de practicar el gobierno.

TRANSPARENCIA. La transparencia tiene que ver con el cómo los directivos y los empleados manejan los recursos de la cooperativa - que son propiedad de los socios - cuando otorgan los servicios esperados por ellos.

La cooperativa es una sociedad-empresa transparente porque la manejan sus propios dueños; porque no persigue el lucro sino del servicio y porque en su operatividad se aplica un sistema de autocontrol que permite ver la actividad cotidiana con claridad y transparencia.

HONESTIDAD. La honestidad como valor ético se refiere a la honradez o, mejor, a la probidad con que

los socios y sus mandatarios, los directivos, deben manejar el patrimonio de la sociedad que es el de todos.

Ser honesto es ser veraz, honrado y limpio y no admitir el engaño, la mentira, el fraude o cualquier otra forma de apropiarse de lo ajeno.

SOLIDARIDAD. La solidaridad es quizá el valor más importante del cooperativismo porque no sólo es ayudar a los demás sin esperar reciprocidad o mutualismo de su parte, como en la ayuda mutua, sino el ver por ellos y estar con ellos por ser quienes son y como son.

De la solidaridad ha dicho Juan Pablo II: *«Es la determinación firme y perseverante de empeñarse por el bien de todos y cada uno, para que todos seamos verdaderamente responsables de todos»*, y

COMPROMISO CON LOS DEMÁS. Ese compromiso de las cooperativas ha de ser con quienes más lo necesitan. Es decir, puesto que ya los socios cuentan con los beneficios de su cooperativa, no por eso pueden olvidarse de quienes carecen de ellos o de otros satisfactores.

Porque la cooperativa tiene la obligación de comprometerse con los demás y entre esos demás están los niños, los desempleados, los ignorantes, las viudas, los marginados, los privados de la libertad, los indígenas y cuantos están marginados de la cultura y del bienestar del mundo moderno.

Como decíamos, estos no son todos los valores cooperativos. Para que la cooperativa funcione con éxito servicial, hacen falta otros más, como el desarrollo, la libertad, la voluntariedad, la justicia, la

subsidiaridad, la unión, la participación, el altruismo y la promoción humana entre otros varios más que deberemos dejar para mejor ocasión.

LOS PRINCIPIOS COOPERATIVOS

Tal como lo vimos al transcribir la Declaración de Identidad Cooperativa, la ACI se ocupó de los principios después de citar los valores. Por primera vez hay una definición universal de los principios, los cuales, según la Alianza, son *«directrices básicas, por cuyo medio las cooperativas ponen en práctica sus valores»*.

Esto es una novedad en nuestro sistema, no sólo por disponer ahora de una definición válida para todo el cooperativismo internacional, sino porque ahora los principios son considerados solamente medios, herramientas o auxilios de que las entidades se valen para que los valores no se queden en aspiraciones utópicas, sino para llevarlas a la práctica por cuantos conforman las cooperativas.

Por tanto, quizá ahora más que antes pueda decirse que los principios son reglas imperativas para el funcionamiento de las cooperativas. Reglas consideradas como una garantía para que los valores - continentes de la doctrina - se hagan realidad en cada uno de los afiliados como personas, a fin de que cada día incrementen su dignidad en convivencia estrecha con los demás.

De cada uno de esos principios nos ocuparemos en las siete lecciones siguientes, esperando esclarecer suficientemente las bases fundamentales de las cooperativas.

- 1.-** *¿Cómo se podría definir una doctrina?*
- 2.-** *¿Qué puntos de la doctrina cooperativa se oponen a la capitalista?*
- 3.-** *¿Cuáles eran los principios cooperativos de 1937?*
- 4.-** *¿Cuáles eran los principios cooperativos de 1966?*
- 5.-** *¿Por qué se han venido modificando los principios cooperativos?*
- 6.-** *Diga usted en sus propias palabras qué es el valor ético.*
- 7.-** *Mencione al menos seis de los valores cooperativos.*
- 8.-** *¿Qué son los principios del cooperativismo?*
- 9.-** *¿Por qué obliga a las cooperativas aplicar todos los principios del cooperativismo?*
- 10.-** *¿Cuál es para usted el valor cooperativo más importante?*



Hemos dicho en lecciones anteriores que la cooperativa es un grupo de personas que levantan un negocio. Así se puede describir en pocas palabras una cooperativa, siempre que se apliquen los principios de ese sistema.

Lo primero, por tanto, para una cooperativa será la unión de las personas para conformar el grupo. La unión es un elemento primario de la cooperación. Se halla en la misma raíz del vocablo, pues cooperar es trabajar unidos, ayudándose mutuamente. Si no hay unión no hay grupo, negocio, ni cooperativa.

Una vez admitida esta verdad se derivan otras interrogantes, por ejemplo, quién se une, para qué lo hace y cómo será la unión para que surja la cooperativa. De eso se ocupa el primer principio que, como lo vimos, dice textualmente:

*«**Primer principio:** Adhesión voluntaria y abierta.- Las cooperativas son organizaciones voluntarias, abiertas a todas las personas capaces de utilizar sus servicios y dispuestas a aceptar las responsabilidades de ser socio, sin discriminación social, política, religiosa, racial o de sexo».*

Debe observarse que la Alianza usa la palabra «afiliación» (membership) en lugar del concepto de adhesión usado por la ACI desde 1937. Nosotros preferimos la adhesión y con base en ese concepto veremos el primer fundamento de la cooperación en este texto muy semejante al de 1966.

¿QUÉ ENTENDEMOS POR ADHESIÓN?

Ratificamos que el primer concepto básico de la cooperación es la unión de las personas. A esa unión se le podrá llamar asociación, conjunción, sociedad, ayuntamiento o cualquier otro vocablo que indique aglutinación de voluntades personales en búsqueda de un bien grupal, común a los componentes.

Pero el concepto exigido para ser consecuentes con la aspiración cooperativa sólo puede ser adhesión que va mucho más allá de una simple unión. En efecto, varias personas pueden estar unidas pero no adheridas entre sí. Los asistentes a un espectáculo, por ejemplo, suelen estar tan cerca que hasta se atropellan por conseguir mejor visibilidad o audición. Su interés se limita a esto y al terminar la función concluye la aproximación.

Adhesión quiere decir estar pegados fuertemente todos los miembros de la cooperativa al grado de correr una y la misma suerte. Si todos están efectivamente pegados, en intereses, acciones u omisiones, ninguno puede procurar su bien personal ignorando o contraviniendo el de los demás.

Y menos aún podrá apoyarse en la cabeza del vecino para salir del agujero donde todos están sumergidos. Si eso sucede, no sólo no hay adhesión, sino antagonismo, discrepancia, egoísmo.

La cooperación no es egoísta sino altruista. A pesar de que todos padezcan limitaciones y carencias. Todos poseen también capacidades que, al conjuntarlas y conjugarlas solidariamente, se origina la cooperación sistemática en lo asociativo y también en lo empresarial.

La unión, por tanto, es un factor primario de la cooperación, pero no cualquiera, sino la adherente que genera la solidaridad y el compromiso. Con esta base nace la cooperativa, se va desarrollando con solidez y tiene un futuro exitoso asegurado porque todos jalan parejo hacia un mismo fin: dar respuesta completa y oportuna a las necesidades personales y comunales.

Cuando esto sucede sistemáticamente se puede sentenciar que la cooperativa prevalecerá, sencillamente porque está hincada en la cooperación, o sea, en la adhesión que es lo mismo que la solidaridad.

¿DE QUIÉNES SE PIDE LA ADHESIÓN?

Si una cooperativa es un grupo de personas que erigen un negocio de autoservicio, la adhesión se impondrá precisamente de esas personas pues sólo ellas son la cooperativa. Los demás son ajenos y nada puede importarles el éxito o el fracaso de una entidad extraña, aunque vecina.

La adhesión se exigirá sólo a los agremiados, pero a todos por igual. No a unos sí y no a otros. No sólo a los primeros, quienes fundaron hace tiempo la cooperativa, sino a todos los posteriores, sin importar cuándo se sumaron. No sólo a quienes ocupan cargos o puestos de dirección, sino a la totalidad de los miembros puesto que ellos los nombraron y conforman el grupo, cada uno en su lugar. La adhesión es requisito indispensable para la totalidad de miembros que, por ese hecho, adquieren el título de socios, el único conferible por la sociedad.

Si una persona es socio, es todo respecto a la cooperativa; pero si no lo es, nada es con relación a ella.

Hasta allá repercute la calidad de asociado conferida por la adhesión.

¿Es difícil la adhesión? Sí, muchas veces lo es. Por eso sólo es dable cuando hay voluntad. Es decir, cuando alguien quiere, con verdadero deseo, resolver sus limitaciones mediante la ayuda mutua cooperadora de otros iguales a él. Es difícil pero posible. Basta con pensar en los demás, en todos, a sabiendas de que entre ellos está el propio interesado. Cuando esto se olvida o se distorsiona no hay ayuda, eficiencia ni servicios redimidores.

La adhesión, a veces penosa, es la única condicionante de la cooperación. Si falla, terminó la cooperativa y se impone la lucha de todos contra todos. O, como la llama el liberalismo, la competencia inexorable con predominio del más fuerte. La cooperación no apoya eso, por lo cual sugiere la adhesión de los iguales.

¿QUIÉNES PUEDEN SER SOCIOS?

La fundamentación anterior nos conduce a esta pregunta que debe contestarse con claridad. O, de otro modo: ¿todo mundo puede adherirse a cualquier cooperativa? La respuesta es negativa. No, no todos pueden afiliarse a una cooperativa determinada. Deberá cumplirse un mínimo de requisitos que, en términos generales, pueden satisfacer las personas de ingresos modestos para quienes se estructuró la cooperación.

Entre tales requisitos destacan los siguientes:

- 1.- Que quiera resolver sus problemas unido a sus semejantes. Es la voluntariedad necesaria

para la cooperación, porque la cooperativa es una organización voluntaria.

2.- Que tenga algunas capacidades económicas, aunque limitadas. La cooperación es de ayuda mutua, por lo cual sólo se admitirá a quienes cuenten con recursos económicos aunque reducidos. Los indigentes o menesterosos no son sujetos de la cooperación sino de la asistencia social.

3.- Que posea una honorabilidad normal como es común de la gente honrada. O, puesto al contrario, que no sea conocido como malviviente, deshonesto o estafador, por representar un peligro para el grupo.

4.- Que esté en goce pleno de sus derechos civiles como corresponde a un ciudadano normal.

5.- Que abrace la causa de la cooperación conociendo su cooperativa y cumpliendo su filosofía como una forma de vida distinta de la imperante en el medio habitual.

La Alianza resume en dos puntos todas las exigencias anteriores: primero, que pueda hacer uso de los servicios de la cooperativa (porque cuenta con recursos, vive cerca y puede resolver sus necesidades personales) y, segundo, que esté dispuesto a asumir la dignidad y a aceptar la responsabilidad que implica ser socio; es decir, el único dueño y cliente de la entidad que conforma.

¿QUÉ DEBEN HACER LA COOPERATIVA Y EL SOCIO?

Dicho lo anterior pareciera concluido el análisis del

principio de la adhesión voluntaria y abierta porque ya se subrayó qué es la adhesión, a quiénes obliga y quiénes pueden asociarse - pegándose - a una cooperativa.

Sin embargo, faltan otros conceptos también importantes, como qué debe hacer cada una de las partes, sociedad y asociado, para estar en la tónica de este principio.

La cooperativa, primeramente, debe mantener sus puertas abiertas para acoger a cuantos puedan pertenecer a ella.

A veces a este principio se le conoce también como «*Puerta abierta*» por ser precisamente esa la actitud de la sociedad respecto a los miembros de la comunidad donde opera.

El criterio de puertas abiertas es para todos los posibles por igual. No sólo para unos y no para otros. La Alianza señala que la afiliación será «*sin discriminación social, racial, política, religiosa o de sexo*», precisamente porque la cooperativa es una entidad de carácter económico y grupal. Y en una comunidad todas las personas se realizan en convivencia constructiva.

Pero la postura de puertas abiertas no puede ser pasiva sino eminentemente activa. La cooperativa no puede permanecer estática esperando a que vengan a llamar a su puerta. Debe acercarse a los posibles socios exhortándolos a la cooperación. Y debe hacerlo principalmente por estas razones:

a) La cooperación es altruista y no egoísta. Sólo los capitalistas son egoístas y no desean compartir las ganancias de su negocio.

Buscan clientes, los más posibles, para incrementar sus rendimientos, pero no aceptan compartirlos. Si son menos, les tocará a más. Por eso se reducen gradualmente, primero al oligopolio y después al monopolio. La cooperación no acepta esa medida y quiere que los beneficios se repartan entre quienes los originaron.

b) La cooperación es, ante todo, una obra de solidaridad y de educación y el cooperativista tratará siempre de educar a sus compañeros haciéndoles comprender la verdad cooperativa, procurando que se beneficien con sus ventajas. Quienes se autonombran cooperadores pero cierran las puertas de su sociedad-empresa a quienes pueden ser socios, son en realidad unos capitalistas disfrazados.

c) Si una cooperativa restringe el ingreso de nuevos socios o definitivamente cierra sus puertas está causando un doble perjuicio a sus miembros, a la corta o a la larga: les proporciona un servicio menguado porque el volumen beneficia a todos y no pasará mucho tiempo en que desaparezca la cooperativa porque algunos fallecen, otros se mudan y no faltará quien renuncie por cualquier circunstancia. Recuérdese que la cooperativa opera solamente con sus socios, que son a la vez dueños y clientes.

Por otra parte, la cooperativa deberá tender siempre a la eficiencia y al éxito. Esto implica adoptar las técnicas conducentes para brindar el mejor servicio al precio más razonable. Cada actividad tiene su técnica y la cooperativa deberá aplicarla en bien de sus

afiliados. No por ser la empresa de los pobres se justificará una administración mediocre. Al contrario, en ella está el pueblo y éste merece lo mejor y puede dársele. Si la cooperativa no es eficiente y servicial los propios socios la abandonarán por representar una carga y no un satisfactor. La eficiencia se consigue con el vínculo cooperativo, o sea, en contacto estrecho con la federación respectiva.

El asociado, por su parte, debe mantener fidelidad constante con su cooperativa. Considerarla propia y no ajena. Capitalizar en ella cuando así se apruebe, vigilar sistemáticamente su funcionamiento, acudir a las asambleas y participar activamente en sus deliberaciones, escoger los mejores dirigentes para que les sirvan, pero supervisar su actuación para que se centren en su función, hacer uso de los servicios de su cooperativa cuando lo necesite sin acudir a otra parte y procurar una educación constante, por todos los medios posibles, para estar a la altura de su propia organización que es a la vez una asociación y un negocio.

El socio es el elemento primario de la cooperativa, la cual valdrá lo que valga cada uno de ellos. No más, pero tampoco menos.

| **¿TODOS LOS SOCIOS SON IGUALES?**

En la siguiente lección veremos mejor el principio de la igualdad, pero ahora es apropiado interrogarnos si los nuevos socios tienen las mismas calidades que los anteriores.

La respuesta es afirmativa; es decir, independientemente de las cualidades personales de cada asociado, la cooperación establece la igualdad para todos.

Los nuevos miembros no podrán ser tratados con más severidad que los anteriores y, como contraparte, los fundadores, directivos o iniciadores no podrán recibir un trato preferencial - en la norma ni en la práctica - en comparación con el resto de afiliados.

Quizá ésto no sea estrictamente justo, pero la cooperación lo ha adoptado por, al menos, estas dos razones:

a) Facilita el reclutamiento que siempre será benéfico para el grupo en su totalidad, como ya lo apuntamos arriba, y

b) Evita la especulación con las aportaciones de la sociedad, pues si no se aplicara esta norma, algunos fundadores desearían vender sus aportaciones a mayor precio que el pagado porque la sociedad ha crecido y los aportes valen más. La cooperación no es para especular sino para servir. La especulación es propia del capitalismo contra cuyos excesos se pronuncia la cooperación.

Todos los socios son iguales en derechos y obligaciones, con prescindencia de su antigüedad, posesiones o capacidades e independientemente también de su cultura, filiación política o credo religioso.

¿PUEDE ALGUIEN AFILIAR A OTRO?

La pregunta parece ociosa pero tiene validez. A veces, aun con la mejor intención, puede suceder, particularmente por quien desea ayudar a otro y prefiere hacerlo de modo sistemático y racional.

El caso se ha presentado sobre todo por gobiernos o algunos patrones convencidos del sistema coope-

rativo. En tal situación conceden varias facilidades, como aportar por ellos la capitalización inicial, condicionar una prestación social a que se inscriban en una cooperativa o, peor todavía, ordenarles que se afilien por sentirse con esa facultad.

Estos hechos no corresponden a la esencia cooperadora por violentar la voluntad de las personas. Aunque aparentemente se deriven bienes posteriores. La cooperación debe ser voluntaria y si alguien no quiere afiliarse a una cooperativa debe respetársele su decisión.

La experiencia ha demostrado la inconveniencia de forzar de algún modo la afiliación cooperativa. Los socios acarreados u obligados de alguna manera a engrosar las filas cooperativistas en realidad nunca fueron socios. Se comportaron como ajenos, indiferentes a la marcha de una entidad a la que arribaron por voluntad externa. Es natural y muchas veces contraproducente: cuando alguien es obligado o condicionado por un superior, se tiende a sospechar la bondad de lo ordenado y reacciona con resistencia, aunque sea objetivamente benéfico.

¿EXISTE LA LIBERTAD DE RETIRO VOLUNTARIO?

Sí, existe. La cooperativa es de asociación libre y voluntaria, existiendo, por tanto, libertad total para entrar y salir. Nadie puede ser metido a la fuerza y tampoco nadie puede ser mantenido forzosamente, cuando ya no le conviene la afiliación. Así es la esencia cooperadora.

Sin embargo, a veces se establecen algunas restricciones por las normas internas de la sociedad, y no tanto para retener a quien renuncia, sino para

devolverle sus haberes cuando la cooperativa esté incapacitada para hacerlo de inmediato. Esto es perfectamente válido al considerar el bien grupal por encima del de cualquiera de los socios. En particular si sus aportaciones significan desestabilización para la empresa. De ésto debe ser advertido todo socio con anticipación.

Algunas cooperativas, acordes a su tipo de operaciones, han previsto estos casos para no arriesgar sus negocios. Por ejemplo, las de producción agrícola o artesanal que sólo tienen liquidez cuando venden sus productos y en cambio han comprado materia prima abundante para mantener el ritmo de producción. Muchas de ellas han estipulado un aviso de cuatro o seis meses para el retiro de los certificados de aportación. Así se protege la sociedad que no puede fenecer porque alguno de sus miembros se retira. Pero casi siempre el socio que anuncia su retiro queda liberado desde ese momento de las posteriores responsabilidades de la sociedad.

En resumen, se afirma que la cooperativa debe ser de puertas abiertas para todas las personas que puedan hacer uso de sus servicios y que el retiro puede ser condicionado, sobre todo en haberes, a la capacidad de la cooperativa. Pero si el socio está adherido fuertemente a ella comprenderá ésto y lo hallará favorable. De allí la importancia de la labor educativa inicial y después permanente.

CUESTIONARIO

- 1.-** *¿Qué entendemos por adhesión cooperativa?*
- 2.-** *¿Qué requisitos debe tener un posible socio?*
- 3.-** *¿Qué debe hacer la cooperativa para aumentar su membresía?*
- 4.-** *¿Por qué la cooperativa debe ser cada vez más grande en socios?*
- 5.-** *¿Qué debe hacer el socio para demostrar su adhesión a la cooperativa?*
- 6.-** *¿Por qué nadie puede afiliarse a otra persona?*
- 7.-** *¿En qué casos se restringe el retiro voluntario?*
- 8.-** *¿Cómo expresa la Alianza el principio de la adhesión voluntaria y abierta?*

El segundo principio de la cooperación se refiere también, como el de la adhesión, al aspecto asociativo de la cooperativa. Habla de cómo ejercer el poder por un grupo de personas que desean ayudarse mutuamente mediante la organización de una empresa.

Este principio ha sido expresado de varias maneras, como: administración democrática, control democrático, un hombre un voto o, el principio del gobierno democrático como lo hace la Alianza Cooperativa Internacional, ACI.

El texto de este principio es también muy semejante al de 1966 y dice textualmente:

«Segundo principio: Gobierno democrático de los socios. Las cooperativas son administradas democráticamente por sus socios, quienes participan activamente en la adopción de sus políticas y en la toma de decisiones. Los elegidos como mandatarios, sean hombres o mujeres, son responsables ante los asociados. En las cooperativas primarias, los miembros tienen iguales derechos electorales «Un socio, un voto» y las de otros niveles también se organizan de una manera democrática».

Para varios tratadistas este principio es el más importante precisamente por definir quién ostenta el poder en una cooperativa. Le añaden además el valor de la igualdad humana que ciertamente es fundamental y no puede soslayarse al considerar el régimen democrático. De todo ello nos ocuparemos en esta lección, pero yéndonos por partes.

¿QUÉ ENTENDEMOS POR DEMOCRACIA?

En la raíz del vocablo democracia aparecen los conceptos «*pueblo*» y «*autoridad*», por lo que significa «*poder del pueblo*». El gobernante estadounidense Abraham Lincoln la definió como «*el poder del pueblo, por el pueblo y para el pueblo*», subrayando con tres preposiciones la esencia de esta forma de gobierno.

La democracia puede comprenderse mejor si se la compara con las otras formas habituales de ejercer el poder. Ya en la antigüedad se hablaba de tres formas clásicas, a saber: la monarquía, la aristocracia y la democracia.

La monarquía, como se indica en su nombre, es el gobierno de una sola persona, que ha sido llamada patriarca, caudillo, rey o emperador y fue común en los primeros tiempos. La aristocracia es la autoridad de los selectos, los escogidos, por su saber, sus posesiones o la nobleza de su estirpe, y la democracia es el poder del pueblo, de todos los ciudadanos, independientemente de sus caudales o sus cualidades.

La cooperación ha escogido a la democracia como forma de gobierno, como se observa en el principio recién copiado: «*las cooperativas son administradas democráticamente*». Es el sistema de gobierno practicado casi en todo el mundo y aunque en algunos países exista todavía el rey por el peso de la tradición, no se da ya el poder absoluto al existir un parlamento y una constitución.

¿POR QUÉ LA COOPERACIÓN ES DEMOCRÁTICA?

La doctrina cooperativista, eminentemente humana,

ha escogido la democracia como forma de gobierno por, al menos, estas razones:

1.- Porque reconoce en cada persona la capacidad suficiente para autogobernarse. No es ya el poder ejercido por derecho de conquista en un campo de batalla; tampoco el derecho de sangre por la tradición de ser rey y heredar el poder, pero ni siquiera una autoridad instituida «*por gracia divina*», como se vivió en otros tiempos de la historia. La democracia reconoce en el pueblo el origen del mando y sólo él puede conferirlo y regularlo.

2.- Porque afirma la igualdad esencial de todas las personas, con independencia de sus diferencias accidentales de cultura, riqueza, raza, ideologías u otras posibles. La igualdad es de naturaleza, aunque subsistan las habituales distinciones de toda comunidad, y

3.- Consecuentemente, porque subraya la primacía de la persona humana por sobre los bienes materiales que cada una pudiera poseer. Esto es determinante y es una de las características de la cooperación como doctrina humanista.

¿CÓMO SE REALIZA

LA DEMOCRACIA COOPERATIVA?

Tal vez con un ejemplo comparativo pueda contestarse esta pregunta a la vez que se enfatizan los porqués de la democracia cooperadora.

En la asamblea de una sociedad de capitales cada accionista emite tantos votos como acciones tiene en la empresa. Si ésta ha emitido, digamos, cinco mil

acciones que ha repartido entre 100 accionistas, Pedro posee dos mil, Pablo mil y Juan 500. Entre los tres suman 3500 acciones, o sea, la mayoría de ellas. Como se ha establecido el voto por acción Pedro votará 2000, Pablo mil y Juan 500, sumando entre los tres un poder decisorio definitivo sobre el 97 por ciento del resto de accionistas.

En una ligera variante, puede suceder que Pedro sólo posee dos mil acciones pero cuenta entre los accionistas a varios amigos incapacitados de acudir a la asamblea. Se hace firmar un poder por cada uno de ellos por ser accionista mayoritario y llegada la asamblea está plenamente facultado para controlar, por sí solo, todas las decisiones. Se hace nombrar, o, más bien, se autonombra presidente de la sociedad y se fija un salario exorbitante.

Estas reglas del juego capitalista otorgan privilegios al dinero y prescinden del valer de las personas: sus conocimientos, responsabilidad, habilidad administrativa o su honradez reconocida. Es un sistema ventajoso para los ricos y perjudicial para los pobres.

El cooperativismo por el contrario coloca a todos los hombres en pie de igualdad, sin tomar en cuenta su fortuna o sus capitales. En una cooperativa a cada socio corresponde un solo voto, ni más ni menos, a condición de que haya cumplido sus obligaciones. Tampoco, en términos generales, se admite el voto por representante, debiendo cada uno asistir a la asamblea y expresar su voluntad como le sea más conveniente. En una asamblea cooperativa se aprueban las decisiones por mayoría de votantes correspondiendo a cada socio un solo voto, siguiendo el principio de *«un hombre, un voto»*.

¿ES DE TOTAL JUSTICIA EL SISTEMA DEMOCRÁTICO?

La actual preferencia por la democracia en casi todo el mundo y las bondades reconocidas de su doctrina, no indican que sea un sistema fácil ni que puedan evitarse algunas adversidades en su aplicación práctica.

En efecto, de las tres formas clásicas del gobierno antedichas, la democracia es en definitiva la más difícil. Porque no se trata de formar a una sola persona para gobernar como sucede en la monarquía; ni siquiera a un grupo reducido de selectos, como se supone en la aristocracia, sino que implica a la población total, hombres y mujeres, ricos y pobres, cultos e ignorantes para que dimensionen los alcances del poder en sus manos. Esto no sólo es difícil sino prácticamente imposible, al grado de llegarse a sentenciar realistamente: “A democracia universal, mentira universal”.

Por otra parte, es bueno recordar que entendemos por justicia el «*reconocer a cada uno lo que le es propio*»: bueno o malo, mucho o poco, un bien material o un derecho acaso intangible.

En tal caso podemos afirmar que el principio de la democracia no se basa en la estricta justicia. Solamente las doctrinas autoritarias pretenden la igualdad absoluta de todos los hombres. En las doctrinas sociales, entre las que se ubica la cooperación, se afirma que no todas las personas poseen necesariamente los mismos derechos ni la igualdad completa de obligaciones. Porque unos son más diligentes, responsables e inteligentes que otros y porque algunos son trabajadores y otros perezosos.

En la misma cooperativa se da el caso de que no todos los miembros son de la misma calidad, siendo todos asociados. Los hay buenos y los menos buenos. Desde el punto de vista de la sociedad, algunos cumplen acudiendo y participando en las asambleas y otros no lo hacen sin importarles las consecuencias, y desde el de la empresa algunos realizan un gran número de transacciones y otros que operan por fuera, en la competencia, traicionado a su propio negocio. Es decir, en estricta justicia no todos los socios son iguales y así se catalogan por las normas cooperativas.

El principio de la democracia, por tanto, más que en la justicia se basa en la equidad, desde el punto de vista de su aplicación en la práctica, pues distribuye aceptablemente los cargos y los honores entre los socios acreedores a tales distinciones.

La experiencia demuestra, en efecto, que en la gran mayoría de las cooperativas son, por regla general, los más honrados y competentes los llamados a desempeñar las funciones en los cargos de dirección. Por tanto, puede concluirse que el de la democracia es un principio de verdadera equidad, aunque no de estricta justicia.

| **¿SE APLICA IGUAL LA DEMOCRACIA EN TODAS LAS COOPERATIVAS?**

Como principio cooperativo, el de la democracia es válido para todo tipo de cooperativas y para sus distintos niveles, aunque no se aplica prácticamente en todas por igual. Los principios se adaptan notablemente a las condiciones de tiempo y lugar pero respetando lo sustancial de su doctrina.

En la práctica se pueden distinguir tres formas

básicas de aplicación del principio de la democracia: cuando se trata de una cooperativa local, de una local pero en gran escala o de una de grado superior, pudiendo ser federación o confederación.

1.- En una cooperativa local la fórmula «*Un hombre, un voto*» se aplica en toda su integridad.

2.- En una cooperativa en gran escala el derecho de voto puede organizarse por medio de delegados elegidos por los socios de cada distrito, zona o región. Si una sociedad cubriese toda una región y contase con cinco, diez o veinte mil miembros, sería muy difícil encontrar un lugar y una fecha adecuados para que todos ellos, en una sola sesión, realizaran su asamblea general. Sólo sería posible si se pudiese contar con la presencia de un socio por cada diez, veinticinco o 50 de ellos. Por eso, y a fin de que todos estén representados, suele organizarse la votación por regiones o por secciones.

En el caso de una cooperativa con cobertura en toda la provincia, podrán agruparse los socios en diez, veinte, treinta o más zonas, cada una de las cuales celebraría una asamblea preliminar en la que se ventilarían todos los puntos de la agenda y de allí, por votación directa, surgirían uno o varios delegados según el número de socios de la región. Estos delegados, representantes de la totalidad de miembros, conformarían la Asamblea General. Esto no sólo es válido democráticamente, sino que es aconsejable por propiciar mayor asistencia y participación en las asambleas.

3.- En una cooperativa de grado superior el sis-

tema democrático se ha ejercido de diversas formas. Algunas federaciones catalogan a sus cooperativas socias en total pie de igualdad, sin tener en cuenta el número de sus miembros ni el volumen de negocios efectuados con ella durante el año. Esto es válido y semeja la norma de un socio un voto.

Otras veces las cooperativas centrales (uniones o confederaciones) pueden tomar como base la cantidad de miembros de sus afiliados para fijar su número de votos. En tal caso, una cooperativa local con mil afiliados emitirá cuatro veces más votos que otra con sólo 250. Este es un modo bastante generalizado, aunque suele aplicarse un tope superior para evitar la exageración y el monopolio.

Algo semejante acontece en la asamblea de ciertas cooperativas federadas, aunque en este caso el derecho de voto no se base en el número de acciones de la sociedad local, sino en lo que ella haya capitalizado en su federación haciéndose más dueño y usuario de ella.

Se ha dado también una forma más, particularmente en las cooperativas de producción agrícola o industrial, consistente en conceder a cada cooperativa socia un número de votos proporcional al volumen de negocios realizado con la central. En tal caso la sociedad local que comprase de la central o que le hiciese ventas por mil pesos anuales, tendría diez veces más votos que otra que sólo hubiese efectuado operaciones con ella por solamente cien pesos.

Son estos los modos más comunes de practicar el régimen democrático en las cooperativas de grado superior.

Puede darse, por último, una combinación, basándose tanto en el número de afiliados a la cooperativa federada, cuanto al volumen de negocios realizados por ella con su central, en demostración de su interés y compromiso hacia ella.

La propia Alianza reconoció durante mucho tiempo un voto para cada país miembro y después una gradación proporcional al monto de sus afiliados, pero aplicando un techo de diez votos. Es decir, nadie podía emitir más de 10 votos en la asamblea de la ACI.

En la práctica corresponde a los cooperativistas decidir por sí mismos cuál, en cada caso, sea la forma más equitativa y más fácil de aplicar la democracia. Recuérdese que el principio sólo establece: «... las cooperativas de otros niveles se organizan también de una manera democrática», incluyendo entre ellas las federaciones, uniones, centrales o confederaciones.

| ¿HAY RESTRICCIONES AL DERECHO DE VOTO DE LOS SOCIOS?

En general, el socio de una cooperativa tiene facultad de ejercer su derecho de voto en todas las asambleas de su sociedad. En algunos casos, sin embargo, puede ser conveniente establecer ciertas restricciones si se desea ser consecuente con el espíritu de la cooperación que demanda solidaridad, copropiedad, responsabilidad, adhesión y compromiso.

De acuerdo a esto, debiera impedirse el ejercicio del derecho de voto a los socios que:

- a) No hayan liquidado sus aportaciones económicas a la sociedad en el plazo fijado, pudiendo hacerlo, o

b) No hayan efectuado ninguna operación con su cooperativa durante el plazo de un año.

Como se verá, pareciera una medida rigurosa, pero en realidad no lo es por el carácter de la cooperación. Si un socio rehusa u olvida liquidar su aporte económico a su propio negocio o cuando no realiza ningún tipo de operaciones económicas con él, demuestra palpablemente que no es un cooperativista y que no tiene ningún interés en el éxito de su propia empresa. Por tanto, no tiene derecho a emitir un voto para decidir en una sociedad y en una empresa en la que él mismo se comporta como ajeno.

Algunas reglamentaciones cooperativas van por ese camino al normar que los socios sólo podrán ser elegidos para los cargos directivos (consejo de administración o vigilancia) cuando hayan efectuado operaciones con su sociedad por determinada suma, en el año inmediato anterior, asegurando así el nombramiento como dirigentes a los cooperadores más adheridos a su cooperativa.

| **¿CÓMO SE CONSIGUE** UNA MEJOR DEMOCRACIA?

Todos los componentes de una cooperativa deben coadyuvar efectivamente en el establecimiento de la democracia de su entidad. Si no lo hacen, se aplicará el poder de otros, como los técnicos, autoridades ajenas o de los propios directivos erigidos en absolutos porque no se les controla, quedando los socios en calidad de clientes pero no de dueños.

El establecimiento de una democracia real corresponde principalmente a la cooperativa como entidad y al asociado en particular. La cooperativa, por su parte, debe:

1.- Crear conciencia entre los socios de que ellos tienen el poder en sus manos y deben ejercerlo consciente y responsablemente;

2.- Organizar las asambleas de tal modo que faciliten la asistencia y la participación de todos los miembros;

3.- Presentar informes claros, verídicos y oportunos indicando que así devuelven a los socios la autoridad que recibieron para servir, y

4.- Mantener una educación constante a los socios, por todos los medios posibles, hasta crearles conciencia de pertenencia, responsabilidad y compromiso.

Cada uno de los socios, a su vez, deberá:

a) Procurar conocer cada vez más la naturaleza de su cooperativa donde se aspira a una democracia práctica y efectiva;

b) Escoger como dirigentes a los mejores compañeros, apoyarlos en sus labores, pero no abandonarlos, sino exigirles cuentas claras, oportunas y completas, y

c) Asistir y participar en las asambleas de la cooperativa cumpliendo con su papel de dueño y no de convidado extraño.

La democracia constituye una gran aspiración y su aplicación práctica compete a todos los miembros de la cooperativa: socios, directivos y empleados, sin excluir a nadie.

CUESTIONARIO

1.- *¿Cómo expresa la Alianza el principio de la democracia?*

2.- *¿Por qué el cooperativismo es democrático?*

3.- *¿Por qué se dice que la democracia es equitativa, más que justa?*

4.- *¿Cómo se aplica la democracia en los distintos niveles de cooperativas?*

5.- *¿Qué restricciones debieran darse al voto cooperativo?*

6.- *¿Qué debe hacer la cooperativa para una mejor democracia?*

7.- *¿Qué debe hacer el socio para asumir el poder?*

8.- *¿Cómo definió Lincoln a la democracia?*

Todos los principios de 1995 tomaron como punto de referencia los de 1966, de la misma manera que éstos tuvieron como base los de 1937, los primeros promulgados por la Alianza Cooperativa Internacional, ACI. De ese modo se ha venido progresando pues el avance se ha fundamentado en la experiencia mundial en todo tipo de cooperativas.

Vimos que los primeros dos principios recién tratados, el de la adhesión voluntaria y abierta y el del gobierno democrático de los socios eran bastante semejantes a sus correspondientes de 1966, lo cual se podrá repetir de este tercero, aunque no en la misma magnitud. En efecto, este principio fue de los más modificados, aunque guarda similitudes con su antecesor.

Las semejanzas son, primero, que el principio se refiere preferentemente a la cooperativa como empresa más que como asociación; el que alude al capital y al interés como su predecesor y el que contempla al dinero como una herramienta y no como lo más importante como ocurre en el negocio de lucro.

Y las diferencias consisten en que en éste se funden los principios tercero y cuarto de 1966 que, como vimos, trataban del capital e interés y del destino de los posibles excedentes; o sea, que ahora en un solo principio se hace referencia a la cooperativa como negocio, por lo cual, para no pocos, pueda catalogarse como el principio más importante del sistema cooperativista pues de la empresa se derivan los servicios anhelados por los miembros.

Pero quizá la diferencia más señalada sea que por primera vez se habla en los principios de un concepto muy añejo en la doctrina cooperativista, como es el de la propiedad compartida, propiedad común o propiedad indivisible como se verá enseguida al transcribir el texto vigente:

*«**Tercer principio.** Participación económica de los socios. Los socios contribuyen con justicia al capital de su cooperativa. Al menos una parte de dicho capital es propiedad común de la cooperativa. Reciben usualmente una compensación limitada, si la hay, sobre el capital aportado como requisito de la afiliación. Los excedentes, a decisión de los socios, se destinan para cualesquiera de los siguientes fines: desarrollo de la cooperativa mediante la posible creación de reservas, parte de las cuales, al menos, serán indivisibles; en beneficio a los miembros en proporción a sus transacciones con la cooperativa y el apoyo a otras actividades aprobadas por los socios».*

Como se ve, el texto es breve para la amplitud de su alcance, todo lo concerniente a la cooperativa considerada como empresa y todo ello catalogado como obligatorio, pues los principios obligan por igual a todas las cooperativas y a cada uno de sus miembros en lo individual. Pero vayámonos por partes.

| **LOS SOCIOS CONTRIBUYEN** | AL CAPITAL DE SU COOPERATIVA

Este solo enunciado conlleva varias interrogantes que deben dilucidarse, como ¿Es necesario el capital en una cooperativa? ¿Por qué a los aportes de los socios se les llama capital? ¿Quién debe aportar al capital? y por lo menos ¿Cuál es el monto de ese capital que los socios deben aportar?

A la primera interrogante debemos responder contundentemente que sí. Sí es necesario el capital para formar una cooperativa porque con nada, nada puede hacerse; nada se construye, ya sea una cooperativa, una fábrica, un taller o una mutualista. El dinero es tan necesario a la cooperativa como a la empresa de lucro porque el dinero, en sí mismo, no es más que una herramienta imprescindible para obtener algo. Es una invención humana y debe conceptuarse supeditado al hombre.

Generalmente se distinguen en la práctica dos tipos de capital, el fijo y el circulante. El capital fijo sirve para comprar un terreno, construir las instalaciones del negocio y para adquirir la maquinaria y equipos necesarios de explotación. El capital circulante es el destinado para explotar la tierra o para echar a andar la fábrica, el taller o el almacén. Los dos son indispensables en la cooperativa, ya sea agrícola, artesanal, de consumo o de ahorro y crédito.

El capital es necesario para realizar el objeto social de la cooperativa, el fin para el que fue creada, y por eso algunos consideran a la empresa más valiosa que la asociación. No es totalmente así, porque primero es la persona y después todo lo demás; primero la asociación como base y luego su cristalización, el negocio.

A la segunda pregunta, por qué a los aportes de los socios se les llama capital, la respuesta es porque en los negocios comunes y corrientes se denomina así a la aportación principal de los dueños, imprescindible para establecer la empresa. La Alianza no desdeña el vocablo quizá para subrayar que la cooperativa es una empresa como cualquiera otra y por serlo requiere de capital.

Pero la doctrina humanista de la cooperación no conceptualiza al dinero como lo hace el negocio de lucro. En éste es realmente «*capital*», lo más importante, porque así lo consideran sus dueños que por él se desvelan y por aumentarlo se valen de todas las argucias posibles. En la cooperativa lo más importante es la persona, el socio, ubicando al dinero como un instrumento necesario para alcanzar los fines de servicio prefijados. Aunque el cooperativismo no considere al capital como lo más importante, los socios deben aportarlo, cuidarlo, incrementarlo y hacer que rinda lo máximo deseable para su propio beneficio.

A la tercera pregunta, quién aporta el capital en una cooperativa, la contestación no puede ser otra que los socios, por la sencilla razón de ser ellos los únicos dueños a quienes les corresponde abrir su bolsillo como requisito indispensable para levantar su empresa.

Si una cooperativa funcionara con capital ajeno, ella misma sería ajena y cuando alguien administra como propio algo que en realidad no lo es, más pronto o más tarde terminará mal administrándolo.

Cuando se forma una cooperativa, los constituyentes deben determinar cuánto han de aportar para hacerla funcionar y pueda otorgarles los servicios esperados. Por eso se dijo antes que no todo mundo puede ser socio de una cooperativa; necesitan poseer algunos recursos para convertirse en copropietarios de un negocio, o para hacerse empresarios, aunque sea en pequeño.

Quizá la cooperativa deba establecer facilidades para que todos los posibles socios, en especial los de bajos recursos, puedan aportar lo mínimo mediante

un esfuerzo alcanzable; pero nunca podrá eximir a nadie de su obligación de capitalizar. Ni a los directivos, fundadores, promotores o los más sobresalientes en la comunidad. Si han de ser socios deberán serlo completos y no de a mentiritas. Y esto vale también para el futuro, cuando la asamblea acuerde una posible capitalización extraordinaria para incrementar el negocio y con él los servicios. Acaso también entonces se requieran facilidades pero a nadie se podrá excusar de capitalizar.

Y a la cuarta pregunta, cuál es el monto de la aportación económica de los socios, se responde que cada cooperativa deberá determinarlo tomando en consideración, primero, el tipo de cooperativa y, después, que no se puede esperar mucho aportando poco. Seguramente por eso la ACI establece que los socios contribuyen «*con justicia*» al capital de su cooperativa.

En principio, una cooperativa de producción demandará más recursos que una de consumo. Por ejemplo, una cooperativa agrícola no sólo necesitará los terrenos de cultivo, sino también maquinaria, almacenes, transporte y dinero para semillas, fertilizantes, insecticidas y también para dar adelantos a los miembros, descontándoselos cuando se venda el producto. Algo semejante ocurrirá con las cooperativas pesqueras o transportistas que necesitan de mucho dinero para su infraestructura. En cambio una tienda cooperativa (la clásica cooperativa de consumo) requerirá mucho menos, aunque el almacén de despacho se ubique en el primer cuadro de la comunidad.

Con todo esto creemos que quedó claro el primer enunciado: los miembros contribuyen con justicia al capital de su cooperativa, por lo que podemos proseguir.

UNA PARTE DEL CAPITAL ES PROPIEDAD COMÚN

Estamos ante una novedad en los principios cooperativistas: «*Al menos una parte de dicho capital es propiedad común de la cooperativa*», reza el texto y como que entendemos, pero como que no está del todo claro.

Por ejemplo, supongamos que para constituir una cooperativa de ahorro y crédito se acordó una aportación de mil pesos por cada socio para conformar el capital social. O sea, el «*certificado de aportación*» es por esa cantidad, la cual, como es natural, es irretirable mientras permanezca como socio y es materia de riesgo porque la cooperativa es de responsabilidad limitada.

¿Cuánto de esos mil pesos por cada socio es «*propiedad común de la cooperativa*»? ¿El uno por ciento, o más o menos? ¿Quiere decir esto que cuando el socio renuncie o sea excluido se le retendrá esa parte? Hasta hoy no ha sido así: cuando un miembro ha perdido su calidad de socio se le ha entregado la totalidad de sus aportaciones, aunque muchas veces sólo a valor en libros.

El texto tampoco establece que el producto (la renta) del capital social es el que será de propiedad común de la cooperativa. Dice que al menos una parte de ese capital, por lo cual cada cooperativa señalará el porcentaje o el monto que, por lo que se entiende, generalmente será muy bajo para no lesionar demasiado a los socios o, mejor quizá, deberá realizar una intensa labor educativa para convencer a los miembros de la necesidad de fortalecer el negocio común del que todos se sirven.

Lo cierto es que sobre esto no abunda la experiencia por lo que se aconsejará empezar a andar para hacer el camino. En esto, como en todo lo demás, procederá recordar los valores de la adhesión, de la ayuda mutua y de la solidaridad que seguramente la Alianza tuvo en cuenta al establecer el principio de propiedad común. Éste sólo es nuevo entre los principios de la ACI, pero es muy antiguo en el pensamiento y en la doctrina cooperativista que es decididamente solidaria.

RECIBEN UNA COMPENSACIÓN LIMITADA SOBRE EL CAPITAL

Entramos en un espacio debatido y apasionante como es el decidir si a los aportes de capital de los socios se les otorga un pago, un premio o una compensación por tener su dinero en la cooperativa y no en otra parte.

Muchos, con toda la lógica del mundo, estarán por la afirmativa sencillamente porque así sucede en el negocio tradicional, donde el inversionista destina a su dinero todas las ganancias del negocio y nadie objeta que eso esté mal. Para eso invirtió, se arriesgó, cuidó su patrimonio y en todo tiempo procuró que la ganancia fuese mayor por ser para él.

Quizá para acumular más ganancias vendió artículos de segunda a precios de primera calidad; escatimó al máximo el salario de sus trabajadores y quizá hasta entregó kilogramos de 800 gramos o metros inferiores a esa magnitud. Así ha sucedido no pocas veces y precisamente por injusticias como esas es que las cooperativas se han establecido y han prosperado en muchos países alrededor del mundo.

Por tanto, los cooperativistas no pueden aceptar la práctica de ese inversionista logrero, no sólo por calificar de robo muchas de sus prácticas, sino además por no admitir que toda la ganancia de un negocio se destine al capital y olvide al usuario, el cliente, que fue el único que hizo posible un resultado superavitario.

Justamente por eso el cooperativismo estableció desde siempre el principio del interés limitado sobre el capital, el que con el tiempo se ha venido matizando al grado de que ahora se presenta de la siguiente manera: *«Reciben usualmente una compensación limitada, si la hay, sobre el capital aportado como requisito de la afiliación»*.

Esta redacción pone en claro diversas materias, incluyendo entre ellas las siguientes: primero, recalca lo ya sostenido atrás que uno de los requisitos de afiliación de los socios es la aportación de determinada suma de dinero para conformar el capital social de la cooperativa. O sea, que para ser socio, no basta inscribirse en la nómina de los miembros, sino que además debe aportar una cantidad, que es igual para todos, pues en la cooperativa no existen socios de segunda categoría.

En segundo lugar, deja también en claro esta redacción que es posible que los aportes de capital de los afiliados reciban una compensación, pero si se decide asignársela deberá ser limitada, o sea, no se podrá destinar a esa finalidad todo el excedente conseguido durante el año de servicios.

Y es aquí donde puede surgir la discusión apasionante, porque existen razones valederas por la afirmativa y por la negativa de compensar o recompensar al capital de los socios.

Quienes se inclinan por la afirmativa sostienen que el dinero merece una retribución porque está prestando un servicio y se hace acreedor a ella; añaden que el dinero, como cualquier otro bien, se desgasta, se demerita por el uso, imponiéndose una compensación para reponer su valor; todavía agregan que como en cualquier empresa el capital está en riesgo, el cual debe ser reconocido y quizá lo más valioso es que el dinero es de ordinario el fruto del trabajo de una persona, por lo cual representa lo más digno y meritorio que pueda concebirse.

Todas estas razones son valiosas y en ellas, al menos, se funda el sistema capitalista, por cuyos excesos surgió históricamente el cooperativismo para erradicarlo o contrarrestarlo.

Justamente por eso hay quienes sostienen que a los aportes de capital de los socios no se les reconozca ningún premio o compensación porque aspiran a cambiar el sistema imperante. Admiten que es su dinero y que, aunque no se les abone ningún interés, lo consideran recompensado con creces mediante los servicios de su propio negocio y, lo más determinante, están convencidos de que si ha de dárseles alguna suma por sus aportes de capital, tal cantidad deberá provenir de ellos mismos, pues en la cooperativa sólo existen los socios como dueños del capital y los únicos clientes que generan los rendimientos.

Por tanto, el premio que se les entregue equivaldrá a trasladar su propio dinero de un bolsillo a otro de él mismo. Del bolsillo del cliente consumidor que hizo posible el rendimiento, al bolsillo del dueño que mantiene allí una cantidad posiblemente acreedora de reconocimiento y de recompensa.

Este tema ha merecido debates ardorosos y re-

petidos en el tiempo y en el espacio, al grado de que la Alianza no se ha pronunciado formalmente por ninguna de las dos posibilidades. Se ha limitado a sentenciar, como acabamos de transcribirlo, que si ha de pagarse algún premio (compensación) a los aportes de capital de los socios, deberá ser estrictamente limitado. Quizá es una solución salomónica pero a eso ha conducido la experiencia de muchos años en las cooperativas de todo el mundo, a la luz de la doctrina humanista de la cooperación.

Y en tercer término, con este texto queda además claro que, como acabamos de observar, no pierde su calidad de cooperativa la que acuerda abonar un interés a sus socios por el monto de su capital, como tampoco la que, en sentido contrario, decide no hacerlo por ningún monto, u otra tercera que resuelve compensar a los ahorradores con un interés estrictamente limitado.

Lo que nunca podrá hacer lícitamente ninguna cooperativa es destinar al capital todo el excedente de un ejercicio social, por la razón simple de que así lo hace la empresa de lucro y la cooperativa pretende cambiar la forma capitalista imperante ahora en nuestro medio.

DESTINO DE LOS EXCEDENTES COOPERATIVOS

¿Cómo, entonces, se reparten los excedentes en una cooperativa? De eso precisamente nos ocuparemos en esta parte, recordando primeramente lo estipulado en el principio que nos ocupa, a saber: *«Los excedentes, a decisión de los socios, se destinan a cualesquiera de estas finalidades: a) el desarrollo de la cooperativa mediante la posible creación de reservas, parte de las cuales serán indivisibles; b) en*

beneficios a los miembros en proporción a sus transacciones con la cooperativa o c) el apoyo a otras actividades aprobadas por los socios».

Antes de adentrarnos de lleno en este tema determinante, es bueno recordar que éste era el cuarto principio de 1966; ahora, con la aportación al capital recién vista, se complementa el tercer principio, o sea, la cooperativa completa, vista como negocio servicial.

La sustancia de esta parte del tercer principio se refiere al resultado económico de la empresa de todos, entendiendo que si ese resultado es favorable después de un año de operaciones, habrá excedentes, también conocidos como sobrantes, rendimientos o excesos de percepción, pero si por el contrario el resultado fue adverso, no sólo no habrá excedentes sino que habrá pérdida, conocida también como déficit.

En resumen, el resultado superavitario o deficitario pertenece a los socios como es lógico y natural por ser ellos los únicos dueños del negocio poseído por todos.

Pero quizá conviene preguntarnos en este momento ¿una cooperativa debe producir rendimientos? La interrogante es válida, sobre todo para quienes se inclinan por los negocios. Acaso para ellos la pregunta no sólo es insulsa sino totalmente fuera de contexto porque si se tiene una empresa es precisamente para lucrar.

Pues sí, así es allá, pero no aquí. Como hemos venido sosteniendo el negocio cooperativo no persigue el lucro sino el servicio. O quizá, su lucro consiste en resolver las necesidades de los socios, a la vez dueños y usuarios de su asociación-empresa.

Ninguna cooperativa, en principio, se organiza para obtener ganancias monetarias. Las de consumo proporcionan a sus miembros los artículos necesarios en su vida ordinaria o los servicios para mejorar su propia condición de vida. Las de producción, por una parte, dan trabajo a quien lo necesita y, por el otro, permiten un mejor precio por los bienes o servicios producidos. Así, siendo débiles aisladamente, la cooperación los hace fuertes y cada vez más aptos en su profesión. Ese es el beneficio de la cooperativa, mejor catalogado como servicio. Por eso, se ha sostenido muchas veces que a la cooperativa no se va tanto para lucrar, cuanto para obtener servicios a precio justo.

En teoría, una cooperativa no debiera tener pérdidas ni ganancias. Cuando opera con sus socios debiera hacerlo al estricto precio de costo, el original del artículo cuando se adquirió y el adicional causado por la distribución al detalle.

Pero eso es solamente en teoría. En la práctica se torna difícil, si no imposible, la política del presupuesto en base a cero.

Las razones son al menos las siguientes:

- a)** Los presupuestos son estimaciones de ingresos y gastos basados en la experiencia anterior, pero la realidad puede cambiar en el futuro respecto al pasado. De hecho siempre cambia y de ordinario se dan variaciones de más o de menos. Si una cooperativa pretendiera funcionar basándose en el precio de costo, estimado de antemano, podría temerse que un simple error de cálculo o una mengua imprevista se tradujese al fin del año en una pérdida considerable.

b) Si la cooperativa opera rebajando los precios de venta, hace bajar los precios en la comunidad - lo cual es bueno y es una de sus funciones sociales - pero levanta contra ella la indignación de los comerciantes que en más de una ocasión han provocado la quiebra de una cooperativa. Por eso, en términos generales, se recomienda distribuir a precios de plaza y educar a los socios para que operen sola y exclusivamente con su cooperativa, y

c) Tanto o más importante que lo anterior, una cooperativa que acostumbra funcionar sin utilidades difícilmente puede crear e incrementar los fondos sociales que son imprescindibles en todos los negocios. Entre esos fondos están los de reserva para prever el futuro de la entidad; el que soporta posibles pérdidas que no conviene hacer pagar a los socios; el llamado fondo de previsión social para servicios a socios, empleados o a la comunidad y también el fondo de educación necesarísimo en toda cooperativa. Esta, como empresa genuina, está expuesta a crisis y pérdidas y debe contemplarlas como connatural a su esencia. A la postre, lo único propio de la cooperativa son sus fondos sociales con los que, llegado el caso, deberá afrontar la disolución y liquidación. Todo eso debe prever el empresario y los cooperativistas lo son al poseer y administrar un negocio mutual.

En suma, aunque la cooperativa no se crea para producir excedentes, de ordinario los tendrá pero deberá distribuirlos.

Acaso ahora sí podamos explicar cómo reparte la cooperativa los sobrantes, si los hay, de un ejerci-

cio social. Ya dijimos que es de modo distinto de la empresa tradicional y que, a decisión de los socios, puede hacerse mediante una de estas tres maneras, o combinando algunas de ellas: **a)** la propia cooperativa; **b)** los socios en proporción a sus transacciones o **c)** apoyando otras actividades específicas. Pero hay que entender que cualquiera que sea la forma de distribuir los excedentes, será siempre una devolución a los socios por ser los únicos dueños, aunque no la reciban siempre en efectivo, sino en servicios.

A) EL DESARROLLO DE LA PROPIA COOPERATIVA

Esta forma de regresar a los socios los posibles excedentes es casi la misma de 1966, sólo que ahora trae la novedad - una vez más - de la propiedad indivisible. Recuérdese que el texto dice: *«El desarrollo de la cooperativa mediante la posible creación de reservas, parte de las cuales serán indivisibles»*.

Debe observarse que para la ACI la primera forma de devolución de los posibles rendimientos de un año social es la propia cooperativa, su mejoramiento, su desarrollo o su acreditamiento en la comunidad.

Si se trata de una cooperativa de producción, puede ampliar sus instalaciones o sus mercados para otorgar empleo a más personas o para brindar más beneficios a los actuales miembros. Si se trata de una cooperativa de consumo puede instalar otros departamentos, distribuir más artículos o de mejor calidad, pero podrá también cimentar mejor lo que ya tiene, o si se trata de una cooperativa de ahorro y crédito, puede bajar un poco los intereses sobre los préstamos, ampliar los plazos para determinados créditos, aumentar el préstamo máximo para cada socio o lanzar una campaña para favorecer determi-

nadas actividades benéficas a la comunidad.

En todo caso una forma puede ser la posible creación de reservas haciendo más sólida la propia cooperativa. Esto es favorable para todos y cada uno de los miembros, como también lo es para su medio ambiente, porque la cooperativa será siempre un vigilante que regula precios y calidades en la circunscripción en que se desenvuelve.

Pero no olvidar que una parte de las reservas son propiedad de la cooperativa y no de los socios en lo individual. Como debe también recordarse que esa propiedad indivisible tiene que crecer constantemente, de un año a otro, para salvaguarda de cada asociado y para cimentar el crédito institucional en la sociedad para hoy, mañana y todo el futuro por venir.

Esta novedad de la propiedad indivisible hace pensar que, según la Alianza, esta primera forma no debiera faltar cada vez que se distribuyen rendimientos, aunque se escoja además alguna de las otras dos formas. O sea, que casi siempre debiera haber más de una finalidad para los sobrantes, según sea más ventajoso para los socios y para su cooperativa.

B) PARA LOS SOCIOS POR SUS TRANSACCIONES

Esta manera de reparto es la más antigua en el cooperativismo universal; aparecía ya en la formulación de los principios de 1937, se mantuvo en la de 1966 y ahora se ratifica como una forma válida de devolución de los posibles excedentes.

Esta parte del texto establece: *«En beneficio a los miembros en proporción a sus transacciones con su cooperativa».*

O sea, la redacción hace pensar que esta repartición implica entregar a los beneficiados una determinada suma de dinero porque no se le dio lo exacto al trabajador en la cooperativa de producción; porque se le cobró de más al adquirir sus artículos en la cooperativa de consumo, o porque pagó más intereses por los préstamos obtenidos durante el año en la cooperativa de ahorro y crédito.

Y así es en efecto; esta forma puede implicar un regreso en efectivo, pero también puede acreditarse a los beneficiados de alguna manera establecida. Muchas veces se recomienda esta medida justamente para no descapitalizar la entidad. Se fundamenta además en el hecho de que la devolución a cada asociado suele ser por una cantidad relativamente pequeña que no significa gran cosa en el bolsillo del favorecido; en cambio, si a todos se les devuelve físicamente, la merma para la cooperativa puede ser de significación, de tal modo que lo mejor será acreditársele a la cuenta de cada miembro, poseyendo así más recursos, sin mucho esfuerzo, en su propia empresa.

Sólo queda añadir que a esta manera de devolución es a la que se ha denominado «*exceso de percepción*» porque se cobró de más en la cooperativa de consumo, o el «*adelanto*» entregado al socio en la de producción fue inferior al resultado obtenido al fin del ejercicio social.

C) APOYANDO OTRAS ACTIVIDADES

Es esta la tercera finalidad sugerida por la ACI como destino de los posibles excedentes. En la formulación de los principios de 1966 era mucho más clara al precisar que el destinatario era la comunidad de la

cooperativa. Ahora, con esta redacción, no se especifica a la comunidad como candidato al beneficio, pero tampoco se niega. Quiere eso decir que puede serlo aunque después de ser debidamente aprobado. Recuérdese que el texto ordena con claridad: “al apoyo a otras actividades aprobadas por los socios”.

Bien está que la Alianza amplíe y no restrinja; no sólo por agrandar el campo de destino de los excedentes, sino porque subraya que sólo los miembros podrán ocuparse de esa materia que para no pocos es de verdadera trascendencia.

Pero, además de la comunidad, ¿en qué otro destino se justifica que se asignen los excedentes (o parte de ellos) cuando se ha sugerido ya a la propia cooperativa y a sus miembros como consumidores?

Ciertamente no abundan los ejemplos pero puede haberlos y muy sentidos y compartidos por los afiliados. Aquí queremos relevar a la comunidad porque puede ser que carezca de una escuela técnica o de artes y oficios; de una cancha deportiva, de un centro de salud, de una biblioteca o deban mejorarse los caminos, el mercado local, el alumbrado público, el centro de esparcimiento familiar, las comunicaciones en general, o cualesquiera otros servicios desatendidos por falta de presupuesto municipal o sencillamente por incuria de los responsables directos.

La cooperativa puede atender estas carencias, no sólo para acreditarse en su medio, sino preferentemente para contribuir a elevar el nivel de vida de la población. Las obras emprendidas con los excedentes beneficiarán desde luego a los miembros, pues hacen parte de la comunidad, pero alcanzarán también a sus familiares, cónyuges e hijos, como también a los no afiliados, público en general, que en

un momento dado pueden asociarse y, aunque no lo hicieran, comprenderán mejor el valor altruista de la cooperación.

Convendrá, sin embargo, institucionalizar estos servicios. Es decir, acordar con la autoridad correspondiente - el municipio o el patronato - la forma en que se dará la ayuda. Por ejemplo, la cooperativa podrá aportar el terreno y la contraparte se compromete en determinado plazo a entregar la obra terminada. Así la cooperativa no asume una administración por serle ajena a su objeto, los responsables serán impulsados a hacer su labor y la comunidad disfrutará de un bien necesario para todos.

Quizá la mejor manera de ayudar a la comunidad sea organizar una cooperativa para atacar un problema sentido. La vivienda, el transporte, la salud o la educación, sobre todo desde el lado del consumo, pueden solucionarse de modo cooperativo. Hasta hoy han sido campo del negocio lucrativo o, cuando mucho, de la cooperativa de producción, pero el consumidor ha permanecido ausente siendo todos consumidores. Los retornos pueden ser el detonador para empezar a cooperativizar la economía y desde abajo, en la comunidad, precisamente en lo que hace falta.

| OTROS ASPECTOS DEL TERCER PRINCIPIO

Con lo apuntado hasta aquí pareciera ya agotado el tema de la cooperativa como empresa, abordando primero los aportes de capital y después el destino de los posibles excedentes.

Quedan, sin embargo, otras materias como cuán-

do empieza a repartir excedentes una cooperativa; se pueden entregar rendimientos a los no asociados y qué se hace si en lugar de sobrantes hubo déficit en un año social. A estas preguntas daremos una respuesta rápida para no alargar demasiado esta lección elemental.

¿CUÁNDO UNA COOPERATIVA PUEDE DISTRIBUIR RENDIMIENTOS?

La respuesta es fácil: cuando la situación se lo permita. Comúnmente no cabe esperar que una cooperativa con sólo un año de funcionamiento ya pueda asegurar un retorno a sus miembros. Quizá tampoco después del segundo, cuando está en franca consolidación. Lo prudente será esperarse, afianzar la base económica y reforzar las reservas sociales: la de posibles pérdidas, la de previsión social y el fondo de educación.

Esta medida precautoria conlleva también un fondo de justicia. Si durante los primeros tres o cuatro años la cooperativa no paga retornos sino que incrementa sus reservas y se autocapitaliza, los socios con operaciones más importantes en monto económico serán los que más contribuyen al crecimiento y a la consolidación de la empresa común. Y bien está que sea así, tanto porque tienen más, cuanto porque más se benefician de ella.

Pero en cuanto la cooperativa pueda, debe devolver a los miembros los excedentes que les pertenecen por cualquiera de las formas apuntadas. De no hacerlo comienza el desánimo o quizá la deserción, con la crítica a la cooperación que teóricamente puede ser muy bonita pero en la práctica se apropia de lo ajeno.

¿PUEDE UNA COOPERATIVA DAR RETORNOS A LOS NO SOCIOS?

De acuerdo a todo lo visto hasta aquí y conforme a lo indicado en los principios cooperativos anteriores, no sólo se contesta negativamente sino que a los no afiliados no se les debiera permitir realizar operaciones con la cooperativa.

No obstante, esta cuestión ha sido muy discutida. Se sostiene, por una parte, que los no afiliados no han realizado ningún esfuerzo para formar la cooperativa; no han capitalizado en ella para conformar la empresa y tampoco han asumido ningún riesgo como asociación ni como negocio, por lo cual, en consecuencia, no tienen ningún derecho a esperar y menos a reclamar ninguna parte de los rendimientos.

Por el lado contrario se replica: es verdad que los no socios no tienen iguales méritos que los asociados, pero estos, bajo el sistema cooperativista, carecen del derecho de asignarse unos rendimientos no generados por ellos mismos, sino derivados de las transacciones con terceros, pues si tal hicieren, la cooperativa actuaría ni más ni menos como una empresa capitalista. Se aduce además que algunas leyes facultan la operación con terceros y que tal facultad fue otorgada por el legislador para ubicar a la cooperativa en pie de igualdad con el negocio tradicional que sin restricciones funciona con todo el mundo.

Debemos, pese a todo, ratificar que una cooperativa sólo debiera realizar sus operaciones con sus propios miembros. Si por alguna razón se viera obligada a lo contrario, deberá ser excepcional y transitoriamente. Pero en este caso le está vedado dis-

tribuir entre los socios los excedentes derivados de esas transacciones. Y todavía más, se le recomienda insistentemente separar las utilidades de los negocios con extraños porque no podrán tratarse como los otros. Esas sumas podrían facilitar la afiliación de quienes los originaron, constituyendo una parte de su aportación inicial o realizando entre ellos una labor educativa para comprender los procederes de la cooperación. Esto requiere trabajo organizado, pero quizá sea el incentivo para aumentar la membresía y para trascender mejor en la comunidad.

¿QUÉ SE HACE CUANDO HAY DÉFICIT?

Lo primero es observar la validez de esta pregunta porque, como cualquier negocio, la cooperativa puede presentar un resultado deficitario al fin de un año social. Puede eso deberse a errores de cálculo al presupuestar o también al cambio de circunstancias en tal magnitud que la holgura de los presupuestos no alcanzó a subsanarlo durante el año.

Lo segundo es recalcar que así como los excedentes pertenecen a los socios, las pérdidas, si las hubiese, también les pertenecen, por lo cual deberán decidir cómo solventarlas porque la cooperativa debe proseguir para beneficio de sus socios y de la comunidad.

Comúnmente un déficit se enfrenta de dos maneras, según su monto y el estado general de la cooperativa. La primera es programar la pérdida para uno, dos o más años, a sabiendas de que la cooperativa podrá ceñirse a ese presupuesto, aunque a veces le sea penoso por lo restrictivo. Pero si no lo hace pueden derivarse males mayores en el presente y en el futuro de la sociedad.

La segunda manera consiste en aprobar una capitalización extraordinaria de todos los miembros, aunque se deban autorizar además todas las facilidades requeridas por la mayoría de ellos. Esta forma es menos frecuente que la primera, y a veces puede ser conveniente una combinación de las dos fórmulas para restablecer prontamente el orden económico en la entidad.

En todo caso, el Consejo de Administración juega un papel muy importante en esta situación, no sólo porque debe informar a satisfacción el monto del déficit y las causas de su existencia, sino porque debe llevar a la asamblea una propuesta debidamente fundamentada para que los socios puedan ocuparse de ella satisfactoria y objetivamente, sin alarmas innecesarias, pero tampoco sin minimizar demasiado algo que merece ser atacado en su real dimensión.

1.- *¿Por qué es necesario el capital en una cooperativa?*

2.- *¿Por qué el capital de una cooperativa debe ser propio y no ajeno?*

3.- *¿Por qué la cooperativa funde en el socio las calidades de dueño y cliente?*

4.- *¿Cómo recompensa al capital el negocio capitalista?*

5.- *¿Cómo recompensa el cooperativismo al capital?*

6.- *¿Qué deben hacer la cooperativa y el socio para cumplir mejor con este principio?*

7.- *¿Por qué una cooperativa no se formó para producir excedentes?*

8.- *¿Por qué es difícil operar un presupuesto en base cero?*

9.- *¿Cómo reparte los excedentes una cooperativa?*

10.- *¿Qué ventajas hay para el socio y para la cooperativa el destinar el excedente al desarrollo de la propia cooperativa?*

11.- *¿Por qué una cooperativa debe crear un fondo indivisible con parte de los excedentes?*

12.- *¿Qué puede hacerse si hay déficit en una cooperativa?*



Arribamos al cuarto principio del cooperativismo con un tema novedoso porque, como ya lo dijimos, el antiguo cuarto principio se refería al destino de los excedentes, que en la formulación de 1995 se incorporó en el tercero.

Es evidente que la Alianza Cooperativa Internacional, al fusionar en el tercero los dos elementos que antes se trataban por separado, se encontró con que le quedaba vacío el cuarto para, una de dos: recorrer la numeración con los principios restantes, o incluir uno nuevo manteniendo el quinto para la educación y el sexto a la integración, como venían desde 1966. Obviamente escogió esta manera y se aplaude por sus ventajas metodológicas.

Los conceptos de autonomía e independencia, verdaderos valores cooperativos, no son novedosos en la doctrina cooperativista. Se conocen desde siempre, aunque no se trataban como un principio exclusivo, sino a veces como una derivación del primero, diciendo que la cooperativa es independiente de cualquier partido político y de todo credo religioso y, en otras, se les vinculaba con el segundo principio, el de la democracia, enfatizando que la cooperativa es gobernada y administrada por sus propios miembros por lo cual es autónoma e independiente.

El texto en cuestión dice: «**Cuarto principio.** *Autonomía e independencia. Las cooperativas son entidades autónomas de ayuda mutua, administradas por sus miembros. Si celebran acuerdos con otras organizaciones, incluyendo al gobierno, o reciben capital de fuentes externas, lo hacen en términos*

que aseguren el gobierno democrático de los socios y afianzando la autonomía cooperativa».

RATIFICA PARTE DE LO YA TRATADO

Como puede observarse, la primera parte de este texto es una repetición de lo ya visto antes. En efecto, al referirnos a la definición de lo que es una cooperativa, lección número tres, se aseguró que es *«una asociación autónoma formada por personas unidas voluntariamente...»* O sea, aquí no hay novedades aunque si una ratificación para subrayar la importancia de la autonomía.

Por otra parte, al hablar de los valores del cooperativismo, lección número 6, se afirmó que para la Alianza el primero de sus valores es el de la ayuda mutua, por lo que al repetirlo ahora viene sólo a enfatizar la primacía de ese valor fundamental en la vida práctica de las cooperativas.

Y en la lección número ocho nos ocupamos del gobierno democrático de los socios, principio que a veces se presenta como administración democrática, sobre todo cuando se desea relevar el lado empresarial de la cooperativa.

Es decir, que la primera parte del texto sólo confirma algunas características de la cooperativa que la ACI considera imprescindibles para proseguir con la médula de este cuarto principio, la autonomía y la independencia.

Sin embargo, debe enfatizarse que la esencia de este principio es que la cooperativa debe ser gobernada (administrada) por sus propios miembros y no por ninguna otra autoridad ya sea el gobierno o el

poder económico representado por las empresas con las que la cooperativa suele efectuar transacciones. Es decir, que nos hallamos en el campo del segundo principio, gobierno democrático de los socios, que vimos atrás y convendría repasar ahora.

Pero también es verdad que aunque volvamos otra vez al principio de la democracia cooperativa, ahora enfrentamos a los dos grandes poderes, el gubernamental y el económico, que pueden influir demasiado en la cooperativa, sobre todo en sus primeros años, al grado de desnaturalizarla aunque pudiera llegar a ser un negocio exitoso.

QUÉ ENTENDEMOS POR AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA

Acaso pueda criticarse a la ACI por lo pretencioso de imponer a las cooperativas los principios de autonomía e independencia. Son vocablos no sólo idealistas sino propios de una oratoria enardecida pero etérea. Por eso lo mejor será aclararlos para, al menos, conocer las aspiraciones de la Alianza.

En nuestro libro *«Identidad cooperativa»* recordamos que autonomía significa poder del que es autónomo, o sea, que se da a sí mismo la ley que obedece: autogobierno. Repasamos también lo dicho por el maestro Larroyo en su Diccionario de pedagogía: *«Es autónomo el que se regula a sí mismo. La autoridad moral supera a la anomía (ausencia de leyes) y a la heteronomía (las leyes impuestas por otros y acatadas sin críticas). La autonomía es la condición del sujeto responsable».*

Autónomo, pues, es el que se gobierna a sí mismo, como sucede con los países que aprueban sus propias leyes para normar la conducta de sus ciu-

dadanos. Y aunque se inspiren en las de otros países más grandes o experimentados, no aprueban las propias por presión de ellos, sino por considerarlas más adecuadas a sus propias aspiraciones, desdeñando otras por considerarlas ajenas a su propia idiosincrasia.

En las cooperativas se dice, incluso por los ordenamientos legales, que la asamblea es la *«máxima autoridad»*. Algunos proclaman que *«la asamblea es la autoridad soberana»*, o sea, que nadie está sobre ella, lo cual enseñamos y repetimos significando que cualquier otro órgano de gobierno de la cooperativa está por debajo de la asamblea, lo cual es absolutamente verdadero.

Pero mucho cuidado. Cuando se sostiene que la asamblea es soberana debe añadirse seguidamente su complemento: *«siempre que se ciña a las prescripciones de esta ley»*. O sea, que nadie puede estar ni actuar por encima de la norma y esto suponiendo que ella está en consonancia completa con los valores y principios del cooperativismo, pues de no ser así, habrá que acatar la ley por ser coercitiva, pero el movimiento cooperativo debe pugnar por la modificación de una normatividad que le es extraña.

Seguramente, pues, cuando la ACI establece en uno de sus principios que la cooperativa es autónoma quiere significar que al darse sus propias normas deben ellas inspirarse en los postulados del cooperativismo universal, contenidos en sus valores y principios, pero, además, en caso de que las leyes no reflejen en plenitud esos principios y valores existirá el deber de pugnar por el cambio para conseguir la verdadera identidad cooperativista y no ser sólo cooperativa de nombre pero no de esencia.

Al menos esto debemos entender por la autonomía que ahora es uno de los principios de la cooperación y que, por tanto, no está a discusión si es o no optativo para las cooperativas. Es tan principio como cualquier otro y obliga por la propia esencia de este tipo de entidades.

Pero la Alianza no se detiene en esto ya de suyo grande y pretencioso. El principio de marras es «*autonomía e independencia*», lo cual no es albarda sobre aparejo, aunque mucho hay de eso, sino una complementación más que una aclaración o una ratificación.

El significado de independencia parece no exigir mucha explicación. El solo vocablo lo expresa sin ahondar mucho más. Es independiente el que no depende de otro y, al menos en lo jurídico, es complemento natural de la autonomía.

En nuestra historia nacional se vincula con frecuencia el vocablo independencia con el Grito de Dolores, del 16 de septiembre de 1810, por el cura don Miguel Hidalgo; es decir, con el Movimiento Insurgente que después de más de una década remató con la Declaración de Independencia de la nación mexicana del dominio político de la España conquistadora. O sea, que en adelante ya no habría un virrey y el país no se llamaría ya la Nueva España, sino la República Mexicana, México o Estados Unidos Mexicanos que es su nombre oficial.

Más aun, el vocablo independencia sentencia que no se depende de otro, que se es libre y autónomo y, sobre todo, que el país no es tributario de ningún otro, en particular en el aspecto político, pues en el económico se sabe que todos somos interdependientes.

Como en el caso de la autonomía, en el de la independencia debe también entenderse que nadie es absolutamente independiente. Ni siquiera en lo político pues todo mundo ha de tomar en cuenta unas normas lógicas, de sentido común y de bien general que, quiérase o no, han de acogerse voluntaria y libremente, so pena de sufrir la sanción de la exclusión expresa o tácita.

Es decir, los conceptos de autonomía e independencia, verdaderos valores cooperativos, son ahora más que antes obligatorios para las cooperativas de toda clase y nivel y se aplican igualmente para las federaciones y confederaciones de las que las cooperativas, sobre todo las más grandes y autosuficientes, suelen quejarse de que afectan su autonomía o su independencia, por los acuerdos tomados por los menos pudientes o autosuficientes. A este respecto conviene recordar que *«las leyes las hacen los débiles para que las acaten los fuertes»*. Y desde el lado cooperativo, las cooperativas grandes deben ayudar a las más débiles precisamente porque pueden hacerlo.

EL GOBIERNO Y LAS COOPERATIVAS

En la vida práctica será definitivamente imposible que una cooperativa pueda sustraerse a la acción del gobierno imperante. La cooperativa es una asociación y un negocio establecido en la comunidad y tanto sus miembros como ella misma están sujetos a las normas aplicables. Esto de suyo no es reprobable porque las leyes se dictan para todos, excepto cuando se trate a las cooperativas como un negocio común y corriente, caracterizado por perseguir el beneficio de los dueños a costa de los demás. La cooperativa es distinta y así debe reconocerlo la ley y la autoridad de aplicación.

Por tanto, la primera obligación del gobierno es dotar a las cooperativas de una ley propia y exclusiva, diferente de la aplicada a los negocios habituales, generalmente representados por las sociedades anónimas y la primera obligación del movimiento cooperativo es hacer que dicha ley no desnaturalice a las cooperativas tratándolas como a los negocios ordinarios.

Consecuentes con lo anterior, la segunda obligación del gobierno es capacitar a quienes han de aplicar esas leyes en la vida ordinaria de las cooperativas de todo tipo y nivel, sugiriendo que lo mejor será establecer una dependencia especializada, pues no será fácil que unos funcionarios expertos en el negocio lucrativo puedan desempeñar la misma función en empresas no sólo diferentes sino antagónicas.

Precisamente porque no existe una autoridad exclusiva para las cooperativas ha ocurrido que, con la mejor intención del mundo, se ha obligado a un grupo a transformarse en cooperativa para otorgarle determinadas ayudas, así en el ámbito agrícola como en el artesanal o industrial. Esto, aunque es benéfico para el grupo, afecta la autonomía y la independencia, además de que quizá violentó la libertad y el régimen democrático. Quizá no pueda condenarse absolutamente este acto de suyo bien intencionado; pero será aconsejable que en el menor tiempo posible la entidad asuma su naturaleza esencial para ser verdadera cooperativa.

En alguna ocasión hemos observado que las autoridades gubernamentales «sugieren» la elección de determinados candidatos a puestos claves de dirección para continuar la ayuda que se ha venido concediendo. Ha sucedido mayoritariamente en los organismos de nivel superior, federaciones y confe-

deraciones, justamente porque las bases no los sostienen, dándose los males en cascada: estos organismos no sirven a sus cooperativas «*socias*» porque ellas no las sostienen y ellas no cotizan a su sostenimiento porque los recursos con que viven provienen de fondos ajenos al movimiento cooperativo.

En tales casos no sólo se lesiona la autonomía y la independencia de las cooperativas sino que los demás principios se ven violentados de tal modo que bien puede asegurarse que esas entidades no son cooperativas, aunque así se llamen y repitan que viven de acuerdo a la ley de esa materia.

En suma, las cooperativas deben conocer bien la naturaleza cooperativista y ser muy celosas de todos y cada uno de sus principios porque el gobierno, aun con la mejor intención, puede afectar la autonomía y la independencia cooperativistas.

| LAS COOPERATIVAS Y EL FINANCIAMIENTO EXTERNO

Tanto o más que el gobierno, el financiamiento externo puede afectar la autonomía y la independencia de una cooperativa, porque no todos los financiamientos son «*normales*» por la disparidad de las partes. Cuando una cooperativa es muy pequeña su transitar se vuelve penoso, ocurriendo lo mismo cuando ha padecido descalabros que a los ojos de la comunidad se agigantan por ir de boca en boca.

Pero sin llegar a esos extremos, las cooperativas en general no podrán evitar su trato con el negocio lucrativo. No nos referimos aquí al hecho de surtir-se de los materiales indispensables para llevar una administración eficiente y completa, sino a que muchas de ellas necesitarán de un financiamiento de

significación porque no pueden ya hacer que los socios capitalicen más y, en cambio, proyectan unas actividades que demandan recursos transitorios.

En estos o casos similares, las cooperativas pueden aceptar condiciones desventajosas y no sólo en plazos, tipo de interés o exhibición de garantías, sino también en otras que puedan lesionar incluso la autonomía y la independencia de la prestataria.

Esto no es aceptable desde el ángulo de la naturaleza cooperativista y si llegase a ocurrir cabe pensar que se trata de una cooperativa no afiliada a una entidad de grado superior. Las federaciones, centrales o alianzas tienen por objeto subvenir a las necesidades de sus afiliados, incluyendo entre ellas las de financiamiento porque las organizaciones financieras tradicionales no toman en cuenta las características de las cooperativas y la tratan como a cualquier otro negocio.

A veces ha sucedido lo contrario, que la institución bancaria es más severa con la cooperativa porque su dirigencia es más etérea y más politizada. Se ha dado el caso de negarle el crédito en absoluto o que lo condiciona tanto que se torna gravoso, injusto o definitivamente contraproducente.

Es en este sentido que la Alianza advierte, mediante este principio, que las cooperativas deben cuidarse de canjear su autonomía o su independencia por un financiamiento externo. El peligro existe y es tan significativo en el mundo cooperativista que la Alianza Cooperativa Internacional se vio precisada a incorporar un principio nuevo, justamente contra los dos grandes poderes que las cooperativas enfrentan de ordinario: el poder civil representado por el gobierno y el económico por las entidades que pueden

conceder sus servicios en condiciones adversas a las cooperativas.

| **CÓMO CONTRARRESTAR** ESTOS MALES

Ya lo hemos insinuado: Como de ordinario ninguna cooperativa podrá sustraerse a la acción del gobierno ni a la necesidad de financiamiento para acelerar su consolidación, lo mejor será que ninguna cooperativa permanezca aislada sino unida con sus semejantes para encontrar las mejores soluciones en conjunto.

Nos estamos refiriendo a las federaciones, centrales o uniones que suelen ser denominadas cooperativas de grado superior por conformarse por cooperativas de base o de primer nivel. Éstas, que viven para sus socios, personas físicas, al otorgarles los servicios programados, se enfrentan con problemas particulares que sólo la unión con sus semejantes puede resolver a satisfacción.

Tanto es esto así, que la ACI le ha dedicado uno de los principios básicos del sistema, el de la cooperación entre cooperativas, también conocido como intercooperación, que nosotros trataremos más adelante. Ahora sólo subrayamos que ninguna cooperativa, por muy grande o prestigiada que pudiera ser, podrá por sí sola resolver todas sus carencias, o si acaso lo consiguiese, le será tan oneroso o deficiente que resultará adverso para ella, que es lo mismo que afirmar que los socios pudieron ser mejor atendidos si su propia cooperativa estuviese vinculada a las demás «*mediante estructuras locales, nacionales e internacionales*», como reza el sexto principio.

En la cooperativa de segundo grado se aprueban los planes de trabajos y los presupuestos precisa-

mente por las cooperativas que las conforman, justamente como se da en el primer nivel. Allí hay derechos y obligaciones iguales para todos o aplicando prácticas de equidad haciendo que todos cooperen en beneficio de la totalidad.

A su vez la federación tendrá en su vida diaria unas necesidades que sólo podrá solventar mediante su unión solidaria con sus semejantes, otras federaciones iguales que ella. De este modo brota la confederación - federación de federaciones - cuya operatividad asemejará la de las federaciones, como éstas la de las cooperativas de base. Así se van solucionando los problemas específicos de cada nivel al par que se va estructurando el sistema cooperativista a nivel local, nacional y mundial hasta cooperativizar la sociedad y la economía.

Por lo que respecta a los problemas de este principio, siempre será más favorable el diálogo de una federación con las autoridades competentes para conseguir la mejor legislación posible, que si lo sostuviese con una simple cooperativa. Los gobiernos suelen responder mejor cuando hay mayor representatividad. En tal caso cabe esperar todavía mejores resultados de una confederación, suma de federaciones, precisamente porque abarca más territorio o comprende la totalidad del cooperativismo organizado.

Y lo mismo puede decirse del financiamiento que puede ser brindado por la federación sin necesidad de acudir al negocio lucrativo o, si esto fuese imperativo, la federación podría lograrlo en mejores condiciones que una cooperativa de primer nivel.

En fin, los más grandes problemas de las cooperativas siempre podrán resolverse mejor mediante la

forma cooperativista en vez de la individualista. Y sin afectar la autonomía o la independencia de las cooperativas federadas porque la solución proviene de todos, por todos y para todos mediante la ayuda mutua y la solidaridad que son la esencia de la cooperación.

¿ESTÁ DE MÁS ESTE PRINCIPIO?

Ya dejamos asentado que el campo de acción de este cuarto principio, autonomía e independencia, es el del gobierno democrático de los socios, el segundo, tocado atrás, por lo cual podrá contestarse afirmativamente esta pregunta.

Pero, en sentido contrario, puede también asegurarse que, aunque se aborda una vez más el principio de la democracia, se concreta ahora a los dos grandes peligros en que pueden caer las cooperativas, en particular las pequeñas o las aisladas. Precisamente por eso la Alianza lo acuñó como principio, tanto para reconocer que en muchas partes se han dado tropiezos lamentables en estos campos, cuanto para prevenir a las demás que pueden resultar afectadas por ellos.

Y qué mejor que se dio mediante la promulgación de un principio cooperativista y que mejor que la solución a esos riesgos peligrosos se encuentre en la intercooperación que trataremos con más detalle al arribar al sexto principio.

1.- *¿Cómo expresa la ACI el cuarto principio del cooperativismo?*

2.- *¿Qué entendemos por autonomía y qué por independencia?*

3.- *¿Cómo puede afectar el gobierno la autonomía y la independencia de las cooperativas?*

4.- *¿Cómo puede afectar a las cooperativas el financiamiento externo?*

5.- *¿Qué puede hacer una cooperativa para resolver mejor los problemas con el gobierno y con el negocio lucrativo?*

6.- *¿Qué puede hacer una federación para resolver los problemas derivados de otorgar servicios a sus cooperativas socias?*

7.- *¿Quién aprueba los planes y los presupuestos de una federación y los de una confederación?*

8.- *¿A qué llamamos cooperativa de base y cuáles son las cooperativas de grado superior?*



Hemos dicho y repetido en lecciones anteriores que la cooperativa es un grupo de personas que constituyen un negocio. Con esto afirmamos que es una asociación y una empresa. La asociación como base de la empresa y está para subvenir a las necesidades de sus miembros.

Como ya nos hemos ocupado de los elementos fundamentales de la asociación cooperativa en los dos primeros principios y del negocio cooperativo en el tercero, podríamos concluir que nos referimos ya a la cooperativa completa. De acuerdo a eso ya nada faltaría porque la cooperación y su obra de realización, la cooperativa, se estudian preferentemente en la Sociología y en la Economía.

Sin embargo, no es así. La asociación y la empresa cooperativas las vimos hasta aquí estáticas, inertes, teóricas, que no actúan ni viven. Para darles vida es necesaria la educación en todos los concurrentes o de lo contrario no sólo no habrá cooperativa, sino que se convertirá en un perjuicio o en una negación de su esencia.

En efecto, sólo la educación hace comprensible el concepto de adhesión cooperativa y genera aptitudes para aplicarlo constantemente en la asociación y en la empresa. Sólo la educación clarifica la democracia, vista en el segundo y en el cuarto principio, y pone en condiciones de dimensionarla y vivirla como mandante y como mandatario. Solamente la educación puede crear una empresa verdaderamente autosegura y hacer de sus dueños empresarios

auténticos y sólo la educación, si es constante y sistemática, provoca el sentido de justicia y crea el altruismo necesario para aplicar con tino los retornos, si los hay, en la entidad societaria.

Solamente la educación, en suma, puede hacer de las personas verdaderos SOCIOS - dueños y clientes - y no simples logreros o indiferentes a los que nada les importa su presente ni su futuro y menos aún el de los demás.

Así lo comprendió la Alianza Cooperativa Internacional, que para el caso emitió desde sus albores uno de sus principios, el cual dice ahora textualmente:

*«**Quinto principio.** Educación, capacitación e información. Las cooperativas proporcionan educación y capacitación a sus socios, directivos, gerentes y empleados para que puedan contribuir eficazmente al desarrollo de sus cooperativas. Informan además al público en general particularmente a los jóvenes y a líderes de opinión acerca de la naturaleza y beneficios de la cooperación».*

Como puede observarse, la gran novedad del quinto principio de 1995 es que ahora no se refiere a la educación a secas, sino a la educación, la capacitación - que algunos traducen como entrenamiento - y a la información.

Aflora, desde luego, la intención de los diversos vocablos para los diferentes destinatarios, como queriendo decir que todos en general son sujetos de educación, pero los directivos, gerentes y empleados, son además objeto de una capacitación especial de acuerdo a sus deberes y la información se aplica al público en general, pero todos deben ser educados por la cooperativa.

LA EDUCACIÓN EN Y POR LA COOPERATIVA

Debe advertirse primeramente la validez de este principio para cualquier tipo de cooperativa. Es tan principio como cualquiera otro. Algunos lo minimizan porque es muy engorroso, consume ingentes recursos monetarios y no lo consideran tan medible administrativamente como las transacciones financieras.

La cooperativa, sin embargo, debe realizar una constante y eficiente labor educativa. Si no la hace, deja de ser cooperativa, aunque subsista como un negocio aparentemente próspero. Y debe hacerla para nacer, para crecer y para consolidarse como grupo de personas y como empresa otorgadora de servicios tangibles.

Muchas veces se relaciona la educación con el edificio escolar, porque, en efecto, en la escuela se imparten conocimientos por una planta de maestros con un programa lógico y bajo un sistema experimentado. Si una cooperativa puede disponer de un aula para clases deberá utilizarla y hacerla rendir al máximo, aunque su sola presencia no satisface la exigencia de este principio. La educación puede efectuarse en distintos lugares y de modos diversos.

La educación de los adultos es eminentemente activa y qué mejor actuación que la propia vivencia de la cooperativa, considerada como asociación y como entidad económica.

Por tanto, todo cuanto debe hacer la cooperativa y que de hecho realiza en la práctica, debe visualizarse como una oportunidad educadora para los miembros. Esto implica esfuerzo, aunque no siem-

pre una erogación. Esfuerzo para el directivo y para el asociado, pero en particular para el empleado que trabaja con personas más que con artículos, máquinas o papeles. Vista así, la educación es más problema de organización y de método, que de edificios o presupuestos. Y de esta educación se habla en el cooperativismo.

¿QUÉ ENTENDEMOS POR EDUCACIÓN?

Diríamos que la educación es el crecimiento armónico de todas las facultades del individuo, pero principalmente en sus dos capacidades más destacadas: su inteligencia y su voluntad. En su inteligencia para que conozca el bien del mundo y de la vida y en la voluntad para que lo quiera para sí mismo y para los demás, a fin de que pueda conseguir mejor su propio destino.

Se ha querido ver a veces a la educación como un proceso por el que las generaciones nuevas se apropian los valores de las precedentes. Según esto, la esencia de la educación consiste en inculcar en un individuo el acervo cultural de otro, tendiendo a nuevos comportamientos y conductas más sociales y constructivas.

La educación a los adultos debiera considerarse como una actividad orientada intencionadamente a promover el desarrollo de la persona y su integración en la sociedad, aunque es más educación cuando se enfatiza con preferencia el aspecto formativo más que el informativo, centrándose en la ejercitación de habilidades, conductas y comportamientos más que en la adquisición de conocimientos. Sin embargo, en esta separación de inteligencia y voluntad, no puede haber antagonismo sino complementación: conocer el bien para después quererlo y practicarlo.

¿A QUIÉNES DEBE EDUCAR UNA COOPERATIVA?

La ACI responde con claridad esta pregunta: la educación debe impartirse a los socios, directivos, gerentes, empleados y al público en general con lo cual abarca todo su universo de posibles.

La educación a los socios es fundamental y determinante porque las cooperativas no son pesos, instalaciones o montos en operaciones económicas, sino personas de carne y hueso con todas sus cualidades y atributos pero también con sus limitaciones y defectos.

Los socios han de educarse porque debe evitarse la ingenuidad de creer que el hecho de pertenecer a una cooperativa convierte a la persona en cooperativista. Ya lo dice la sentencia: *«Es fácil formar cooperativas, pero es difícil hacer cooperativistas»*.

El verdadero cooperador conoce a cabalidad sus derechos y sus deberes y los cumple fielmente en su oportunidad. Derechos y deberes como miembro de una sociedad que al mismo tiempo es una empresa económica. Derechos como el que le brinden los servicios instituidos en su entidad, hacer que se respeten las decisiones tomadas en las asambleas y elegir a los mandatarios que mejor le convengan y deberes como asistir y participar en la Asamblea General, capitalizar en su empresa lo más posible, con espíritu participativo, y sólo hacer negocios con su cooperativa y no con instituciones distintas traicionándose a sí mismo.

Solamente la educación hace de los miembros verdaderos socios, es decir, elementos vivos y actuantes de su organización considerándola como de su pro-

piedad en todo momento y en todos sus actos.

La educación a los directivos es más importante todavía que la de los socios. Porque primeramente son socios y después seleccionados de entre ellos para ejercer una función rectora. Porque deben cumplir y hacer que se cumplan las normas establecidas y los postulados de la cooperación. Porque deberán representar a la cooperativa ante otras personas o autoridades y porque deberán hacerla crecer constante y equilibradamente, tanto para hacerla más servicial cuanto para entregar cuentas satisfactorias al momento de someter los informes durante la asamblea, reconocida como la autoridad máxima.

Los empleados, por su parte, deben recibir una educación adecuada o, de lo contrario, influirán negativamente en la cooperativa. Los empleados, empezando por el gerente, cualquiera que sea su puesto y especialidad, están en constante contacto con los socios precisamente para traducir en la práctica el objeto social de la institución. Sin su aporte técnico los objetivos son ilusiones y deseos pretenciosos pero irrealizables; ellos los cristalizan, pero deberán ser incorporados en el espíritu de la cooperación que es distinto del que anima la empresa lucrativa para la que fueron formados. El empleado es imprescindible, pero para que sea eficaz deberá hacerse cooperativista. De otro modo, él transformará la cooperativa en un negocio como cualquiera otro. Y no siempre lo hará por mala voluntad, sino porque su especialización la adquirió en aquel medio.

Finalmente, la comunidad debe también ser objeto de educación por la cooperativa, pues en ella se ha establecido y comparte sus proyectos e inquietudes. De ese conglomerado, ahora público, saldrán los futuros socios que habrán de engrandecer la coo-

perativa. En ese ambiente, de ordinario similar a un campo de batalla, se debaten los asociados actuales que no encuentran apoyo para un comportamiento semejante al de la cooperativa.

Ésta, por tanto, deberá crear una atmósfera cooperadora en toda la población. Para conseguir más adeptos a sus filas, pero, aunque así no fuese, para que comprendan sus acciones y sus omisiones, sus principios y sus valores. Claro que es penoso y costoso, pero va en ello el futuro del propio negocio y el de la cooperación.

En su versión de 1995, la Alianza recalca que el público en general es objeto de «*información*» cooperativa. Esta no es distinta de la educación en su contenido ni en su frecuencia, aunque pueda serlo en la intención metodológica por tratarse de ajenos.

La Alianza además subraya que la información educativa a los externos ha de hacerse de modo particular a los jóvenes y a líderes de opinión, precisamente porque en ellos se apoya el futuro de la sociedad, como el presente está en manos de los actuales líderes comunitarios.

¿SOBRE QUÉ DEBE EDUCAR LA COOPERATIVA?

Muchas cooperativas han abierto escuelas de educación primaria para sus socios, cuando su número lo impone, o para los hijos de ellos y la comunidad como un servicio permanente y digno de emulación. Otras han establecido bibliotecas y hemerotecas con sus aulas de lectura y no faltan las que conceden becas y especializaciones para elevar el nivel cultural y profesional de los miembros y de la comunidad.

Todo esto es digno de aplauso por destacar el valor humano y social de la cooperación, como también por demostrar que la mejor manera de emplear los rendimientos es construir al nuevo hombre para la nueva sociedad. Y se hace esto no con fines caritativos sino empresariales porque las erogaciones en educación no son un gasto sino una inversión.

La cooperación, sin embargo, impone una educación *«acerca de la naturaleza y beneficios de la cooperación»*. Es decir, no se desdeña la instrucción básica como instrumento de otra ulterior; tampoco cualquiera otra que falte a los socios o al público en general, pero ninguna cooperativa suple con ellas la educación sobre la naturaleza cooperativa en sus principios económicos, sociales y de crecimiento.

La educación sobre los principios y técnicas de la cooperación es obligatoria para toda cooperativa que se precie de serlo. Para las de producción y para las de consumo, las grandes y las pequeñas, las urbanas y las rurales.

Quizá la educación sea la señal distintiva de una cooperativa, porque en transacciones económicas puede ser superada por el negocio lucrativo. A éste no le interesa, y muchas veces no le conviene, la educación de la clientela. Manteniéndola inconsciente puede ser manipulada con mayor facilidad. Le bastan los mensajes imperativos de *«compre»*, *«consume»*, *«venga»*, para someter una masa amorfa y domesticada.

Pero la cooperación aspira a mucho más. No sólo comprar y vender. No sólo volumen de operaciones monetarias, ni tanto más cuanto en rendimientos finales, sino crear conciencia de que las personas son sujetos y no objetos y de que su fin es trascenden-

te y, para asegurarlo de antemano, todo lo demás debe catalogarse como medio e instrumento, pero no como finalidad.

Por eso la educación no debe entenderse tanto como instrucción sino como formación. Que sea no tanto un acervo de nociones y conceptos para el intelecto, sino estos para mover la voluntad hacia algo verdaderamente valioso y positivo para las personas consideradas individualmente y también como integrantes de una comunidad.

Sí, por tanto, una cooperativa erige escuelas o levanta otros servicios educativos para subsanar las carencias de su medio, hará bien y estará cumpliendo su vocación cultural, pero no por eso satisface el ordenamiento de formar a sus socios, directivos, gerentes, empleados y público en general en los valores cooperativos, que son definitivamente distintos y hasta antagónicos de los de muchas organizaciones o empresas del medio.

La cooperación implica un nuevo modo de vida y sólo se consigue conociendo la esencia cooperativa, su naturaleza y beneficios y llevándolos a la práctica con conductas y comportamientos mutuales y desinteresados. Esa es la educación ordenada por la doctrina y ella es necesaria para el establecimiento de un orden social más justo y solidario.

¿CÓMO HACER LA EDUCACIÓN POR LA COOPERATIVA?

Se ha afirmado con frecuencia que el éxito en la educación estriba preferentemente en cómo se realiza y no tanto en quién la imparte ni en la grandeza de su contenido. En efecto, en no pocas ocasiones el éxito educativo se debe al método empleado y a

los medios y materiales usados en la comunicación.

Se pueden distinguir tres medios importantes de educación de acuerdo al número de destinatarios: los medios masivos, los grupales y los personalizados.

Los medios masivos pretenden alcanzar a toda la población y muchas veces lo consiguen. Suelen ser costosos pero crean un ambiente favorable a quien la promueve. Entre ellos se encuentra el cine, la radio, la televisión, la prensa, el vehículo de sonido por las calles y los carteles en comercios y lugares concurridos, entre otros.

Los medios grupales son mucho más directos y se espera mucho más de ellos. También implican más cuidado en su preparación para alcanzar el fin deseado. Entre ellos se cita la conferencia, el foro, el panel, el simposio, la mesa redonda, el Phillips 66, el taller, el círculo de estudio, el seminario, el curso de capacitación, la charla breve y el grupo de discusión, entre otros más. En estos conviene anotar que un grupo muy numeroso reduce la participación y demanda de espacio para colocar a todos con comodidad, además de que no se puede abusar del tiempo pues se corre el riesgo de la deserción.

Los medios personalizados se comparan con la pesca de anzuelo: es escasa pero puede considerarse segura. La entrevista, la encuesta y la charla espontánea en diálogo son las más comunes. Estos medios no requieren de un local exclusivo ni de un horario determinado; en cambio hacen necesario un equipo humano preparado y convencido. En muchas cooperativas se han organizado los voluntarios, socios o directivos, para la educación individualizada.

Los tres medios son buenos y pueden emplearse

combinadamente. Los masivos suelen reservarse a las Federaciones o grupos de cooperativas por su costo y alcance; en cambio, los otros dos son preferidos por las cooperativas de acuerdo a sus capacidades.

La labor educativa corresponde al Consejo de Administración y para cumplirla con perspectivas de éxito, suele asignarla a un comité especializado, el Comité de Educación, al que encomendará un programa específico y le dotará de los recursos necesarios. Recuérdese que con nada, nada se hace y que en educación no se gasta, se invierte.

Además de los medios apuntados arriba y sólo enunciados por ahora, la cooperación reconoce a dos de especial importancia en su vida práctica. Son la Asamblea General y la educación por la acción cotidiana.

Por regla general, las cooperativas no celebran asambleas con la frecuencia necesaria. Algunas la efectúan sólo una vez por año y la hacen lo más breve posible. Sólo le dan el carácter administrativo, tocando estos aspectos con superficialidad, sin oportunidad para la correcta asunción del poder por parte de los dueños.

En términos generales debiera celebrarse una asamblea general cada vez que la cooperativa se encuentre en una situación importante, como la época de siembra, cosecha y venta de productos en las agrícolas; la adquisición de nueva maquinaria o la comercialización en las artesanales o de producción, o la escasa aportación en ahorros, la morosidad elevada o modificación de las tasas de interés por parte de las cooperativas de crédito. Así se propicia la toma de conciencia de los interesados y se hallará la

mejor solución al provenir de ellos mismos.

La Asamblea General debe ser eminentemente educativa, aún cuando se ventilen asuntos considerados administrativos. Si los socios conocen los problemas de su empresa y tienen oportunidad de tratarlos con cierto detenimiento, ellos mismos acordarán las soluciones pertinentes, sin necesidad de aplicar sanciones posteriores. Así se asume el poder real que es la médula de la democracia.

Las cooperativas grandes padecen problemas serios para realizar asambleas generales y mayores todavía para conseguir buena asistencia y participación. Así no podrá haber democracia ni educación. Una solución sería la celebración de asambleas seccionales, procurando grupos no mayores de doscientos o trescientos socios. Si son más, se llega a la masificación y al anonimato. Esto demanda esfuerzo, pero sobre todo, requiere de organización. Pero debe hacerse si se desea un cambio de conductas y una democracia real y efectiva.

Por otra parte, las cooperativas deben catalogar como medios efectivos de educación todas las actividades de los socios al realizar su objeto social. En todas las cooperativas, por ejemplo, se da una afiliación y una capitalización como exigencias ineludibles para construir respectivamente la sociedad y la empresa. Las dos por igual deben considerarse como métodos educativos; es decir, no ver la adhesión como una simple inscripción en una nómina, sino un compromiso consciente de juntarse con los demás para correr una y la misma suerte; ni entregar mecánicamente unos recursos económicos como haciendo una limosna, sino mirando en ellos una entrega personal, la más apreciada, por cuyo medio se espera la liberación y la verdadera redención. Esto

es educativo por ser formador y así debe ser calificado por la cooperativa y por el cooperativista.

Son instancias educadoras las compras de los socios en su tienda cooperativa por hacerlas allí y no en otra parte. Aunque los precios sean iguales y deba perder más tiempo para llegar hasta allá. Sólo así se educa y se construye otra forma de negocio.

Las compras y las ventas de una cooperativa agrícola son también formadoras, porque repercuten personalmente en el socio como trascenderá a la sociedad. Esa compra no enriquecerá al intermediario y la venta tomará en cuenta el bien social al brindarse en mejor calidad y a precio competitivo.

Otro tanto puede asegurarse de los productos salidos de una cooperativa de trabajo por hacerse con dedicación y esmero, pues allí no se labora para un extraño al ser los dueños los mismos socios. A ellos les interesa una buena venta para mejorar sus ingresos.

No menos ocurre en la cooperativa de crédito, donde el ahorro y el préstamo son contemplados como medios formativos para los miembros y para la sociedad. Lo es el ahorro frecuente y sistemático y el crédito que deberá invertirse bien y ser devuelto con prontitud, después de pagar el precio correspondiente.

En fin, cualquiera que sea el tipo de cooperativa, todas realizan actividades sociales y económicas para alcanzar sus metas. Todas ellas pueden ser aprovechadas educativamente, persiguiendo mucho más que simples transacciones económicas. Esto no demanda necesariamente desembolsos cuantiosos, sino estar convencidos del poder educativo de la cooperación en la teoría y en la práctica.

CUESTIONARIO

- 1.-** *¿Cómo presenta la Alianza el principio de la educación?*
- 2.-** *¿Qué entendemos por educación?*
- 3.-** *¿Cómo podríamos definir la educación cooperativa?*
- 4.-** *¿A quiénes debe educar una cooperativa?*
- 5.-** *¿Qué materias comprende la educación cooperativista?*
- 6.-** *¿Cómo se consigue una eficaz labor educativa?*
- 7.-** *¿Por qué la educación de adultos debe ser por la acción?*
- 8.-** *¿Qué debe hacer el Consejo de Administración para cumplir su responsabilidad de educar a los socios?*

Solamente la educación da vida a la cooperativa y la hace actuante y exitosa, como grupo de personas y como empresa servicial. Así lo sostuvimos en la lección anterior donde se afirmó que la educación es el principio del crecimiento de los socios en todas sus capacidades humanas, incluyendo su aspiración a ser más y no sólo a tener más. La educación hace crecer a las personas para conseguir con más efectividad y prontitud su fin trascendente. De otro modo no tienen conciencia de su propia realidad ni de la del medio donde se desenvuelven.

El principio de la cooperación entre cooperativas es también, como el de la educación, de crecimiento y de vivificación, aunque ya no directamente de las personas sino de las cooperativas formadas por ellas. Sin este principio, las cooperativas pueden considerarse estáticas, teóricas, o por lo menos menguadas como asociación y como empresa, o definitivamente inconsecuentes con la doctrina que dicen profesar.

Este sexto principio es relativamente reciente como tal, aunque no en su esencia que es eminentemente cooperadora. La Alianza Cooperativa Internacional lo incorporó en 1966 y su texto modificado en 1995 reza así:

«Sexto principio: Cooperación entre cooperativas. Las cooperativas sirven más efectivamente a sus socios y fortalecen al movimiento cooperativo al trabajar unidas a través de estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales».

De este principio, conocido también como el de la integración o intercooperación, nos ocuparemos en esta lección y con ella proseguimos nuestra breve visión de los principios del sistema cooperativo.

¿ES OBLIGATORIO EL PRINCIPIO DE LA INTEGRACIÓN?

Primeramente convendrá responder esta pregunta aunque parezca obvia. Porque algunas cooperativas, sobre todo las que ya superaron su etapa de iniciación y lograron cierto grado de consolidación, lo califican de secundario y no pocas veces de gravoso.

Este hecho, aunque parezca extraño, sucede con frecuencia. La propia Alianza lo ha hecho notar respecto a algunas cooperativas y movimientos nacionales con determinado nivel de autosuficiencia. Aplaude, desde luego, las conquistas y los aciertos de tales entidades, pero a la vez lamenta su actitud antiooperadora.

Es indudable que en su etapa de formación, una cooperativa depende en muchos aspectos de otras cooperativas para poder crecer y consolidarse. La dependencia suele consistir en un asesoramiento constante y sistemático y también, a veces, de apoyos técnicos y hasta económicos para valerse por sí misma en el menor tiempo posible.

Hasta ese momento, el de la gestación, no se discute la técnica ni la doctrina. Los dirigentes y los empleados están aprendiendo y se hallan en actitud receptiva. A la par que sus conocimientos van reforzando el negocio para servir y destacar.

Pero más de uno, y precisamente por no ahondar suficientemente en la filosofía cooperativista sino

más bien en los aspectos técnicos y empresariales, vuelve la espalda a los ayudadores y se introvierte en sí misma denegando y despreciando la ayuda mutua representada por la cooperativa que los formó. Comúnmente es la Federación de cooperativas que parece estar condenada a vivir de apoyos ajenos porque los propios, las mismas cooperativas primarias, no se integran, no conforman la unidad de la totalidad.

Este hecho, además de una ingratitud, representa la negación de la cooperación. Ésta no comprende sólo a las cooperativas pequeñas y cargadas de problemas, sino a la totalidad del movimiento de una localidad, de una región determinada, del país completo y del mundo en su globalidad. Por eso a este principio se le conoce también como el de la integración, porque está es lo entero, lo completo, sin faltar ninguno.

¿POR QUÉ ES OBLIGATORIA LA INTEGRACIÓN?

Precisamente por lo que acabamos de asentar. Si observamos con cuidado el texto de este principio, deduciremos que no difiere de lo ya tocado antes. Justamente en el primero sentenciamos que sólo hay cooperación cuando se hinca en la adhesión y en la solidaridad. Cooperar es trabajar unidos y no individualmente. Es mirar por el propio bien procurando el de los demás, porque entre ellos estamos nosotros mismos. La cooperación es antagónica del individualismo y del egoísmo.

Es decir, el fondo doctrinario del principio de la intercooperación es exactamente el mismo que el de la adhesión, con el cual comienzan los principios cooperadores. No hay diferencia esencial, aunque sí

existe y de allí la necesidad de un principio nuevo.

La primera gran diferencia se refiere a los sujetos y de ella se deriva la libertad de afiliación.

En efecto, el principio de la adhesión está destinado a las personas físicas de una comunidad que, si desean juntarse con sus vecinos para solventar sus problemas, deben adherirse entre sí para conformar un frente común. La unión es libre y voluntaria y nada ni nadie debe forzarla. Los posibles miembros no son cooperativistas antes de su afiliación a la entidad. Lo serán después y en la medida de su adhesión.

En cambio, el principio de la cooperación entre cooperativas ya no se refiere a los cooperadores como individuos sino a la entidad formada por ellos. Alude a la cooperativa ya constituida con todas sus características esenciales. Por tanto, si la sociedad es cooperativa le es imperativo seguir siéndolo. Ya no tiene total libertad de escoger otro camino pues, si no coopera con otras cooperativas, por todos los modos posibles, pierde su naturaleza y será cualquier cosa, menos cooperativa. Quizá se convierta en una organización lucrativa que compite con todos, incluso sus similares, o tal vez en algo híbrido y amorfo, pero no puede esperar cooperación de sus miembros cuando ella misma no la pone en práctica.

Por tanto, el principio de la integración es obligatorio para todas las instituciones que pretendan ser cooperativas completas y no sólo hasta determinado límite.

¿A LA COOPERATIVA LE CONVIENE LA INTEGRACIÓN?

Pero además de ser un imperativo, el principio de la

cooperación entre cooperativas es una conveniencia para las mismas entidades. Porque superada la etapa de su iniciación va ella creciendo como asociación y como empresa y otros problemas le impedirán desarrollarse equilibradamente.

Todas las cooperativas necesitarán capacitar a su personal directivo y ejecutivo. Al primero para tomar las mejores decisiones que conduzcan por camino seguro los destinos de la institución y al segundo para tecnificar sus tareas sin desvíos ideológicos y con economía de tiempo y de recursos.

Las operaciones de compra y venta se realizan mejor por una federación de cooperativas que por una de éstas aisladamente. Así podrán comprar al mayoreo obteniendo artículos de calidad superior trasladados por los mismos proveedores. A veces pueden importar cantidades respetables como lo hacen las cadenas comerciales de distribución.

Lo mismo sucederá con la venta de los bienes agropecuarios, artesanales o industriales. Cuando se vende poco, el comprador está cerca y generalmente es el intermediario local que abusa de la impotencia del productor. En cambio la concentración del producto podrá hallar mejores mercados, adquirirá medios propios de transporte si es necesario y, como ha ocurrido con frecuencia, estará en actitud de transformar la producción adquiriendo una planta industrializadora.

En tal caso ya no venderán sólo leche, sino quesos, mantequilla, crema y otros derivados. No estarán restringidos en otros casos a comerciar frutas, sino conservas, jugos, vinos o licores. No quedarán limitados a vender pescado recién extraído, sino podrán congelarlo masivamente o enlatarlo para la ex-

portación después del proceso industrial estructurado por las cooperativas pesqueras.

En fin, todas las cooperativas podrán dar un paso más en su proceso productivo y no renunciar al crecimiento por falta de cooperación.

Esto mismo vale para las cooperativas de consumo, muchas de las cuales han llegado no sólo a la importación lejana, sino a la elaboración de los bienes necesarios para distribuirlos entre sus miembros.

Existen, además de los anteriores, otros servicios que sólo la cooperación entre cooperativas puede otorgar. Entre ellos está el crédito oportuno y en condiciones favorables; la defensa de los propios intereses ante otras personas o autoridades; el conseguir una legislación propicia y actuante; la representación institucional ante otras entidades; la difusión masiva de la idea cooperadora para crear ambiente a su desarrollo y, entre otras, la educación permanente y especializada porque las instituciones tradicionales no la tienen establecida al tamaño de la necesidad.

La integración, por tanto, es un imperativo natural de la cooperación, pero es también, y en no menor grado, una conveniencia para la cooperativa como organización y para sus miembros en lo particular. Por eso la Alianza fundamenta en su redacción que *«las cooperativas sirven más efectivamente a sus socios y fortalecen al movimiento cooperativo cuando trabajan unidas a través de sus estructuras...»*

| **¿CÓMO PUEDE HACERSE** LA COOPERACIÓN ENTRE COOPERATIVAS?

La Alianza no se detiene a contestar directamente esta pregunta. Considera seguramente que toda

enunciación conlleva una limitación. Pero debe observarse la sentencia de que *«las cooperativas sirven con mayor efectividad a sus socios... al trabajar unidas en estructuras locales, nacionales y mundiales»*. Y para mayor amplitud y globalización no se refiere a tipos ni niveles de cooperativas, sino a su territorialidad, contemplándolas en el ámbito local, nacional, regional o internacional. Esto, como se deduce, comprende a todas las sociedades porque aspira a la universalidad.

La cooperación entre cooperativas se ha dado de varios modos, pero el más inmediato y frecuente es la federación de cooperativas. Esta es una estructura por ser una cooperativa de segundo grado pues sus miembros no son personas físicas sino cooperativas primarias. En todo lo demás puede asegurarse que es similar a una cooperativa de base.

Nada extraña, por tanto, que las cooperativas soliciten su inscripción a la federación en forma libre y voluntaria y que se adhieran al resto de asociadas para formar en conjunto una asociación de ayuda mutua, una estructura, como ordena la Alianza. Después, en igualdad de condiciones, acudirán a una asamblea para ejercer la administración democrática, aunque en ella puede aplicarse un voto diferenciado, pero sobre la base del régimen democrático.

Tampoco debe extrañarse que se acuerde una capitalización para constituir la empresa como sucede en el primer nivel. Las cooperativas socias requerirán servicios de orden económico, los cuales sólo son posibles con un negocio con capacidad suficiente para las necesidades de todas las asociadas. Esos recursos solamente serán aportados por las mismas cooperativas por ser al mismo tiempo dueñas y usuarias. Exactamente como en el primer nivel.

A veces las cooperativas deciden una capitalización sistemática y proporcional al volumen de sus transacciones económicas. En tal caso desean maximizar los servicios de un modo siempre creciente. Las cooperativas grandes demandarán más ayuda por lo cual sus aportes serán también mayores. Las pequeñas, en cambio, podrán requerir mayor atención en asesoramientos y capacitación, los cuales otorgará la federación con el apoyo de las mayores. Así se da la intercooperación y se expande y consolida el sistema cooperativo.

¿POR QUÉ SUELE RECHAZARSE LA COOPERACIÓN ENTRE COOPERATIVAS?

La intercooperación no tiene rechazo teórico sino práctico por algunas cooperativas que ya se sienten autosuficientes y consideran gravoso el aporte económico. Olvidan que en otro tiempo también ellas necesitaron de las demás para nacer y crecer. Ahora cuantifican los servicios recibidos y los califican inferiores a su aportación.

Muchas veces no toman en cuenta que la federación tiene una oficina permanente que demanda un presupuesto digno y suficiente. Esa instalación es la imagen del movimiento, además de servir de vínculo de unión y de credibilidad institucional.

Influyen en esta óptica los aparentemente más capaces, al provenir de un centro escolar acreditado y exhibir un título profesional.

Como su especialidad es técnica y de otro tipo de negocio, al arribar a una cooperativa se hallan desfasados. Encuentran similitudes pero combaten las diferencias. Y como los dirigentes no están suficientemente metidos en la doctrina abandonan de he-

cho su autoridad en manos mercenarias. El resultado será el aislamiento y la anticooperación.

No aquilatan el perjuicio causado a los socios por «ahorrarles» una aportación para la federación. Hay cooperativas «grandes», que carecen de experiencias y enseñanzas positivas de que disfrutaban las integradas. Porque el aprendizaje sólo se da en comunidad. Tampoco pueden obtener libros, manuales ni textos para actualizarse; viven en una isla y a expensas de sus propias limitaciones. Por muchos que sean sus recursos, no podrán crecer armónicamente pues la rama desgajada no tiene la savia del tronco. En comunidad, en cambio, se pueden aprovechar positivamente hasta los tropiezos y los errores de los demás. Y todo por unos dirigentes que no son cooperadores.

Los socios que los nombraron y los mantienen deberán pagar las consecuencias, a la corta o a la larga. La experiencia ha demostrado que esas cooperativas no llegan muy lejos causando un perjuicio grave a los socios y a la comunidad.

¿CÓMO AFIANZAR LA INTERCOOPERACIÓN?

Para asegurar la cooperación entre cooperativas lo primero será afiliarse a la federación. Hacerlo inmediatamente después de la constitución, indicando, desde el primer momento, el deseo de abrazar la causa cooperativa y de ponerla en práctica por la asociación con sus semejantes. La federación es la estructura de que habla la Alianza.

En seguida, y precisamente por ser el comienzo, solicitarle toda la ayuda necesaria para resolver los problemas conforme se vayan presentando. No dejar que se agiganten pues puede ser peligroso. La coo-

perativa es asociación y empresa y de ambas calidades pueden surgir dificultades. Hacer a un lado la vergüenza y pedir auxilio inmediato con la confianza del familiar o, mejor, con la entereza de quien tiene derecho a ser ayudado. Así se va creando una relación sólida en épocas buenas y en las de dificultades.

Posteriormente, aunque ya no haya necesidades urgentes, no olvidarse de la federación que está allí para cuanto pueda suceder. Quizá en efecto no sea ya requerible como antaño, pero habrá otros problemas que en conjunto pueden afrontarse mejor.

Hasta es posible que con el desarrollo surjan situaciones problemáticas más graves, como el crecimiento, la capacitación, las relaciones externas, la legislación o la publicidad, que grupalmente tienen mejor solución por afectar a la totalidad y no sólo a algunos.

Pero aun suponiendo que ya la federación no puede ayudar con efectividad, su nexo con ella no debe romperse porque ahora está fraguando la expansión del movimiento formando otras cooperativas o consolidando las débiles. El plan de trabajos de la federación debe ser aprobado por todas las cooperativas y no sólo por las emproblemadas o incipientes. Quizá requiera más del voto de las grandes porque poseen más experiencia y también porque hacen mayores aportaciones. Así no se desvirtúa el organismo cúpula que sólo vive de y para sus afiliadas.

Y para afianzar la integración hay que mantenerse siempre en vigilia. No permitir desviaciones por nada ni por nadie. Cuando algo no está bien en la cooperativa o en la federación debe corregirse de inmediato. La solución no es la deserción sino la modificación de conductas o comportamientos. Pero nunca la desintegración. Eso no es cooperativo. Precisamente en

las malas debe estrecharse más la unión, porque a muchos les convendrá atacar al débil para derrotarlo.

Y a veces el desintegrador está dentro y se viste con el ropaje de administrador, de técnico eficiente o de cacique que todas las puede. Mucho cuidado. Sus intenciones no son cooperativistas. En tal caso lo mejor será amputar, si no queda otra solución. Será mejor cambiar ese elemento, aunque la formación del sustituto sea penosa y prolongada. Pero el espíritu cooperativo no es canjeable por nada ni por nadie. Debe mantenerse y afianzarse todos los días y mediante todas las operaciones. Es mucho más que una cuota y ninguna de éstas puede comprarlo condignamente. La integración reside en todos los cooperativistas, sean socios, directivos o empleados.

¿QUÉ DICE LA ALIANZA SOBRE LA INTEGRACIÓN?

Al establecer este principio, la Alianza Cooperativa Internacional aseveró que *«la cooperación del segundo grado está jugando en el Movimiento Cooperativo actual y lo hará en el futuro, un papel mucho más importante que el desempeñado hasta hoy. Representa la extensión natural y útil de la vida cooperativa fundamental de asociarse por beneficio mutuo. Es a menudo el método por cuyo medio la cooperación avanza de una etapa del proceso productiva a la siguiente, como de la operación minorista a la mayorista y la producción o de vender en un mercado local a la exportación. Las organizaciones secundarias (Federaciones, Centrales, Alianzas o Confederaciones), si operan al comienzo en un distrito o región, eventualmente crecen o se convierten en organizaciones nacionales. No hay motivo para que la cooperación se detenga en las fronteras nacionales. Al contrario, hay muchas razones de princi-*

pio y ventajas prácticas por las cuales el Movimiento Cooperativo debiera superar las barreras materiales y mentales del nacionalismo convencional y entrar en una nueva era de cooperación internacional. Esto implica, lógicamente y prácticamente, organizaciones cooperativas de tercer grado como las Sociedades Mayoristas Escandinavas, la Asociación Cooperativa Internacional del Petróleo y la misma Alianza Cooperativa Internacional.

«La idea de una mayor unidad del Movimiento Cooperativo está ganando terreno entre los cooperadores, porque se dan cuenta de que sus serios competidores son las grandes organizaciones capitalistas integradas horizontal y verticalmente. No hay por qué suponer que esta competencia disminuya en intensidad; al contrario, puede esperarse que usando los medios técnicos modernos la empresa capitalista tendrá su evolución tendiente al monopolio y al oligopolio, no sólo en los mercados nacionales sino también en el plano internacional.

«La competencia que subsista no será la competencia de los grandes contra los pequeños, sino la de los grandes entre ellos. El Movimiento Cooperativo es potencialmente grande; sólo necesita concentrar su poder en unidades de mayor magnitud aplicando consistentemente el principio de la cooperación entre cooperativas.

«Si el Movimiento Cooperativo desea alcanzar su plena altura, sea dentro de un país o sea internacionalmente, las cooperativas deben apoyarse entre ellas sin reservas. El ideal de una comunidad de trabajadores, como la idealizada por los Pioneros de Rochdale o el de un estado cooperativo deseado por varios teóricos ilustres, difícilmente puede realizarse si no se cuenta con esfuerzos ilimitados y unidos de

todos los cooperadores y de todas las cooperativas, grandes, pequeñas, nacionales e internacionales.

«Los cooperadores de todo el mundo deben comprender que la meta más importante del Movimiento Cooperativo es la promoción de los derechos económicos y sociales del pueblo y que la búsqueda y el logro de estos altos objetivos requiere de esfuerzos concertados y activos hacia la realización de la paz mundial».

| CUESTIONARIO |

1.- *¿Cómo expresa la Alianza el principio de la integración?*

2.- *¿Por qué es obligatoria la cooperación entre cooperativas?*

3.- *¿A la cooperativa le conviene la intercooperación? ¿Por qué?*

4.- *¿Cómo puede hacerse la cooperación entre cooperativas?*

5.- *¿Por qué suele rechazarse la integración cooperativa?*

6.- *¿Qué debe hacer una federación y qué una cooperativa socia para hacer efectiva la integración cooperativista?*

7.- *¿Cómo afianzar la cooperación entre cooperativas?*

8.- *¿Qué dice la Alianza sobre la cooperación entre cooperativas?*



Como ya lo apuntamos, este último principio de la formulación de 1995 es una total novedad. Lo fue también el cuarto, tocado en la lección número 10, pero como se refiere a la Autonomía e Independencia, puede decirse que esos atributos, verdaderos valores, pueden considerarse derivados del Gobierno Democrático de los Socios que desarrollamos en el segundo principio. Pero este séptimo no se relaciona directamente con ninguno de los principios anteriores por lo cual, repetimos, es una verdadera novedad de 1995.

Sin embargo, pese a ser novedoso, nada extrañe su incorporación, primero, porque ya vimos que uno de los valores de la ACI es «*compromiso con los demás*», con lo cual se abría la entrada a este principio y, segundo, porque era lógico y necesario. Lógico porque una cooperativa que lo sea de veras no puede desconocer que su accionar, que comienza con sus miembros, no puede terminar con ellos como si vivieran en el aire, sino que trasciende a la sociedad en general representada precisamente por los más cercanos, o sea, por la comunidad de la cooperativa. Y era necesario para que todo mundo lo tome en cuenta y lo cumpla y nadie se crea que su entidad es cooperativa si se desentiende del medio donde se desenvuelve.

Es decir, una cooperativa que no se vuelca a su comunidad no es cooperativa porque los principios son siete y todos son básicos, imperativos y convenientes.

Este principio reza textualmente: «**Séptimo prin-**

cipio: *Compromiso con la comunidad. Las cooperativas trabajan por el desarrollo sostenible de sus comunidades mediante políticas aprobadas por sus miembros».*

Antes de comenzar es bueno observar el tono del texto. «*Las cooperativas trabajan por el desarrollo sostenible de sus comunidades*». Presentado así es una sentencia, una afirmación, como que es la correspondiente a una declaración, puesto que en 1995 la Alianza emitió una Declaración de Identidad Cooperativa y desde la definición hasta cada uno los principios son declaraciones. O, como diciendo, las cooperativas hacen ésto y no lo otro: si tu organización hace eso, es entonces una cooperativa y si no lo hace, no lo es, aunque así se haga llamar o cumpla con equis o zeta leyes u ordenamientos jurídicos.

Ahora si comenzamos poniéndonos de acuerdo, primero, en los vocablos y, después, en lo que dice el texto, como también en lo que sugiere sin expresarlo literalmente.

| **ACLARACIÓN** DE CONCEPTOS

Por lo menos debemos ponernos de acuerdo en los vocablos comunidad, desarrollo y compromiso antes de entrar de lleno al tema. Así lo impone el título del principio como también su texto que, como vimos, es lamentablemente breve.

a) Comunidad. Este término es uno de los más usados en las ciencias sociales y, al mismo tiempo, lo ha sido con muy variadas aplicaciones, como la comunidad religiosa recluida en un convento, prosiguiendo con la existente en el barrio, la localidad, el municipio, la provincia, la nación

y el continente, hasta rematar con la comunidad internacional que nos engloba a todos.

Pero eso no es todo, porque a veces «*comunidad*» tiene que ver, como acabamos de ejemplificarlo, con un área geográfica, pero en otros el vocablo se relaciona con la estructura social de un grupo, en cuyo caso se habla de sus instituciones, estatus y clases sociales, en particular el análisis de sus relaciones sociales. En otras ocasiones se apunta más bien al aspecto psicológico como un sentimiento o sentido de pertenencia y no faltan las veces en que la «*comunidad*» se confunde con la sociedad en que todos estamos.

A pesar de todo esto, en general comunidad es más bien una agrupación organizada de personas que se perciben como una unidad social, cuyos miembros participan de algún rasgo, interés, elemento, objetivo o función común, con conciencia de pertenencia, ubicada en un área determinada, donde la pluralidad de sujetos interacciona más intensamente entre sí que en otro contexto distinto.

La comunidad de la cooperativa comprende su área de influencia, que la mayoría de las veces tiene que ver con el territorio del barrio, la parroquia o todos los habitantes de la población cuando no pasan de un millón. En general es bueno delimitar el área de influencia o, de no hacerlo, se corre el riesgo de trabajar con desconocidos, lo cual es decisivo en las cooperativas de ahorro y préstamo porque el crédito sólo se da con base en la confianza y ésta se deriva del conocimiento.

b) Desarrollo. La expresión desarrollo empezó a usarse hacia 1947 por la escuela económica austriaca y luego se incorporó al uso internacional y también a las ciencias sociales. Hoy la problemática del desarrollo constituye una de las máximas aspiraciones de los países, sobre todo en los campos económicos y sociales, al grado de decirse que *«el desarrollo, como práctica y como ideología, constituye el desafío por excelencia del hombre latinoamericano y su teoría como ciencia constituye el mayor desafío intelectual de América Latina»*. El desarrollo, más que como técnica de introducción de cambios sociales, se concibe como una manifestación del movimiento de liberación de la situación de dependencia y explotación en que viven nuestros pueblos.

En tal sentido se aclara que el problema del desarrollo se plantea en forma global y totalizante, pues no se trata de *«pasar»* de una situación de subdesarrollo a otra de desarrollo, sino de *«romper»* una situación de intereses contrapuestos entre dominadores y dominados. En tal caso, las transformaciones cualitativas tienen prelación sobre los cambios cuantitativos y la superación de la dependencia y la ruptura con el sistema capitalista se presentan como tareas insoslayables para alcanzar el desarrollo.

El desarrollo económico se ha entendido como un proceso mediante el cual pasan de un estado atrasado de su economía a otro más avanzado. El estado alcanzado por el desarrollo representa mejores niveles de vida para la población en su conjunto; implicando cambios cuantitativos pero también cualitativos. Los fundamentos del desarrollo económico son: aumento de la

producción y de la productividad per cápita en las diferentes ramas económicas y aumento del ingreso real per cápita.

Algunas características del desarrollo económico son: **a)** desenvolvimiento de las fuerzas productivas; **b)** crecimiento del producto nacional con un reparto más equitativo de la riqueza entre los habitantes del país; **c)** crecimiento del empleo con mayores ingresos reales, y **d)** más y mejores escuelas para mayor número de personas.

Del desarrollo social se ha hablado mucho pudiendo concluir que el solo vocablo se ha empleado con diversas significaciones. Aquí queremos entender por desarrollo social a *«todo lo que tiene por finalidad mejorar los niveles de vida de la población, mediante la utilización de los resultados de la actividad económica, asegurando el bienestar de los grupos humanos en educación, vivienda, salud, alimentación y nutrición, actividades recreativas, atención a grupos especiales, servicios sociales, condiciones de trabajo, seguridad social y defensa social»*. Se trata, pues, de una serie de servicios para satisfacer necesidades que los individuos, las familias y los grupos intermedios no pueden satisfacer plenamente.

Entendido así el desarrollo social, la interrelación de los factores sociales y económicos se expresan en el hecho de que cada uno de estos sectores depende de la tasa de crecimiento global y de la distribución de los ingresos pero, al mismo tiempo, condicionan los aspectos económicos.

c) Compromiso. Este término lo usamos cotidianamente y se supone que todos conocemos su significado. Por ejemplo, se aplica con frecuencia a la pareja cercana a contraer nupcias, diciendo de sus elementos que están comprometidos y hasta se han dado, para objetivizarlo, un anillo de compromiso.

Pero ¿qué queremos decir por estar comprometidos? Queremos decir que, aunque todavía no se casan, se comportan como si ya lo estuviesen. Que se pertenecen uno al otro y a nadie más o, de lo contrario, uno rompe el compromiso, faltó a su palabra, quebrantó su promesa.

Por compromiso, por tanto, podemos entender obligación, responsabilidad, relación seria y acuerdo formal, aun cuando no siempre se exprese mediante un documento o en una ceremonia solemne.

Hay quien asegura que compromiso significa «*con promesa*» y quizá no ande muy lejos de la significación correcta. El que está comprometido equivale a que ha de actuar como si hubiese prometido algo formalmente. Por eso está obligado, es responsable y su actuación será en consonancia a lo prometido, a su compromiso.

En el caso de la cooperativa es ella la comprometida con su comunidad y no a la inversa. Se supone que ya la comunidad ha cumplido su parte al permitir que sus elementos conformen la organización, al dejarla trabajar y expandirse hasta el máximo de sus deseos y al poder utilizar todos sus recursos con las solas limitaciones de la legalidad y la calidad de sus servicios.

El principio, por tanto, se refiere a la cooperativa sin importar la posible reciprocidad de su parte, lo cual nos conduce, por lo menos, a esta pregunta:

¿POR QUÉ LA COOPERATIVA HA DE COMPROMETERSE CON SU COMUNIDAD?

La primera respuesta, aunque simplista, es porque así lo ordena el principio cooperativo, con lo cual ya cumpliríamos con tal contestación que equivale a decir: porque sólo así se es cooperativa, pues, si no lo hiciera, incumpliría uno de sus principios, por lo cual se desnaturalizaría, ya no sería cooperativa, sino cualquier otra cosa.

Pero quizá sea una respuesta simple aunque perfectamente válida y verdadera. La cooperativa debe comprometerse con su comunidad por ser ella una entidad de la propia comunidad. No está en el aire sino formando parte de ella. Vive de sus recursos y padece sus dolencias. Si la comunidad prospera la cooperativa lo hará también, como puede asegurarse lo contrario: si la comunidad sufre carencias, repercutirán sin duda en la cooperativa por estar inmersa en su seno.

Esto significa que así ocurre en la práctica, con o sin el imperio de este séptimo principio, puesto que los socios ya hacen parte de la comunidad, aunque no todos sus integrantes estén afiliados a la cooperativa.

De esto se desprende que uno de los porqués la cooperativa debe comprometerse con su comunidad es para devolverle una parte de los beneficios recibidos, pero también para propiciar el que otros no asociados se sumen a la acción de la cooperativa en favor de todos cuantos conforman la comunidad.

Una razón más es por dar un buen ejemplo, pues se supone que en la cooperativa se hallan los elementos con mayor iniciativa y quizá los más despiertos e inquietos de la comunidad y si ellos no demuestran con hechos lo que puede hacerse en favor de todos, en vano puede esperarse de los demás, no sólo menos activos, sino quizá hasta con inferiores recursos económicos.

Pero este compromiso que es una obligación de la cooperativa hacia su comunidad, se transforma en una conveniencia porque el resultado será definitivamente ventajoso, así desde el lado de que sus propios miembros disfrutarán de las actividades realizadas por la cooperativa, como también porque se acrecentará su buen nombre y con seguridad engrosarán más sus filas y todos se comportarán mucho mejor con ella.

| **¿CÓMO SE COMPROMETE** | LA COOPERATIVA CON SU COMUNIDAD?

Esta pregunta debe plantearse a cada cooperativa y a su propia comunidad. Cada cooperativa conoce las carencias de su medio, como que sus miembros conforman la comunidad de todos. La Alianza solamente declara: las que de veras son cooperativas *«trabajan por el desarrollo sostenible de su propia comunidad»*. Lo demás queda a cada cooperativa en beneficio de ella como institución y de sus miembros como sujetos de ambas entidades.

Añade además la ACI que los propios socios dictarán las políticas para las actividades en favor de la comunidad. No puede esperarse ni admitirse que otros decidan, aunque ostenten el poder civil, religioso o militar. En la cooperativa solamente los asociados tienen la palabra y pueden decidir lo que se

hace, cuándo y cómo se hace y cuánto se invierte.

Pero debe advertirse la calidad de los trabajos de la cooperativa en favor de su comunidad. Son para alcanzar su desarrollo «*sostenible*» que algunos traducen como «*sustentable*». Para nuestro caso es lo mismo, significando que no se satisface la exigencia de la construcción de un puente que al poco tiempo se viene abajo por no ser sostenible ni sustentable.

El ejemplo es burdo pero válido. Lo sostenible o sustentable se relaciona más bien con aquellas obras que mejor ayuden a que la comunidad se vaya superando gradual pero firmemente. No obras de relumbrón que sólo sirven para develar una placa, sino las que resuelvan problemas reales y permanentes, como pueden ser los vinculados con la educación, la salud, la seguridad, el empleo, las comunicaciones, la higiene, el esparcimiento sano o cualquier otro que satisfaga las necesidades de hoy pero también las del futuro porque la cooperativa es permanente y mucho más lo es la comunidad donde acciona.

Estos trabajos para el desarrollo sustentable de la comunidad puede la cooperativa sufragarlos de dos maneras posibles: primero, destinando parte o la totalidad de los excedentes de uno o más ejercicios sociales o, también, incluyendo en el presupuesto de gastos la partida correspondiente para que el trabajo se cumpla a satisfacción. Puede darse además una combinación de esas dos posibilidades, suponiendo que el monto de los excedentes fue muy reducido por lo que se complementará con el presupuesto de uno o más años.

Esto por lo que respecta a los recursos monetarios pero queda la administración de la obra que, de ordinario, no conviene que la asuma la propia coo-

perativa, aunque tampoco puede satisfacerse si no queda en buenas manos o, de lo contrario, no habrá satisfacción «*sustentable*».

Lo mejor será que la cooperativa propicie la formación de una cooperativa por ser una entidad con vida propia, autónoma e independiente, a la que podrá ayudar desde su nacimiento hasta en cada una de sus etapas vitales. Quizá no sea factible conformar una cooperativa para construir un puente, por más que sea muy necesario, pero sí podrá favorecer la constitución de una cooperativa para los «*servicios comunales*» que nunca faltan, contemplando entre ellos la educación, la higiene, las comunicaciones de todo tipo (caminos, puente, telefonía, correo, etc.), banquetas, alcantarillado, aguas pluviales, mercado y todo aquello que de ordinario se encomienda a una junta de mejoras.

¿CON QUIÉNES DEBE COMPROMETERSE LA COOPERATIVA?

Ya se dijo que la cooperativa deberá comprometerse con su comunidad realizando trabajos que la desarrollen sustentablemente y que cada cooperativa decidirá los campos específicos de esos trabajos, como también cuándo se efectuarán y cuánto se invertirá en ellos.

Pero quizá no está por demás enfatizar que el compromiso de la cooperativa es precisamente con los más necesitados pues los otros cuentan con recursos suficientes para defenderse por sí mismos. Concretamente el compromiso ha de ser, como lo dijimos ya en otras ocasiones:

- a) En favor de los niños que en muchas partes son abandonados, maltratados, explotados o

sencillamente olvidados cuando debieran ser los reyes del hogar por significar el futuro de la sociedad.

b) El compromiso debe alcanzar a la mujer que, pese a todas las conquistas, suele ser explotada, humillada, abandonada con su prole, objeto de placer y acosada para sumirla en la deshonra.

c) La cooperativa debe comprometerse con la juventud porque es ahora engañada con falacias, ídolos, desvalores, como la vida fácil o la evasión del alcohol, las drogas o el sexo que abaten y envilecen, olvidando que «la juventud no ha sido hecha para el placer sino para el heroísmo».

d) El compromiso de los cooperadores ha de incluir también a la gente del campo justamente por ser con frecuencia postergada. Y los campesinos son tan nobles, honestos y laboriosos como el que más, y muchas veces son explotados y engañados porque provienen de otro medio y son de natural paciente y tolerante. Sin embargo, nos alimentan y no se deslumbran con el neón de la civilización.

e) El compromiso debe extenderse también a los indígenas, a quienes solemos brindar la categoría de ciudadanos de tercera, si es que les reconocemos alguna. No sólo los empujamos a las sierras inhóspitas, sino que los denostamos de maneras diversas como si no fueran personas, además de nuestros ancestros.

f) Y debemos comprometernos con los obreros, muchas veces esclavos de una máquina, que han canjeado su dignidad por un salario disminuido, único soporte de la prole, y no po-

cas veces engañados por el líder obrero, el político logrero y por el comerciante voraz. A ellos, como a los indígenas y a los campesinos, más que una acción de munificencia, se les debe un apoyo de justicia, digno y sistemático, que no se interprete como la dádiva paternalista.

Esto último es transcripción de nuestro libro *«Identidad cooperativa»*, precisamente en la parte de los valores, pues no puede olvidarse que el *«compromiso con la comunidad»* fue primero contemplado por la ACI como un valor de la cooperación presentado como *«compromiso con los demás»*.

De este modo rematamos los fundamentos doctrinarios de la cooperación, o sea, la Declaración de Identidad Cooperativa que, como vimos, consta de la definición de lo que es una cooperativa, después los valores, más adelante qué son los principios y, finalmente, el desarrollo de cada uno de ellos en la vida práctica de estas entidades. En adelante veremos los diversos tipos de cooperativas y finalizaremos con su formación y funcionamiento para obtener una visión global, aunque básica, de las cooperativas y del cooperativismo.

CUESTIONARIO

- 1.-** *¿Cómo presenta la Alianza el séptimo principio cooperativo?*
- 2.-** *¿De qué manera podemos describir una comunidad?*
- 3.-** *¿Qué entendemos por desarrollo y cómo contribuye a él la cooperativa?*
- 4.-** *¿Qué significa el vocablo «compromiso»?*
- 5.-** *¿Por qué la cooperativa debe comprometerse con su comunidad?*
- 6.-** *¿Cómo puede la cooperativa sufragar los gastos para el desarrollo de la comunidad?*
- 7.-** *¿Con quiénes debe comprometerse la cooperativa?*
- 8.-** *¿Qué en concreto puede hacer la cooperativa por tu comunidad?*



En otros tiempos se hablaba mucho de los métodos cooperativos, además de los principios fundamentales. La expresión común aludía a los principios y métodos de la cooperación, como deseando confirmar lo enunciado por las bases externadas en los principios.

Esta forma de expresión era necesaria tanto porque los primeros principios se derivaban de las reglas estatutarias de los Pioneros de Rochdale, sin definirse con claridad cuáles de ellas deban catalogarse como principios obligatorios y cuáles otras como simples métodos operativos, cuanto porque en la primera enunciación, la de 1937, la Alianza Cooperativa Internacional acuñó unos principios sumamente reducidos y tan parcos que propiciaban la complementación con otras indicaciones a las que no se podían reconocer como principios. Su origen, por tanto, es de selección y priorización, aunque siempre con el deseo de diferenciar la cooperativa de cualquier otro tipo de negocio.

Después de 1966 prácticamente no ha sido ya imperativo hablar de los métodos cooperativos. No porque hayan desaparecido, sino porque, como se verá, algunos no son de observancia universal o de algún modo se contemplaron en los principios fundamentales.

La misma Alianza advierte que el hecho de que algunos de ellos no tengan aplicación en todo tipo de cooperativas *«no significa que no sigan siendo apropiados, especialmente para sociedades jóvenes cuya experiencia no les permite soportar quebrantos*

en sus finanzas o en la unidad de su cuadro social».

Vamos a detenernos a continuación en algunos métodos cooperativos, en particular los más divulgados en otro tiempo. Lo haremos con brevedad principalmente para no demeritar la importancia de los principios ya analizados.

| **NEUTRALIDAD** POLÍTICA Y RELIGIOSA

Hasta 1966 este era un principio secundario de la cooperación. Lo fue desde 1937 cuando los principios eran clasificados en obligatorios y optativos; el de la neutralidad estaba entre los segundos.

Lo cierto es que el vocablo neutralidad nunca fue muy bien visto por denotar indiferencia y pasividad en aspectos considerados importantes y los asuntos políticos y religiosos lo son en definitiva. La filosofía cooperativa no sólo admite la importancia de estas materias, tanto a nivel de los miembros en lo individual cuanto de la sociedad como institución, sino que recomienda la formación responsable de los socios para cumplir como ciudadanos en sus distintos campos y circunstancias.

La Alianza asienta que no debe haber discriminaciones religiosas ni políticas entre los socios, como se estipuló en el principio de la adhesión voluntaria y abierta. Nadie debe ser obligado a suscribir declaraciones doctrinarias, lo cual deja al socio enteramente libre para sostener la opinión o la creencia de su elección, incluyendo la libertad para afiliarse a la organización política o religiosa que goce de su simpatía y lealtad.

La cooperativa por su parte no debe comprometer

su libertad para efectuar sus operaciones subordinándose a un partido político o a una asociación religiosa. Es una entidad económica y social y se organiza para toda la comunidad, con independencia de los credos o filiaciones partidistas de sus miembros.

Sin embargo, la cooperación está comprometida con las grandes causas de la humanidad, como evitar la guerra, lograr el desarme total y consolidar la paz. Está también comprometida con la gran porción de la población mundial que padece hambre, vive en la ignorancia y carece de los derechos universalmente reconocidos a la persona humana. Ante ellos no sólo no puede haber neutralidad o indiferencia, sino que obliga a adoptar activamente todos los métodos posibles, a nivel de los socios o de las cooperativas de cualquier nivel, para corregir estas situaciones y crear una forma de vida justa y digna para todos. Sólo se excluyen las medidas que puedan debilitar el ejercicio de sus tareas fundamentales, directamente vinculadas a los campos económicos y educativos.

VENTA AL CONTADO

La venta al contado era un principio secundario en los principios de 1937 pero no se adoptó ya en las formulaciones posteriores de 1966 y 1995. Vale, pues, solamente como método que puede ser imperativo para algunas cooperativas según su insipiente o situación.

Los iniciadores de Rochdale fueron muy rigurosos en este sentido y no carecían de razón. Conocían la experiencia de cooperativas anteriores y no deseaban incurrir en los mismos errores. Todas sus operaciones, por tanto, serían al contado, al comprar y al vender, y así lo aplicaron durante toda la vida de su negocio de distribución de artículos. Muchas veces

se ha cifrado el éxito de aquella experiencia en la rigidez de las operaciones al contado.

La venta al contado induce a referirse a una cooperativa de consumo, lo cual es verdadero tanto porque fue la primera cooperativa exitosa cuanto por el volumen de sus operaciones y su monto que pueden con facilidad distribuirse a crédito. Sin embargo, se aplica en su caso a todo tipo de cooperativas, como de pesca, agrícolas, industriales o de servicios profesionales o artesanales.

Actualmente puede no ser ya imperativo el mandato de operar siempre al contado, al comprar o al vender. El crédito se ha institucionalizado y si no se adopta puede ser relegado del medio comercial. Esto no quiere decir que se aplique indiscriminadamente. Cuando se compra siempre a crédito suele pagarse más que adquiriéndolo al contado, ya sea en el precio mismo o en la calidad del producto. Otro tanto sucede al vender a un crédito irracional y masivo; puede ser peligroso y a la postre no sólo se pierde lo entregado, sino al mismo asociado cuya honorabilidad ha sufrido mengua.

Este método puede ser aconsejable para las cooperativas en su etapa de iniciación, pudiéndolo mantener todo el tiempo necesario. Después deberá adecuarse a las necesidades de sus miembros que, por la educación, irán adoptando las medidas pertinentes para servirse mejor.

VENTA AL PRECIO CORRIENTE

Esta práctica era también rigurosamente observada por los tejedores de Rochdale, quienes la aplicaron por la experiencia del pasado. Nunca fue un princi-

pio cooperativo sino una sugerencia previsoras para el futuro del negocio.

La venta al precio de plaza se entiende aplicable primordialmente a la tienda cooperativa que distribuye al menudeo artículos de primera necesidad. Puede valer, sin embargo, para la de producción, cuyos bienes o servicios llegan al mercado en similares condiciones que los de la competencia.

Son varias las ventajas de operar al precio corriente, destacando, primeramente, el que la cooperativa no se granjea la enemistad de sus competidores. Esto es importante porque la cooperativa llega a una plaza ya ocupada por el comercio tradicional, cuyos dueños no sólo son afectados sino, por serlo, pueden confabularse para derrotar al advenedizo. Esto ha sucedido no pocas veces ocasionando perjuicio económico a los cooperadores, frustración al emprender otras iniciativas posteriores y descrédito al sistema cooperativo por el sonado fracaso en una comunidad.

Tan importante como lo anterior, es aconsejable la venta al precio corriente porque, de no hacerlo, la cooperativa estará incapacitada para crear e incrementar las reservas y otros fondos sociales donde cimentará su futuro. Esos fondos se establecen de ordinario en base a los excedentes, pero si las operaciones se realizan a precio de costo será necesario pedir a los socios una cuota en efectivo para conformar la reserva de depreciación, por ejemplo, otra para posibles pérdidas operativas, una más para mantener el valor de la unidad monetaria y hasta el fondo de educación si no se ha incorporado al presupuesto.

No siempre es fácil operar a precios del mercado

pero, de ordinario, conviene hacerlo. El socio puede argüir que no tiene caso ir hasta la cooperativa a surtirse de sus provisiones si más cerca las puede obtener igual que allá. No es lo mismo. Su cooperativa le registrará sus compras y le devolverá lo cobrado en demasía. Así se consigue el patrocinio a su propio negocio y se paga un precio justo por las compras.

MÉTODOS DE SANA FINANZA

Abundan los cooperadores que enarbolan como un método imperativo la sana administración en las cooperativas. No carecen de razón en sus argumentos. Si el negocio es propio sólo se impone una honradez escrupulosa en las transacciones. «*La honradez es el primer negocio*», solían afirmar los primeros promotores de la cooperación y sobre tal regla fundaban la organización del grupo y las operaciones de la empresa.

La honradez no se limita a prohibir el robo y el fraude, lo cual es sancionado por las leyes comunes, sino, además, a incorporar constructivamente las prácticas conducentes para que impere la justicia en todas las relaciones y actividades.

La sana finanza exige un registro exacto de todos los bienes y valores, lo cual implica una contabilidad al día, clara, completa y verídica que exprese la situación económica de la cooperativa en un momento dado. Los libros contables deberán revisarse frecuente y sistemáticamente para corroborar su exactitud y satisfacer la transparencia del manejo de los bienes.

Demanda también la sana finanza una actitud honrada de los socios en sus transacciones con su

sociedad. No tratar de engañarla o sorprenderla. Por ejemplo, en una cooperativa agrícola, no pasar por buenos unos productos mediocres o malos, o colocando en la superficie del saco los grandes y lozanos y en el fondo los pequeños y podridos; en la cooperativa de trabajo no mentir respecto al tiempo, al costo o la calidad del producto, o en la de crédito no falsear la información respecto a la finalidad del préstamo, la capacidad de pago o la situación económica para cumplir los compromisos. Si no se opera con honradez y sinceridad el perjuicio será de inmediato para la sociedad, pero lo será sin duda para todos y cada uno de los miembros.

La cooperativa, a su vez, deberá operar siempre honestamente con sus asociados. Si, como ejemplo, no les paga un precio justo, proporcional al obtenido por la venta de sus productos, no sólo los defraudará, sino que estará fomentando una deshonestidad que después ellos aplicarán con creces en todos sus actos, dentro y fuera de la cooperativa. Esto es válido para cualquier clase de entidades pues en todas hay transacciones económicas, en efectivo o en especie.

No menos se aplica durante los actos societarios de la cooperativa, como la presentación de informes, cuando mañosamente se ocultan o disfrazan datos o sucesos importantes; cuando se realizan las elecciones de dirigentes pretendiendo encumbrar a los dóciles y relegando a los incisivos o polémicos o cuando se pretende hacer aprobar unos planes y presupuestos con engaños y falacias.

En un medio como el imperante, donde se han enseñoreado la falsedad y la mentira, es natural que se tienda a aplicarlos también en la cooperativa como ocurre en el comercio, el sindicato, la política o el go-

bierno, pero aquí no debe suceder. En ninguna parte, desde luego, pero acá menos que allá. Tanto porque aquí todos somos de los mismos, cuanto porque debemos empezar a cambiar la sociedad principiando por nuestra propia asociación-empresa. Por tanto, la aplicación de métodos de sana finanza es una conveniencia y un imperativo.

| **PRECIO UNIFORME** | A TODOS LOS SOCIOS

En el comercio privado se ha generalizado el regateo. El vendedor pide de más como sistema y el comprador, defensivamente, ofrece de menos también por sistema.

Tal práctica es fruto de la sospecha y de los engaños institucionalizados. Cada una de las partes espera sorprender a la otra y no pocas veces se consigue en beneficio del vendedor que, a la postre, se perjudica porque el cliente, al descubrir el engaño, decide no operar más con el fraudulento.

En las cooperativas, como ya se dijo arriba, no deben usarse tales métodos. Allí, particularmente en las de producción agrícola o artesanía, los socios no venden a su cooperativa, sino que ésta recibe a consignación la producción de sus miembros. Ella entrega un anticipo porque todavía ignora el precio de venta real en el mercado. Primeramente clasificará, procesará y trasladará dichos productos y finalmente pagará a los socios el precio correspondiente, pero a todos por cantidad y calidad.

Para la compra de materia prima, herramientas o cualesquiera otros implementos, la cooperativa sigue el mismo procedimiento: compra al mejor precio posible y distribuye entre sus miembros los ar-

títulos a precio de mercado. No necesita el regateo y menos debe aplicar favoritismos, aunque algunos sean directivos o existan lazos familiares o de amistad o conveniencia.

El precio uniforme para todos los socios no sólo es una medida justiciera sino educativa. De justicia porque a cada uno se le reconoce el monto y la calidad de su trabajo y de educación porque va adquiriendo sentido de superación personal y de proyección social al constatar los beneficios reportados en la comunidad con productos buenos y pagados con justeza.

DESTINO FINAL DEL PATRIMONIO SOCIAL

Al estudiarse en el tiempo la filosofía de la cooperación, en abundantes ocasiones se ha subrayado la importancia de definir qué hacer con el patrimonio de la cooperativa en caso de liquidación final.

Debe recordarse que la cooperativa, como cualquier otra empresa, establece unos fondos sociales como previsión para el futuro. Entre ellos están las reservas para pérdidas causadas en la sociedad, las de depreciación de bienes y valores, liquidación de empleados y otros más de acuerdo a la necesidad concreta de cada entidad.

Cada año se hace uso de esos recursos al presentarse el caso y cada año también se van incrementando para equiparlos con el tamaño económico de la institución.

Con el tiempo se acumula de ordinario un monto significativo asegurando a la cooperativa una presencia respetable y un beneficio garantizado para

sus miembros. Esos fondos son en realidad su única propiedad, pues todo lo demás deberá devolverlo en su momento a sus dueños, sus propios socios.

Pero la magnitud de esos recursos puede causar ambiciones insanas. Puede suceder que los socios sean tentados a liquidar su empresa comunal solamente por repartirse las acumulaciones, al cuantificar lo correspondiente a cada uno. Tal medida ha sido siempre rechazada por la cooperación, tanto porque equivale a matar la gallina de los huevos de oro, cuanto porque su sistema es en sí mismo de ayuda mutua y no preferentemente de ánimo lucrativo.

Los fondos sociales tienen un destino específico y si al final sobrase un remanente se destinará a los gastos de liquidación que de ordinario no son previstos y por ese motivo suele suceder que alguna entidad no sea liquidada *«con todas las de la ley»*, provocando, como muerto insepulto, críticas, malestares y descrédito para los miembros y para la comunidad.

Ordinariamente las leyes cooperativas han recogido el espíritu del sistema mutual. Suelen así establecer que si hubiese algún remanente, después de pagar a los acreedores y de devolver a los miembros sus aportes de capital a su valor en libros, el sobrante se destine íntegramente a otras instituciones de beneficio social ajenas a los miembros de la cooperativa. De este modo se abate la posible tentación de liquidar una organización constituida precisamente para beneficio de los socios y de sus comunidades.

OTROS MÉTODOS COOPERATIVOS

Diversos autores han expresado opiniones válidas para un mejor funcionamiento de las cooperativas

de acuerdo al medio donde se despliegan y a la clase concreta de su operación.

Dicen, por ejemplo, que toda cooperativa debe tener una coincidencia plena con los intereses generados de la comunidad, lo cual es secundable y sucede así en la práctica, pues la cooperativa se organiza para resolver necesidades reales de sus miembros y de cuantos conviven con ellos. La Alianza subrayó en el séptimo principio esta pretensión al sentenciar que *«las cooperativas trabajan por el desarrollo sostenible de sus comunidades»*.

Por otra parte, en el principio de la cooperación entre cooperativas o de la integración, se contempla lo que otros promotores han denominado el principio de expansión constante del sistema cooperativo.

Aseguran que ninguna cooperativa puede considerarse completa si no promueve la organización y consolidación de otras más hasta conformar el Sector Cooperativo o, quizá, la República Cooperativa, que para no pocos es la única meta válida como verdaderos cooperativistas.

No menos son los autores, promotores o líderes destacados de la cooperación que en reiteradas ocasiones han propuesto la venta exclusiva a los socios como un principio fundamental del sistema. Esto parece caer por su propio peso, tal como se deja asentado en lecciones precedentes. Sin embargo, la propia ACI reconoce la dificultad de aplicación en todas las cooperativas y así lo dejaba entender en 1966: *«Una consideración fundamental que corresponde con bastante exactitud a los hechos y métodos habituales de las cooperativas de todos los tipos, es que quienes utilizan los servicios de una cooperativa deben asociarse a ella y, recíprocamen-*

te, el cuadro social de una cooperativa lo forman las personas cuyas necesidades puede satisfacer». Sin embargo, al acuñar el texto del primer principio no expresó literalmente la operación exclusiva con los socios.

En fin, podrán agregarse otros métodos como sugerencias para distinguir mejor a la cooperativa de otro negocio, pero los anteriores son suficientes. Lo primario, como dijimos al principio, es conocer y aplicar los siete principios fundamentales de la cooperación y, de acuerdo a la cooperativa en particular, adoptar aquellos métodos que se consideren necesarios para una mejor operación en el presente o para el futuro.

CUESTIONARIO

1.- *¿Por qué se han establecido los métodos cooperativos?*

2.- *¿Qué se debe entender por neutralidad, aplicada a lo político y a lo religioso respecto a la cooperativa?*

3.- *¿Qué ventajas reporta al socio y a la cooperativa la práctica de la venta al contado?*

4.- *¿Por qué conviene que una cooperativa opere al precio corriente?*

5.- *¿Cuáles son los métodos de sana finanza y qué beneficios reportan al socio y a la cooperativa?*

6.- *¿Por qué ha de operarse a precio uniforme con todos los socios de la cooperativa?*

7.- *¿A qué debieran destinarse los remanentes finales de una cooperativa si los hubiese?*

8.- *¿Qué otros métodos cooperativos pueden adoptarse? ¿Qué piensa usted de cada uno?*



Como lo vimos en la lección número 4, la primera cooperativa exitosa fue de aprovisionamiento de artículos de primera necesidad y a partir de ella surgieron otras muchas de diferentes tipos y en todos los continentes. La doctrina cooperativa comprendida en los principios se aplica por igual en todas ellas, aunque los métodos pueden no acatarse tan rigurosamente sino cuando es conveniente o imperativo.

Si la cooperativa pionera fue de consumo, lo natural sería que las subsecuentes lo fuesen también, aun cuando no distribuyesen artículos de subsistencia sino otros bienes o servicios deseados por los émulos de Rochdale.

Sin embargo, la cooperación sistemática no se quedó en el consumo; incursionó con no menor fortuna en otros campos, al grado de poder afirmar que en la actualidad prácticamente no existe campo alguno de la vida económica y social donde no se haya manifestado la cooperación en forma más o menos amplia.

Pero ¿cuántas clases de cooperativas existen? Porque, como reaccionaba con molestia un alumno diciendo: *«Cuando enumeran las diferentes formas posibles, solamente señalan las de consumo, producción, transporte, vivienda y algunas otras más y terminan con etcétera. A mí, concluía con disgusto, no me dice nada ese etcétera»*.

De eso nos ocuparemos en esta lección, anticipando que se han realizado no pocas tentativas para

arribar a una clasificación general de las cooperativas por diversos autores y promotores. No existe, sin embargo, una uniforme y quizá no se formule la que satisfaga plenamente o que no sea susceptible de críticas fundadas.

Aquí haremos una tipificación elemental, pese a los riesgos, pero antes esbozaremos los criterios de clasificación, basándonos en los sugeridos por los esposos Alicia y Bernardo Drimer en su documentado estudio sobre las cooperativas.

Tres criterios de tipificación

1.- El primer criterio para clasificar las cooperativas alude, según algunos autores, al lugar de su ubicación, por lo cual las dividen genéricamente en urbanas y rurales.

Ante tal diferenciación corresponden a las urbanas las cooperativas de consumo, de vivienda, salud, transporte, trabajo asociado de cualquier tipo y, entre otras más, las de compra y venta en común de artesanos, comerciantes y pequeños o medianos industriales. Entre las rurales estarían las de irrigación, seguros, comunicaciones diversas, almacenamiento y desde luego las de colocación de productos y provisión para las diversas actividades.

Indudablemente la clasificación es sencilla y correcta pero suele ser insuficiente y de dudosa utilidad. Porque por una parte, abundan ejemplos de cooperativas que pueden desplegarse en medios urbanos y rurales y, por la otra, es tendencia natural de las organizaciones ampliar sus funciones y su radio de acción, adecuando sus actividades a los medios donde operan. Así,

las cooperativas de crédito, electricidad, telefonía, transporte, seguros, servicios médicos, culturales y recreativos u otras más pueden funcionar en los dos medios y numerosas entidades de los centros ciudadanos suelen extenderse a las áreas rurales más o menos vecinas en beneficio de los socios y de sus comunidades.

2.- El segundo criterio se vincula con los dos grandes campos de la economía, la producción y el consumo, porque, según sus autores, toda cooperativa es una empresa económica y el hombre sólo se ocupa de producir y consumir bienes y servicios como funciones económicas.

Esta clasificación equivale a una diferenciación entre cooperativas de profesionales y de no profesionales. Las primeras facilitan las actividades productivas o profesionales de sus miembros, ya sean trabajadores manuales o técnicos especializados, incluyendo entre ellas las cooperativas pesqueras, agrarias, forestales, artesanales, médicas, de vivienda, transporte y las de industriales y comerciantes, así como las de prestadores de servicios en general, y las segundas satisfacen las necesidades de consumo de sus miembros, abarcando por tanto las de crédito, vivienda, educación, salud, recreación y, entre otras, las clásicas tiendas de consumo aunque sean supermercados o almacenes de importancia.

Este criterio es lógico y correcto y es el empleado por la ley mexicana. Su sencillez lo hace aconsejable, aunque debe reconocerse la ambivalencia en algunos casos. Por ejemplo, las cooperativas de vivienda, transporte, salud, educación y recreación, por lo menos, pueden

ser de producción o de consumo, según sean formadas por profesionales de esas actividades o por los que carecen de esos servicios y se organicen en cooperativa para brindárselos. De ésto nos ocuparemos en las lecciones posteriores por ser la clasificación imperante en nuestro país.

3.- Finalmente, algunos autores prefieren tipificar las cooperativas según la naturaleza de sus actividades, enunciando así en lista objetiva las de consumo, trabajo asociado, compra en común, transporte, vivienda, salud, pesca y varias otras más. Algunas legislaciones secundan esta modalidad con las ventajas de la precisión y el inconveniente de la duda para las no señaladas específicamente. Cualquiera enunciación suele implicar exclusión.

NECESIDAD DE UNA CLASIFICACIÓN DE COOPERATIVAS

Pese a la diversidad de criterios, es necesario arribar a una clasificación de las cooperativas, aunque aventurada y transitoria. Servirá no sólo para cumplir las exigencias de esta lección sino para visualizarlas en sus aspectos técnicos o administrativos derivados de su objeto social. Sólo una tipificación correcta, o la más cercana posible, podrá influir en la elaboración de proyectos educativos y promocionales, en la configuración de planes y presupuestos y quizá hasta en la preparación de leyes u otras normas más favorables a sus propias actividades o aspiraciones.

En tal sentido ha afirmado el Profesor Lavergne: *«No es posible ningún estudio del sistema cooperativista si previo a su elaboración no se han precisado cuáles son los organismos cooperativos que en*

el análisis serán capaces de fungir como sus pilares. En todos los países existe una gran variedad de sociedades que reclaman para sí el principio cooperativista que, desalentado, en vano el espíritu trata de agrupar, de coordinar entre esos tipos diferentes de cooperativas, pues éstas, rebeldes, parecen separarse por matices indefinibles».

«Para remediar este enojoso estado de cosas muchos autores se han habituado a clasificar las sociedades según el objeto de cada una de ellas. La naturaleza concreta, técnica, de sus operaciones, no es la misma; algunas de esas sociedades, se dice, tienen por fin producir, otras vender o consumir y otras, en fin, procurar créditos a sus miembros, de donde resultan tres grandes categorías de cooperativas: unas de producción, otras de consumo y las otras de crédito. Sin embargo, muchas cooperativas al mismo tiempo producen y venden, prestan y toman prestado capitales o, al menos, son susceptibles de hacerlo».

Más adelante, ya no desde el ángulo técnico sino desde el económico, Lavergne resalta la discrepancia habida entre los cooperadores cuando se aplica el reparto de utilidades de su entidad. Evidentemente, dice, no tiene el mismo significado un retorno en proporción por las compras en la cooperativa de consumo que el efectuado a los socios en relación a sus aportes económicos, pudiendo ser éstos en efectivo, en materias primas o productos entregados para su realización en la cooperativa. En éste se observa cierta ansia de lucro que ha sido comparado con el sentido capitalista.

UNA CLASIFICACIÓN DE LAS COOPERATIVAS

Más tarde presentaremos nuestra clasificación basa-

da en la legislación mexicana, pero ahora esbozaremos la de los ya citados esposos Drimer que consideramos de interés para un estudio sobre este tema.

Ellos mismos reconocen «no haber arribado a conclusiones originales ni ser inmunes a la crítica». Su tipificación se basa en la naturaleza de sus funciones, la variedad de dichas funciones y el nivel de organización federativa.

A) NATURALEZA DE LAS FUNCIONES

De acuerdo a este criterio eminentemente técnico se distinguen tres tipos fundamentales de cooperativas: **1.** Cooperativas de distribución. **2.** Cooperativas de colocación de la producción y **3.** Cooperativas de trabajo.

1.- Las cooperativas de distribución proporcionan a sus socios los bienes y servicios que necesitan en las mejores condiciones posibles. Las cooperativas los compran al mayoreo o los producen ellas mismas mejorando calidad y precio. Sus excedentes se reparten en proporción al monto de sus operaciones, después de constituir los fondos sociales.

Las cooperativas de distribución comprenden dos subtipos: **consumo y previsión**. Las primeras son las típicas cooperativas de consumo que procuran a sus miembros artículos y servicios de uso y consumo personal y familiar (comestibles, vestidos, artículos de farmacia y perfumería, electrodomésticos, muebles, comestibles, uso de medios de transporte, frigoríficos, restaurante y otros demandados por los miembros) y las segundas suministran a los asociados los artículos y servicios que necesitan para el desempeño de su actividad económica, estando en-

tre ellos maquinaria, herramientas, materias primas, mercaderías, forrajes, semillas, repuestos, combustible, transporte de carga, almacenamiento, servicios de veterinaria y reparación de máquinas entre otros. Este tipo de cooperativa suele organizarse por los agricultores, pescadores, artesanos diversos, profesionales, propietarios de carros de alquiler, pequeños o medianos industriales y comerciantes en general.

También se incluyen entre las de distribución las cooperativas especializadas que pueden ser diversas y han adquirido fisonomía propia, aunque incluidas en los subtipos indicados. Se consideran entre ellas las siguientes:

Cooperativas de crédito, rurales o urbanas, para conceder préstamos a los socios en sus necesidades individuales o familiares o para sus propias actividades económicas.

Cooperativas de seguros tanto en el ramo de vida cuanto en los patrimoniales vinculados a la economía personal en el campo o la ciudad.

Cooperativas de vivienda para proporcionar habitación a quienes no la tienen, pudiendo abarcar varios niveles: terreno, construcción, ampliación, mejoras o remodelación y, en fin

Cooperativas de electrificación, de telefonía, pavimentación y sanidad, de recreación, de uso en común de maquinarias e instalaciones, de drenaje, irrigación, inseminación artificial, petroleras, comedores o restaurantes comunales y muchas otras más de acuerdo a las necesidades de la localidad, incluyendo las de servicios municipales (agua, luz, alcantarillado, etc.) que en varias partes

se han desplegado con éxito en forma cooperativa.

2.- Las cooperativas de colocación de la producción agrupan a quienes producen individual o grupalmente, como agricultores, pescadores o artesanos de cualquier clase y pretenden una mejor colocación en precio, regularidad y seguridad.

Algunas de estas cooperativas se limitan a vender, pero otras, de acuerdo a sus necesidades, almacenan, seleccionan, trasladan e industrializan los productos, hacen estudios de mercado y brindan asesoramiento técnico. Pueden así surgir cremerías, bodegas, destilerías, aserraderos, mejora de semillas, molinos, mataderos, fábricas de conservas u otros establecimientos o instalaciones.

3.- Las cooperativas de trabajo se vinculan a las actividades económicas de sus miembros pero se distinguen de las anteriores en que absorben comúnmente toda o gran parte de dicha actividad económica. Agrupan a obreros, técnicos o profesionales relacionados con una misma actividad, como las de artes gráficas, industria fílmica, producción de habitaciones, de cemento, centros hospitalarios, de recreación, de educación, etc., cuyas instalaciones, maquinaria y herramientas son de propiedad común, se apoyan en una aportación reducida de los socios, venden al público y los rendimientos se reparten en relación al trabajo.

Estas cooperativas son las más importantes en México y favorecen un empleo seguro y bien remunerado. Se ubican aquí las transportistas, pesqueras y las notables «Cruz Azul» y «Refrescos Pascual Boing ».

B) DE ACUERDO A LA VARIEDAD DE SUS FUNCIONES

Atendiendo a esta tipificación, todas las cooperativas pueden clasificarse en tres tipos diferentes: las unifuncionales, las multifuncionales y las integrales.

Las cooperativas unifuncionales, como lo indica su nombre, efectúan una sola función general, pudiendo ser la distribución (consumo y/o distribución) la colocación de la producción o el trabajo.

De acuerdo a esto, una cooperativa organizada, por ejemplo, para brindar servicios generales de consumo y además los especiales de crédito, vivienda o recreación, será unifuncional en tanto que dichos servicios se vinculan con los de distribución.

A veces, sin embargo, las leyes restringen las funciones, como en el caso de las cooperativas de seguros, aun cuando los amplíen en los ramos de vida y de riesgos a propiedades diversas.

Las cooperativas multifuncionales comprenden dos o más funciones expresadas. Por ejemplo, una cooperativa conformada por agricultores, artesanos o pescadores suele realizar simultáneamente funciones de colocación de la producción agraria, pesquera o artesanal y de provisión de semillas, fertilizantes, redes, maquinaria, materias primas u otros bienes requeridos por la producción de sus socios.

Es común en las cooperativas de trabajo organizar secciones especiales para otorgar algunos servicios imperativos, como crédito, almacenamiento, consumo, transporte, habitación, salud, etcétera.

De ordinario no basta el considerar multifuncional

a una cooperativa, sino que las leyes suelen imponer la condición de señalar expresamente las funciones pretendidas o realizadas.

Las cooperativas integrales son multifuncionales pero de acción muy amplia y diversificada pretendiendo abarcar en su totalidad las actividades socioeconómicas de sus miembros.

Estas cooperativas se han calificado con frecuencia de utópicas al tratar de eliminar la propiedad personal, no sólo de los medios de producción sino también de muchos de consumo, como la vivienda, el transporte, la salud, la educación, la recreación y varios otros bienes o servicios más.

Se han organizado en comunidades relativamente pequeñas donde se vive una ideología cooperadora, algunos de cuyos ejemplos se han dado en México, pero sobre todo en Israel con el kibutz y el moshav.

C) DE ACUERDO AL NIVEL FEDERATIVO

Esta forma de clasificar las cooperativas alude a su nivel como tales, pudiendo distinguirlas como primarias y «*de grado superior*», como las denomina genéricamente la Alianza Cooperativa Internacional.

Son cooperativas primarias las formadas por personas físicas, independientemente de su función o actividad. Todas sus operaciones básicas, por tanto, se realizan con individuos, sus miembros, aún cuando efectúen otras con entidades jurídicas en razón de mejorar los servicios a los asociados.

Las cooperativas primarias constituyen una de mayor nivel para resolver sus propias necesidades

en bien de sus socios. A éstas se les ha llamado central, unión, liga o, más frecuentemente, federación, a cuya denominación sucede la especificación de su actividad concreta y, a veces, su territorialidad y amplitud. Surgen así las federaciones de consumo, de pesca, del sureste o de venta en común del norte, por sólo ejemplificar.

Estas cooperativas de segundo nivel suelen conformar la de un tercero que también puede denominarse unión o central, pero con más frecuencia confederación, con ámbito de todo el país y aglutina a las distintas federaciones provinciales o especializadas. Su misión es fomentar la cooperación nacional y favorecer el mejor servicio a los socios de las bases, mediante actividades macroeconómicas, proyectos educativos especializados, producción de materiales de difusión, defensa de la actividad cooperativa y todo cuanto necesiten las federaciones y las cooperativas primarias.

Existen también entidades internacionales y mundiales, tanto de una sola línea, como las de crédito; cuanto las de diverso tipo para finalidades comunes, como la educación, la legislación y la difusión del pensamiento y del sistema cooperativos.

Ejemplos de esta clase de cooperativas son la Confederación Latinoamericana de Cooperativas de Ahorro y Crédito (COLAC), la Confederación de Cooperativas del Caribe y Centroamérica, el Consejo Mundial de Cooperativas de Ahorro y Crédito (WOCCU), la Unión Internacional Raiffeisen y la Alianza Cooperativa Internacional.

Todas ellas actúan con eficacia en el cooperativismo iberoamericano, aun cuando las dos últimas tienen su sede en el viejo continente.

Las cooperativas, pues, pueden clasificarse de varias maneras, aunque no existe hasta ahora una que satisfaga plenamente. De ordinario las leyes ordenan una tipificación obedeciendo a criterios más o menos lógicos y válidos, según el del legislador en turno.

Sin embargo, vale aquí una paradoja, todas las cooperativas son iguales al pretender un negocio distinto del tradicional, pero también son diferentes unas de otras de acuerdo a su objeto social y a las actividades y funciones necesarias para conseguirlo.

La clasificación expuesta es sólo una de ellas y su validez radica en el ejemplo. De hecho hay otras más y aquí mismo emplearemos la de producción y consumo porque es la imperante en México y por considerarla sencilla y práctica con las explicaciones conducentes.

CUESTIONARIO

- 1.-** *¿Por qué es difícil hacer una clasificación uniforme de las cooperativas?*
- 2.-** *¿Cómo se clasifican las cooperativas atendiendo a su ubicación?*
- 3.-** *¿Qué bases sostienen la clasificación de cooperativas en producción y consumo?*
- 4.-** *¿Por qué es necesaria una clasificación de las cooperativas?*
- 5.-** *¿Cómo se dividen las cooperativas atendiendo a la naturaleza de sus funciones?*
- 6.-** *¿Cómo se clasifican tomando en cuenta la variedad de sus funciones?*
- 7.-** *¿Cuál es la tipificación de acuerdo a su nivel federativo?*
- 8.-** *¿Cómo clasifica a las cooperativas la ley mexicana?*



Las cooperativas de consumo son, sin duda, las más importantes y las que más han influido en el desarrollo de la cooperación mundial. En opinión de no pocos pensadores son las que predominarán sobre las demás cooperativas, llevando las riendas de la economía y las que pondrán en práctica el pretencioso principio de la soberanía del consumidor, tan entusiastamente proclamado por el ilustre cooperador francés, Carlos Gide.

Con rara unanimidad, todo el mundo admite que el origen de la cooperación moderna debe buscarse en la cooperativa de Rochdale, de 1844 que, como ya se dijo, se trata de una cooperativa de consumo.

La típica cooperativa de consumo es la tienda miscelánea, consistente en un grupo más o menos numeroso de personas que se unen para adquirir (comprar o fabricar) artículos diversos necesarios para su uso personal, sus hogares o sus actividades económicas. Pueden darse otras formas de consumo, de bienes o servicios, atendiendo a que todos somos consumidores y a que prácticamente todas las actividades económicas pueden organizarse en forma cooperativa.

¿QUÉ ES LA TIENDA COOPERATIVA?

Esta tienda es una sociedad cooperativa de consumo cuyo objeto es distribuir entre sus miembros lo necesario para el sostenimiento de sus familias. Externamente esta tienda no se diferencia de la común y corriente de nuestras comunidades, al vender artí-

culos de consumo inmediato, como carnes, semillas, lácteos, envasados, embutidos, frutas, legumbres, etc., pero también prendas de vestir y artículos del hogar, la cocina, el comedor, la sala o la alcoba, abarcando también herramientas del taller o enseres de labranza.

«La cooperativa de consumo, afirma Francisco Frola, a pesar de lo opinado por mucha gente, no pertenece al comercio; es, por el contrario, una despena colectiva que efectúa sus adquisiciones a la vista y al por mayor en las fábricas y en los grandes centros comerciales, a fin de ceder los géneros de consumo, a sus socios y a quienes puedan serlo, por el menor precio posible y de la mejor calidad».

Para Frola «son sociedades de productores y de consumidores que desean realizar en el mundo un nuevo orden económico, corrigiendo los males y errores del régimen capitalista. Tienen por fin bajar el precio de la vida, mediante la renuncia a los beneficios del ejercicio, abasteciéndose en los mismos manantiales de la producción y distribuyendo las mercancías de mejor calidad y en cantidad exacta».

| BENEFICIOS DE | LA COOPERATIVA DE CONSUMO

Son varias las ventajas reportadas por la cooperativa de consumo, pudiendo dividirlas desde tres ángulos: para el socio, para la cooperativa y para la comunidad.

La cooperativa de consumo es ventajosa para el asociado porque:

- a) Es tratado como dueño y no como cliente. Por tanto, puede decidir el destino de su ins-**

titución como agrupación y como negocio, lo que no sucede en otro tipo de empresa.

b) Obtiene mejor calidad en los productos y peso y medida exactos, pues la cooperativa no puede engañar a los dueños.

c) Paga exactamente lo que obtiene: si, como es usual, compra a precio de plaza, al final recibirá una devolución proporcional a sus operaciones, aproximándose al precio justo; en caso contrario, en la misma operación obtuvo un beneficio inmediato.

d) Va adquiriendo conciencia grupal y sentido solidario que le permitirán incursionar en otros campos de la sociedad y de la economía a los que no podría arribar estando aislado, y

e) Al mismo tiempo que va satisfaciendo sus necesidades inmediatas, se va educando progresivamente al sólo efectuar sus compras en su negocio y no en ninguna otra parte, aunque esté más cerca y el precio sea igual.

La cooperativa como tal se beneficia porque:

a) Tiene como única finalidad servir más y mejor a sus miembros olvidándose de engañar, sorprender o urdir medios para lucrar. Su negocio es el servicio y en él está su beneficio.

b) Con ese mismo espíritu de servicio puede ampliar sus operaciones de acuerdo a las necesidades de sus socios, estableciendo, por ejemplo, secciones especializadas para producir los bienes o los servicios requeridos por los miembros, incluyendo los agropecuarios, artesanales

o industriales. Este modo de cooperativizar el campo, la artesanía o la industria será mucho mejor que desde el lado de la producción lucrativa donde se prescinde del bien comunal.

c) Puede decirse que tiene su presente y su futuro asegurados al contar con «*clientela cautiva*», sus propios afiliados, con cuyo esfuerzo se levantó y la patrocinan constantemente con sus operaciones. Éstas incrementarán sus reservas sociales y, en adición, trascenderán a la comunidad, acreditándose y afianzándose sucesivamente, y

d) No tiene que gastar en publicidad. Su mejor promoción son los servicios brindados en calidad, exactitud y en el trato empleado en las transacciones. Todo esto no sólo es justo, sino altamente educativo y permitirá salir airoso ante cualquier competencia.

La comunidad en general se beneficia con la presencia de una cooperativa de consumo porque:

a) Se dispone de una alternativa. Cuando no había cooperativa sólo se podía acudir al monopolio u oligopolio pero ahora todos pueden afiliarse y obtener los beneficios comunes en igualdad de condiciones que los demás miembros.

b) La cooperativa puede llegar a regular los precios locales, aunque adoptara operar con los de plaza, pues sería imposible imponer precios exorbitantes, no correspondientes a la situación comercial, estando ella presente. Así, aunque algunos no se afilien, habrá ventajas para la comunidad.

c) Se reducen o eliminan los intermediarios que de ordinario encarecen los productos y enriquecen a quienes cuentan con recursos, y

d) La cooperativa emprenderá una transformación general por medios educativos, de ayuda comunitaria y, a veces, instalando obras de necesidad urgente como bibliotecas, centros recreativos, canchas deportivas, servicios sociales y hasta promoviendo otras cooperativas de producción y consumo.

LA COOPERATIVA DE CONSUMO DE ACUERDO A LA LEY

Como ya dijimos, la Ley General de Sociedades Cooperativas, vigente en México desde 1994, establece en su artículo 21: *«Forma parte del Sistema Cooperativo las siguientes clases de sociedades cooperativas: I.- De consumidores de bienes y/o servicios; II.- De productores de bienes y/o servicios, y III.- De ahorro y préstamo».*

Y el siguiente artículo de la citada ley define: *«Son sociedades cooperativas de consumidores aquellas cuyos miembros se asocian con el objeto de obtener en común artículos, bienes y/o servicios para ellos, sus hogares o sus actividades de producción».*

Esta definición parece parca pero es amplia. Se refiere a *«obtener en común»*, actividad que es esencial en el consumo, pudiendo ampliarse a la cooperativa y a los asociados; es decir, ellos pueden adquirir al mayoreo o incluso fabricar para distribuir al detalle entre sus miembros, y éstos se abastecen en su propia sociedad de cuanto ha adquirido para ellos.

Alude también a *«bienes y servicios»*, vocablos

globalizantes que en economía resumen cuanto el hombre puede producir y consumir. Así se puede definir a bienes como *«los objetos o medios que sirven para satisfacer necesidades humanas. Existen en cantidad limitada y constituyen el propósito de la actividad económica, por lo cual se han clasificado, entre otros, en bienes de consumo o de producción, bienes libres, económicos, de servicio, duraderos, de capital o perecederos»*.

Por servicios entendemos los *«bienes que no se materializan, ya sean de consumo o producción, los cuales son intangibles de manera principal y con frecuencia se consumen al mismo tiempo de su producción»*. La música de una orquesta, la consulta de un médico, la clase de un maestro o el viaje en un vehículo son ejemplos de servicios producidos por un especialista, son inmateriales y se consumen al tiempo en que se produjeron. Sin embargo, son necesarios para el bienestar humano y con los bienes materiales (artículos, objetos o cosas) compendian cuanto el hombre puede producir o consumir.

En su *«Visión del cooperativismo en México»*, Joaquín Cano Jáuregui expone con claridad el sentido de la ley en este punto de bienes y servicios. *«Para explicar objetivamente el significado de las palabras - bienes y servicios - en el ámbito cooperativo, diremos que todas las cosas que obtenemos en propiedad y podemos palpar, son bienes. Lo son los alimentos aun cuando desaparecen de nuestra vista al ingerirlos; el vestido, los zapatos y las demás prendas de nuestra indumentaria son bienes; los muebles del hogar, utensilios, trastos, juguetes, adornos, libros, radio, televisor, automóvil y otras cosas que solemos tener son bienes. La casa que habitamos, si es de nuestra propiedad, es un bien, pero si la alquilamos será considerada como servi-*

cio de vivienda del que disfrutamos por el pago de una renta. Esa misma habitación constituye un bien para su propietario.

«Los útiles escolares son bienes pues son objetos y se usan en la escuela, pero la enseñanza impartida por el maestro es un servicio por ser intangible. El material didáctico y el salón de clases con todos sus muebles y enseres son también bienes.

«Los viajes, centros deportivos, espectáculos, energía eléctrica, teléfono y otros satisfactores semejantes son servicios, pero la maquinaria y demás elementos necesarios para proporcionarlos son bienes para los propietarios. La atención médica es un servicio prestado por el facultativo, pero las medicinas recetadas son bienes».

Y concluye Cano Jáuregui: «De estos señalamientos se desprende que todos los bienes y servicios de que disfrutamos son producidos por los trabajadores profesionales, sean técnicos o manuales. Ninguna actividad queda fuera del marco general de - bienes y servicios -, pudiendo afirmarse que la ley de cooperativas no omitió actividad alguna lícita y de beneficio social, conocida o por conocer. La ley no es casuística para enumerar las actividades una por una».

CÓMO DISTINGUIR LA COOPERATIVA DE CONSUMO

La ley mexicana por ser general y por su forma de clasificar las cooperativas puede originar dificultades en su tipificación básica. Lo reconoce así el ya citado Joaquín Cano quien declara al respecto: *«Para clasificar la actividad de una cooperativa de conformidad con la ley de referencia basta tener*

presente que toda cooperativa cuya producción de bienes o servicios se destine exclusivamente a satisfacer las necesidades de sus socios o sus familiares o para el desarrollo de sus actividades productivas en cualquier rama, se considerará como de consumo, a pesar de que sus miembros en lo individual produzcan bienes o servicios para el público».

«Esta sutileza debe ser advertida: no es la cooperativa la productora de bienes o servicios para el público, sino sus miembros que individualmente lo hacen. La cooperativa solamente los aprovisiona para sus actividades productivas».

«Un ejemplo iluminará más este punto: los molinos de nixtamal para distribuir entre los socios masa, tortillas o harina son cooperativas de consumo y no deben confundirse con los de producción que también son molinos y venden masa, tortillas o harina al público en general. Ambos pueden ser iguales en sus instalaciones, su funcionamiento y quizá hasta en calidad y precio del producto, pero la diferencia radica en el destino de la producción y en cuanto de éste se deriva».

Este ejemplo puede llevarse a otras muchas actividades hasta agotar las necesidades humanas porque el hombre es primaria y eminentemente consumidor. Y quizá sea mejor la organización de los consumidores en preferencia a los productores porque éstos producen para ajenos mientras los primeros lo hacen para sí mismos, empleando las capacidades de los especialistas de cada rama. Así se crean fuentes de trabajo, pero la producción es autogestionada y tiene como objeto el consumo debidamente jerarquizado; es decir, producir primero lo útil y después lo superfluo.

ALGUNAS COOPERATIVAS DE CONSUMO POSIBLES

En México las cooperativas de consumo no son significativas ni numerosas, pese a que la cooperación organizada surgió hace más de un siglo; a que lo permitía la ley de cooperativas y a que una de las formas básicas de tipificarlas legalmente es de consumo de bienes y servicios, además de las de producción.

Sin embargo, sin un movimiento de consumo fuerte y estructurado no puede considerarse verdaderamente valioso el cooperativismo de un país. Quizá aquí radique la principal debilidad del cooperativismo mexicano.

A continuación apuntamos algunas formas de cooperativas de consumo muy exitosas en otros países pero prácticamente desconocidas en México.

Supermercados cooperativos. Pueden comenzar como una tienda modesta pero con deseos de crecimiento para servir mejor a sus miembros. Con el tiempo se transforman en un verdadero supermercado por sus instalaciones, la cantidad de sus artículos y hasta llegan a constituir una cadena en varios rumbos de las grandes urbes del país con sucursales en localidades pequeñas.

Con estos volúmenes de operación se logra incidir en los precios, tanto porque la cooperativa misma produce varios satisfactores cuanto porque puede comprar montos significativos y hasta importarlos de otros países sin importar su distancia. El último beneficiado será el afiliado y también, por extensión, la comunidad donde habita.

Cooperativas de salud. Aunque exista una seguridad social aceptable se da el caso de cooperativas para servicios médicos debido, como se ha visto, a que dichos servicios no alcanzan a toda la población, a que no cubre la totalidad de las necesidades en sujetos y dolencias y a veces, también, a que no son todo lo satisfactorios como se desean.

En muchas naciones, pese a operar una seguridad social amplia y de mucho tiempo, funcionan clínicas o centros hospitalarios privados catalogados como los mejores y por eso al alcance sólo de los pudientes. Así ocurre en México propiciando el enriquecimiento de los dueños de esas instalaciones de iniciativa privada.

Los pobres pueden formar una cooperativa para cubrir sus necesidades de consulta interna o externa especializada, la hospitalización, intervenciones quirúrgicas, suministro de medicinas y cuanto requieran para los socios y sus familiares. La cooperativa se encargará de la administración, incluyendo la contratación de los especialistas para cada departamento, como también de la adquisición del local y los equipos y materiales necesarios.

Seguros cooperativos. Los seguros se han dejado mayoritariamente en manos lucrativas, apoyados en un precepto legal. Sin embargo la gran mayoría de los mexicanos carece de una cultura para asegurarse personalmente o para proteger sus bienes materiales: vivienda, taller, comercio, granja, sembradíos, vehículos o cualquier otra propiedad.

La cooperativa de seguros puede proporcionar una protección de vida para la gente de recursos modestos y también contra toda clase de siniestros que puedan deteriorar sus bienes, como incendio,

robo, inundación, terremoto, colisiones o cualesquiera otros accidentes e infortunios.

Servicios funerarios. La cooperativa de servicios funerarios proporciona todos los artículos y auxilios necesarios en las inhumaciones, como féretros, mortajas, velatorios, arreglo del cadáver, carroza fúnebre, traslado de los dolientes, crematorio, osarios, confección de esquelas y toda clase de trámites administrativos.

Ante el caso de un deceso, los familiares suelen sentir la presión social de preferir lo mejor para su ser querido, independientemente de su capacidad económica. Esto, aunado a la aflicción, favorece al mercader que explota el dolor ajeno. Lo mejor para el pobre será la forma cooperativa que puede otorgar el servicio preferido al menor costo posible, tal como sucede en otros pueblos más organizados.

Cooperativas educativas. La presencia de colegios particulares que abarcan desde los jardines de infantes hasta los grados universitarios, las maestrías y doctorados demuestra la insuficiencia o la insatisfacción en materia educativa. Puede resolverse mediante la formación de cooperativas como ocurre en varios países. Sólo se impone la resolución porque la necesidad y los recursos existen en la población. Si los pudientes pueden, podrán también los necesitados.

Todas estas cooperativas son prácticamente desconocidas en México, como lo son también las de transporte personal y de mudanzas; las de servicios públicos o comunitarios, las de aprovisionamiento para la protección particular de los agricultores o todo tipo de artesanos como zapateros, carpinteros, herreros, sastres o los productores de las típicas

artesanías y las cooperativas financieras de las que nos ocuparemos en otra lección.

La cooperativa es eminentemente de consumo, tanto porque todos lo somos, cuanto porque es la forma que mejor puede contribuir a cooperativizar la sociedad y la economía.

CUESTIONARIO

- 1.-** *¿Qué es una tienda cooperativa?*
- 2.-** *¿Qué ventajas proporciona la cooperativa de consumo al socio y a la comunidad?*
- 3.-** *¿Cómo define la ley a las cooperativas de consumo?*
- 4.-** *¿Qué son bienes y qué son servicios?*
- 5.-** *¿Qué cooperativas de consumo hacen falta en tu comunidad?*
- 6.-** *¿De qué se ocupa una cooperativa de seguros?*
- 7.-** *¿Qué servicios presta una cooperativa de salud?*
- 8.-** *¿Cómo ayuda una cooperativa de servicios funerarios?*



Parece haber consenso en la afirmación de que el hombre se organizó primero para la producción y después para el consumo. Se debió, sin duda, a la urgencia de contar con los bienes y servicios necesarios para subsistir y a que la actividad productiva era más leve, económica y favorable si se ejercía en grupo y no individualmente.

Esto pareciera paradójico porque el ser humano es preferentemente consumidor y después, durante relativamente corta etapa de su vida, puede dedicarse a la producción. Claro que al arribar a esta capacidad produce abundantes satisfactores para llenar sus propias carencias y las de otros muchos más. Así se compensa la incapacidad de los no aptos para el trabajo.

Las primeras formas cooperativas tuvieron mayor significación en la producción como el caso de diversas organizaciones de la Babilonia antigua para el arrendamiento y explotación en común de tierras laborales; la fabricación en común de quesos tipo Gruyere en las regiones del Jura y de Saboya del actual territorio francés; la «*zadruga*» Serbia que a modo de una «*gran familia*» elegía a su jefe en régimen igualitario para la explotación del patrimonio común; el «*mir*» ruso formado por una comunidad de campesinos residentes en tierras de un señor feudal a quien pagaban un tributo por su usufructo y el «*artel*», también de Rusia, constituido por grupos de pescadores, leñadores u otros trabajadores que designaban su propio jefe, contrataban colectivamente la realización de diversas tareas y efectuaban en común el trabajo requerido y el reparto de los ingresos alcanzados.

ORIGEN DE LAS COOPERATIVAS DE PRODUCCIÓN

Como se reconoce a Inglaterra la cuna de las cooperativas de consumo, en sus aspectos teóricos y en su realización exitosa, del mismo modo se acredita a Francia el origen del cooperativismo de producción tal como ahora se le conoce. Los dos fueron más o menos simultáneos y obedecieron a las mismas causas: brotaron de las condiciones miserables sufridas por las clases desvalidas derivadas de la Revolución Industrial y después de los estragos de las guerras napoleónicas.

Al referirse a la cooperación productiva resulta obligado citar al menos los nombres de tres franceses que a principios del siglo XIX se ocuparon de esta materia en su iniciación. Fueron ellos Carlos Fourier, Felipe Buchez y Luis Blanc siguiendo un orden cronológico.

Carlos Fourier (1772-1837) es considerado entre los asociacionistas. Indignado por la explotación a productores y consumidores observada desde la actividad comercial, propuso remediarla radicalmente por la asociación de las personas. *«La asociación, afirmaba, es el principio de atracción entre los hombres como la gravitación en el mundo físico».*

Concretó su teoría en la formación del falansterio que hoy se catalogaría como cooperativa de consumo y al mismo tiempo una sociedad de producción. En el falansterio el trabajo sería atrayente porque se efectuaría por personas desiguales en edad, fortuna, características y conocimientos teóricos y prácticos cuya conjugación por la unión reportaría «Armonía», como también denominaba a su falange, inspirada en la macedónica. En ella se impondrían

siete condiciones necesarias: se suprimiría el salario; los beneficios se repartirían en proporción al trabajo, al capital y al talento; que se alteren ocho veces en la jornada las operaciones o parcelas en que se ha descompuesto la faena; que sea ejercida en equipos de amigos; que los talleres sean atractivos por su elegancia y limpieza; que la división del trabajo se lleve al máximo para que el trabajador se aficione a las funciones más adecuadas y que cada trabajador goce plenamente del derecho al trabajo.

A pesar de la prolija planificación del falansterio en que Fourier creía ciegamente, en realidad nunca pudo ponerse en práctica porque el filántropo proporcionador del capital necesario no llegó y la concepción fourierista quedó como un ensueño.

Por su parte, **Felipe Buchez** (1796-1865) ideó en 1831 las normas esenciales de las asociaciones autónomas de producción con una inspiración mística. Era católico y discípulo de Saint-Simon, pero después se apartó de la escuela saintsimoniana justamente por motivos religiosos.

Entre los principios sustentados por Buchez en 1831 figuran la elección por los asociados, constituidos en empresas cooperativas, de sus propios representantes para que las administren; el del retorno de los excedentes; el del capital social inalienable y el de que los trabajadores que presten sus servicios en las cooperativas deben formar parte de ellas como asociados.

Buchez fue médico, filósofo, historiador, economista y reformador social. Sus principios fueron valiosos y recogidos en varias partes incluyendo la experiencia de consumo ejercida después en Rochdale. En principio se aplicaron en varias entidades como una cooperativa artesanal en 1832 de vida breve y otra de

joyería en 1834, que llegó a contar con ocho sucursales en París y subsistió casi por medio siglo.

Finalmente, **Luis Blanc** (1812-1882) quien se acerca al socialismo de estado. Era periodista, estadista, orador fogoso y político e inspirándose en Fourier, Buchez, Saint-Simon y otros, sostenía que todos los males económicos provienen del régimen de competencia y pueden subsanarse con su antídoto, o sea, con la asociación. Pero no se satisfizo con la formación de grupos productivos para la industria pequeña o artesanal como Buchez, sino en la creación de «*talleres sociales*», es decir, sociedades obreras de producción para la gran industria.

Los «*talleres sociales*» serían uniprofesionales, con vida autónoma en lo económico y en su gobierno pero, requiriendo ingentes recursos, propiciaban el aporte del Estado que sería decisivo aunque no absorbente y no más allá de la autocapacidad. Los beneficios se repartirían en forma justa y además se destinaría una parte a socorrer a los enfermos, ancianos o inválidos, así como a aliviar las crisis de otras industrias. Se reconocería el derecho al trabajo para todos y para ejercerlo mejor cada uno recibiría una instrucción y capacitación suficientes con lo que mejorarían los sectores más decisivos como la agricultura, el comercio y el crédito.

Pensados así los «*talleres sociales*» los consideraba como células de un nuevo sistema económico al que se arribaría después de triunfar en la competencia con la empresa lucrativa. Además, como era partidario de un socialismo de estado, admitía la nacionalización de ferrocarriles, minas, bancos y seguros.

Durante la Revolución Francesa de 1848 Blanc pudo aplicar parte de sus ideas sobre la «*asocia-*

ción», el «derecho al trabajo» y la «organización del trabajo», pero diversos factores, sobre todo de orden político, se confabularon para que todo terminara en fracaso, pues sus enemigos distorsionaron los ensayos iniciados por él con tanto entusiasmo.

VENTAJAS DE LAS COOPERATIVAS DE PRODUCCIÓN

La idea de suprimir el trabajo asalariado, reemplazándolo por formas de organización cooperativa de producción, fue uno de tantos sueños alimentados por los precursores de la cooperación desde fines del siglo XVIII y principios del siguiente. El mismo Owen, que originó el consumo cooperativo, realizó ensayos productores con su «Nueva Armonía» en tierras estadounidenses y después procuró lo mismo en su natal Inglaterra al preconizar la formación de Bolsas de Trabajo y el intercambio de productos manufacturados mediante «bonos» equivalentes al tiempo laborado por cada obrero, persuadido de que «*el trabajo es el verdadero patrón del valor*».

Guillermo King, aunque con menos vehemencia, defendió los elementos sociales de la cooperación sustentando que «*ofrecía a los obreros la posibilidad de organizar su fuerza productiva en su propio interés*», tal como se planteó con más énfasis en Francia como ya lo indicamos. En todos los casos se pretendía cooperativizar el trabajo surgiendo en los albores del siglo XIX modestas organizaciones artesanales de joyeros, relojeros, orfebres y otros más, aunque con resultados casi siempre adversos.

Después de casi dos siglos de aplicación, se pueden observar ahora numerosas cooperativas para la producción en común, cuyos miembros disfrutaban de los siguientes beneficios por lo menos:

- a) Adquieren una presencia social al conformar una organización profesional, siendo antes simples agricultores, obreros, artesanos, dependientes o asalariados;
- b) Pueden controlar sus propias empresas por la administración democrática ejercida en la asamblea, en cada uno de los órganos de gobierno y mediante la adopción de planes y presupuestos;
- c) Son accionistas de sus propios negocios reconociendo a sus aportes económicos un interés equitativo para mantener su valor;
- d) Reciben un trato justo al desempeñar su labor pues ahora son dependientes de sí mismos;
- e) Participan de los beneficios de acuerdo al tiempo trabajado, a la cantidad producida y a la calidad del producto, según se establezca, pero siempre del modo más justo, como aportador laboral;
- f) Elevan su condición humana, en lo económico y en lo cultural, participando de los actos educativos y de capacitación promovidos por la cooperativa, y
- g) Contribuyen a la conformación del sector social de la economía a lo cual aspiran las cooperativas de producción unidas a las de consumo.

LA COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN SEGÚN LA LEY

La Ley General de Sociedades Cooperativas define así estas cooperativas en su artículo 27: «*Son socie-*

dades cooperativas de productores aquellas cuyos miembros se asocian para trabajar en común en la producción de bienes y/o servicios aportando su trabajo personal, físico o intelectual. Independientemente del tipo de producción a la que estén dedicadas, estas sociedades podrán almacenar, conservar, transportar y comercializar sus productos, actuando en los términos de esta ley».

Un concepto destacado de esta definición es *«trabajar en común»* considerando que quienes se asocian son profesionales de alguna actividad con cuyo ejercicio proveen a su subsistencia. En dicha actividad no hay distingos de ninguna clase para efectos legales. Pueden ser, por tanto, hombres o mujeres, jóvenes o adultos, del campo o de la ciudad, manuales o intelectuales, pero siempre relacionados con el objeto social de la entidad que conforman.

Otro vocablo digno de aclaración es *«producción de bienes y servicios»* destacando que, como acabamos de decirlo, los miembros se asocian para trabajar, o sea, para producir en común bienes o servicios, cuyo significado explicamos en la lección 16, relativa a las cooperativas de consumo. Aquí los socios producen para ajenos, el público, pues son profesionales de lo producido por la cooperativa.

Importa mucho observar la gran diferencia legal de una cooperativa de consumo respecto a la de producción. Aquella es para que sus socios *«obtengan en común»* los bienes y servicios necesarios para ellos, sus familias o sus actividades productivas y ésta para que esos miembros trabajen en común produciendo para el público, para terceros, los bienes y servicios por ellos producidos y, mediante esa actividad, perciban un mejor ingreso para su subsistencia.

De este modo se aclara la clasificación de las cooperativas ordenada por la ley: solamente son de consumo y de producción, entendiendo que pueden ser de consumo de bienes y servicios o de producción también de bienes y servicios. Es una tipificación simple, pero tan globalizante que es la empleada por la economía como ciencia.

Una adición importante de la ley de 1994 es la precisión final de que *«estas cooperativas podrán almacenar, conservar, transportar y comercializar sus productos»*, lo que no sucedía en leyes anteriores. De este modo no sólo se facilitó el trámite administrativo exigido por la autoridad para reconocer la cooperativa, cuyo objeto social debía ser muy explícito, sino que ahora la misma sociedad puede completar su ciclo productivo sin mayores tropiezos como en el pasado.

ALGUNOS EJEMPLOS

DE COOPERATIVAS DE PRODUCCIÓN

Por voces internacionales se ha reconocido la singularidad del cooperativismo mexicano donde es mayor el énfasis por la producción que por el consumo. Se ha sustentado en la necesidad de generar empleos lo cual no sólo es cierto sino perfectamente válido. *«El hombre - afirman los teóricos - no lucha tanto en el mundo por la posesión de los bienes de consumo como por los de la producción, por lo cual el sistema cooperativo es más justo puesto que pone en manos de los trabajadores, el pueblo, los bienes de producción con posibilidad de administrarlos y de repartirse entre ellos los beneficios de su propio esfuerzo»*.

Fundándose en esto, han surgido en México numerosas cooperativas para producir tantos bienes y servicios que sería imposible resumirlos aquí. Por eso sólo

se ejemplifican unos pocos como botón de muestra.

Excélsior, uno de los diarios más importantes de México fundado en 1917, se constituyó como cooperativa el 29 de abril de 1932 para hacer frente a problemas financieros. Durante 74 años este periódico operó como una cooperativa. Fue en 2006, con 591 votos en favor y siete en contra, que su asamblea decidió venderlo al empresario Olegario Vázquez Raña.

La Cooperativa La Cruz Azul, S.C.L. agrupa a obreros, técnicos e investigadores dedicados a esa especialidad. A las instalaciones fabriles del centro y del sudeste del país entra la piedra en bruto y sale un cemento de calidad que es preferido incluso internacionalmente después de pasar por todo el proceso productivo. Los estibadores de Tampico se han organizado en Cooperativa para obtener mayores beneficios al realizar su pesada faena. Su entidad, la Cooperativa Alijadores de Tampico, es poderosa y acreditada y brinda a sus miembros muchos servicios colaterales que en modo alguno obtendrían permaneciendo aislados.

La industria extractiva está representada por las cooperativas pesqueras y mineras, las primeras de las cuales son muy numerosas y operan en todos nuestros litorales. Pero las hay también para servicios turísticos, agropecuarios, transporte, vivienda, artesanías, molindas, restaurantes y muchas otras actividades más realizadas por profesionales para el público en general.

JUICIO A LA PRODUCCIÓN COOPERATIVA

Si bien la cooperativa de producción reporta in-

dudables beneficios a sus propios miembros, ha sido sin embargo cuestionada por no atender primariamente a los intereses del gran público.

En realidad la producción cooperativa se justifica si se dedica a satisfacer a las cooperativas de consumo. Entonces tienen en cuenta el interés colectivo más que el exclusivo de los productores.

«En los albores del movimiento cooperativo - asienta Frola - fueron las cooperativas de producción las que suscitaron mayor entusiasmo. Todos soñaban con transformar al mundo, puesto que las fábricas serían propiedad de sus trabajadores. Pero el criterio no reportó el éxito esperado. Si en el capitalismo los obreros de una industria poseyesen el capital suficiente para establecerse, dejarían de ser asalariados ciertamente pero se convertirían en capitalistas. Y si cada fábrica perteneciese a sus operarios, según el régimen capitalista, dichos trabajadores se encontrarían ante las empresas análogas en condición de concurrente, luchando por el mercado de unos mismos productos. No producen ellos para subvenir a sus necesidades sino para vender al público, debiendo enrolarse en el ciclo natural del capitalismo.»

«La experiencia ha demostrado que las cooperativas de producción casi siempre se convierten en sociedades de capitales, de derecho o de hecho, siendo lo mismo que una sociedad anónima.»

«La producción cooperativa tuvo su existencia posible cuando la industria no había alcanzado el desarrollo y el perfeccionamiento actuales. Con el incremento fantástico de la organización comercial y financiera actuales fueron abandonados los ensayos de la producción en forma cooperativa.»

Esta opinión es compartible, lo cual no significa que deba desecharse la cooperativa de producción, sino que deban ellas considerarse de propiedad de los consumidores debidamente agrupados en cooperativas.

Se fundamenta esto en que es más acorde con el espíritu cooperativo que pugna por el servicio más que por el beneficio de unos en perjuicio de otros; en que todos somos consumidores y como tales podemos ordenar la producción y porque, a fin de cuentas, a un consumidor nada le significa comprar en una cooperativa productora o en una sociedad anónima pues de todas maneras está beneficiando a ajenos.

Lo deseable será constituir y mantener todas las cooperativas de consumo necesarias haciendo que ellas contraten como sus empleados a los profesionales de cada especialidad. Esto es difícil, quizá utópico, pero es lo esperado por no pocos teóricos de la cooperación.

CUESTIONARIO

- 1.-** *¿Por qué se afirma que fue primero la cooperativa de producción que la de consumo?*
- 2.-** *¿Cómo proyectaba Carlos Fourier su falansterio?*
- 3.-** *¿Cómo funcionarían los talleres sociales propuestos por Luis Blanc?*
- 4.-** *¿Qué ventajas reportan a sus miembros las cooperativas de producción?*
- 5.-** *¿Cómo define la ley a las cooperativas de producción?*
- 6.-** *¿Cuáles son las diferencias básicas entre cooperativas de producción y de consumo?*
- 7.-** *¿Para qué actividades se puede constituir una cooperativa de producción, o sea, cuáles pueden existir?*
- 8.-** *¿Por qué se afirma que la cooperativa de producción es menos acorde a la teoría cooperativista?*

Dijimos ya que la ley de cooperativas en su artículo 21 clasifica a las cooperativas en: de consumidores, de productores y de ahorro y préstamo. Esta última es novedosa pues no aparecía en sus predecesoras y encuentra su justificación en que desea enfatizarlas, pues la cooperativa de ahorro y préstamo es una cooperativa de consumo de servicios de ahorro y crédito.

Esta clasificación legal propicia que nos detengamos en estas cooperativas que merecen una lección especial por al menos las siguientes razones:

- 1.- Tuvieron un origen distinto aunque en época muy cercana a las anteriores;
- 2.- Su único artículo de operación es el dinero lo que contribuye a su sencillez administrativa;
- 3.- Han sido consideradas como infraestructura para emprender después otras cooperativas;
- 4.- Facilitan la labor educativa de los miembros mediante el ahorro y el crédito, y
- 5.- Sus entidades han logrado conformar un movimiento estructurado en muchos países siendo el único de línea de ámbito mundial.

Las cooperativas de crédito funcionan en todos los continentes y han recibido los nombres de bancos populares, uniones de crédito, cajas de ahorros o de auxilios mutuos, cajas populares, - como se conocen en México por más de cincuenta años - o

sencillamente «*Cajas*», con o sin otro complemento aclaratorio a sus funciones de ahorro y préstamo.

QUÉ ES UNA COOPERATIVA DE CRÉDITO

La cooperativa de ahorro y crédito se puede definir como un grupo de vecinos que desean mejorar su condición económica y social estimulando el ahorro sistemático para concederse préstamos en condiciones favorables.

Los estatutos que por más de cuatro décadas regularon su funcionamiento, las definían así en su primer artículo: *«Las cajas populares son sociedades cooperativas de capital variable y responsabilidad limitada, en las cuales sus miembros, unidos por un vínculo común natural, profesional o local, se agrupan para ahorrar en común y para obtener préstamos a un interés razonable».*

De esta definición se desprenden los siguientes elementos importantes:

- a) Aunque la entidad se denomine caja o banco o aparente serlo, su naturaleza es cooperativa por reconocer y aplicar los postulados del cooperativismo universal en sus aspectos asociativos y económicos;
- b) Acoge el régimen de capital variable para facilitar a sus miembros la libre aportación o retiro de sus recursos según sus requerimientos;
- c) Adopta la responsabilidad limitada en previsión de que en caso de quiebra los socios sólo arriesgan sus recursos en la cooperativa pero no sus otros bienes;

d) Sus miembros deben conocerse entre sí, manteniendo un vínculo común natural, para formar una entidad de ayuda mutua que se traducirá en confianza y credibilidad al efectuar sus operaciones, y

e) El ahorro y el préstamo son las finalidades más importantes de la sociedad, siendo el primero para el segundo y mediante ambos aspirar por la educación al desarrollo de sus afiliados y de su comunidad.

ORIGEN DE LAS COOPERATIVAS DE CRÉDITO

Las cooperativas de crédito surgieron en Alemania a mediados del siglo XIX como una respuesta a los efectos de las guerras napoleónicas que llevaron miseria a los pueblos europeos. **Víctor Aime Huber** (1800-1869) fue el primero en explicar, desde Alemania, las ventajas y la necesidad moral del cooperativismo, insistiendo en el valor educativo de esas entidades a las que denominó «*Uniones de crédito*».

Inspirados en sus enseñanzas, dos alemanes contemporáneos promovieron en distintos sectores las organizaciones que hoy se conocen con propiedad como cooperativas de crédito funcionando en esencia de modo semejante. Fueron ellos Schultze y Raiffeisen de quienes nos ocuparemos con brevedad a continuación.

Herman Schultze-Delitzsch (1808-1883). Cuando era miembro de la Asamblea Nacional, como diputado, fue nombrado presidente de una comisión parlamentaria encargada de estudiar las peticiones de los artesanos que se agitaban pidiendo al gobierno los medios de defensa contra sus padecimientos debido al desarrollo de la gran industria. Concreta-

mente solicitaban un mejor organismo de crédito, por lo que imaginó la agrupación de ellos mismos para la adquisición colectiva de materias primas, la comercialización de sus productos y desde luego la obtención de crédito al tamaño de sus propias condiciones y exigencias.

El primer banco así ideado lo fundó en Delitzsch en 1850 con el nombre de «*Banco Popular*» al que sucedieron después otros muchos debido al entusiasmo de su promoción basada en el «*Ayúdate con tus propios medios*». La ley del 4 de julio de 1868, debida en gran parte a él mismo, reconoció la existencia jurídica de estas instituciones llegando en 1868 a más de cuatro mil, con más de 400 mil miembros.

Los bancos de sistema Schultze-Delitzsch se reconocían por éstos rasgos característicos:

- 1.- Acciones de cinco libras por lo menos;
- 2.- Gruesos intereses a dichas acciones;
- 3.- Responsabilidad solidaria ilimitada de los socios (después rectificó);
- 4.- Atención a las necesidades particulares de los artesanos, los obreros, comerciantes y pequeños patrones independientes sin excluir otras categorías;
- 5.- Retribución al personal de la asociación;
- 6.- Préstamos con garantías, y
- 7.- Servicios bancarios modernos para los socios: cuentas corrientes, venta de acciones y obligaciones entre otros.

Federico Guillermo Raiffeisen (1818-1888). Animado por un sentido religioso profundo y mediante su cargo de alcalde, Raiffeisen promovió desde 1847 diversas iniciativas filantrópicas para ayudar a los campesinos necesitados y a partir de 1849 comenzó la promoción de cajas de crédito y de ahorro en las que, si bien conservó el apoyo moral, técnico y material de personas pudientes, acentuó también el esfuerzo propio de quienes se beneficiarían con los préstamos.

Los bancos Raiffeisen tenían por divisa «*acción mutua, ayuda mutua*» y su objetivo inmediato era asegurar el crédito a cuantos pudieran necesitarlo en sus empresas personales. Operaban en áreas territoriales limitadas ajustándose a las siguientes normas:

- 1.- Acciones de valor muy reducido;
- 2.- Responsabilidad ilimitada, como era común entonces;
- 3.- Administración gratuita de la organización;
- 4.- No hay retorno de excedentes;
- 5.- Constitución de un fondo común indivisible, y
- 6.- Créditos solamente a los socios basándose preferentemente en su condición moral.

Las bases humanistas del sistema Raiffeisen propiciaron un pronto y rápido crecimiento de estas organizaciones al grado de que su creador tuvo que redactar su experiencia y los requisitos esenciales de su funcionamiento. El título resumido del libro era «*Las cajas de crédito o una fórmula de ayuda de las poblaciones rurales y de artesanos*».

En 1872 se funda en Renania la primera federación de cooperativas de este tipo y en 1874 agrupa las federaciones regionales en torno a un banco o institución central de crédito.

El sistema Raiffeisen se halla actualmente aplicado en todo el mundo presidido por la Unión Internacional Raiffeisen, con sede en Alemania, y agrupa a cooperativas de crédito, pero también entidades agrícolas de producción y servicios diversos.

En una breve comparación de los sistemas iniciales del crédito cooperativo puede afirmarse que Schultze lo pensaba para medios urbanos y Raiffeisen para los rurales; a aquel se le ha calificado de economicista y a éste de místico y humanista y que doctrinariamente ninguno de los dos pensaba en reformar el sistema imperante sino solamente mejorar la condición de vida de los seguidores.

EXTENSIÓN DEL MOVIMIENTO DE CRÉDITO

Primeramente en Europa y después en otros continentes, el cooperativismo de ahorro y crédito se extendió con prontitud por todas partes. El origen alemán fue tomado en cuenta, aunque con las adecuaciones enriquecedoras de otros pensadores por las exigencias de tiempo y lugar. Los promotores fueron abundantes y valiosos, pero aquí sólo citaremos a dos por ser decisivos: Luis Luzzati y Alfonso Desjardins.

Luigi Luzzati (1841-1927) Superó las realizaciones de Francisco Viganó que en Italia promovió las primeras cooperativas de crédito. Ideó y adaptó la responsabilidad limitada para sus bancos populares hacia 1864, después desarrolló intensas actividades en ambientes universitarios, políticos y laborales de Italia

adoptando el sistema Schultze, adecuado a su tierra, e incorporando medidas sugeridas por Raiffeisen.

Así los bancos Luzzati eran distintos de los alemanes al reducir las aportaciones para fomentar la capitalización señalando como tope máximo cinco mil liras divididas en varias cuotas y les dio el carácter voluntario. Sostenía como máxima «*convertir el capital en honestidad*» para crear en la cooperativa una atmósfera moral de confianza. Los préstamos pequeños no requerían más garantía que la palabra de honor del socio. La admisión al banco era gratuita y entre otras normas se seguían las siguientes: responsabilidad limitada; selección cuidadosa de los socios; juiciosa distribución de las funciones administrativas; determinación precisa de los deberes de los socios; atento estudio de los préstamos y educación para todos.

Algunos de estos bancos populares alcanzaron rápidamente gran importancia como el de Padua, fundado en 1864 con 172 socios y mil 154 acciones de cincuenta liras cada una, que contaba en 1886 con cuatro mil 424 miembros y 21 mil 961 acciones suscritas. Durante esos años hizo operaciones con pequeños agricultores e industriales por más de 200 millones de liras, cantidad entonces muy considerable.

Alphonse Desjardins (1854-1920) fue el creador de las Cajas Populares Desjardins en Canadá, muy exitosas en ese país y de gran influencia en Estados Unidos, sobre todo durante el periodo inicial del crédito cooperativo estadounidense.

En concepto de Desjardins la caja popular es una organización de la parroquia; nace, crece, se desarrolla y prospera en medio de la familia parroquial. Es su cuna natural, el lugar de su actividad y no debe

rebasar sus límites. Se inspiró grandemente en el sistema Luzzati como una adecuación de la forma alemana tendiendo a que las personas depositen sus ahorros para hacerles préstamos de acuerdo a sus necesidades. La administración es gratuita, estimula el hábito del ahorro, fomenta la educación y la solidaridad entre familiares.

Desjardins era un periodista destacado y estudió el sistema cooperativo europeo por unos diez años. En 1900 fundó la primera caja popular en Levis, su pueblo natal, junto a Quebec, de donde se extendieron por el resto de la provincia quebequense hasta influir en la economía de toda la población.

En 1920 había en Quebec 102 cajas populares con más de 31 mil asociados. Después del fallecimiento de su creador se organizó la primera Unión Regional (diocesana) accediendo al deseo expresado repetidamente por él. En el año 2000, al cumplirse el primer centenario del Movimiento Desjardins, sumaban más de 1300 entidades con más de cinco millones de miembros, cifra que representa más del 70% de la población total de la provincia de Quebec. Las cajas conforman una decena de centrales y éstas la Confederación de Cajas Populares Desjardins de Quebec.

EXPANSIÓN POR EL MUNDO

Durante el último tercio del siglo XIX se registró una notable difusión de las cooperativas de crédito hasta cubrir prácticamente todos los países europeos y de ahí a los demás continentes, sobre todo Asia y África. Influyeron en ella los gobiernos nacionales pero también la Iglesia católica, pues el Papa León XIII les otorgó repetidas bendiciones por hacer mucho bien entre las clases necesitadas.

Esto favoreció el desarrollo en tierras americanas principalmente del sistema Raiffeisen por su sentido humanista y su práctica sencilla y educativa.

Un factor decisivo en la difusión mundial está representado por Estados Unidos, cuyo movimiento de crédito cooperativo es ahora de una importancia real y determinante.

La primera cooperativa de crédito (credit union) estadounidense fue establecida por Desjardins en la parroquia católica de Santa María de Manchester, Estado de New Hampshire, en 1909. Ese mismo año el señor Pierre Jay, comisionado de bancos de Massachusetts, descubrió la existencia de una media docena de asociaciones de empleados en diversas empresas para darse servicios de ahorro y préstamo. Este funcionario decidió así impulsar un proyecto de ley autorizando la organización de cooperativas de crédito. El mismo Desjardins fue invitado a participar en la elaboración del proyecto. Durante las visitas al Comité de Banca de la Legislatura aparece por primera vez la figura de **Edward A. Filene** (1860-1937) para defender el proyecto de ley, porque había observado que estas sociedades ayudaban a levantar el nivel económico de muchos necesitados en la India.

Filene era un acaudalado comerciante de Boston, cuyo sentido filantrópico le impulsaba a brindar un trato justo y digno a sus empleados y a sus parroquianos y deseaba suprimir los abusos por las ventas a plazos entre las clases desfavorecidas. En unión con el abogado **Roy F. Bergengren** (1879-1955), a quien encomendó la dirección, fundó en 1921 en Boston, la «*Oficina Nacional para la Extensión de las Uniones de Crédito*» que él mismo financió y que dio pronto frutos multiplicadores. En 1934 el movimiento estadounidense de «*uniones de crédito*» es-

taba ya bastante desarrollado por lo que se decidió la constitución de la Asociación Nacional de Uniones de Crédito, CUNA, por un grupo de cincuenta y dos dirigentes de veintidos estados, reunidos en Estes Park, Colorado. Entonces designaron a Filene como su presidente y escogieron a Madison, Wisconsin, como su sede permanente.

En 1954 estableció CUNA su Departamento de Extensión Mundial para derramar en otros países los beneficios de las cooperativas de ahorro y crédito. Comenzó con Canadá pero poco después prosiguió con varias islas del Caribe y más tarde en Centro y Sudamérica.

Este Departamento fue tan exitoso que una década después obligaba a CUNA a transformarse en CUNA Internacional, de vigencia breve, pues en 1970 se constituyó el Consejo Mundial de Cooperativas de Ahorro y Crédito, WOCCU, que cuenta ahora con confederaciones socias en África, Asia, Australia, el Caribe e Iberoamérica, además de los movimientos nacionales de Canadá y de Estados Unidos, decididamente los más pujantes.

Todos estos movimientos aplican el sistema CUNA de cooperativas de ahorro y crédito, entre cuyas características destacan las siguientes:

a) Asociación libre de personas, unidas por un vínculo común, para conocimiento y confianza entre ellas;

b) Suscripción obligatoria de un monto bajo de acciones personales para conformar el capital social;

c) Correlación del crédito con los aportes

regulares de los socios a fin de fomentar el ahorro sistemático;

d) Adopción del régimen de responsabilidad limitada;

e) Préstamos para fines productivos pero también de utilidad personal, como vivienda, salud, educación u otros, a interés módico;

f) Interés restringido a las aportaciones pudiendo destinar el excedente al desarrollo de la cooperativa o a la comunidad, y

g) Fomento a la educación, a la administración voluntaria y democrática y a la integración nacional e internacional.

Las entidades de nivel superior de las cooperativas de crédito proporcionan a sus afiliadas varios servicios colaterales, como seguros y fianzas, auditorías, publicaciones técnicas, servicios financieros y educativos y la representación institucional necesaria.

En muchas partes las cooperativas de crédito se han convertido en las entidades financieras de los otros sectores cooperativos, razón por la cual suelen denominarse también bancos, con todo tipo de servicios de financiamiento, incluyendo cajeros automáticos, tarjetas de crédito y muchos otros más.

Al 31 de diciembre del año 2000 el Consejo Mundial (WOCCU, siglas en inglés) mostraba los siguientes datos estadísticos, advirtiendo que los de ahorros, préstamos, reservas y activos aparecen en millones de dólares estadounidenses:

SOCIO	PAÍSES	COOPERATIVAS	ASOCIADOS	AHORROS	PRESTAMOS	RESERVAS	ACTIVOS
África	27	3,267	2,135,463	526	458	27	552
América Latina	18	1,575	3,604,476	1,853	1,636	207	2,344
Asia	13	13,934	8,801,241	23,641	15,539	744	25,752
Sud-Pacífico	3	290	3,242,411	8,817	8,722	972	10,701
Canadá	1	715	4,475,898	33,995	29,396	1,628	37,528
Caribe	18	348	1,221,780	977	851	120	1,271
Estados Unidos	1	10,684	79,751,873	389,625	309,367	51,079	449,799
Europa	12	5,899	5,028,677	6,894	5,317	968	8,280
Miembros Asociados	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
TOTALES	93	36,512	108,261,819	466,328	371,286	55,745	536,227

CUESTIONARIO

- 1.-** *¿Qué hace distinta a una cooperativa de crédito respecto a otras cooperativas?*
- 2.-** *¿Cómo definen los Estatutos a una caja popular en México?*
- 3.-** *¿Qué características tenían los bancos populares de Schultze?*
- 4.-** *¿Cómo ideó Raiffeisen sus bancos de crédito?*
- 5.-** *¿Cómo se difundió el cooperativismo de crédito en Europa y América?*
- 6.-** *¿Qué aportes hizo Luzzati al cooperativismo de crédito?*
- 7.-** *¿Cuál ha sido el papel de CUNA en la expansión del crédito cooperativo?*
- 8.-** *¿Cuáles son los rasgos distintivos de las cooperativas de crédito tipo CUNA?*



Aparentemente abordamos ya la materia completa de la cooperación con el contenido de las 18 lecciones anteriores. Porque, en efecto, vimos atrás sus orígenes, su aplicación práctica, los beneficios para sus seguidores, su fundamento doctrinario y los más importantes tipos de cooperativas posibles al tocar las de producción y de consumo. Pareciera con todo ello agotado ya el ABC de la cooperación, materia de este volumen.

Falta, sin embargo, algo más - quizá bastante - considerado también básico, sobre todo si se desea llegar a la formación de cooperativas y de visualizar su estructura interna y su funcionamiento cotidiano.

A partir de esta lección nos ocuparemos de esos temas, no sin antes apuntar las ideas fundamentales de la cooperación para proseguir después con la organización de una cooperativa en sus elementos decisivos y concluir con una panorámica del cooperativismo en México y una visión del porvenir.

EL HOMBRE ES UNA PERSONA

Las cooperativas las hacen los hombres como un medio para subvenir a sus necesidades. Esto es fundamental al indicar el primer ordenamiento y jerarquización.

Pero el hombre es una persona, independientemente de sus distingos posibles, como edad, sexo, raza, cultura, posesiones u otros más.

Etimológicamente persona significa «*per se una*», según los escolásticos. En la antigüedad clásica el equivalente del actual término persona era «*Y positasis*» que indicaba «*una sustancia individual de la naturaleza razonable*». Requiere por ello de tres elementos: la existencia sustancial, esto es «*in se*»; la individualidad, «*per se*» y la racionalidad. El hombre es una persona en cuanto hombre, esto es, compuesto de cuerpo y espíritu.

La persona es una sustancia, o sea, realidad que existe en sí misma, distinta, por ejemplo, de una palabra o de un pensamiento que sólo tienen vigencia en quien la pronuncia o lo genera y sólo mientras lo hace.

La persona es una sustancia individua, o sea, una realidad interiormente indivisa y distinta de cualquiera otra. Si el hombre en su interioridad estuviese dividido no podría ser un ser uno, sino un agregado de seres. Por eso con propiedad se le denomina individuo, indivisible.

Y la persona es un ser espiritual, un componente de cuerpo y espíritu, es decir, una realidad que revela en sí misma una intrínseca composición y una esencial jerarquicidad: cualquier tentativa para reducir al hombre a sólo materia o a puro espíritu no sólo es necesidad sino que experimentalmente ha fracasado por chocar con la realidad.

Gracias a esa espiritualidad el hombre posee las facultades de memoria, inteligencia y voluntad por las cuales se hace distinto de todos los demás seres y superior a ellos. Por la memoria recuerda las propias experiencias y las aprovecha para superarse. Si careciese de memoria viviría todavía en las cavernas. Por la inteligencia el hombre piensa, razona,

juzga y por eso inventa, descubre, se comunica y se supera progresivamente. Y por su voluntad escoge lo que considera bueno para sí mismo y para los suyos.

La filosofía cooperativista, ya esbozada en lecciones anteriores, preferentemente de la sexta a la número trece, considera al hombre en su naturaleza completa, en su realidad ontológica, metafísica, tal como se conceptúa por la cultura judeocristiana vigente en el mundo occidental.

El contenido filosófico de la doctrina cooperadora concibe al hombre como centro y fundamento de la sociabilidad humana, como sujeto de perfección mediante su propia actividad.

Porque el hombre, en sus elementos constitutivos, es considerado, por una parte, como un ser limitado en el tiempo y en el espacio y, por la otra, como un ser que trasciende el momento en que vive, que tanto se vuelve al pasado como se proyecta al futuro en virtud de su poder intelectual, de su capacidad de juicio y de raciocinio, como también, y principalmente, de su espiritualidad.

Como ser reducido y limitado, constreñido a un momento y a un lugar, a cosas y a hombres, pero animado al mismo tiempo del elemento espiritual que constituye su propia especie y lo coloca en la cima de los seres existentes, como persona, ansía y busca su completo perfeccionamiento; siente la necesidad, porque es exigencia de su misma naturaleza, de convivir con seres semejantes que sientan y tiendan hacia un mismo fin: la realización más perfecta posible de su destino común tanto en lo humano como en lo espiritual. De ahí que siempre aspire a la Verdad, al Bien y a la Belleza.

EL HOMBRE COMO SER SOCIAL

En esta tendencia hacia el mismo destino, hacia el mismo fin, radica la razón de la sociabilidad del hombre; por esto precisamente suele decirse que el hombre es sociable por naturaleza y en conjunto persiga lo bueno, lo verdadero y lo bello.

En el hombre, no hecho para aislarse en su individualidad, sino para dar y recibir de los demás, comunicando con ellos su dinamismo perenne mediante la prestación y aceptación de servicios, exige intrínsecamente la responsabilidad de coordinarse con los demás hombres, de realizar el conjunto universal humano, donde debe fincarse el esfuerzo personal con su libertad propia e individual.

El hombre está ordenado a realizar una estructuración social de acuerdo a su propia naturaleza. En ella debe ser objeto de respeto y sujeto a perfección. Todo el conjunto de relaciones sociales, normadas por preceptos jurídicos, éticos o económicos, deben tenerlo como su centro y estar ordenados a facilitar y estimular su desarrollo global.

Si el hombre en su carácter social es el fundamento de la doctrina cooperativista es lógico afirmar que el elemento económico solamente es un colaborador, un medio que habrá de resaltarse tanto cuanto sea necesario para establecer la armonía y la justicia entre los hombres.

El ideal del cooperativismo es hacer del hombre un ser consciente de su valor intrínseco, que subordine hacia él y organice sus diferentes actividades para que, bajo su dominio, resplandezca el orden, la verdad y la justicia.

Estos conceptos del hombre, fundamentos del movimiento cooperativo, son necesarios para encauzar debidamente las organizaciones cooperativas de cualquier tipo o nivel.

Ignorar la filosofía social o prescindir de ella en este campo de realizaciones sociales como son las cooperativas puede conducir a desviaciones lesivas precisamente para quienes se pretende redimir. Sin una firmeza en estas ideas fundamentales no es de extrañar que se llegue a un ilusionismo.

Tal *«ilusionismo»* consiste en la percepción de un fin exclusivamente económico de las cooperativas, tendiente a lograr en ellas solamente el brillo del poder de la moneda y a satisfacerse con ver cómo los asociados manejan cada vez mayores cantidades de dinero. Pero la sola acumulación de riquezas, pese a ser cuantiosas, no conlleva la reforma de las estructuras sociales; no modifica por sí misma a las instituciones, cuando son éstas el soporte de la sociedad y le imprimen carácter. Deben ellas ser revisadas y transformadas pues son las causantes de haber despojado al hombre de su valor trascendental, subordinándolo a valores secundarios.

El desconocimiento sobre la naturaleza de la base humana de las cooperativas ha originado que muchas de ellas se hayan desviado aplicando en la práctica el espíritu del capitalismo como sistema, cuya meta es el lucro, sin importar el que, por conseguirlo, se llegue al envilecimiento del hombre, su gestor y su destinatario.

Esto significa falsear la misma dignidad humana y construir, sobre bases erróneas, la sociedad en su presente y en su futuro. Es acentuar el antagonismo entre las clases sociales que ha provocado la lucha

de clases y el ensayo de doctrinas radicales como el materialismo científico con toda la cauda sangrienta de su implantación y aplicación. La cooperación es humana y se funda en la dignidad de la persona en persecución de su desarrollo integral en colaboración con sus semejantes.

| EQUILIBRIO ENTRE PERSONA Y SOCIEDAD

«Afirmar y reconocer que el hombre tiene una personalidad, una dignidad y un fin individual no es incurrir en el error del individualismo», afirma el Código Social. «Este error - añade - bajo pretexto de un desenvolvimiento individual tiende a emancipar al hombre de toda dependencia».

En la historia se han externado opiniones encontradas respecto al hombre en sociedad. Así el individualismo exagera los derechos del individuo y en oposición otros sistemas han exagerado los de la colectividad. Mientras el individualismo deifica al individuo, el socialismo endiosa a la sociedad representada por el Estado.

Ninguna de las dos posturas es correcta justamente por extremosa. Lo adecuado es reconocer la eminente dignidad de la persona humana y la necesidad de la sociedad donde el hombre se desenvuelve para su realización completa.

En términos jurídicos el individualismo se traduce en un subjetivismo radical que atribuye a la persona humana una autonomía absoluta y a los derechos individuales un valor no condicionado, tal como se expresa en varias constituciones liberales. Por el contrario el socialismo positivista se traduce en el orden jurídico en un objetivismo radical, siendo la socie-

dad una realidad superior y anterior a sus miembros, quienes no tienen más derechos que los requeridos por la solidaridad comunal. Semejante objetivismo conduce a desconocer la personalidad del hombre y a negar los derechos derivados de la naturaleza humana. Hace de la sociedad el fin y del hombre un medio.

Contrario a todo esto, teniendo el hombre un destino personal, la sociedad es para él el medio necesario que le ayuda a alcanzar su propio fin. Sus derechos dimanan de su naturaleza. Pero sufren, por parte de la sociedad, ciertas limitaciones impuestas por la vida en común. Por ejemplo, existe el derecho individual de trabajar, pero tal derecho debe plegarse a una reglamentación del trabajo, en cuanto a determinada profesión o al ambiente laboral.

No puede haber antagonismo entre persona y sociedad. Aquella sólo lo es en sociedad y ésta debe contribuir a la plena realización de cada individuo, con el concurso consciente de éste, en vista de un bien mayor.

Se impone, por tanto, un equilibrio que para darse hace necesaria la plena conciencia del papel de cada uno. El individuo juega varios roles personales y grupales y la sociedad no puede suplantar ni aniquilar al hombre que la crea para su bienestar completo.

APLICACIÓN POR EL COOPERATIVISMO

La filosofía cooperativista se presenta en el justo medio al concebir al hombre como centro y fundamento de la sociabilidad humana. Reconoce los **valores** de la persona y los destaca durante la práctica habitual vivida en y por la cooperativa.

Afirma que el hombre es libre de decidir su destino y por eso sólo enrola a quienes voluntariamente desean auto ayudarse. La **libertad**, para ser verdadera y favorable, se funda en la **responsabilidad** y en el sentido grupal donde repercuten las acciones u omisiones personales. Sostiene la **igualdad** esencial de todos los hombres, con independencia de sus diferencias personales, al otorgar a cada miembro la calidad de «*socio*», con iguales derechos y obligaciones. Esto se conceptúa y se aplica en la cooperativa, asociación y empresa, donde todo empieza y termina con el socio y por el socio.

Promueve una **responsabilidad** que vaya configurando en las personas la asunción de su propia dignidad, en oposición a cualquier dependencia ominosa o sentido paternalista de cualquier persona o grupo, incluyendo al Estado cuya función es el Bien Común.

Procura el imperio de la **justicia** al reconocer a cada uno lo que le es propio de acuerdo a su diligencia, su comportamiento y su propia capacidad y disposición.

Aplica en todo momento, en sus enseñanzas y en su actividad, las cualidades de **honradez, veracidad y honestidad**, tanto porque opera solamente con sus propios miembros, como en una misma familia, cuanto porque pretende implantar un nuevo régimen de vida allí donde ahora se cierne el engaño, el dolo y la mentira.

Propugna el **desarrollo** integral de las personas mediante una **educación** completa, humana y equilibrada que le permita el ser más cada día, que no está reñido con el tener lo suficiente para vivir con decoro y dignidad.

Enarbola la **solidaridad** humana como compromi-

so personal con los demás hasta trascender en las acciones y en las omisiones, en lo positivo y en lo negativo, en el pensamiento y en la acción.

Y proclama la **universalidad** humana que es primero adhesión de individuos entre ellos mismos y después integración entre las cooperativas para conformar un nuevo orden económico y social, más en consonancia con el hombre y su destino.

Todos estos valores se desprenden de la doctrina cooperadora compendiada en los principios cooperativos y son fundamento y mecánica de este sistema socioeconómico.

| CUESTIONARIO |

- 1.- ¿Qué significa la palabra «persona»?*
- 2.- ¿Cuáles son los elementos conformadores de la persona?*
- 3.- ¿Por qué decimos que el hombre es social por naturaleza?*
- 4.- ¿Cómo debe actuar el hombre respecto a la sociedad?*
- 5.- ¿Qué trato debe dar la sociedad al hombre para favorecerlo?*
- 6.- ¿Cómo visualiza el cooperativismo a la persona humana?*
- 7.- ¿Por qué son adversos al hombre el individualismo y el totalitarismo?*
- 8.- ¿Cuáles son los valores humanos aplicados esencialmente por el cooperativismo?*



Explicamos en la tercera lección qué es una cooperativa y después sus principales tipos. Vimos además sus fundamentos y beneficios por lo cual acaso se despertó en alguien el deseo de organizar una cooperativa para ayudar a determinada comunidad. Es una idea digna de aplauso, pero debe hacerse bien. Ese es el propósito de esta lección que se complementará con la siguiente relativa a su funcionamiento cotidiano.

Previamente debe tenerse en cuenta que una cooperativa es valiosa social y económicamente y por eso es un instrumento de ayuda mutua para los necesitados. Pero, como todo, tiene sus exigencias que de no cumplirse puede atraer más daño que beneficio. Puede incluso fracasar causando un descrédito al sistema cooperativo, además de una lesión para la economía de los enrolados.

Si una cooperativa fracasa no es porque los valores, los principios o sus métodos sean malos, sino porque no fueron aplicados con propiedad o porque no se hizo correctamente el estudio previo. Las bases sustentadoras de un edificio, sus cimientos, indicarán su solidez y confiabilidad. De nada sirve levantar buenos muros y colocar sobre ellos un techo ostentoso si todo se finca sobre terreno arenoso o impropio como soporte.

Sucede lo mismo con una cooperativa: si quienes la inician no saben qué es y cómo funciona, o si desconocen el medio físico, económico y social donde se pretende implantar, tendrá una base falsa y desde

el principio puede estar destinada al fracaso.

Para satisfacer estas pretensiones dividiremos esta lección en cinco partes, relativas a dónde fundar la cooperativa, papel del promotor, pasos para su formación, realización de la asamblea constitutiva y trámites posteriores para oficializar la nueva institución.

| DÓNDE FUNDAR | LA COOPERATIVA

Se refiere desde luego al medio ambiente que influirá en la entidad, pero más se relaciona con las personas, precisamente en sus condiciones sociales y económicas por incidir en ellas de modo directo.

Lo primero es identificar la necesidad, clarificarla y dimensionarla porque, como dijimos, toda cooperativa sólo se justifica como satisfactor de necesidades.

La necesidad, por tanto, será real y no aparente; deberá ser sentida objetivamente, por varias personas y no como producto de una ensoñación psicológica. Puede ser, por ejemplo, la carencia de un centro médico en la comunidad, el sólo poder vender los productos del campo con el acaparador a precios disminuidos por falta de transporte y de crédito, o la ausencia de una institución financiera asequible para erradicar el agio explotador. Todo esto puede ser cierto, aunque no siempre se aquilate con propiedad sencillamente porque *«las cosas siempre han sido así»*.

Una vez detectado el problema y dimensionado por el mayor número posible de afectados, procede cuantificar los recursos para enfrentarlo. Muchos señalan este paso como *«estudio preliminar»* por ser decisivo para el porvenir de la cooperativa. Si se rea-

liza un estudio formal será bueno, pero aunque no lo sea tanto deberá definir con claridad la cantidad y calidad de los posibles socios y sus dirigentes y también su capacidad económica pues de no contarse con ella la cooperativa no podrá subsistir como entidad ayudadora. Recuérdese que la cooperación no es una beneficencia pública ni actúa con métodos paternalistas. Se trata más bien de dar y recibir, pero primero es el aportar y después, en relación a la aportación, vendrá la recepción.

Y hace falta también definir anticipadamente el grado de interés de los afectados por resolver sus carencias mediante la fórmula cooperativista. Esto no siempre se podrá valorar con tino en los primeros contactos, pero será conveniente contar con la resolución emprendedora de un núcleo motivado que fungirá como fermento de un potencial suficiente. El interés se acrecentará durante el proceso de formación, pero el inicial es imprescindible aunque sea en un grupo pequeño conformado por líderes naturales.

Lo anterior hace concluir que no en todas las comunidades se puede organizar una cooperativa por más que lo deseen agentes externos convencidos de sus bondades. Hacen falta, pues, tres requisitos preexistentes: una necesidad sentida y compartida, unos recursos humanos y económicos suficientes y una resolución objetiva de los interesados por subsanar sus dolencias mediante el modo cooperativo.

PASOS PARA FORMAR LA COOPERATIVA

Suponiendo que los puntos anteriores se resolvieron satisfactoriamente, procede dar los pasos necesarios para la formación de la cooperativa.

En ellos juega un papel decisivo el promotor, del que hablaremos enseguida, pero mucho más los propios interesados como materia prima de la cooperativa en gestación. No importa que al principio sean pocos ni que su capacidad económica sea reducida. Estas limitaciones se resolverán con una decisión confiada en la fuerza del grupo cohesionada por la filosofía cooperativista.

En esta actitud descansa el mañana de la entidad, más que en pesos y técnicas, pues ella les motivará a una aportación monetaria cada vez mayor y a conseguir las herramientas propicias para funcionar con acierto. Una postura de sembrador que cree tanto en su semilla como en el ideal de una cosecha abundante.

Lo primero será realizar una reunión con los interesados para discutir su propia situación y ratificar si la pueden subsanar grupalmente, mediante la ayuda mutua cooperativa.

Parte importante de esta sesión será elegir un comité organizador, conformado por los mejores elementos del propio grupo, al que se le encargará la realización de todas las actividades posteriores hasta la celebración de la asamblea constitutiva.

Entre las responsabilidades encomendadas al Comité Organizador se encuentran las siguientes:

1.- Procurar el crecimiento constante del grupo conscientes de que el beneficio será mayor mientras más sean los que cooperan. Pueden emplear medios masivos, aunque lo mejor será el contacto personal del convencido, equivalente a pesca de anzuelo.

2.- Provocar incesantemente la cohesión entre

los miembros del grupo, la cual servirá como modelo para generaciones posteriores y también de núcleo integrador al que después se irán sumando los posteriores.

3.- Preparar con detenimiento el articulado de las Bases constitutivas que regulará el funcionamiento en cada uno de sus aspectos y concurrentes y garantizarán la consecución de los objetivos. Estas bases, llamadas a veces estatutos, son una adecuación de la ley de cooperativas y representan la garantía de que se trata de una entidad distinta de las usuales del medio.

4.- Tomar en cuenta los requerimientos próximos, como el local donde funcionará la cooperativa, mobiliario y equipo indispensables, el personal que atenderá directamente las tareas, así como los planes y presupuestos aunque sean modestos.

5.- Hacer que todos suscriban sus compromisos de capitalización e incentivar al ahorro frecuente, de la mayor cantidad posible, con el fin de arrancar con cierta fuerza económica que consiga brindar pronto los servicios esperados. El ahorro amarra y permite distinguir a quienes verdaderamente desean superarse, y

6.- Organizar grupos de discusión para estudiar los temas anteriores, conscientes de que debe conformarse un grupo unido antes de erigir la empresa mutual. Fuera deseable la reunión de estudio semanal, donde todos opinen por igual, en una metodología de que todos aprendemos de todos.

El Comité Organizador puede constar de cinco elementos elegidos por mayoría directa de sus

compañeros, debiendo ellos reunirse con frecuencia como que constituyen el motor y la vanguardia de la sociedad.

| EL PROMOTOR COOPERATIVO

La iniciación de cualquier cooperativa exige la presencia de un promotor, generalmente ajeno al grupo, quien, además de buena voluntad, estará convencido de la bondad del cooperativismo y poseerá conocimientos abundantes de su naturaleza y funcionamiento.

Los promotores de cooperativas suelen provenir de una dependencia gubernamental, de un patronato con objetivos de promoción humana y desarrollo comunitario o de una cooperativa de mayor nivel, comúnmente la Federación. La experiencia indica preferir a los últimos por su especialización y porque se ajustan a planes globales de autogestión por el sector social de la economía, entre otros factores.

El promotor juega un papel determinante en la futura cooperativa. Puede incluso llegar a definir el tipo de cooperativa que se fundará, por lo cual requerirá de mucha objetividad e imparcialidad no discrepante de su compromiso con el grupo cuyo bienestar debe asumir como causa primera.

Esto le exigirá conocimientos, habilidades y actitudes particulares para cumplir a cabalidad la realización de los pasos anteriores que darán cima a la cooperativa.

Entre los conocimientos destacan los de la doctrina cooperativista compendiada en los valores y

principios de la Alianza Cooperativa Internacional; las técnicas y procedimientos idóneos para que la institución funcione con eficacia en beneficio de sus miembros y de su comunidad; los problemas del país, los de la región y los propios de la comunidad, todos los cuales influirán en los socios y en la entidad que proyectan; la realidad horizontal del cooperativismo en México, sus estructuras y proyecciones, tanto del sector oficial como las del propio movimiento y el gran secreto del manejo de negocios, porque la cooperativa lo es, aunque su finalidad no sea lucrativa sino de ayuda mutua.

Sus habilidades se cifran primordialmente en comprender en plenitud que trabaja con personas y que ellas son adultos. Cada persona es una personalidad - una individualidad consciente - aunque sufra penurias, parezca un ignorante o vista con la modestia de un obrero o de un campesino. Es el objeto y el sujeto de su desvelo y debe tratarlo con respeto, comprensión y aun con afecto.

Como esas personas conforman un núcleo, debe aplicar sus habilidades de trabajar con grupos. Muchas veces se sumará al conjunto, como un elemento más, pero sin renunciar a su misión orientadora y de significar el soporte de la nueva organización.

Tal función conductora la podrá efectuar, según el grupo y su momento, mediante insinuaciones sutiles, a veces por preguntas inductivas y quizá no falte la ocasión en que deba mostrar formalidad y contundencia en caso de desviaciones definitivas, más relativas al ser cooperativo que al cómo hacerlo o conseguirlo.

Esto le llevará a adoptar una actitud de compañero y amigo pero no paternalista con su connotación

ofensiva e indigna. El promotor es un asesor al que a veces no se le pedirá consejo, lo cual no debe conducir a revanchismos infantiles. El también es adulto y debe demostrarlo más que los demás. Él sabe cómo se hacen las cosas, pero no está para hacerlas sino para hacer que se hagan aunque lleve más tiempo y en ocasiones sea necesario rehacerlas.

El promotor sabe presidir una reunión deliberativa; puede exponer un tema sobre la materia que domina; conoce de contabilidad, de cómo levantar actas o se llevan a registrar los libros sociales en las correspondientes oficinas gubernamentales, pero sólo lo hará excepcionalmente y como indicación y apoyo a quienes competen esas tareas. Él deberá marcharse al concluir su quehacer quedándole la satisfacción de que todos pueden caminar bien en su ausencia, después de cumplir cada uno de los pasos para la formación de la cooperativa.

| LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA

Una vez satisfechos los pasos preparatorios vistos antes, se impone celebrar una asamblea para constituir la cooperativa. Será un acto sencillo pero solemne, reflejo del trabajo de siembra, precisamente por la fuerza de la doctrina y de unos recursos disponibles para servir.

La asamblea será convocada por el Comité Organizador, cuyo Presidente podrá presidirla, aunque también puede elegirse una «Mesa de la asamblea», es decir, Presidente, Secretario y escrutadores. El Comité se encargará de la organización completa de la asamblea, incluyendo local, invitaciones, propaganda, elaboración de materiales y tal vez de un pequeño refrigerio.

La asamblea constitutiva se ocupará de los siguientes asuntos principales:

- a) Recibir y sancionar el informe del Comité Organizador.
- b) Aprobar la constitución de la cooperativa.
- c) Aprobar las Bases Constitutivas.
- d) Decidir la capitalización obligatoria de los miembros.
- e) Elegir a los integrantes de los distintos cuerpos directivos.

Pueden intervenir al final los representantes de la oficina gubernamental y de la Federación, pero será necesario firmar por todos los socios el acta de esa sesión por ser un documento histórico, además de requerido por las autoridades oficiales.

Con la realización de la asamblea de constitución termina la gestión del Comité Organizador, cuyos miembros bien pudieron ser elegidos para algún órgano de gobierno. Concluye también el papel del promotor, aunque fuera deseable un asesoramiento sistemático posterior porque los directivos empiezan una vida nueva para la que no necesariamente están bien preparados.

TRÁMITES POSTERIORES

Poco después de efectuada la asamblea constitutiva deberá realizarse la oficialización de la cooperativa ante las dependencias correspondientes. Esto implica redactar el acta, recabar firmas, confeccionar ins-

trumentos contables y financieros y elaborar otros documentos solicitados por las autoridades. Todos ellos serán preparados por los directivos con apoyo del promotor y presentados por ellos hasta su conclusión satisfactoria.

Será también aconsejable que pronto se solicite la afiliación a la federación de cooperativas para obtener los servicios establecidos que en general son de asesoramiento, supervisión, educación, suministro de materiales, obtención de financiamiento, representación institucional y toda la gama de servicios necesarios para el funcionamiento diario de una cooperativa.

Porque a partir de entonces comienza la operatividad habitual y con ella los problemas correlativos para cuya satisfacción no siempre habrá el conocimiento suficiente. De ahí que ninguna cooperativa deba nunca permanecer aislada, sino haciéndose fuerte por la intercooperación con sus semejantes en una verdadera y fuerte cadena de cooperación entre cooperativas.

CUESTIONARIO

- 1.-** *¿Qué requisitos son necesarios para formar una cooperativa?*
- 2.-** *¿Qué sucede si se forma una cooperativa sin responder a las necesidades de los socios?*
- 3.-** *¿Cuáles son los pasos necesarios para formar una cooperativa?*
- 4.-** *¿De qué deben ocuparse los grupos de discusión previos a la constitución de la cooperativa?*
- 5.-** *¿Cuáles son las tareas del Comité Organizador?*
- 6.-** *¿Qué conocimientos del promotor son necesarios para su trabajo?*
- 7.-** *¿De qué debe ocuparse la asamblea constitutiva?*
- 8.-** *¿Qué ha de hacerse después de la asamblea de constitución?*



Después del acto solemne de constitución, prosigue, cuanto antes, comenzar su funcionamiento, que no es otro que iniciar su operatividad para otorgar a los socios los servicios deseados. Para eso fue el estudio, la aportación económica y con ese fin se nombraron los puestos de dirección.

Es decir, una vez constituida, la cooperativa lo es con toda formalidad y sólo falta que tal formalización se traduzca en beneficios reales y concretos como los proyectaron los iniciadores.

La concesión de dichos servicios son responsabilidad primaria de los órganos directivos, cuyos miembros disponen de todos los recursos para otorgarlos completa y oportunamente. Deben ellos conjugar esos recursos para satisfacción de las necesidades.

Esta lección se ocupará de la estructura interna de la cooperativa que a veces se ha presentado como estructura de gobierno y estructura administrativa según el tipo de cooperativa.

La estructura de gobierno se puede diagramar así para todo tipo de cooperativas:



LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS

La asamblea es la autoridad máxima, pudiendo, por tanto, decidir los asuntos de mayor trascendencia que, por serlo, sólo competen a ella y no a otra autoridad. En el *«Tesoro cooperativo»* definimos la asamblea como la *«reunión solemne de los miembros de la cooperativa para ocuparse de los asuntos de mayor importancia que no pueden ser delegados»*.

La Ley de cooperativas dice al respecto: Artículo 35 *«La asamblea general es la autoridad suprema y sus acuerdos obligan a todos los socios, presentes, ausentes y disidentes siempre que se hubieren tomado conforme a esta ley y a las bases constitutivas»*. Y añade en el artículo siguiente: *«La asamblea general resolverá todos los negocios y problemas de importancia para la cooperativa y establecerá las reglas generales que deben normar el funcionamiento social...»* Ordinariamente la asamblea general se reúne una vez por año, en la fecha, hora y lugar señalados por el consejo de administración que la convoca y organiza.

Los socios tienen el derecho y la obligación de asistir y participar activamente en todos los puntos de la asamblea conscientes de que si no lo hacen serán responsables de lo que pueda causar su abandono, pues nadie más puede asumir el poder con propiedad. La cooperativa es democrática y la mejor oportunidad de ejercer la democracia cooperativa es la asamblea, donde cada miembro tiene un solo voto. Este es igual para todos los socios y es irrenunciable, intransferible e inajenable.

La ley precisa los asuntos motivo de la asamblea, pero entre ellos no pueden faltar los siguientes:

- 1.- Aprobar la admisión de socios y autorizar su separación definitiva cuando sea el caso.
- 2.- Aprobación y modificación de las bases constitutivas.
- 3.- Cambios generales en los sistemas de producción, trabajo, distribución y ventas.
- 4.- Aumento o disminución del capital social.
- 5.- Sanción a los informes de los consejos de administración y vigilancia, incluyendo balances y estados de resultados y de las comisiones nombradas por la asamblea.
- 6.- Destino de los excedentes.
- 7.- Elección de los componentes de consejos y comisiones, y
- 8.- Aprobación de planes y presupuestos.

Para la cooperativa, considerada como asociación, la asamblea general representa el evento de mayor significación, pero no lo es menos al visualizarla como empresa económica. Porque en ella los dueños asumen plenamente su papel dentro del orden establecido por la democracia. La asamblea es administrativa y también eminentemente educativa.

Con estos objetivos la organizará el consejo de administración procurando que cumpla a cabalidad sus requisitos y lo haga en un local adecuado, en el menor tiempo posible y seguros de que a su terminación habrá mayor fuerza en el grupo al subsanarse posibles inconformidades y discrepancias.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Por su función rectora que abarca el ámbito completo de la cooperativa, como asociación y como empresa, el consejo de administración puede compararse con el cerebro de la entidad. Porque el consejo de administración es el poder ejecutivo permanente de la asamblea, la cual le encomienda como única tarea la consecución del objeto social, esto es, debe satisfacer las aspiraciones de los socios, justamente las que motivaron en su tiempo su constitución.

Generalmente el consejo de administración es conformado por un número impar de miembros, para facilitar la toma de decisiones, en una cantidad no menor de cinco ni mayor de once, de acuerdo al tamaño de la cooperativa. De ordinario sesiona una vez por mes y sus componentes tienen obligación de acudir a las juntas para ocuparse de sus asuntos.

Las más importantes responsabilidades del consejo de administración son:

- 1.- Cumplir y hacer cumplir las normas establecidas y los acuerdos tomados por la Asamblea General.
- 2.- Decidir la admisión de los socios y presentarlos a la asamblea para su aprobación.
- 3.- Contratar al gerente para que en su nombre se encargue de la administración general de la cooperativa, asignarle sus tareas y emolumentos y sancionar sus informes.
- 4.- Representar a la sociedad ante las personas e instituciones que sea necesario para cumplir

el objeto social, pudiendo delegar esa función en el gerente.

5.- Nombrar las comisiones que considere conveniente con funciones preferentemente de planificación y control especializadas.

6.- Elaborar los planes de trabajo y presupuestos que serán sancionados por la asamblea y después sujetarse a ellos.

7.- Convocar y organizar la asamblea general consiguiendo la asistencia y la participación activa de la mayoría de los socios.

8.- Aprobar los reglamentos necesarios para el funcionamiento de la oficina y para la concesión de servicios.

9.- Procurar un crecimiento constante y racional de la cooperativa tanto en recursos económicos y materiales como en número y calidad de socios principalmente por una eficaz labor educativa.

10.- Afiliar la cooperativa a la federación correspondiente y después comportarse con ella como un miembro activo en derechos y obligaciones.

11.- Informar a los socios en la asamblea anual del estado que guarda la sociedad y lo mismo a las autoridades y a la federación cuando lo soliciten, y

12.- Ser responsable de todos los bienes y valores de la sociedad de cuyo manejo deberá dar cuenta clara, completa y oportuna a los socios y a las autoridades, incluyendo la federación.

EL CONSEJO DE VIGILANCIA

Como lo indica su nombre, el consejo de vigilancia es nombrado por la asamblea para supervisar todas las actividades de la cooperativa, particularmente la gestión de directivos y empleados en sus decisiones y actividades.

Este consejo representa el equilibrio de autoridad en la institución; es decir, como el consejo de administración recibe de la asamblea tanto poder para alcanzar los fines sociales se hace necesario un contrapeso para nivelar facultades. Su supervisión tiene por objeto que los directivos y empleados ajusten su actuación a las normas establecidas y que al hacerlo no incurran en excesos o en abusos.

Para cumplir tan dedicada misión suele dotarse al consejo de vigilancia del derecho de veto, cuyo ejercicio está normado en las bases constitutivas. Puede también asistir a las sesiones del consejo de administración y a las de las comisiones establecidas, aunque no involucrándose, como parte, precisamente porque debe enjuiciar las decisiones tomadas.

El desempeño de esta tarea requiere de un carácter sereno y un juicio objetivo e imparcial, además de mucho conocimiento de las normas y del espíritu cooperativo, sin olvidar la problemática de la sociedad en el momento y el medio de su desenvolvimiento.

En concreto el consejo de vigilancia tiene facultades amplias para:

- 1.- Vigilar que los directivos de administración y los empleados cumplan las obligaciones marcadas

en la ley, los estatutos u otras normas vigentes.

2.- Conocer todas las operaciones de la cooperativa y vigilar que se realicen eficiente y oportunamente.

3.- Cuidar que la contabilidad se lleve puntual y correctamente en libros apropiados y exclusivos y que los balances se practiquen a tiempo y se den a conocer a los socios. Al efecto revisará las cuentas y realizará arqueos al menos mensuales, además de dar cuenta de su gestión a la asamblea con las indicaciones pertinentes.

4.- Supervisar el empleo de los fondos.

5.- Asistir a las sesiones del consejo de administración para dar el visto bueno a sus resoluciones pudiendo, en caso imperativo, emitir un voto de oposición, bajo su estricta responsabilidad, con el solo objeto de que el consejo de administración reconsidere la resolución vetada.

6.- Emitir dictamen sobre la memoria y el balance general presentados por el consejo de administración.

7.- Vigilar el funcionamiento de las comisiones especiales, la marcha de todos los negocios de la sociedad, el acorriamiento de los libros sociales y la debida información a la federación y a las autoridades correspondientes.

Aunque el papel del consejo de vigilancia semeja al del gendarme, es una tarea noble y necesaria por representar el termómetro indicador de buena salud. *«Dime cómo funciona vigilancia y te diré como está la cooperativa»*, podríamos parafrasear con propiedad.

LAS COMISIONES ESPECIALES

Además de los organismos anteriores considerados indispensables, las cooperativas suelen conformar otros órganos con funciones de dirección y control para actividades concretas. Los más comunes son las comisiones de conciliación y arbitraje, de previsión social y la de educación cooperativa.

La comisión de conciliación y arbitraje se encargará de emitir un juicio sobre las dificultades o controversias surgidas entre los socios y los órganos directivos o ejecutivos, encontrándoles la mejor solución posible.

Función de la comisión de previsión social es promover obras benéficas para los socios y para la comunidad, empleando los recursos disponibles a los que pueden sumarse los posibles rendimientos.

La comisión de educación cooperativa tiene a su cargo la elaboración de programas tendientes a difundir los conceptos de la doctrina cooperativa entre los socios, directivos, empleados y también en la comunidad en general.

Las cooperativas de producción, por su parte, necesitan una comisión de control técnico para enfrentar directa y especializada el objeto social de la sociedad. Esta comisión, por tanto:

- a) Participará en la elaboración de planes y presupuestos.
- b) Proyectará los anticipos a los socios tomando en cuenta la calidad del trabajo realizado, el tiempo empleado y la preparación

técnica de cada actividad.

c) Llevará un registro detallado de las horas trabajadas por cada asociado, y

d) Contribuirá en la supervisión y valoración de las actividades realizadas por la cooperativa a fin de conseguir el máximo beneficio para los miembros y la comunidad.

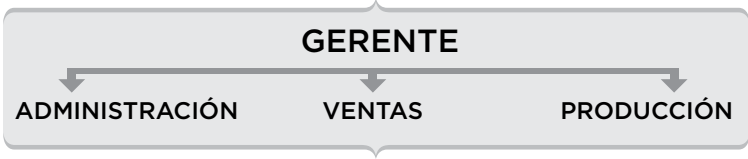
Las cooperativas de crédito, a su vez, contarán con una comisión de préstamos o comité de crédito encargado de resolver las solicitudes de préstamo de los socios, tomando en cuenta su calidad moral, su necesidad particular, su solvencia económica y sus garantías.

Los consejos y comisiones anteriores estarán constituidos por los mejores miembros de la cooperativa, quienes estén más dispuestos a servir, sin esperar remuneraciones económicas por sus actividades, aunque se les reconozcan las erogaciones causadas en su desempeño. La cooperación es sin fines de lucro y se realiza por todos cíclicamente.

En general tienen obligación de asistir a las sesiones programadas para ejercer la dirección y el control de la entidad, pues una buena parte de su autoridad deberán delegarla en el gerente. Los que definitivamente no quieran o no puedan cumplir deberán renunciar o, incluso, ser depuestos debiendo cubrir de inmediato las vacancias.

EL GERENTE Y SUS DEPENDENCIAS

La estructura administrativa de la cooperativa se presenta esquemáticamente así:



Para adoptar adecuadamente una correcta estructura administrativa, debe tomarse en cuenta el tipo de cooperativa de que se trate, producción o consumo de bienes o servicios, como también su tamaño y ámbito de operación. De otro modo puede convertirse en camisa de fuerza con la consiguiente adversidad para los socios en recursos humanos y económicos.

Una cooperativa de producción, por tanto, requerirá un departamento específico para cuantificar y seleccionar el producto y después almacenarlo, transportarlo y distribuirlo. Deberá también adquirir materia prima, equipo de trabajo y otros elementos técnicos indispensables, como también buscar un mercado conveniente y estar al día en calidad y precios.

Lo equivalente corresponderá a una cooperativa de consumo cuya departamentalización se adecuará a sus propias necesidades. Éstas serán definitivamente distintas si distribuye artículos (bienes) de cuando lo hace con servicios, como salud, seguros, servicios funerarios, crédito, vivienda, transporte, educación u otros más.

Este modo de formar departamentos es sólo uno pues hay otros más. Puede, por ejemplo, hacerse por área geográfica, por diversidad de los productos o por funciones básicas realizadas por la empresa.

Se trata, en todo caso, de administrar recursos, lo cual es toda una especialización ya conocida y ensa-

yada con éxito. La cooperativa debe adoptarla con resolución y servirse de ella para alcanzar sus fines. Lo primero es contar con un gerente para encomendarle la concesión de los servicios y responsabilizarlo de la organización y funcionamiento práctico de la institución.

El gerente es el funcionario elegido y contratado por el consejo de administración para presidir la gerencia y para cumplir el plan de trabajos y las resoluciones emanadas de la Asamblea General y las del propio consejo.

La selección del gerente es una de las principales responsabilidades del consejo de administración precisamente por lo que se espera de él y porque no podrán removerlo con frecuencia por desestabilizar la cooperativa. Entre los atributos personales requeribles en un buen gerente están los siguientes:

- 1.-** Ser de reconocida capacidad para administrar recursos humanos y económicos.
- 2.-** Comprender que trabaja preferentemente con personas a las que debe consideración y respeto, pero también en procura de su superación integral.
- 3.-** Estar convencido de la doctrina y la técnica cooperativas, cuya comprensión y aplicación configurarán una sociedad y una empresa diferentes de las del medio comunal.
- 4.-** Poseer un elevado sentido de honradez, de veracidad, de responsabilidad y diligencia aplicándolas en sus palabras y en sus acciones y propiciándolas en los demás, sean empleados, socios o directivos.

5.- Aspirar siempre a su superación personal y la de sus subalternos y superiores, consciente de que sólo así podrá satisfacer su misión en toda su amplitud, y

6.- Entender que trabaja en equipo, con personas tan dignas como él, por lo cual ejercerá una conducción colegiada, donde *«la autoridad se delega pero la responsabilidad se comparte»*.

El gerente se ubica en el centro de la estructura institucional por lo cual será decisivo para los órganos directivos y también para los ejecutivos.

El consejo de administración contrata al gerente para que realice las tareas que él, como cuerpo colegiado, no puede ejecutar. El gerente, por tanto, funge por autoridad delegada en las labores asignadas.

Entre éstas, de acuerdo a las normas establecidas, suelen aparecer las siguientes:

a) Contratar al personal que conformará los distintos departamentos, fijándole sus responsabilidades y remuneraciones.

b) Asistir a las juntas del consejo de administración con derecho de voz pero no de voto, actuando como el mejor recurso durante las deliberaciones.

c) Cumplir todas las encomiendas del consejo, entre las que se incluye la representación institucional siempre que sea necesario.

d) Otorgar a los socios los servicios establecidos, entendiéndolo que ellos son los dueños y que se afiliaron precisamente para obtenerlos.

e) Administrar la cooperativa, lo cual implica funciones de planificación, organización, dirección y control, en procura de un crecimiento equilibrado y constante.

f) Vincularse sistemáticamente con la federación como un complemento necesario de la cooperativa y satisfacción de sus propias carencias, y

g) Someter al consejo y a quienes éste designe, informes claros, completos y oportunos del estado de la sociedad y de su propia actuación y la de sus dependencias.

Como se aprecia, el gerente es pieza clave de la cooperativa al vivir constantemente en ella y para ella. Muchas veces se le identifica con la cooperativa y de ordinario proyecta su imagen, por eso es decisiva la personalidad del gerente, cuya remuneración puede catalogarse como inversión, más que como un gasto.

CUESTIONARIO

- 1.-** *¿Cuáles son los órganos de gobierno de una cooperativa?*
- 2.-** *¿Cómo podemos definir a la asamblea general y de qué asuntos se ocupa?*
- 3.-** *¿Qué es el consejo de administración y cuáles son sus responsabilidades?*
- 4.-** *¿Qué tareas se le asignan al consejo de vigilancia?*
- 5.-** *¿Cuáles son las comisiones especiales comunes en una cooperativa y de qué se ocupan?*
- 6.-** *¿Qué departamentos existen en tu cooperativa?*
- 7.-** *¿Qué criterios debe aplicar el consejo de administración al seleccionar al gerente?*
- 8.-** *¿Cuáles son los principales atributos del gerente y cuáles sus deberes generales?*

La idea de la cooperación prácticamente siempre ha estado presente en México aunque también, en su mayoría, signada por un infortunio que le ha impedido su realización plena.

El calpulli azteca ha sido considerado como una forma de cooperación natural al constituir una organización básica donde la población vivía en comunidades que practicaban el trabajo en común desarrollando relaciones de cooperación y solidaridad.

Durante la época colonial operaron las cajas de comunidades indígenas, los pósitos y las alhóndigas establecidas por los españoles para ayudar a los naturales en sus necesidades de previsión, ahorro, producción, almacenamiento y distribución de bienes agropecuarios preferentemente, aunque su carácter cooperativo era reducido y propio de aquellas circunstancias.

Mayor aproximación cooperativista había en la «Caja de Ahorros de Orizaba», fundada en noviembre de 1839 como banco, montepío y caja de ahorros, para combatir la usura y beneficiar a la sociedad y mucho más en el taller de sastres, inaugurado en septiembre de 1873 con cuarenta y cuatro socios; en la «Sociedad Progresista de Carpinteros», constituida en marzo de 1874 por treinta y dos miembros y por diversos grupos de artesanos de la capital del país que secundando las ideas provenientes de Europa deseaban emular las conquistas alcanzadas por los tejedores de Rochdale.

La primera cooperativa de consumo data de 1876

cuando un breve número de vecinos de la colonia Buena Vista constituye la «*Primera Asociación Cooperativa de Consumo de Obreros Colonos*» y en 1879 nace la Caja Popular Mexicana conformada por una veintena de personalidades reconocidas del país. Las dos serían de corta duración, pero darían origen a otras entidades similares que configurarían el cooperativismo mexicano.

Como esta lección sólo trata de presentar un boceto del cooperativismo nacional, lo haremos señalando algunas de sus particularidades, citando sus instrumentos jurídicos, mencionando casos y personas notables y señalando sus principales dolencias.

PECULIARIDADES DEL COOPERATIVISMO MEXICANO

Dada la personalidad de México entre los países iberoamericanos cabría esperar un cooperativismo pujante, estructurado y pluriforme tal como corresponde a su antigüedad, a los malestares por sanar y al potencial humano que es el segundo del continente.

Sin embargo, no ha logrado destacar internamente ni comparado con buena parte de los movimientos de esos países, algunos de los cuales le superan con creces en condiciones menos favorables.

El cooperativismo mexicano no es significativo en los campos sociales, económicos o políticos que son los más susceptibles a su influencia debido, quizá, a las siguientes peculiaridades:

- 1.- En general priva la idea de la cooperación para la producción más que para el consumo, cuando no es así histórica ni prácticamente en la mayoría de los países del mundo. El mayor

número de entidades y las más significativas ahora en México son de producción y operan para el público, el cual se considera ajeno porque ese sistema no es para los consumidores tal como se aprecia en la práctica.

2.- Acaso debido a esa óptica se han descuidado campos socioeconómicos de importancia singular en otras partes, como el crédito cooperativo (cajas, bancos, financieras), la salud cooperativa (hospitales, consultorios, medicinas), la educación formal en sus distintos grados y niveles, la recreación cooperativa (centros vacacionales, viajes turísticos) y servicios funerarios completos, todos ellos de consumo, por sólo citar algunos.

3.- Preferentemente para fines de exportación, las autoridades del ramo han presentado como cooperativas algunas entidades no contempladas en la ley de cooperativas, como los ejidos, las uniones de crédito y las cooperativas escolares, todas las cuales con normatividad propia, aunque con algunas semejanzas con las cooperativas. En cambio sólo ahora ha empezado a reconocerse la esencia cooperativista de las cajas populares, con más de cincuenta años de vigencia nacional, aunque más tipificadas como sociedades anónimas que como cooperativas.

4.- En una observación ligera se puede apreciar que hay cooperativas pero no un movimiento cooperativo. A pesar de que ahora se dice que existen cinco confederaciones nacionales no se nota cohesión en ninguno de los sectores más significativos, como son las cooperativas de pesca, transporte y las de ahorro y crédito.

Ninguno de ellos se caracteriza por su penetración en la sociedad, evidenciando carencia de planificación, difusión y presencia real en la economía nacional y en los demás estratos sociales del país, y

5.- Por otra parte, el gobierno no existe para efectos de fomento, educación ni supervisión a las cooperativas. La ley del 94 liquidó la Dirección General de Fomento Cooperativo, dependiente entonces de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y ahora se carece de una dependencia oficial a la que puedan acudir las cooperativas necesitadas.

Algunos de estos hechos suceden también en varias otras naciones pero aquí son tan agudos que ha llevado a calificar con indulgencia *«el cooperativismo ‘suigeneris de México’*, como se ha escuchado en varios eventos internacionales especializados.

LEGISLACIÓN COOPERATIVA

La primera normatividad para cooperativas se dio en el Código de Comercio de 1889, cuyo séptimo capítulo, de 22 artículos, se refería precisamente a ellas y rigió hasta 1927. Su mayor valor consistía en denominar cooperativas a unas entidades no muy diferentes de las sociedades anónimas, lo cual seguramente ya era entonces un gran avance.

La primera Ley General de Sociedades Cooperativas data de 1927 y se debió al presidente Plutarco Elías Calles, quien estaba convencido de las bondades del sistema, pero también se proponía responder a su modo a los militantes del Partido Cooperativista Nacional que no lo apoyó en su candidatura. La

ley mostraba buena voluntad aunque le fuera difícil recoger en el articulado los fundamentos de los principios cooperativos y aún la nomenclatura intentada con posterioridad para estas sociedades.

Seis años después, en mayo de 1933, se publicó la segunda ley de cooperativas, debida al presidente Abelardo L. Rodríguez, quien además de encomendar su elaboración a una comisión de técnicos obtuvo opiniones de numerosos cooperadores por lo cual fue bien vista al contener mayor claridad de términos y de funcionamiento que facilitaron la creación de cualquier tipo de cooperativa. En opinión de muchos, ha sido ésta la mejor ley publicada en la historia cooperativa del país, sucediéndole un año después el Reglamento respectivo.

La tercera Ley General de Sociedades Cooperativas fue publicada en febrero de 1938 y su reglamento pocos meses después. Ambos se debieron al presidente Lázaro Cárdenas quien además se ocupó de otros varios campos decisivos, como los ejidos, las uniones de crédito, los seguros, la educación, las relaciones internacionales a las que imprimió su visión socializadora y de bien mayoritario que influyó en varias administraciones posteriores.

La cuarta Ley General de Sociedades Cooperativas, vigente en la actualidad, se publicó el 3 de agosto de 1994 y se caracteriza por descentralizar el reconocimiento oficial de las cooperativas que antes sólo se hacía en la Ciudad de México por la Dirección General de Fomento Cooperativo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Ahora, el registro se efectúa en la oficina del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la localidad con la ventaja de la facilidad y la desventaja de no existir ya una dependencia oficial encargada del fomento, la con-

sulta ni la supervisión a las entidades. A resultas de esta ley desaparece la Confederación Nacional única y aunque ahora existen cinco y no sólo una, parece haber menos unidad entre las cooperativas, pues no puede hablarse de la integración exigible en el cooperativismo. Sin embargo la ley contiene ventajas indudables y es la primera que más bien proviene del poder legislativo y no del ejecutivo.

El 4 de junio de 2001 se publicó la Ley de Ahorro y Crédito Popular cuya mayor significación era el que las federaciones se encargaban de la supervisión auxiliar en nombre de la autoridad, lo cual disgustó a las cooperativas; y la ahora vigente, la Ley que Regula las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (LRASCAP), la cual fue promulgada el 13 de agosto de 2009 y gracias a la cual se cuenta con una ley especial para las cooperativas de ahorro y crédito y hace obligatoria la supervisión por la autoridad. Las cooperativas deben contribuir al fondo de protección y existen más de veinte federaciones que hacen parte de la CONCAMEX la cual, sin afiliación obligatoria, engloba al Movimiento de Ahorro y Crédito cooperativo nacional.

En una brevísima conclusión de los anteriores instrumentos jurídicos se puede afirmar que:

- 1.- Todos catalogan a la cooperativa como sociedad mercantil lo que ha causado tropiezos por no corresponder con propiedad a esa naturaleza.

- 2.- Hay poco reconocimiento y menos sujeción a los principios del cooperativismo universal en los cuales se hinca la cooperación de casi todo el mundo, aunque algunos de sus postulados si se hallan normados.

3.- Siempre se ha notado dificultad para conjugar las exigencias cooperativistas con la costumbre mexicana de legislar; por eso con frecuencia se habla de inconstitucionalidad al pretender modificar una ley de esa materia.

4.- Aunque ahora la ley ya no es sólo para la clase trabajadora, como lo fue por más de medio siglo, predomina la idea de que la cooperativa es preferentemente para rescatar negocios quebrados y para el sector no sólo popular sino para el que es poco menos que él, y

5.- En general se nota un marcado sentido paternalista y proteccionista que durante mucho tiempo limitó la estructuración del sector y su autonomía. Acaso no se ha borrado del todo la idea de las cooperativas de «*intervención oficial*» y las de «*participación estatal*» infrecuentes en otras latitudes.

EJEMPLOS SOBRESALIENTES

No todo, sin embargo, es negativo en el cooperativismo mexicano. A la vuelta del tiempo han surgido sociedades exitosas y personajes notables de los que citaremos aquí unos cuantos como botón de muestra.

Un ejemplo singular es el de la Caja Popular Mexicana que ahora cuenta con casi dos millones de socios diseminados por todo el país y que fue una derivación de la antigua Confederación Mexicana de Cajas Populares.

Por su membresía, activos, plazas y sucursales está considerada como la más grande de Iberoamé-

rica y su Director General el Ing. Ramón Imperial Zúñiga, es ahora el Presidente de la ACI para las Américas. Cuenta con numerosos servicios para sus socios, como becas, financiamiento, libros y revistas entre otros, pero su mayor significación es que mantiene un servicio de seguros y fianzas, PRYBE, con una cobertura actual superior a los tres millones de personas de todo el país. Está afiliada a la Federación Integradora Central y ésta a la Confederación de Cooperativas de Ahorro y Préstamo de México, CONCAMEX.

Otro caso singular es el de la Cooperativa Refresquera Pascual Boing con al menos dos plantas de elaboración, una en México y la otra en el Estado de Querétaro y el caso que pudo ser sobresaliente, el de la Cooperativa Editorial Excélsior que fue cooperativa de 1932 al 2006 en que se transformó en sociedad anónima como antes lo hicieran La Prensa y la línea de Autobuses Estrella de Oro, todas ellas cooperativas de producción.

Se podrían calificar también de exitosas otras varias entidades como los Alijadores de Tampico por su singularidad y cohesión, o algunas pequeñas de gambusinos, costureras o agricultores, pero el caso más relevante es sin duda el de la «*Cooperativa Manufacturera de Cemento Portland Cruz Azul*», fundada en 1931, con 192 socios que ahora produce aproximadamente el 20 por ciento del cemento nacional en sus fábricas de Hidalgo, Oaxaca, Puebla y Aguascalientes.

Al asumir en propiedad la administración de una empresa quebrada, estos trabajadores han demostrado el valor de la cooperación aplicado con honradez estricta en todas sus actividades y transacciones. No sólo aseguraron su fuente de trabajo para

ellos y sus descendientes, sino que han transformado su medio ambiente y han cooperativizado la economía y la sociedad de sus comunidades.

Además de unas remuneraciones (anticipos) dignos, los socios reciben rendimientos significativos, atención médica y medicina familiar, servicios hospitalarios, vivienda confortable e higiénica, pago de jubilaciones en monto inusual, suministro de bienes de consumo a precios de fábrica, educación escolar básica y media para cuantos la necesitan y becas para estudios de nivel superior según necesidades, campos deportivos, parques y jardines, seguros de vida y formación especializada para desempeñar mejor el trabajo.

La «*Ciudad Cooperativa Cruz Azul*» semeja un oasis a simple vista y más todavía cuando se observa por dentro. Y todo se ha conseguido aplicando el espíritu cooperativo que tiende a transformar íntegramente el modo de vida por gente pobre y modesta pero con resolución para cambiar su destino.

Por otra parte, el sector cooperativo de mayor significación es el de pesca que por mucho tiempo fue favorecido con derecho exclusivo para extraer especies lucrativas, como el camarón, abulón y langosta. Las cooperativas pesqueras se extienden por todos los litorales, pero sobre todo en el Pacífico norte y en el Golfo de México, contándose más de mil 500 sociedades integradas en más de treinta federaciones.

Caso especial es el de las Cajas Populares, surgidas en 1951 por sacerdotes católicos como cooperativas de ahorro y crédito, que ahora se extienden por todo el país aglutinadas en dos confederaciones y otras entidades con unos seis millones de asociados en total.

Las Cajas Populares son cooperativas genuinas aunque por deficiencias legales no se les reconocía así. Siempre han operado con sus propios recursos en medios de población con capacidad económica limitada, pero lo han hecho con honestidad tal que operaron por más de cuarenta años sin ningún reconocimiento jurídico y ahora son regidas por la LRASCAP y es el único movimiento mexicano afiliado a las mayores entidades cooperativas de ámbito mundial como son la Confederación Latinoamericana de Cooperativas de Ahorro y Crédito, el Consejo Mundial de Cooperativas de Crédito y la Alianza Cooperativa Internacional entre otras.

Como personajes relevantes debe citarse a Isidro Becerril, quien en los años veinte inició el cooperativismo escolar que acusó siempre buena intención aunque nunca pudo cristalizarse a cabalidad; a Antonio Salinas Puente, autor de *«El derecho cooperativo»*, con el que se configuró vanguardista de ese tema en tierras iberoamericanas; a Guillermo Álvarez Macías, arquitecto del complejo cooperativo Cruz Azul, el cual ha sido admirado y ponderado por propios y extraños y a Rosendo Rojas Coria, destacado en la docencia, en la economía y la investigación de cooperativas nacionales y autor, entre otros volúmenes, del *«Tratado del cooperativismo mexicano»*, único en su género, y muy apreciado por líderes y estudiosos de México y del exterior. Debe mencionarse también a los hermanos sacerdotes Pedro y Manuel Velázquez Hernández, fundadores de las cajas populares como medio educativo del pueblo por la acción cooperativista.

DOLENCIAS PRINCIPALES

La principal dolencia del cooperativismo mexica-

no es la falta de educación en prácticamente todos sus cuadros. No se ha considerado la cooperación como un instrumento de elevación de los necesitados por la autogestión. Se pretende crear cooperativas por decreto y visualizarlas sólo como empresas, ignorando o desdeñando la democracia, la asunción de responsabilidades y la consigna de cambiar el modo egoísta de vida, implantada por el neoliberalismo actual. Así ni se levantan empresas ni podrán ser serviciales a los miembros ni a sus comunidades.

Derivado de lo anterior se da la invertebración del cooperativismo nacional evidente en todos los sectores, incluyendo las cajas populares que han resentido varias escisiones en su estructura otrora monolítica. Un cooperativismo así fraccionado no es movimiento. Podrán existir cooperativas pero no habrá el Movimiento Cooperativo. Serán como un archipiélago que nunca configurarán un continente.

Y como consecuencia de lo anterior no podrán elaborarse proyecciones sociales o económicas de repercusión horizontal. Las entidades seguirán debatiéndose contra las firmas nacionales o transnacionales que se incrementan cada vez más. No podrá haber una promoción planificada, una supervisión especializada, ni una estadística confiable de cuántos somos y cómo estamos.

Y todo por ese egoísmo enfermizo y estéril que sólo la educación puede erradicar o mitigar.

Hace falta una acción conjunta y decidida de las cooperativas de todo nivel, pero también de la autoridad en busca de un sector cooperativo como corresponde al potencial y a las necesidades del pueblo mexicano.

Ante la imposibilidad, finalmente, de presentar una estadística fidedigna, incluimos estos datos que son sólo aproximaciones. Emergen de varias fuentes, incluyendo estudios de carácter extranacional. Lamentablemente sólo comprenden los montos de cooperativas y asociados, pero ya indican el peso de la cooperación mexicana ante una población superior a los cien millones de habitantes en total.

	1963		1973		1984		1991	
	COOP.	SOCIOS	COOP.	SOCIOS	COOP.	SOCIOS	COOP.	SOCIOS
Agrosilvopecuarias	885	61,320	892	61,213	2,556	119,097	2,778	109,970
Pesca	135	30,000	332	30,035	953	72,367	1,629	88,484
Industria y Produc.	275	80,680	323	18,671	694	27,971	1,603	59,200
Servicios	--	--	95	4,838	165	5,696	412	11,221
Transporte	280	25,800	228	8,947	362	15,396	778	27,735
Consumo	1,346	130,000	810	178,194	987	284,715	3,337	194,836
Cajas Populares	363	16,316	198	37,500	170	151,675	234	526,653
TOTALES	3,284	344,116	2,878	344,398	5,887	676,917	10,771	1,018,099

- 1.-** *¿Qué formas de cooperación existieron en las épocas prehispánica y colonial?*
- 2.-** *¿Cuáles fueron las primeras cooperativas surgidas en México?*
- 3.-** *¿Qué peculiaridades se pueden observar en el cooperativismo mexicano?*
- 4.-** *¿Cómo se pueden catalogar las leyes mexicanas a la luz de los postulados del cooperativismo internacional?*
- 5.-** *¿A qué se debe el éxito de algunas cooperativas mexicanas?*
- 6.-** *¿Qué personajes destacan en el cooperativismo mexicano y qué hicieron de notable?*
- 7.-** *¿Cuáles son las principales dolencias del actual cooperativismo nacional?*
- 8.-** *¿Qué se podría hacer para resolver los problemas del cooperativismo mexicano?*



No es fácil predecir el futuro del movimiento cooperativo pues, por una parte, aparece como la organización popular más significativa en el mundo, sobre todo después de la Segunda Guerra Mundial, y, por la otra, se aprecia atacado desde fuera y desvirtuado internamente por sus propios seguidores, haciendo imposible pronosticar ahora su porvenir con cierta seguridad.

Porque, en efecto, la cooperación organizada se ha establecido con firmeza en prácticamente todo el mundo, tal como quedó apuntado en la lección cinco. En algunos países el cooperativismo ha logrado una presencia importante por el monto de sus transacciones económicas, el volumen de sus afiliados en relación a la población nacional y también porque sus postulados, de reconocida valoración humana, han podido llevarse a la práctica cautivando ideales altos y espíritus generosos.

Pero no es menos cierto que muchos de esos países y varios de sus sectores cooperativos se hallan invertebrados, empequeñecidos por su egoísmo, provocando, primero, la concesión de unos servicios disminuidos a los socios que no podrán emprender iniciativas mayores a partir de una primera experiencia y, segundo, la negación y la traición al sistema cooperativista cuyo único límite es la satisfacción de las necesidades económicasociales de los estratos menos favorecidos por la fortuna.

El porvenir del cooperativismo no puede ser fruto del acaso ni de la casualidad. El futuro se cons-

truye con esfuerzo y decisión y se forja en la fragua a golpe de martillo que persigue un cambio en la materia prima.

E independientemente de lo que consigan otros cooperativismos en su empeño de servirse mejor mediante la ayuda mutua autogestionada, importa ocuparnos ahora del cooperativismo mexicano cuyo porvenir está en nuestras manos. Para el caso veremos en esta lección por qué hace falta implantar aquí un verdadero movimiento cooperativo, cuáles son sus enemigos principales y qué debe hacerse para su establecimiento y desarrollo.

| MÉXICO NECESITA LA COOPERACIÓN

Hace algún tiempo circuló en los diarios nacionales una noticia relevante: México ocupa un cuarto lugar mundial en número de ricos, al contar con trece de ellos en todo el país. Le superan Estados Unidos con 108, Alemania 46 y Japón con 35.

Es seguro que esos trece no necesitan de la cooperación pero sí el resto de mexicanos, sobre todo los campesinos, los obreros, los artesanos, los empleados y también la pléyade selecta de técnicos y especialistas de las profesiones liberales cuya capacidad está baratamente alquilada por esos trece opulentos.

México necesita de la cooperación porque *«en la actualidad el escenario no deja de ser preocupante y contrario a nuestros deseos; sin embargo, la medicina presentada sigue siendo la idónea muy a pesar del malestar que ocasiona. Las voluminosas carteras vencidas en bancos y empresas; el despido masivo de empleados, obreros y funcionarios de puño y cue-*

llo blanco; el incremento consecuente en las tasas de desempleo; la acumulación amenazante de inventarios; la contracción abrupta de las ventas; las suspensiones de pagos; las quiebras; las altas tasas de interés impuestas por el gobierno como consecuencia de las políticas macroeconómicas y en buena parte también por la avidez de la banca privatizada por recuperar al menor plazo posible sus inversiones al adquirir dichas instituciones de crédito; la falta de liquidez; la inaccesibilidad del crédito por su alto costo e insalvables requisitos de contratación; la insuficiente capacidad de ahorro y de gasto y por si fuera poco la apertura comercial que ha venido a estallar en pedazos los grandes feudos comerciales e industriales propios de una economía cerrada, el hábitat natural para el enriquecimiento de unos cuantos en detrimento de las mayorías, que además consumían productos de baja calidad, forman parte del síndrome recesivo en que nos encontramos con tal de lograr a la brevedad posible una tasa de inflación de un solo dígito, la misma vigente en las economías de nuestros vecinos de América del Norte».

México necesita de la cooperación porque el pueblo debe resolver sus problemas económicos, precisamente los apuntados con tanta precisión en el párrafo anterior que siguen teniendo validez, pero representan solamente una manifestación del problema añejo de la injusta distribución de la riqueza y del establecimiento de un sistema económico indebido que propicia el enriquecimiento de pocos y la miseria de las mayorías.

Éstas, definitivamente pobres, necesitan la cooperación porque no están organizadas. Conforman una masa pero no un pueblo, el cual, para serlo, reclama entidades intermedias, sobre todo de carácter profesional y de índole económica. Justamente por

estar aislados los pobres son fácilmente explotados por los pudientes.

El pobre, aunque lo sea, debe ahorrar, prever su futuro y decidir su destino. Si no lo hace vivirá al día y a expensas de los demás. Nunca llegará a tener nada: su casa, sus comodidades, su forma de vida. Será un desarraigado que fácilmente alquilará sus fuerzas, como bracero, al mejor postor.

Y en México hace falta un movimiento cooperativo pujante y organizado porque el pueblo necesita ser educado social y económicamente. Sólo la educación le hará cambiar su modo de vida de egoísta en altruista y de individual en grupal porque el problema es global y horizontal.

La cooperación institucionalizada resuelve estas carencias del pueblo en la medida en que cada miembro asuma plenamente conciencia de ellas. La educación es primero para llegar después a los beneficios económicos.

Vanamente puede intentarse al revés: Conducirá al fracaso y a perjudicar más a quienes se pretende ayudar. Si deseamos un futuro alagüeño para el cooperativismo mexicano debemos tomar este camino con resolución y compromiso. Cualquier otro puede ser más nocivo que benéfico.

ENEMIGOS DE LA COOPERACIÓN

Pese a que la cooperación constituye una doctrina favorable para las mayorías desprotegidas ha tenido adversarios tanto más furiosos cuanto mejor logran desvirtuar la aplicación de sus principios en las cooperativas en que se cristalizan.

Dichos enemigos se ubican, enconados, desde fuera, aunque también, agazapados, los hay dentro de sus propias huestes, pudiendo asegurar que ambos son malévolos y pueden ser mortales.

No diremos que entre los externos se encuentran los trece supermillonarios porque son tan imponentes que seguramente incrementarán sus ganancias con cualquiera de nuestros actos, aún los más vitales y prosaicos, como la alimentación, el transporte, la diversión, la salud y la adquisición de cuanto artículo y herramienta es necesario para el trabajo o el disfrute. Ellos, y quienes imitan sus métodos, no desean un pueblo organizado ni educado. Cuando se topen con un grupo prometedor lo tacharán de intrigante y desestabilizador, como antes lo tildaron de comunista o disolvente social: «*Que no alboroten la caballería*»; sus líderes deben desaparecer valiéndose para eso de la fuerza pública.

Los gobernantes, en general, no han entendido al cooperativismo. Lo critican por pedir siempre, en tono reclamatorio, y después no corresponde como se deseara, como lo hacen los pudientes: ellos si son agradecidos. La alta autoridad expresa su sentir cooperativo mediante una ley inadecuada o definitivamente adversa, indicando tolerancia en el mejor de los casos o franco desprecio porque la cooperación no llega ni a los talones de los grandes empresarios y estorba a los otros sectores, la iniciativa privada próspera o la disminuida empresa estatal que demanda incremento para su privatización. El sector social, si descuella, irá al último y sólo como bandera populista. Y la baja autoridad, representada por el funcionario o por el cacique local, no podrá nadar a contra corriente; deberá cumplir consignas al estar en juego la pitanza.

Estos dos adversarios, bastante poderosos y enconados, son sólo representación de los que desde fuera acosan la ayuda mutua organizada. El peor enemigo, sin embargo, suele atacar desde dentro mediante el mismo asociado que no se comporta como tal respecto a su propia entidad considerada a la vez sociedad y negocio de autoservicio.

En tal sentido, y como no valora a cabalidad su propia organización, regatea el aporte económico, no siempre utiliza sus servicios yendo a otra parte, se resiste a asumir el gobierno democrático y pretende a veces sólo el bien material, desdeñando el educativo, con lo cual desperdicia una excelente oportunidad de educación. Como todo esto sucede en buena parte de los socios, se llega al hecho de haber empresas exitosas que distan mucho de ser cooperativas.

El porvenir del movimiento cooperativo será, por tanto, lo que decidan sus propios militantes, más que lo decretado por los gobiernos o lo deseado por los acaudalados. Pero si en el seno de las cooperativas se acentúan las prácticas egoístas, en sí mismas negaciones de mutualidad, el futuro del cooperativismo local, nacional y mundial está determinado y no podrá ser exitoso, servicial ni genuinamente cooperativista.

| QUIÉNES DEBEN COLABORAR

Mientras los mismos cooperadores deben decidir con su pensamiento y con su acción el mañana de sus propias organizaciones necesitarán sin duda el concurso resuelto y solidario de quienes tienen en sus manos la consecución de un bien mayoritario en la sociedad. Se puede afirmar, por tanto, que

la autoridad, las instituciones educativas y los partidos políticos, entre otros, deben apoyar al movimiento cooperativo por todos los medios a su alcance.

La autoridad pública juega un papel determinante contando, entre otras, las siguientes responsabilidades:

- 1.- Debe promulgar leyes favorables a la cooperación, considerándola como un modo particular de los ciudadanos de hacerse empresarios en su propio beneficio.
- 2.- Debe fomentar la expansión de las cooperativas sin por eso anularlas en su autonomía, propia de las entidades autogestionarias.
- 3.- Debe ejercer hacia ellas una sana vigilancia que asegure la honradez manifestada por los cooperadores y sea acrecentada por una supervisión objetiva de la autoridad.
- 4.- Debe reconocerles una personalidad jurídica propia, semejante a la de otro tipo de negocios similares, la cual implica un registro oficial que no es necesariamente una autorización para operar una actividad lícita a una porción de ciudadanos en autogestión, y
- 5.- Debe brindarles todo el apoyo necesario para su crecimiento armónico, como asesoramiento a los órganos directivos, financiamiento favorable, servicios estadísticos y credibilidad para operar en preferencia a otro tipo de empresas.

Todo ello sin paternalismos ni pretendiendo nulificarlas o absorberlas.

Los partidos políticos por su parte deben entender con claridad la naturaleza horizontal de las cooperativas, centrada preferentemente en el campo económico, para toda la comunidad sin distinciones de ninguna especie. Las experiencias a este respecto han sido adversas para las dos partes por igual, para las cooperativas y para los partidos. Lo mejor será que cada uno se dedique a lo suyo, dejando a los cooperativistas la libertad de afiliarse al partido de su preferencia.

Las instituciones educativas, sobre todo las de nivel superior, deberán interesarse por el cooperativismo como doctrina y como técnica, conscientes de que sólo así brindarán a la sociedad la oportunidad de una alternativa benéfica para las clases populares, no debiendo concentrar su enseñanza en sólo un sistema económico, el de lucro, que favorece a unos cuantos perjudicando a la mayoría. De las universidades, seminarios, institutos técnicos o escuelas normales, egresarán los conductores de la sociedad, por lo cual deberán conocer el sistema cooperativo como modelo de organización del pueblo para su propia liberación.

VOCES INTERNACIONALES DE ORIENTACIÓN

Las más importantes organizaciones de ámbito mundial son quizá las más interesadas en el porvenir de la cooperación, tal como lo han expresado en repetidas ocasiones desde hace mucho tiempo. Sobresalen entre ellas la Organización de las Naciones Unidas, (ONU), la Iglesia Católica y la Alianza Cooperativa Internacional, (ACI), por sólo citar las más destacadas.

La ONU, por una parte, aprobó en 1968 la Resolución número 2459 sobre *«El papel del movimien-*

to cooperativo en el desarrollo económico y social», donde solicita la colaboración de los Estados miembros y la de los organismos mundiales especializados para promover el movimiento cooperativo y contribuir a la realización de los objetivos del segundo Decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo, y, por la otra, mantiene para la cooperación, representada por la ACI, un escaño permanente del más alto nivel para que en sus asambleas solemnes expresen su pensamiento sobre temas capitales como el desarrollo, el desarme y la paz mundiales.

También los organismos especializados de la ONU se han pronunciado en favor de la cooperación. Tal es el caso de la FAO para la alimentación y la agricultura; el de la UNESCO dedicado a la educación, la ciencia y la cultura y de modo particular la Organización Internacional del Trabajo, (OIT), que desde 1920 constituyó un servicio técnico dedicado al fomento de las cooperativas en todo el mundo y lo prosigue hasta hoy de manera diversa. Tres grandes pensadores de la cooperación han ocupado altos puestos en la OIT, siendo ellos Albert Thomas, George Fauquet y Maurice Colombain.

En 1966, la OIT aprobó la *«Recomendación No. 127»* sobre *«El papel de las cooperativas en el progreso económico y social de los países en vías de desarrollo»*, aconsejando a los gobiernos realizar una política de estímulo a las cooperativas en aspectos económicos, financieros, legislativos, técnicos, administrativos y educativos. Esa recomendación fue aprobada el 20 de junio de 2002 con el nombre de Recomendación 193 de la OIT sobre la formación de cooperativas.

Por su parte la Iglesia Católica se ha preocupado por la organización del pueblo en forma cooperati-

va desde siempre, pero de modo particular desde la promulgación de la encíclica *«Rerum Novarum»* del Papa León XIII, en 1891, cuando se define la llamada Doctrina Social de la Iglesia. Ese interés por las cooperativas se ha venido clarificando cada vez más en las encíclicas *«Mater et Magistra»* de Juan XXIII, *«Populorum Progressio»* de Pablo VI y *«Laborem Exercen»* y *«Centesimus Annus»* del Pontífice Juan Pablo II, hasta llegar al discurso de éste, dirigido a un grupo de cooperadores de Faenza, Italia, en mayo de 1986, el cual es considerado *«casi una encíclica cooperativa»* por la claridad y profundidad de la doctrina de la Iglesia en completa concordancia con la cooperativista.

Finalmente, la Alianza Cooperativa Internacional, desde su nacimiento en 1895, ha adoptado como única tarea la expansión de un cooperativismo genuino, servicial y estructurado que se ocupe tanto de los aspectos económicos en beneficio inmediato de sus afiliados cuanto de considerarlo como un instrumento valioso para alcanzar un desarrollo humano completo por una labor educativa constante y sistemática.

Esta consigna la ha manifestado y cristalizado en la teoría y en la práctica como ninguna otra entidad. La ACI ha asumido la definición de los principios de la cooperación universal en sus formulaciones de 1937 y 1966 pero su mejor aporte es la Declaración de Identidad Cooperativa, aprobada en su congreso del centenario en 1995, de la que nos hemos ocupado en varias lecciones de este volumen.

Para realizar mundialmente la cooperación práctica, la ACI ha establecido diversos *«organismos especializados»* encargados de tópicos importantes como la agricultura, el consumo, la industria, la vi-

vienda, el crédito, los seguros, el turismo, la pesca y la energía, todos ellos en forma cooperativa y, en adición, mantiene también unos «comités especiales» para la educación, la investigación, la comunicación y el desarrollo de la mujer vinculada al sector cooperativo.

En suma, recogiendo y aplicando las voces autorizadas de estas organizaciones rectoras, los gobiernos, los cooperadores y todas las personas de buena voluntad podrán contribuir con seguridad al establecimiento de un cooperativismo servicial que conforme un modo más humano de hacer empresa, al estar fincado no en el lucro sino en el servicio y no en la competencia de todos contra todos sino en la cooperación universal.

Concluimos estas lecciones informando que la Alianza Cooperativa Internacional reportaba una afiliación de 223 organizaciones cooperativas de ámbito nacional en 95 países, cuyos miembros individuales ascendían a 765 millones 258 mil 821 personas en todo tipo de cooperativas. Los datos corresponden a 1995 pero se advierte que sólo alude a los asociados a la Alianza en los cinco continentes, reconociendo un gran movimiento no incluido en casi todos los países. En México, por ejemplo, sólo se contemplan los miembros de algunos organismos de Cajas Populares, quedando excluido todo el cooperativismo de producción y de consumo.

	1960	1970	1980	1990	1995
Países	47	—	65	77	95
Cooperativas	480,000	593,734	741,763	—	—
Socios (Miles)	146,700	255,207	355,257	630,529	765,259

Millones de socios por sector (personas físicas)				
	1960	1970	1988	1992
Países	47	—	65	77
Consumo	71.6	112.7	142.2	105.9
Agrícolas	20.0	46.0	60.0	148.2
Crédito	40.8	71.1	170.2	225.9
Pesca	1.2	1.4	2.0	7.0
Producción	2.8	4.8	3.0	7.2
Vivienda	3.1	5.9	14.1	21.2
Otros	7.2	13.3	204.8	190.5
TOTALES	146.7	255.2	596.3	705.9

1.- *¿Por qué se dice que no es fácil predecir el futuro del cooperativismo?*

2.- *¿Cómo se expone la situación de México en la actualidad?*

3.- *¿En qué nos basamos para afirmar que México necesita de la cooperación?*

4.- *¿A quiénes puede considerarse como enemigos de la cooperación?*

5.- *¿Qué debe hacer la autoridad pública en favor del cooperativismo?*

6.- *¿Qué deben hacer los cooperativistas para fomentar la cooperación?*

7.- *¿Cómo han ayudado la ONU, la Iglesia y la ACI al desarrollo del movimiento cooperativo?*

8.- *¿Cuál cree usted que será el futuro del movimiento cooperativo?*

¿En qué basa su opinión?



Dieter W. Benecke y otros

«*Las cooperativas en América Latina*»

Federación Nacional de Cooperativas de España,
Zaragoza, 1976 y UNISINOS, Sao Leopoldo, Brasil, 1987

Sven Ake Book

«*Valores cooperativos para un mundo en cambio*»

Alianza Cooperativa Internacional,
San José, Costa Rica, 1992

Martin Brugarola

«*Doctrina y sistemática cooperativa*»

Editorial Sal Terrae, Santander, España, 1962

Joaquín Cano Jáuregui

«*Visión del cooperativismo en México*»

Secretaría del Trabajo y Previsión Social, México, 1986

Baldomero Cerdá Richard

«*Doctrina e historia de la cooperación*»

Bosch, Casa Editorial, Barcelona, España, 1959

José María Ciurana Fernández

«*Curso de cooperación*»

Bosch, Casa Editorial, Barcelona, España, 1968

Moisés M. Coady

«*Dueños de su propio destino*»

INTERCOOP Editora, Buenos Aires, Argentina, 1964

Allen Cordero Ulate y otros

«*Las cooperativas en el desarrollo rural*»

Alianza Cooperativa Internacional,
San José, Costa Rica, 1991

Alicia y Bernardo Drimer

«*Las cooperativas, Fundamentos-Historia-Doctrina*»

INTERCOOP Editora, Buenos Aires, 1975

Florencio Eguía Villaseñor

«*El dirigente cooperativo*»

Confederación Mexicana de Cajas Populares, México, 1991

«*En manos del pueblo*»

Confederación Mexicana de Cajas Populares, México, 2001

«*Introducción a la teoría de la cooperación*»

Caja Popular Mexicana, México, 2001

«*Los principios del cooperativismo. De Rochdale a nuestros días*»

Confederación Mexicana de Cajas Populares, México, 1991

«*Tesouro cooperativo*»

Fundación Educativa de COLAC y FECOLAC, Panamá, 1992

George Fauquet

«*El sector cooperativo*»

INTERCOOP Editora, Buenos Aires, 1962

Fillion, Velázquez, Zaragoza

«*Iniciación cooperativa*»

Secretariado Social Mexicano, México, 1951

Editorial Social Latinoamericana, México, 1964

Francisco Frola

«*La cooperación libre*»

José Porrúa, México, 1938

Carlos E. Gastón

«*Nociones cooperativas*»

Universidad Católica de Santo Tomás de Villanueva,

La Habana, Cuba, 1960

Charles Gide

«Curso de economía política»

Librería de la Vda. de Bouret, París, 1937

«El cooperativismo»

INTERCOOP Editora, Buenos Aires, 1974

Luis Gorospe

«La cooperación»

Edición y Librería Franco Americana, México, 1925

Holyoake, Gascón, Eguía

«Los pioneros de Rochdale»

Confederación Mexicana de Cajas Populares,
México, 1993

Luis Inostroza Fernández

*«Movimiento cooperativista internacional.
Cooperativismo y sector social en México»*

Universidad Autónoma Metropolitana, México, 1989

Alex F. Laidlaw

«Las cooperativas en el año 2000»

Confederación Mexicana de Cajas Populares,
México 1981

Paul Lambert

«La doctrina cooperativa»

INTERCOOP Editora, Buenos Aires, 1974

Bernard Lavergne

«La revolución cooperativa. O el socialismo de occidente»

Universidad Nacional Autónoma de México,
México 1962

Ian MacPherson y F. Eguía Villaseñor

«Identidad cooperativa»

Caja Popular Mexicana, México 1997

Joaquín Mateo Blanco

«*El retorno cooperativo*»

Institución Fernando el Católico,
Zaragoza, España, 1990

Gromoslav Mladenatz

«*Historia de las doctrinas cooperativas*»

Editorial América, México, 1944

Valdiki Moura

«*ABC da cooperacao, Uma iniciacao doutrinária*»

Edicoes S I A, Río de Janeiro, Brasil, 1958

Julio Olivera

«*Diccionario de economía y cooperativismo*»

COGTAL Editora, Buenos Aires, 1970

Organización Internacional del Trabajo

«*Dirección y administración de cooperativas*»

Ginebra, Suiza, 1965

ORIT-CIOSL

«*Manual de cooperativismo*»

México, 1964

José Pérez Gracia

«*Iniciación al cooperativismo*»

Centro Nacional de Educación Cooperativa,
Zaragoza, España, 1971

Miguel Pérez Turrado

«*Cooperativismo y política*»

Editorial ZYX, Madrid, España, 1966

Ernesto Poisson

«*La república cooperativa*»

Publi-Coop, Bogotá, Colombia, 1970

Hugo Rangel Couto

«*El movimiento cooperativo escolar en México. Monografía*»

Universidad Nacional Autónoma de México,
Ediciones Minerva, México 1944

Antonio Rodríguez Rosa

«*La revolución sin sangre, (El cooperativismo)*»

B. Costa-Amic Editor, México, 1964

Rosendo Rojas Coria

«*Introducción al estudio del cooperativismo*»

Instituto de Estudios Cooperativos, México, 1982

«*Tratado del cooperativismo mexicano*»

Fondo de Cultura Económica, México, 1982

José San Pedro

«*Manual de organización y gestión cooperativa*»

INTERCOOP Editora, Buenos Aires, 1987

Miguel Tellechea B.

«*Manual de cooperativismo*»

Organización Internacional del Trabajo y CREFAL,
Pátzcuaro, Mich., México, 1965

Vahan Totomiantz

«*Historia de las doctrinas económicas y sociales*»

Gustavo Gil Editor, Barcelona, 1934

Carlos Uribe Garzón

«*Bases del cooperativismo*»

Fondo Nacional Universitario,
Santa Fe de Bogotá, 1993

Manuel Velázquez H.

«*Las cajas populares y la utopía del padre Velázquez*»

Confederación Mexicana de Cajas Populares,
México, 1991

Pedro Velázquez H.

«Dimensión social de la caridad»

Secretariado Social Mexicano, México, 1961

James Peter Warbasse

«Democracia cooperativa»

Editorial Americalee, Buenos Aires, 1956





